



ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

149

Septiembre 2011

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
SOCIOLABORALES

NIPO : 790-11-067-8

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales por las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Bélgica** se publica un informe sobre la encuesta coyuntural que realiza semestralmente la Federación Belga de Empresarios (FEB) entre diferentes sectores sensibles a la evolución de la coyuntura belga, que confirma una notable recuperación de la economía; de **Dinamarca** se incluye un artículo sobre los resultados de las elecciones recientemente celebradas; de **EE.UU.** se publica un informe sobre el Plan de Empleo y de reducción del déficit presentado por el presidente Obama ante el Congreso; de **Francia** se inserta un informe sobre los efectos que ha tenido la crisis de 2008-2009 en el empleo y los salarios; de **Países Bajos** se publica un documento con los últimos datos demográficos, donde se muestra el grave problema del envejecimiento de su población; de **Reino Unido** se publican las últimas estadísticas sobre la situación económica; de **Suecia** se informa de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y se hace un análisis de sus principales medidas; de **Grecia, Italia y Rumania** se incluyen comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **EE.UU.** se publica un resumen ejecutivo del Informe del Consejo de Administración de los Fondos de Fideicomiso de la Seguridad Social y Medicare correspondiente a 2011, sobre la situación financiera presente y futura del sistema federal de protección social; de **Francia** se publica un documento que analiza el derecho a jubilación anticipada por trabajos penosos, creado por la Ley de 9 de noviembre de 2010; de **Italia** se informa de la entrada en vigor de la Ley 111/2011, por la que se introducen modificaciones al sistema de pensiones italiano; de **Países Bajos** se informa de la actualización que el gobierno holandés realiza 2 veces al año de los importes del salario mínimo legal, cuotas sociales, tasas impositivas y exenciones fiscales. Las cuotas y tasas son relevantes para los importes de las prestaciones sociales que se fijan a través de un acoplamiento neto-neto al salario mínimo legal.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero recoge las estadísticas laborales del mes de agosto; el segundo analiza la oferta de empleo en el mismo mes, que continúa su tendencia ascendente; de **Bélgica** se incluyen las estadísticas sobre el mercado de trabajo correspondientes a los meses de julio y agosto; de **Canadá** se informa sobre la situación del empleo en el mes de agosto, en que se registra una ligera pérdida de empleos; de **Dinamarca** se publican tres documentos: en los dos primeros se informa de las medidas aprobadas por el Parlamento con anterioridad a la celebración de las elecciones del 15 de septiembre de 2011 para poner en marcha 12 iniciativas destinadas a frenar el desempleo de jóvenes; así como una serie de medidas para combatir el desempleo de larga duración, respectivamente; el tercero analiza la escasa efectividad de las medidas de activación en los parados más desfavorecidos; de **EE.UU.** se publican dos documentos: en el primero se recogen las estadísticas del mercado de trabajo del mes de agosto, en el que no se creó empleo; el segundo es un informe sobre la situación del empleo en el primer semestre de 2011 y los planes de la Administración Obama en este ámbito; de **Francia** se incluyen dos informes: el primero analiza las prestaciones por desempleo derivadas de la pérdida de un trabajo a tiempo parcial; el segundo desarrolla los aspectos más importantes regulados por la Ley 2011-525 de simplificación del Derecho; de **Grecia** se publican los datos de la encuesta de población activa referidos al mes de mayo, en que el desempleo alcanzó el 16,6%; de **Irlanda** se incluyen los datos de desempleo del mes de agosto; de **Italia** se publican los datos de población activa del mes de julio; **Países Bajos** se incluyen dos informes: el primero traza una panorámica del mercado de trabajo holandés; el segundo trata sobre el "Paquete de Vitalidad", que es a grandes

líneas un esquema de los acuerdos sobre participación laboral de los mayores, que el Ejecutivo presentó el 10 de junio de este año a las organizaciones empresariales y sindicales; de **Reino Unido** se publican las últimas estadísticas oficiales sobre el empleo y desempleo, correspondientes al trimestre abril-junio.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Bélgica** se publica un estudio sobre el absentismo laboral en el sector privado, llevado a cabo por Securex (grupo especializado en administración social y recursos humanos); de **Irlanda** se incluye información referente a los planes para la reforma del sistema de resolución de conflictos laborales, que el Gobierno irlandés está considerando en el marco de las reformas en la legislación laboral.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de Francia se publica información sobre la reunión de la Comisión Nacional de Negociación Colectiva, convocada por Xavier Bertrand, Ministro de Trabajo, Empleo y Sanidad, para presentarle el balance 2010 de la negociación colectiva

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se publica un informe sobre el futuro del sector, presentado a comienzos de agosto por la Federación de proveedores privados de atención a la dependencia (BPA); este trabajo, realizado por el Instituto de la Economía Alemana, cercano a la patronal, afirma que la demanda de servicios especializados de atención a la dependencia crecerá considerablemente en los próximos años; hasta 2020 podría registrar un incremento de un 72%.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Bélgica** se informa de la entrada en vigor de la ley por la que se prohíbe el uso del velo integral, incluido el burka y el niqab en los espacios públicos; de **Francia** se incluye un documento sobre el derecho de residencia regulado en la ley sobre Inmigración, Integración y Nacionalidad, que recoge las interpretaciones más restrictivas del derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros enfermos y descarta la interpretación jurisprudencial que, hasta la publicación de la ley obligaba a la administración a verificar la existencia de un tratamiento de la enfermedad en el país de origen y las posibilidades de acceso al mismo de todo extranjero enfermo que solicitaba el permiso de residencia en razón de su estado de salud; de **Italia** se informa de la conversión en ley del decreto que modifica la normativa sobre libre circulación de ciudadanos de la UE; de **Países Bajos** se publican dos artículos: en el primero se recoge la carta sobre integración, vínculo y ciudadanía que el Ministro de Asuntos Interiores y Relaciones con la Corona, Sr. Donner, ha dirigido al Congreso; en ella se expresa que en los acuerdos sobre política de integración, el objetivo se centra en la sociedad holandesa y en los valores en los que ésta se fundamenta, por lo que se espera de las personas que desean establecerse en los Países Bajos que contribuyan al fortalecimiento de la cohesión social y que se involucren en la ciudadanía; el segundo informa de que en 5 años se ha duplicado el número de ciudadanos del Este que llegan a Holanda; de **Reino Unido** se informa de que el crecimiento de la inmigración neta experimentado en 2010 ha generado varias críticas contra el Gobierno de David Cameron y la política de inmigración aplicada en su primer año de Gobierno.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, publicados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Bélgica

- Análisis sobre la coyuntura económica y recomendaciones de la federación belga de empresarios para fortalecer el crecimiento de la economía, [9](#)

Dinamarca

- Nuevo gobierno socialista - elecciones 15 de septiembre de 2011, [12](#)

EE.UU

- Los planes de empleo y de reducción del déficit del presidente Obama, [13](#)

Francia

- La crisis 2008-2009 y sus efectos sobre el empleo y los salarios, [18](#)

Grecia

- Comentario general, [22](#)

Italia

- Comentario general, [25](#)

Países Bajos

- Demografía de los países bajos, [28](#)

Reino Unido

- Situación Económica. Estadísticas, [33](#)

Rumanía

- Comentario general, [36](#)

Suecia

- Presupuestos generales de 2012: hora de responsabilidad, [40](#)

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

EE.UU

- Situación de los fondos de fideicomiso de la asistencia sanitaria pública “medicare”, [43](#)

Francia

- Derecho a jubilación anticipada por trabajos penosos, [50](#)

Italia

- Modificaciones del sistema de pensiones, [56](#)

Países Bajos

- Actualización del salario mínimo legal y de la pensión general de vejez, [58](#)

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania

- Oferta de empleo en Alemania en agosto de 2011, [62](#)
- El mercado laboral en agosto de 2011, [66](#)

Bélgica

- Informe sobre el paro en Bélgica en julio-agosto 2011, [71](#)

Canadá

- Situación del empleo en agosto de 2011, [78](#)

Dinamarca

- Iniciativas para combatir el paro juvenil, [80](#)
- Iniciativas destinadas a combatir el desempleo de larga duración, [82](#)
- Las medidas de activación no tienen efecto en los parados más desfavorecidos, [84](#)

EE.UU

- Situación del mercado de trabajo en agosto de 2011, [86](#)
- El empleo en EE.UU durante el primer semestre de 2011 y propuestas de la administración Obama, [90](#)

Francia

- Prestaciones por desempleo derivadas de la pérdida de un trabajo a tiempo parcial, [94](#)
- Ley de simplificación del derecho, [97](#)

Grecia

- Situación del empleo en Grecia, [101](#)

Irlanda

- Cifras del desempleo, [103](#)

Italia

- Datos de la población activa en julio de 2011, [106](#)

Países Bajos

- Panorámica del mercado de trabajo holandés, [109](#)
- “Paquete de vitalidad”, un estímulo para que los mayores continúen trabajando, [115](#)

Reino Unido

- Estadísticas de empleo y desempleo, [117](#)

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**RELACIONES LABORALES****Bélgica**

- El absentismo laboral en el sector privado, [121](#)

Irlanda

- Resolución de conflictos laborales, [125](#)

NEGOCIACIÓN COLECTIVA**Francia**

- Balance de la negociación colectiva 2010, [127](#)

AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

Alemania

- Oferta de empleo en la atención a la dependencia, [132](#)

AREA DE MIGRACIONES

Bélgica

- Bélgica, segundo país de la UE que prohíbe el uso público del Burka, [137](#)

Francia

- El derecho de residencia regulado en la Ley sobre inmigración, integración y nacionalidad, [139](#)

Italia

- Modificación de la normativa sobre libre circulación de ciudadanos de la UE, [145](#)

Países Bajos

- Los valores de la sociedad holandesa claves en la política de integración del Gobierno, [147](#)
- Se duplican en cinco años los europeos del este que llegan a Holanda, [148](#)

Reino Unido

- Crecimiento de la inmigración en 2010, [151](#)

ESPAÑA

INDICADORES

- Últimos datos estadísticos, [155](#)
- Cuadros en materia de Seguridad Social junio de 2011, [156](#)

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

BÉLGICA

ANÁLISIS SOBRE LA COYUNTURA ECONÓMICA Y RECOMENDACIONES DE LA FEDERACIÓN BELGA DE EMPRESARIOS PARA FORTALECER EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA ¹

Análisis sobre la coyuntura de la FEB y sondeo de diferentes sectores de economía

La encuesta coyuntural (publicada en junio 2011) que realiza semestralmente la Federación Belga de Empresarios (FEB) entre diferentes sectores sensibles a la evolución de la coyuntura belga, confirma una notable recuperación de la economía. Los resultados de esta encuesta muestran que el 84% de los sectores consideran más positiva la situación económica actual, que la de hace seis meses. Aunque los sectores creen que el crecimiento podría desacelerarse en los próximos seis meses, la FEB prevé un crecimiento económico del 2,4% para 2011. Para el año 2012, el Banco Nacional Belga y la Oficina del Plan, prevén un crecimiento del 2,2%. La Federación Belga de Empresarios resalta que son demasiado optimistas porque se basan todavía en el funcionamiento del Gobierno belga actual con competencias limitadas que no le permite establecer nuevas políticas y no tienen en cuenta las medidas de saneamiento de las arcas públicas que se tomarán cuando se cierren los presupuestos Generales del Estado de 2012. En efecto, varios estudios muestran que Bélgica podrá lograr un crecimiento económico del 2% en 2012, a condición de centrar prioritariamente su saneamiento en el recorte de los gastos públicos.

El empleo en el sector mercantil crece lentamente

Sólo una cuarta parte de los sectores estima que, en lo que les afecta directamente, el empleo ha crecido en los últimos seis meses, aunque el 42% de los sectores piensa que el mercado del empleo evolucionará favorablemente en los próximos seis meses. La FEB confirma que el mercado de trabajo se está recuperando, aunque hace hincapié en el hecho de que el crecimiento del empleo es más lento que lo anunciado por el Banco Nacional Belga y por la Oficina del Plan. La FEB explica que esta discrepancia entre las previsiones de ambas instituciones y la situación actual se podrían explicar por el hecho de que estos organismos preveían un fuerte crecimiento del empleo en el sector no mercantil (títulos-servicios, prestaciones sanitarias, sector público,...), en un escenario político sin reformas.

La patronal belga frente a los retos socioeconómicos actuales

Por otra parte, la Federación belga de Empresarios publica, por quinto año consecutivo, el informe anual 2011 sobre los puntos débiles de la estructura del mercado socioeconómico belga a los que se enfrenta la patronal belga.

En su análisis sobre los obstáculos que impiden el crecimiento a escala nacional y teniendo igualmente en cuenta los ambiciosos desafíos del país en virtud del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento (un saneamiento fiscal de por lo menos 17 mil millones de €, de aquí al 2015), la FEB hace cuatro recomendaciones que se centran en:

[Contención de los costes laborales unitarios a través de la moderación salarial, ya que los costes belgas continúan experimentado un inquietante crecimiento con respecto a los de los 3 países limítrofes](#)

El objetivo es de preservar la competitividad de las empresas y fomentar el crecimiento del empleo. Según el último informe técnico del Consejo Central de Economía 2009-2010 Bélgica arrastra un handicap (por tercera vez consecutiva) de un 3,9% que se superpone al 8% acumulado antes de 1996. Con objeto de limitar la subida salarial en Bélgica, los interlocutores

¹ Fte.: FEB – Análisis de la coyuntura- junio 2011 -Guía Estadística 2011

firmaron el Acuerdo Interprofesional (AIP) 2011-2012, con un incremento salarial complementario (a la indexación automática de los salarios) de un máximo de 0,3% del coste salarial global de la empresa, de aplicación en 2012 (no hay un incremento salarial complementario en 2011). Sin embargo las empresas belgas no pueden contener los aumentos salariales reiterados provocados por los impactos del sistema de indexación salarial automática. Este sistema no cumple su objetivo social si se tienen en cuenta las pérdidas provocadas por el deterioro de la competitividad de las empresas y por el desarrollo negativo sobre el crecimiento del empleo. Según estudios del *Bureau Fédéral du Plan* y de la *Universidad Católica de Lovaina* cada tanto por ciento de desventaja provocaría la destrucción de cerca de 15.000 empleos. Para corregir esta situación y afrontar con éxito el desafío competitivo, la patronal belga sigue reivindicando la elaboración de un estudio sobre la indexación automática de los salarios.

[Reformas significativas para paliar las carencias en materia de enseñanza \(inadecuación de las cualificaciones de la población activa\), apoyo a los desempleados en la búsqueda de empleo, planes de inserción, formación, etc.y seguimiento de los desempleados \(control intensivo y sistemático de la disponibilidad de los trabajadores\).](#)

Todo ello para potenciar la participación en el mercado laboral de la población activa, teniendo en cuenta la importante escasez de la mano de obra cualificada (funciones claves para el buen desarrollo de la economía) que afecta actualmente al mercado de empleo belga. Se debería ajustar el sistema de enseñanza a las necesidades del mundo empresarial.

[Reforma de las medidas que favorecen una mejor conciliación entre la vida laboral y la vida familiar:](#)

Un estudio comparativo realizado por la FEB sobre esta situación en 6 Estados miembros de la UE (Bélgica y los países limítrofes: Alemania, Francia, Holanda, más Dinamarca y Suecia), muestra que la duración de las medidas de conciliación entre la vida familiar y profesional, es mucho más prolongada en Bélgica, por lo que convendría reducir la duración de los permisos. La conciliación no debe limitarse a la regulación de permisos, otros aspectos como la organización del trabajo, son igualmente importantes. La conciliación de la vida laboral y familiar conlleva necesariamente el establecimiento de una regulación flexible de horarios de trabajo. La insuficiencia de infraestructuras de atención a la infancia, unida a los elevados costes de estos servicios, contribuyen de forma decisiva en las dificultades de asunción de las responsabilidades en trabajadores de uno y otro sexo.

Las dificultades para conciliar la vida familiar con la vida laboral afecta a los trabajadores de ambos sexos, y es desde este planteamiento como debe abordarse este conflicto, aunque en la práctica sigue siendo un problema fundamentalmente de las mujeres y no de los hombres (dos tercios de los permisos son disfrutados por las mujeres frente a un tercio por los hombres). Los Presupuestos de la Oficina Nacional de Empleo para los distintos regimenes de interrupción de carrera para conciliar la vida familiar, privada y profesional, son considerables y se han disparado en los 10 últimos años: 1.300 millones € (660 millones para las interrupciones de carrera a tiempo completo y 650 millones para las interrupciones a tiempo parcial).

[Prolongar la vida laboral para retrasar la edad de jubilación:](#)

El creciente aumento de la esperanza de vida de los jubilados en las últimas décadas, el acceso a la jubilación anticipada a partir de los 60 años, el número creciente de prejubilaciones por convenio colectivo (120.321 prejubilados en 2010) y el incremento constante de su coste (1.600.000 euros en 2010), así como la incorporación más tardía de los jóvenes al mercado laboral, debido a la ampliación de su formación educativa, ponen inexorablemente en peligro la sostenibilidad del sistema actual de pensiones de jubilación belga. Retrasar la edad de jubilación se ha convertido en una necesidad: el creciente aumento de la partida destinada a la asistencia sanitaria (+37%) y a las pensiones de jubilación (+24%) entre los años 2005 y 2009 en los

Presupuestos Generales del Estado y las proyecciones que anuncian una disminución, a partir de 2020, de las cantidades abonadas en concepto de cotizaciones sociales e imposición fiscal, plantean una serie de problemas graves frente a los cuales se deben ofrecer soluciones en la dirección de dar al sistema público de pensiones una configuración distinta a la actual. Todos los países de la UE implantaron planes de ampliación de la edad de jubilación. Bélgica no puede aislarse de este movimiento. Mantener activas a las personas de edad durante más tiempo (la tasa de actividad de los mayores de 55 años alcanza solamente el 37% en Bélgica frente a una media europea de 46%) consigue incrementar la población activa, asegurando un mejor equilibrio de los planes de protección social y una reducción de la presión fiscal sobre el trabajo (que en Bélgica es particularmente elevada).

DINAMARCA

NUEVO GOBIERNO SOCIALISTA - ELECCIONES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El Partido Socialdemócrata, liderado por la Sra. Doña Helle Thorning-Schmidt, será el que Gobernará el país a pesar de haber perdido escaños y haber tenido la peor cosecha de votos en más de 100 años. No obstante, hay que subrayar que las elecciones de 2011 son históricas por ser la primera vez que una mujer ocupará la Presidencia del Gobierno en Dinamarca.

El partido con el que los Socialdemócratas formarán la coalición, el Socialista Popular, también fue uno de los perdedores de la izquierda en las actuales elecciones. Esto significa que estos dos partidos tendrán que apoyarse en sus aliados, el Partido Social-Liberal (Radical), y la coalición de izquierdas, la Lista Unida (Rojo-Verde).

El resultado de las elecciones al Parlamento danés el 15 de septiembre de 2011, en el que la participación electoral ha sido del **87,7%**, presenta el siguiente panorama político:

Partidos que apoyan al nuevo Gobierno socialista 50,3% de los votos - 89 escaños

Partido Político	Elecciones 2011		Elecciones 2007	
	Porcentaje	Escaños	Porcentaje	Escaños
A - Socialdemócrata	24,9%	44	25,5%	45
SF - Socialista Popular	9,2%	16	13,0%	23
B - Partido Social-Liberal (Radical)	9,5%	17	5,1%	9
Ø - Lista Unida (Rojo-Verde)	6,7%	12	2,2	4

Partidos que apoyan al Gobierno Saliente - Liberal-Conservador 49,7% - 86 escaños

Partido Político	Elecciones 2011		Elecciones 2007	
	Porcentaje	Escaños	Porcentaje	Escaños
V - Liberal	26,7%	47	26,3%	46
C - Conservador	4,9%	8	10,4%	18
DF - Popular Danés	12,3%	22	13,8%	25
I - Alianza Liberal	5,0%	9	2,8%	5
K- Demócrata Cristiano	0,8%	0	0,9	0

EE.UU.

LOS PLANES DE EMPLEO Y DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT DEL PRESIDENTE OBAMA²

El Presidente Obama siempre ha manifestado que su prioridad política era la creación de empleo, y que la historia juzgaría su mandato en si había creado o no empleo. En estos momentos, cuando faltan 14 meses para las elecciones presidenciales, todos los analistas coinciden que la situación económica³ con un 9,1% de tasa de desempleo no le es propicia para su reelección.

Tras meses de una discusión que se ha interpretado más ideológica que económica sobre el déficit presupuestario y el límite de endeudamiento⁴, el Plan de Empleo ("American Jobs Act") presentado por el Presidente ante una reunión conjunta de ambas cámaras del Congreso el 8 de septiembre, se ha considerado como el inicio de un debate serio sobre la cuestión que más preocupa a los norteamericanos, que es el empleo.

Conviene recordar que el pasado año, antes de las elecciones legislativas de 2 de noviembre, la Casa Blanca propuso una agenda de empleo que apenas prosperó dado que la situación económica parecía recuperarse y la opinión pública no era favorable a más estímulos. Por eso la Administración Obama buscó que el Congreso aprobara gastos sin que parecieran nuevos estímulos, creó una comisión bipartidista que recomendó fórmulas para controlar el déficit, e intentó explicar que hacía todo lo posible para la recuperación económica, señalando los resultados positivos del Plan de Estímulo del 2009 a los escépticos votantes.

Como todavía persisten las dudas sobre los resultados de dicho Plan de Estímulo por el lento crecimiento del empleo, y está muy reciente el debate sobre el déficit y el límite del techo de la deuda, el Presidente Obama en su discurso ante el Congreso se cuidó mucho de no mencionar nunca la palabra "estímulo", y apeló al bipartidismo para actuar con prontitud.

La estrategia de la Casa Blanca ha sido presentar un proyecto de ley con algunas medidas que sólo son la extensión de unas ya existentes y otras medidas nuevas, algunas de las cuales podrían apoyar los republicanos. Asimismo, para que el Plan de Empleo se pueda financiar sin que aumente el déficit, el Presidente ha acompañado ese Plan de Empleo con otro Plan de Reducción del Déficit y Crecimiento Económico ("Living Within Our Means and Investing in the Future. The President's Plan for Economic Growth and Déficit Reduction"), presentado el 19 de septiembre ante el Comité bipartidista especial del Congreso que debe proponer antes del 23 de noviembre una serie de recomendaciones para reducir el déficit⁵, y que después deberán ser aprobadas por el Congreso en diciembre.

Parece muy improbable que el Congreso apruebe todo el paquete de medidas del Plan de Empleo, pero los expertos señalan que puede que algunas se aprueben por separado. Había mucha expectación en cómo se financiaría ese Plan de Empleo, pues en la negociación sobre el déficit y el límite de la deuda, el propio Presidente Obama llegó a plantear a los republicanos para lograr un acuerdo, la posibilidad de efectuar algunos cambios en los llamados "Entitlement Programs": la Seguridad Social (cambiando la fórmula del índice del costo de la vida para fijar las

² Ver página 90

³ El crecimiento de la economía norteamericana se desacelera. El consumo se ve limitado por el aumento de precios de la energía y de los alimentos, El mercado inmobiliario continúa deprimido, y la inflación está aumentando. La tasa de crecimiento, según las previsiones, se sitúa en el 1,8%, por debajo del 3,1% del último trimestre del 2010.

⁴ El proceso negociador culminó en la ley para subir el techo de la deuda y reducir el déficit ("Budget Control Act of 2011"). Si no se hubiera logrado el acuerdo, el gobierno hubiera tenido que hacer suspensión de pagos. La clave de la discusión fue el rechazo de los republicanos a una subida de impuestos, en tanto que los demócratas se oponían a recortes sociales, si bien tanto republicanos como demócratas estuvieron divididos entre sí.

⁵ Este Comité, llamado también "Supercomité", se ha creado como consecuencia del acuerdo logrado en julio para aprobar la ley de reducción del déficit y aumento del techo de la deuda, y está formado por 12 miembros de los dos partidos, republicano y demócrata, y pertenecen a las dos cámaras del Congreso

pensiones) y el seguro sanitario público “Medicare” (aumentando de 65 a 67 años la edad del beneficiario).

Como consecuencia de las prolongadas negociaciones sobre el déficit y la deuda, las encuestas publicadas por los medios de comunicación en el mes de julio, revelaban que la mayoría de los americanos no estaban satisfechos ni del Presidente ni de los republicanos, si bien el descontento era mayor con los republicanos al considerar la opinión pública que el Presidente había mostrado más voluntad para lograr el acuerdo. Por otra parte, según esas encuestas, la mayoría de los americanos estaban a favor de la subida de impuestos a los más ricos. En una reciente encuesta publicada por el New York Times, el 43% apoya el Plan de Empleo.

El plan de empleo

Actualmente hay 14 millones de desempleados⁶. El Presidente Obama señaló que el objetivo del Plan de Empleo era crear empleo y que los que trabajan tengan dinero en sus bolsillos. Es decir, inspirar confianza a las empresas para que contraten y que aumente el consumo. El Plan supone 447 mil millones de dólares, más de la mitad del Plan de Estimulo de 2009, de los que unos 200 mil millones son gastos y el resto, reducciones fiscales. Las medidas se concentran en:

- rebajas fiscales para ayudar a las pequeñas empresas a que contraten, inversión en infraestructuras,
- facilidades para la contratación, reinserción de la mano de obra y mejora de la oferta de trabajo,
- nueva extensión del seguro de desempleo,
- desgravación fiscal para cada trabajador y familia americana,
- y ayudas a los Estados para evitar despidos de trabajadores del sector público como profesores, bomberos y policías.

Este Plan se financiaría de acuerdo con el Plan presentado por el Presidente el lunes 19 de septiembre para la reducción del déficit a largo plazo.

Entre las medidas para incentivar la contratación destaca la reducción a la mitad de la parte correspondiente al empresario de las cotizaciones sociales sobre los primeros 5 millones de dólares en salarios⁷. Además, se elimina durante el 2012 la cotización social del empresario si se produce un incremento en las nóminas (la exención tiene como tope los 50 millones de dólares de incremento salarial), ya sea por aumento de salarios o por nuevas contrataciones. Y también se incluye una bonificación fiscal de 4.000 dólares a las empresas que contraten desempleados de larga duración.

Asimismo, para estimular el consumo, se propone reducir la parte correspondiente de los trabajadores de las cotizaciones sociales desde el 6,2% hasta el 3,1%.

⁶ Según publicó el día 2 de septiembre la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de agosto no se generó ningún puesto de trabajo. La tasa de desempleo se mantuvo sin variación en el 9,1%. El número de personas que trabajaron a jornada parcial por no poder encontrar empleo a jornada completa subió en agosto en 400.000, situándose en 8,8 millones. Aproximadamente 2,6 millones de personas -200.000 menos que en julio- no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, un millón declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo ascendería al 16,2%.

⁷ En 2010 se aprobó la Ley “Hiring Incentives to Restore Employment” o “Hire Act” (“Ley de incentivos para contratar con el fin de restaurar el empleo”), con un costo de 15 mil millones de dólares, destinados principalmente para bonificaciones fiscales en las cuotas de las empresas a la Seguridad Social para que contratasen nuevos trabajadores ese año.

Por otra parte, se contemplan fondos para facilitar la reincorporación de parados de larga duración y para el empleo de jóvenes, además de un fondo para programas de subvención de salarios para la contratación de jóvenes y adultos en áreas deprimidas. También un crédito fiscal (“Héroes de vuelta”) para la contratación de veteranos de las FF.AA.

A la extensión del subsidio de desempleo⁸ se unen otras medidas innovadoras para que los Estados tengan más flexibilidad en el uso de los fondos del subsidio de desempleo: “Work-Sharing” (“Trabajo compartido”) que permitiría recibir el subsidio de desempleo a los trabajadores cuyas empresas elijan reducir el tiempo de trabajo frente al despido, y se incluye el programa, “Bridge to Work” (“Puente al trabajo”), que existe ya en algunos Estados, como Georgia y Carolina del Norte, en que los desempleados por seis meses o más realizan temporalmente trabajo voluntario o siguen actividades de formación en el puesto de trabajo durante ocho semanas mientras reciben subsidio de desempleo.

El plan de reducción del déficit

El paquete de propuestas para reducir el déficit en más de 3 billones de dólares en los próximos 10 años, además del billón de dólares en ahorros ya asumidos en la ley del límite de la deuda de 2 de agosto, incluye recortes en los seguros sanitarios públicos “Medicare” y “Medicaid”, que no han gustado a los más liberales porque temen que perjudiquen a los beneficiarios, y cambios fiscales aumentando los ingresos fiscales en 1,5 billones de dólares en los próximos 10 años, cambios que han rechazado los republicanos. Ahora bien, el Presidente Obama ha declarado que vetará cualquier recorte en los seguros sanitarios públicos si a cambio no hay un aumento de impuestos para los que ganen más de un millón de dólares al año.

Las propuestas sobre “Medicare”⁹ y “Medicaid”¹⁰ pretenden ahorrar 248 mil millones de dólares en el primero (el 90% de esos ahorros es reduciendo los pagos a la industria farmacéutica y a otros proveedores sanitarios para que bajen sus precios) y 72 mil millones de dólares en el segundo. Hay quien considera que los beneficiarios de Medicare⁸ y Medicaid⁹ tendrán que pagar más (en pólizas y deducibles) y los hospitales y la industria farmacéutica recibirán menos, y expresan su preocupación de que el resultado sea que los pacientes encuentren más dificultades en acceder a médicos y tratamientos. No obstante, las principales organizaciones sindicales, como AFL-CIO y SEIU, o la poderosa Asociación de personas mayores, AARP, han mostrado su apoyo al Plan de Reducción del Déficit propuesto por el Presidente, especificando que los recortes no afectan a la Seguridad Social, es decir, a las pensiones.

Como todo lo relacionado con la asistencia sanitaria, va ligado a la reforma sanitaria aprobada el pasado año, a la que se oponen firmemente los republicanos, es significativo que la Casa Blanca

⁸ En diciembre de 2010 se aprobó la “Tax Relief, Unemployment Insurance Reauthorization, and Job Creation Act of 2010.” La nueva ley extendió en dos años la vigencia de los recortes impositivos aprobados en 2001 por el Presidente Bush y también incluyó la extensión de la vigencia de algunas medidas de la American Recovery and Reinvestment Act (o Plan de Estímulo), de 2009. En el plano laboral y de seguridad social, la nueva ley reduce del 6,2% al 4,2% la cotización por pensiones de seguridad social de los trabajadores, y extiende la vigencia de las sucesivas extensiones de la prestación por desempleo hasta enero de 2012.

⁹ El seguro público sanitario del gobierno federal “Medicare” cubre solamente a personas de 65 años o mayores, personas menores de 65 años con discapacidades y personas de toda edad con enfermedades renales que requieren diálisis o transplante. Además, se ha de ser ciudadano norteamericano o residente permanente durante cinco años seguidos, y se ha debido cotizar durante la vida laboral: así, un trabajador a cuenta ajena paga, además de sus impuestos, una cuota mensual (que viene a ser globalmente aproximadamente un 7,65% del salario) para la “Social Security” (es decir, para la pensión) y otra para “Medicare”, mientras su empleador paga otro 7,65 por los dos conceptos, de manera que la cuota para pensión y seguro público médico representa alrededor de un 15,30% del salario del trabajador. Por su parte, el trabajador por cuenta propia, paga todo el 15,30

¹⁰ Medicaid es el programa público de asistencia médica básica para las personas pobres o con bajos ingresos. Es cofinanciado por el gobierno federal y por el gobierno de cada Estado.

en estos momentos haya difundido un Informe en donde se muestra que 1 millón más de jóvenes poseen seguro médico, habiendo descendido considerablemente el número de jóvenes sin seguro médico como resultado de la aplicación de dicha reforma sanitaria (“Affordable Care Act”).

Asimismo, la Casa Blanca defiende la propuesta denominada “Buffett Rule” (el multimillonario Warren Buffett pocos días antes había defendido el aumento fiscal a los más ricos), como uno de los cinco principios de una reforma fiscal integral, y como una cuestión de justicia, ya que quien gana más de 1 millón de dólares al año no puede pagar menos en impuestos que una familia de clase media.

Ante la expectación causada por tal propuesta, y la fuerte oposición mostrada por los republicanos (hablan de “guerra de clases” y que “hiere” a los creadores de empleo), la Casa Blanca ha querido realizar varias precisiones el miércoles 21 de septiembre, señalando que cualquier medida sobre ingresos fiscales, incluida la reforma fiscal, sería efectiva en el 2013, y que en el Plan de Empleo se proponen 245 mil millones de reducciones fiscales a pequeñas empresas y a trabajadores para el 2012. Además, rebate la acusación de que perjudica la contratación por parte de las pequeñas empresas, ya que, de acuerdo con los datos de la agencia tributaria (Internal Revenue Service, IRS), sólo 3 de cada 1.000 americanos ganan más de 1 millón de dólares, e incluso dentro de esos 3, sólo pagarían los que pagan menos del tope marginal del 35%. Además, se recuerda que en el Plan de Empleo, se extiende al 2012 la desgravación del 100% de las inversiones en infraestructuras y equipos realizadas por las empresas.

Por otra parte, la Casa Blanca también recuerda que no se trata de que los que ganen más paguen más, sino que los que ganan más no paguen menos que las familias de la clase media. Y esta norma debería incluirse en una amplia reforma fiscal que además reduzca las contribuciones.

Conclusiones

Todos los analistas piensan que el Plan de Empleo del Presidente Obama ha creado un escenario para el debate político de los próximos meses e incluso para la campaña presidencial del próximo año. Los republicanos se han mostrado prudentes en sus reacciones, e incluso, algunos de sus líderes en el Congreso han admitido que pueden considerar algunas de las propuestas (quizás, la reducción de las cotizaciones sociales a los empleadores y empleados). Pero también se ha echado en falta medidas sobre el mercado de la vivienda, uno de los grandes obstáculos en la recuperación económica¹¹. De hecho, la Casa Blanca ha anunciado que próximamente se dará a conocer un plan sobre ese tema.

Este Plan de Empleo se aplicaría en 2012, salvo tal vez en lo relativo a la contratación de profesores, que podría contemplarse para dos años, y no quiere tratarse como un estímulo pues se ha presentado en el contexto de la reducción del déficit y de la deuda.

Para muchos el mayor problema actual es el desempleo de larga duración, y hay dudas de que las bonificaciones fiscales propuestas a los empleadores que contraten a trabajadores desempleados por más de seis meses sean incentivo suficiente, ya que, aducen, las empresas tienen sus propios criterios para contratar.

En cuanto a la reducción del déficit para financiar el Plan de Empleo, la Seguridad Social (pensiones) ha quedado fuera de las reformas presentadas, mientras que se abordan varias referidas a los seguros públicos sanitarios “Medicare” y “Medicaid”, si bien no han sido del gusto de todos los demócratas, pues hay quienes recuerdan que ya los Estados han reducido muchos servicios de Medicaid debido a sus déficits presupuestarios, y que un panel independiente federal, “Medicare Payment Advisory Commission” ha recomendado el incremento justo de 1% de los pagos a doctores y hospitales. Por otra parte, los costos de Medicare no son sostenibles a largo

¹¹ Debido al colapso del mercado de la vivienda, más de 1 millón de trabajadores de la construcción están sin empleo

plazo y se requieren reformas legislativas, según el Informe anual del Consejo de Administración de los Fondos de Fideicomiso de Medicare, ya que con la incorporación de la generación del “baby boom” a la Seguridad Social y Medicare, el coste combinado de ambos supondrá un 11,8% del PIB en 2035.

Respecto al incremento fiscal, si bien en los pasados meses el Presidente Obama era partidario de suprimir las deducciones fiscales de la era Bush para las familias que ganan más de 250.000 dólares al año, sin embargo ha preferido incrementar los impuestos.

El llamado “enfoque equilibrado”(“balanced approach”) para crear empleo ofrecido por el Presidente Obama ha sido bien visto por la opinión pública. Ahora, el reto del Presidente es convencer al Congreso para que acepte sus propuestas.

Dos días antes del discurso de Obama ante el Congreso, uno de los candidatos presidenciales republicanos, Mitt Romney, difundió su plan económico, que es hasta ahora el plan económico más detallado de los candidatos republicanos. En ese Plan, entre otras medidas, se aumenta la edad de jubilación para las pensiones públicas y se convierte la contribución federal para “Medicaid” en una ayuda fija (“block grant”), además de dejar que cada Estado pueda rechazar la reforma sanitaria y no la aplique¹². Y es que para los republicanos las nuevas leyes y regulaciones de Obama, muy en particular la reforma sanitaria, son el principal obstáculo para que las empresas contraten.

¹² La reforma sanitaria supone la ampliación de la cobertura sanitaria al extenderse el seguro público “Medicaid”, y la de aquellos que no tienen ni “Medicare”, ni “Medicaid” ni cobertura sanitaria proporcionada por el empleador, mediante subsidios a quienes tienen ingresos entre 100% y 400% del nivel federal de pobreza es decir, unos 88.000 dólares al año una familia de cuatro personas. También se introduce el mandato individual, es decir la obligación de tener un seguro médico (con algunas excepciones para las personas de bajos recursos), bajo multa de 695 dólares o como mucho un 2,5% de sus ingresos anuales. Y aquellos empleadores (empresas de más de 50 empleados) que no proporcionen seguro médico a sus trabajadores serán multados con 2.000 dólares anuales por empleado sin cobertura sanitaria si el empleado recibe subsidios federales para comprar su seguro. Además, los jóvenes permanecerán en las pólizas de los padres hasta los 26 años, las compañías de seguros no podrán denegar cobertura sanitaria por condiciones preexistentes, y las personas mayores bajo “Medicare” tendrán ayuda para pagar los medicamentos: el llamado “doughnut hole” (hasta ahora los gastos de medicinas entre 2.830 \$ y 6.440 \$ no eran cubiertos por Medicare) se cerrará en diez años.

Los costos de la reforma se estima en 940 mil millones de dólares según la Oficina presupuestaria del Congreso, de los que 400 mil millones se gastaran hasta el 2020 en subsidios y alrededor de 500 mil millones en el crecimiento de gasto de Medicaid. Los grandes cambios entrarán en vigor en 2014: las provisiones del mandato para que los empleadores proporcionen la cobertura médica a sus empleados y las referidas al “insurance Exchange”, es decir, la obligación a los Estados de establecer intercambio de seguros, donde individuos, familias y empleados de pequeñas empresas puedan comprar pólizas comparando precios y prestaciones.

FRANCIA

LA CRISIS 2008-2009 Y SUS EFECTOS SOBRE EL EMPLEO Y LOS SALARIOS¹³

En 2009, el mercado laboral ha conocido la mayor destrucción de empleo asalariado desde principios de los años cincuenta: 248.000 empleos, la mayoría en el primer semestre. A final de dicho año la situación mejora y en el año 2010, el empleo en el sector mercantil aumenta en 125.000 puestos de trabajo.

El empleo que proporcionan las ETT fue el primer afectado: cayó un 35% a partir del segundo trimestre 2008; en el transcurso de 2009 se estabilizó y volvió la tendencia alcista. Son las formas de empleo más flexibles las que han originado la recuperación del empleo en 2010.

Teniendo en cuenta la importante caída de la actividad económica, se puede considerar que el retroceso del empleo es, en realidad, inferior a lo que en principio cabía esperar. Los jóvenes y los hombres son los más afectados. En cuanto a los trabajadores mayores, éstos se encuentran en una situación paradójica: su tasa de paro aumenta pero su tasa de empleo también.

Esta degradación del mercado laboral grava la evolución de los salarios, aunque los efectos fueron contrarrestados en 2009 por la reducción de la inflación. Después de una casi estabilidad en 2008, el salario medio aumenta un 1,2% en 2009, y en 2010, su subida debería situarse, igualmente, en un 1,2%.

El empleo de las ETT, principal variable de ajuste

Todos los sectores mercantiles fueron afectados por la crisis, pero la principal variable de ajuste fue el empleo proporcionado por las empresas de trabajo temporal. A partir del segundo trimestre de 2008, el número de trabajadores temporales disminuyó. Entre principios de 2008 y principios de 2009, la tasa de empleo de dichos trabajadores disminuyó en un 35%. Pero a partir del segundo trimestre de 2009, la tasa se estabiliza para volver a aumentar después. En el cuarto trimestre de 2010 progresó un 19,6%, sin embargo no recuperó su nivel de antes de la crisis: en el cuarto trimestre de 2010 hay 593.000 trabajadores en este sector, mientras que a principios de 2008 eran 675.000.

El empleo mercantil no temporal (ETT) ha sufrido menos con la crisis

En 2009 el empleo del sector industrial decreció considerablemente (-172.000 empleos frente a -76.000 en 2008). El trabajo temporal desempeñó un papel particular en el ajuste del volumen de trabajo de la industria. En 2009, el número de trabajadores temporales en la industria sólo disminuyó en 8.000 (- 4%), mientras que en 2008 retrocedió un 31% (93.000 trabajadores menos). En total, incluyendo a los temporales, el número de personas que trabajaban en la industria bajó al mismo ritmo en 2008 y 2009, lo que representa -180.000 trabajadores al año. Los trabajadores afectados no son los mismos al principio que al final de la crisis ya que los empleos más flexibles son los primeros afectados. A finales de 2009 y principios de 2010, mientras que los trabajadores de la industria continúan disminuyendo, el número de temporales vuelve a aumentar.

En el sector terciario, el número de trabajadores, no incluidos los temporales, comenzó a caer en 2008, pero es en 2009 cuando se nota verdaderamente la degradación, con 97.000 empleos destruidos. La reactivación de este sector comienza tímidamente a finales de 2009 (+ 13.000 empleos al cuarto trimestre 2009) y a principios de 2010. Esta situación rompe con la de los años 2006 y 2007, durante los cuales el sector terciario era el principal factor de crecimiento de empleo mercantil.

¹³ Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos francés (INSEE)

En la construcción, los efectos de la crisis se observaron más tarde ya que el número de trabajadores no se redujo hasta el cuarto trimestre de 2008. En 2009, la construcción (no incluido el trabajo temporal) pierde 46.000 empleos (- 3,2%). En 2010, la destrucción de puestos de trabajo continúa pero el empleo tiende a estabilizarse (-10.000 en el año). Tanto en la construcción como en la industria, el empleo se ajustó principalmente gracias al trabajo temporal (ETT): el número de trabajadores temporales con una misión disminuye en 2008 (-10,6%) y en 2009 (-6%), para volver a aumentar en 2010 (+5,5% en el cuarto trimestre). En definitiva, aunque la actividad se degradó en la construcción al mismo tiempo que en los otros sectores, los efectos sobre el empleo aparecieron más tarde.

Retroceso del empleo inferior a lo previsto

El retroceso del empleo, aunque importante, continúa siendo relativamente moderado comparado con la caída de la actividad económica: durante la crisis de 2008-2009, el empleo en el sector mercantil baja un 2,5% mientras que el PIB retrocede un 5,3%. Como comparación, en 1992-1993 el empleo cayó un 2,1% y PIB un 1,9%.

En realidad, son las grandes reducciones del empleo temporal (ETT) las que, desde 2008, vienen amortiguando una parte del choque coyuntural. La parte más estable del empleo experimentó el impacto de la crisis en menor medida. Además, las empresas recurrieron a instrumentos de “retención de mano de obra”, permitiendo variaciones en el horario de trabajo en lugar de despedir a los trabajadores: cómputo anual del tiempo de trabajo, contrato a tiempo parcial, paro parcial, etc. Así, el paro parcial aumentó considerablemente durante la crisis, lo que permitió, según toda probabilidad, limitar la destrucción de empleos. Pero estos mecanismos sólo explican una pequeña parte de las fluctuaciones en materia de empleo.

Otra hipótesis se funda en la ruptura de la tendencia de las ganancias en productividad. En la industria es donde el empleo ha resistido mejor de lo que se podía esperar y, también es en ese sector donde dichas ganancias han sido más importantes estos últimos años. Desde hace 30 años la industria conoce cambios profundos con el desarrollo de la subcontratación, la externalización y la adaptación de los procesos de producción. Una vez finalizada la mutación del tejido industrial, los aumentos de productividad serán menores en este sector.

A pesar de la recuperación precoz de la actividad, los empleos estables siguen sufriendo con la crisis

Las diferentes modalidades de empleo han reaccionado de manera diferente frente a la crisis. El ajuste del mercado laboral pasó primero por las formas de empleo más flexibles (trabajo temporal y CDD), mientras que los empleos estables fueron afectados después, a principios de 2009. El número de contratos de duración indefinida bajó con regularidad desde finales de 2008: el 50,4% de los trabajadores de 15 a 64 años de edad tenían un CDI a finales de 2008 y, en el cuarto trimestre de 2010 un 48,8%.

Como consecuencia de la gran destrucción de empleo registrada en 2008 y 2009, el paro volvió a subir. Entre el primer trimestre 2008 y el cuarto trimestre 2009, la tasa de desempleo aumento en 2,3 puntos, o sea un aumento mucho más rápido que el que había conocido Francia en la crisis de 1993. Con el principio de la recuperación, la tasa de desempleo vuelve a caer a principios de 2010.

Otra consecuencia de la situación socioeconómica es el nuevo aumento, en 2009, de la tasa de los parados de larga duración. Su cifra había disminuido mucho en 2008 a causa de la afluencia masiva de nuevos parados. La permanencia media en el desempleo aumenta con la persistencia de la crisis y las dificultades crecientes para encontrar trabajo.

El empleo de los trabajadores mayores fue relativamente preservado

Los jóvenes fueron los primeros en sufrir de la mutación coyuntural: la tasa de desempleo de los trabajadores de 15 a 24 años de edad aumentó a partir del segundo trimestre de 2008, mientras que la de los mayores aumentó verdaderamente a finales de dicho año. El alza es también mucho más importante en los jóvenes: + 6,4 puntos entre el primer trimestre de 2008 y el cuarto de 2009, frente a +2 puntos para los 25-49 años de edad y +1,9 punto para los de 50 años o más. La tasa de empleo juvenil también bajó desde principios de 2008, pasando de un 29% a principios de 2008 a un 27% a finales de 2009. Esta reducción es más señalada en el caso de los jóvenes trabajadores que en el de las jóvenes trabajadoras.

Durante la crisis, el porcentaje de empleo de los trabajadores mayores sólo baja a finales de 2009 para volver a aumentar a principios de 2010. Así, en el cuarto trimestre de 2010 el 56% de los trabajadores de 50 a 64 años de edad ocupan un empleo.

Los hombres han resultado más afectados que las mujeres por la destrucción de empleo ocurrida en 2008 y 2009 ya que están más presentes en los sectores afectados por la crisis, en particular, la industria y la construcción. En consecuencia, la tasa de desempleo de los hombres creció más rápidamente que la de las mujeres. Entre el primer trimestre de 2008 y el cuarto trimestre de 2009, la tasa de paro de los hombres pasó de 6,8% a 9,4% (o sea +2,6 puntos) y la de las mujeres de 7,6% a 9,6% (+2 puntos). Las tasas de paro de hombres y mujeres tienden, desde hace varios años, a aproximarse. La convergencia se ha acentuado con la crisis. Esta aproximación empezó a principios de los años noventa. Por primera vez durante la crisis, la tasa de desempleo de los trabajadores jóvenes sobrepasó a la de las trabajadoras jóvenes.

Ralentización de los salarios en 2009 y recuperación en 2010

La coyuntura del mercado laboral pesó sobre los salarios en 2009 y en 2010. Por una parte, el aumento del desempleo debilitó el poder de negociación de los trabajadores y retrasó la evolución del salario mensual de base. Por otra parte, cuando la destrucción de empleo afecta, prioritariamente, a puestos de trabajo poco cualificados, puede haber un aumento “mecánico” del salario medio de los que conservan el empleo.

El salario mensual de base es el salario de un trabajador a tiempo completo, que no incluye las modificaciones que pueda aportar la cualificación. Es un indicador de las evoluciones de un salario negociado. Este salario se ha ralentizado de manera continua durante todo el período.

Por otra parte, las subidas del SMI en el período 2009-2010 fueron menores que en el pasado.

El salario medio de base de los empleados aumenta menos rápidamente que el de otras categorías socioprofesionales: +1,1% en término medio anual y en euros constantes, del tercer trimestre 2008 al tercer trimestre de 2010, frente a +1,3% para los cuadros y +1,2 para los obreros y profesiones intermediarias.

El salario medio

La evolución del salario medio del sector mercantil no agrícola (SMNA) es mucho más irregular. Retrocede en el primer trimestre de 2009, en lo más fuerte de la crisis, para volver a aumentar parcialmente más tarde. En término medio anual, aumenta un 1,3% en 2009 en euros constantes, tras más de un 2,8% el año anterior. Pero, con el ligero impulso a finales de 2009, en el cuarto trimestre de 2010 es superior en un 2,4% al nivel alcanzado un año antes. Teniendo en cuenta la inflación, en 2009 aumenta un 1,2% en término medio, después de una casi estabilidad en 2008. En 2010, el alza media del salario medio en euros constantes es de un 1,2%.

En un primer tiempo, durante el primer trimestre de 2009 los empresarios utilizaron más bien los instrumentos de flexibilidad de que disponían (desempleo parcial, reducción del número de horas extraordinarias, primas). Después, a través de la negociación salarial, se valieron más bien del salario base.

Varios factores gravaron el salario medio. Para ajustar el volumen de trabajo a la reducción de la actividad, los empresarios redujeron las plantillas de personal, pero también se valieron del volumen de trabajo: la realización de horas extraordinarias disminuyó en 2009, la proporción de trabajadores con jornada a tiempo parcial aumentó y la utilización del desempleo parcial creció, muy especialmente en la industria. En total, el volumen horario de trabajo por trabajador bajó a partir de mediados de 2008. En dos años, del tercer trimestre de 2008 al trimestre correspondiente de 2010, esta disminución fue del orden de un 0,5%.

Las primas representan una parte importante de la remuneración de los trabajadores: un 13% en las empresas con más de 10 trabajadores del sector mercantil no agrícola. Constituyen una herramienta de los empresarios para flexibilizar su masa salarial. Tal es el caso de las primas vinculadas a los resultados de la empresa, que explican, en parte, la estabilidad en 2009 de los salarios en euros corrientes en las actividades financieras, particularmente, el primer trimestre de ese año.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

La crisis no da tregua. Las cosas en Grecia parecen ir cada vez peor, entre la gente se respira resignación y pesimismo, pero la política sigue repitiéndose a sí misma y parece incapaz de dar soluciones satisfactorias.

Y también parece quedar fuera de toda discusión la posibilidad de elecciones anticipadas. «Nuestro gobierno fue elegido democráticamente, vamos a cumplir con el mandato que los ciudadanos griegos han confiado en nosotros hasta el final. La gente quiere cambio, no las elecciones», dijo Papandreou en una entrevista con el diario real News.

El portavoz del gobierno, Hlias Mosialos, declaró que no cabe tal posibilidad «así como tampoco cabe la posibilidad de un gobierno de coalición». A pesar de que el gobierno ha repetido que busca el consenso, sobre todo, en asuntos de gran envergadura, ha dejado claro que no hay un ambiente político propicio para permitir ese tipo de soluciones.

Según Papandreou, si todo el mundo sigue trabajando duro «se puede mostrar el verdadero nivel de nuestra economía (...). Si todos hacemos nuestro trabajo, mediante la implementación de reformas importantes, no sólo no habrá necesidad de otras medidas de austeridad, sino que pronto se podrán corregir las injusticias creadas por las decisiones a toda prisa». El líder del gobierno griego también negó categóricamente cualquier escenario distinto del euro. «No es cuestión de dejar el euro; más bien, tras esta aventura del euro que hemos experimentado gracias al anterior gobierno conservador, Grecia saldrá reforzada».

Papandreou, dirigiéndose al Consejo de Ministros, resaltó la necesidad de que el país cumpla con los compromisos y obligaciones establecidos y que siga trabajando duramente en los límites temporales acordados. El Primer Ministro admitió que Grecia sigue atravesando un periodo crítico pero sostuvo que la estrategia elegida por el gobierno ha sido la correcta. Además, el primer ministro griego anotó que los líderes de la zona euro deben crear un ambiente de calma y seguridad en los mercados, europeos e internacionales, algo que hasta hoy no se ha podido lograr.

A finales de agosto, Papandreou, en el marco de sus preparativos con vistas a la celebración de la tradicional Exposición Internacional de Salónica, se reunió con representantes del mercado y de las instituciones productivas del país, contando con la presencia de varios miembros de su gabinete.

También se convocó el Consejo Político de PASOK, que fue presidido por el mismo Papandreou, y entre los principales temas de su agenda trató el proyecto de ley sobre la celebración de referéndum en asuntos críticos.

El ministro de Finanzas, Evangelos Benizelos, declaró ante la Cámara de Diputados que el objetivo principal del gobierno es frenar el auge de la recesión y conseguir que sea menor de lo que se ha previsto para 2011.

Benizelos comentó, además, que el asunto de los sueldos en el sector público va a ser objeto de un detallado diálogo y anunció que, en breve, se publicarán listas de personas que deben grandes importes de dinero a las arcas del Estado.

A primeros de agosto, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley del ministerio de Finanzas sobre fusiones de organizaciones públicas y la reestructuración de la Hacienda. Los

partidos de la oposición ejercieron dura crítica a las disposiciones del proyecto de ley, sosteniendo que, una vez más, se afectan derechos de varios de miles de empleados públicos.

De todas formas, la peor crítica al Gobierno es la de despilfarro del dinero público. El principal partido de la oposición, Nueva Democracia, presentó datos de 26 nuevas organizaciones públicas, creadas entre octubre de 2009 y junio de 2011.

Cabe señalar, por último, la dimisión presentada por el ministro suplente de Fomento, Competitividad y Marina Mercante, Jaris Pambukis, tras haber sido rechazada su propuesta de creación de una carpeta ministerial autónoma de Marina Mercante. En su comunicado Pambukis califica su decisión como un «acto de responsabilidad» y a sí mismo como una persona que no está atada al poder. Su puesto ha sido ocupado temporalmente por el ministro de Fomento, Competitividad y Marina Mercante, Mijalis Jrisojoidis.

Situación económica

El vicepresidente del gobierno y ministro de Finanzas, Evangelos Benizelos, durante una reunión del Grupo Parlamentario de Trabajo para las Finanzas de PASOK, sostuvo que las dificultades económicas empeorarán todavía más durante los próximos dos meses a causa de la profunda recesión que sufre el país. Benizelos no descartó la posibilidad de volver a negociar con los expertos del FMI, la BCE y la CE sobre algunas de las condiciones y supuestos del último Plan de Estabilidad Económica a Medio Plazo acordado en junio.

Los jefes de la delegación de inspectores del FMI, el BCE y la CE volvieron a visitar Atenas a fin de calificar por quinta vez consecutiva el programa de estabilidad fiscal acordado.

En sus primeros contactos con los oficiales del ministerio de Trabajo los expertos insistieron en la necesidad de la flexibilizar el empleo y de establecer contratos laborales según la empresa y no según el sector.

Tras controlar los últimos datos económicos en cada detalle se espera que la llamada “troika” dé el visto bueno para el desembolso del sexto tramo de la ayuda financiera a nuestro país.

La persistencia de los ataques a los mercados y la crisis de la deuda, con el segundo plan de rescate de Grecia como telón de fondo, llevaron a la Comisión de Asuntos Económicos del Parlamento Europeo a convocar para el lunes 29 de agosto una reunión extraordinaria de primer nivel para discutir qué pasos debe seguir la Unión Europea. En ella participaron el presidente del Banco Central Europeo (BCE), Jean-Claude Trichet, el comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Olli Rehn, y el presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker.

Tras la reunión, Juncker dijo que según él «Grecia será capaz de salir de la situación difícil en la que se encuentra», apelándose además a la necesidad de impulsar el segundo rescate griego y flexibilizar el fondo de rescate europeo tal y como pactaron los líderes de la eurozona en la cumbre del pasado 21 de julio.

La Comisión Europea instó a los países de la Eurozona a alcanzar un acuerdo "lo antes posible" sobre las cuestiones técnicas pendientes para poner en marcha el segundo rescate griego y flexibilizar el uso del fondo de rescate europeo tal y como acordaron los jefes de Estado y de Gobierno en la cumbre del 21 de julio. «Prolongar la incertidumbre no ayuda dar confianza a todos los participantes en el mercado», reconoció al portavoz del comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Amadeu Altafaj.

El principal escollo para poner en marcha los acuerdos de julio es la exigencia de Finlandia de obtener garantías especiales de devolución para participar en el segundo rescate griego.

En relación al primer plan de rescate, el Fondo Monetario Internacional (FMI) anunció que podrá desembolsar el sexto tramo de su préstamo a finales de septiembre, una vez concluya el análisis de los expertos que evalúan el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de Papandreou.

Por otra parte, la banca griega, que en los últimos meses ha sido noticia por las constantes rebajas de nota de las agencias de calificación o por las fuertes caídas que viene sufriendo en el parqué, fue a final de mes fuente de alegría de muchos inversores. La fusión de EFG Eurobank y Alpha Bank, los dos mayores bancos del país tras el público NGB, da a luz a la mayor entidad helena y da esperanzas al sector y al país más castigados en la crisis soberana.

Situación social

Los meses de julio y agosto han sido para el Gobierno muy intensos para poner en práctica los objetivos establecidos por el Plan de mediano Plazo. Yorgos Papandreou ha dado gran importancia a la promoción y a la aplicación de las reformas, y pidió a los Ministros una mayor velocidad en la actuación de los proyectos legislativos y en la ejecución de las leyes aprobadas. Respecto al Ministerio de Hacienda las medidas incluyen:

- Instituir un diálogo nacional sobre el nuevo sistema tributario.
- Plan de acción contra la evasión fiscal.
- Plan para la reorganización de la administración tributaria,
- Plan de acción para combatir el contrabando de combustible
- Por lo que se refiere al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las medidas incluyen:
- Nuevo programa integrado contra el desempleo junto con la formación / educación de todo tipo.
- La implementación del plan contra la evasión de cotizaciones
- Gestión eficaz de los inmigrantes que residen ilegalmente en Grecia (screening), en colaboración con el Ministerio de Protección del Ciudadano, de Interior y de Salud.
- Promoción de la reforma del sistema de Atención Primaria de Salud (Min. Salud)
- Mejora de los centros de acogida a extranjeros (Min. Protección del Ciudadano)
- Mejora del funcionamiento del sistema de asilo político

El ASEP (Consejo Superior para la Selección del Personal) jugará un papel fundamental en la ejecución de las tareas de respaldo, llevará a cabo la evaluación de "exceso" de personal de las empresas estatales a suprimir o fusionar. La ASEP se desarrollará listas del personal en transferencia, sobre la base de criterios objetivos específicos, tales como condición familiar, posición de responsabilidad y títulos de estudio. El personal que será declarado redundante percibirá el 60% del sueldo base para 12 meses y será incluido en una lista de personal redundante, en base a criterios familiares, años de servicio, edad, conocimientos específicos.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

La política italiana no se fue de vacaciones este año. Los meses de julio y agosto han estado más que animados por el prolongado momento de crisis global, que parece lejos de solucionarse o de mantenerse bajo control, como en más de una ocasión ha afirmado Berlusconi, Jefe del Gobierno y líder de una mayoría que no deja de verse en peligro. En efecto, la crisis económica se traduce cada vez más en una crisis política, que hace tambalear la alianza entre los dos principales partidos de Gobierno, el PDL de Berlusconi y la *Lega Nord* de Bossi. Tambalea pero, por ahora, no cae. Las discrepancias surgen sobre todo alrededor de las medidas que penalizarían a las entidades locales, sobre todo del norte rico del país, con consecuencias negativas, según la Liga, sobre el federalismo (fiscal y no sólo) que tanto le ha costado llevar adelante y que está dispuesto a defender con uñas y dientes. Hasta conseguir la promesa de la descentralización de algunos ministerios, con apertura de una serie de oficinas en Monza (Región Lombardía).

Como se verá en el apartado correspondiente al panorama económico, la denominada "*manovra correttiva*", es decir el plan económico de ajuste, tenía inicialmente como objetivo el déficit cero en 2014. Pero tras una carta enviada a Roma por el Banco Central Europeo (BCE), parece ser con instrucciones muy detalladas sobre cómo el Ejecutivo italiano debería frenar la deuda pública y fomentar el crecimiento, Berlusconi y Tremonti anunciaron en agosto un nuevo ajuste que no es más que el adelanto del objetivo a 2013. Nace así la "*manovra bis*", cuyo tumultuoso recorrido parlamentario, que como se decía ha ocupado la vida política italiana durante todo el verano, no verá su fin hasta mediados de septiembre.

En resumen, Berlusconi se ha visto, más que nunca, entre dos fuegos: uno externo y con muchos frentes (oposición, agentes sociales y administraciones locales); y otro, más peligroso para la supervivencia del Gobierno, con sus propios aliados.

La oposición ha reaccionado siempre contrariada a las iniciativas del Gabinete. El líder del Partido Democrático, Pier Luigi Bersani, ante la insistencia de Berlusconi en que también la oposición de "responsabilice", ha afirmado que «les echaríamos una mano si admitieran haberse equivocado y explicaran lo que quieren hacer». Por su parte Gianfranco Fini, Presidente de la Cámara y hasta el año pasado primer aliado de Berlusconi se ha declarado estar «sin palabras por su falta de ideas».

La patronal ha afirmado no entender las propuestas del Ejecutivo; los sindicatos denuncian que las medidas afectan a las clases débiles, jubilados y jóvenes precarios, y la mayor confederación de trabajadores (CGIL) promete una huelga general.

Situación económica

Los principales datos económicos dan un panorama no exento de ciertas contradicciones: frente a una deuda pública excesiva, el déficit se mantiene elevado pero no demasiado, con un PIB que vuelve a crecer, aunque tímidamente y un desempleo que se queda alrededor del 8%.

La situación, de todas formas, es suficientemente grave, y el peligro de quiebra cada vez menos imposible, por lo que se ha visto necesario la aceleración de los planes anticrisis.

Italia acumula una deuda pública de 1,8 billones de euros, lo que equivale a más de la española, la portuguesa, la irlandesa y la griega juntas. No obstante, mantiene su déficit en niveles inferiores a los de estos países con un 4,6% del PIB.

En el segundo trimestre de 2011 el PIB italiano, en valores concadenados con año de referencia 2000, corregido de los efectos de calendario y "desestacionalizado", registró un aumento del 0,3% sobre el trimestre anterior y del 0,8% respecto del segundo trimestre de 2010.

Ya a primeros de julio se vio que la "maniobra económica" debía ser más ambiciosa de lo previsto a finales del mes anterior. La situación de la Bolsa y la prima de riesgo, además de la siempre enredada situación política italiana, impusieron una aceleración y un cambio de rumbo a Roma.

El paquete de medidas anticipaba la liberalización de "todos los sectores económicos" en un plazo seis meses, según indicaciones de Bruselas, y ponía en marcha un amplio programa de privatizaciones de empresas estatales y municipales.

El Plan aprobado a mediados de julio por el Senado se resume en cuatro fases: 3.000 millones de euros en 2011, 6.000 millones de euros en 2012, 25.000 millones de euros en 2013 y 45.000 millones de euros en 2014. Para lograrlo, el Gobierno aprobó actuaciones en diversos ámbitos que van desde la sanidad a los impuestos, pasando por las pensiones o los gastos corrientes de los altos cargos. Las principales medidas conciernen a:

- Menos deducciones fiscales
- Medidas de control del gasto de los cargos públicos
- Tasa sobre los depósitos bancarios
- Recorte en las transferencias a Regiones y Ayuntamientos
- Liberalizaciones y privatizaciones

El debate del plan coincidió con una subasta de deuda del Tesoro italiano, que en plena tormenta de los mercados y con la rentabilidad exigida a sus bonos en niveles de récord, se vio obligado a elevar con fuerza los intereses por sus bonos a 5 y 15 años para colocar cerca de 3.000 millones de euros, el objetivo máximo de la emisión.

A mediados de agosto, ante las presiones de los mercados, pero no sólo, el Gobierno anunció que el equilibrio de las cuentas públicas se alcanzaría en 2013, un año antes de lo previsto, y que se incluirá en la Constitución para asegurar su cumplimiento. Berlusconi presentó su nueva estrategia anticrisis después del cierre de los mercados, en un día en el que la distancia entre los bonos italianos y los alemanes a 10 años superó la de España, exponiendo más que nunca la tercera economía de la zona euro al riesgo de una bancarrota por impago.

Las intervenciones del nuevo plan son esencialmente actualizaciones de las ya contenidas en el paquete de julio. Entre medidas psicológicas y reales, Berlusconi y el Ministro de Economía, Tremonti, han intentado tranquilizar a los mercados y sobre todo complacer el BCE, cuyo próximo presidente será el actual Gobernador del Banco de Italia, Mario Draghi.

El Gobierno presentó pues, el 12 de agosto, un programa de ajuste adicional de 45.500 millones de euros para los dos próximos años, incluyendo fuertes recortes y un aumento impositivo considerable para los más ricos. El plan, que en principio contemplaba también la supresión de municipios pequeños, la liberalización de servicios municipales, el recorte presupuestario y un "impuesto de solidaridad" de hasta el 10% para las rentas altas, ha ido siendo modificado a lo largo de todo el mes, hasta el 29 de agosto (último día hábil), cuando el Gobierno aprobó el texto definitivo, en el que queda abolido el impuesto de solidaridad para las rentas altas, que solo se mantiene para los parlamentarios, que además verán reducido su número a la mitad (hay 630 diputados y 315 senadores) y se reducen los recortes previstos para las instituciones locales.

Pasa así al examen de Cámara y Senado, que lo aprobarán definitivamente, con voto de confianza, en las dos primeras semanas de septiembre.

Situación social

En cuanto a las principales repercusiones sobre lo social de del plan, para cuya redacción el Gobierno recurrió, a primeros de agosto, también a consultas con los agentes sociales, con repercusiones directas sobre lo social conciernen esencialmente a:

- Recorte del gasto sanitario de 8.700 millones.
- Copago sanitario. Se pagarán 10 euros por acudir a un especialista y 25 euros por las urgencias que no requieran ingreso hospitalario.
- Retraso en la edad de jubilación. Para jubilarse de forma anticipada, se exigirán 40 años cotizados. A partir de 2013, de forma escalonada, se retrasa en tres meses la edad de retiro (65 años para hombres y 60 mujeres).

El plan se completa con medidas para flexibilizar el mercado laboral. «El Gabinete aprobará una reforma del mercado de trabajo», prometió Tremonti, repitiendo algo que lleva varios años en el aire sin concretarse. «Tenemos un importante borrador listo. Lo vamos a someter a los agentes sociales y luego al Senado», prometió. Otras dos reformas afectarán a la Constitución: una obliga a elaborar los Presupuestos con déficit cero. Otra, «la madre de todas las liberalizaciones», según la definió Tremonti, cambia el artículo 41 para liberalizar ciertas actividades profesionales excesivamente reguladas.

PAÍSES BAJOS

DEMOGRAFÍA DE LOS PAÍSES BAJOS

En los Países Bajos viven actualmente 16.684.542 personas (datos a junio de 2011).

Los últimos datos conocidos de distribución por procedencia de esa población corresponden a 2010, momento en el que la población total ascendía a 16.574.989 personas, de las cuales 13.215.386 eran autóctonas y 3.359.603 extranjeras (1.501.309 procedente de países occidentales y 1.858.204 procedente de países no occidentales).

Envejecimiento de la población

La distribución de población en 2010 por edad, correspondiente a ese periodo (últimos datos facilitados por la Oficina Central de Estadística) es la siguiente:

Menores de 20 años	3.928.334
Entre 20 y 40 años	4.192.772
Entre 40 y 65 años	5.915.555
Entre 65 y 80 años	1.890.334
Mayores de 80 años	647.994
Población total (2010)	16.574.989

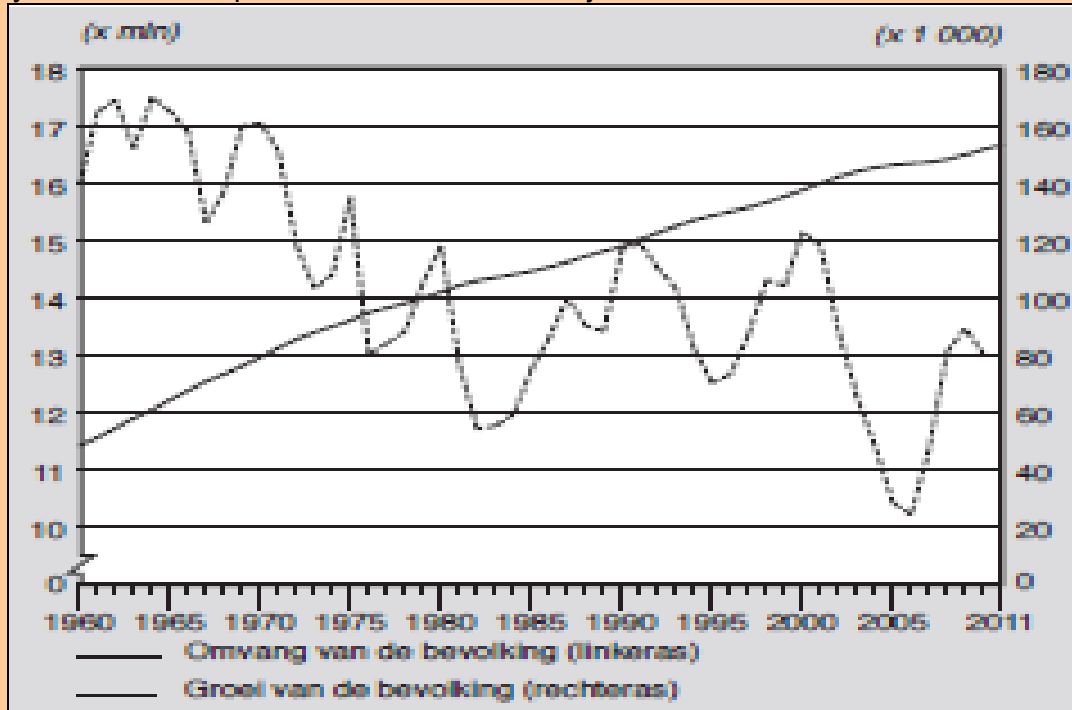
Los Países Bajos, como casi todos los países occidentales, muestran una gran preocupación por el problema de envejecimiento de su población. En Holanda el problema del envejecimiento del país se considera muy grave. La distribución de envejecimiento del país no es homogénea, hay unas diferencias realmente muy grandes en lo que respecta a este fenómeno. En municipios periféricos y prósperos la presión del envejecimiento es hasta cinco veces mayor que la de los ayuntamientos más jóvenes.

En el último decenio, el aumento en el número de mayores de 65 años entre hombres es dos veces mayor que entre mujeres. Esta evolución afecta a las históricas tendencias específicas de sexo en riesgos de muerte.

Desde 2002, la esperanza de vida crece más deprisa y con ella el envejecimiento de la población. Además, desde 2011 ha aumentado aún más el ritmo de crecimiento. La voluminosa generación del babyboom, que está muy próxima a alcanzar los 65 años, y el rápido crecimiento en el número de extranjeros de procedencia no occidental serán los que, en el próximo decenio, contribuirán de forma más significativa al envejecimiento de la población de este país.

En la última mitad de siglo, la población de los Países Bajos está creciendo año a año. Con mucha frecuencia, el aumento se debe en buena parte al saldo migratorio, es decir al número de inmigrantes menos el número de emigrantes. No obstante, también se debe tener en cuenta el crecimiento natural, cantidad de nacimientos menos número de fallecimientos, que en los últimos años ha tenido una contribución muy importante en el crecimiento total de la población.

Cambio y crecimiento de población en los Países Bajos



Leyenda:

x mln = en millones

Omvang van de bevolking (linkeras) = Cambio de población (escala de la izquierda)

Groei van de bevolking (rechteras) = Crecimiento de la población (derecha)

Evolución de la población

La población residente en los Países Bajos ha reducido su saldo migratorio en 8.200 personas en el primer trimestre de 2011. En la primera mitad del año, 58.000 personas abandonaron Holanda, unas 5.000 personas más que en el mismo periodo del año anterior. En ese mismo periodo, se han establecido en el país 66.600 personas procedentes del extranjero; un crecimiento de casi 2.000 personas.

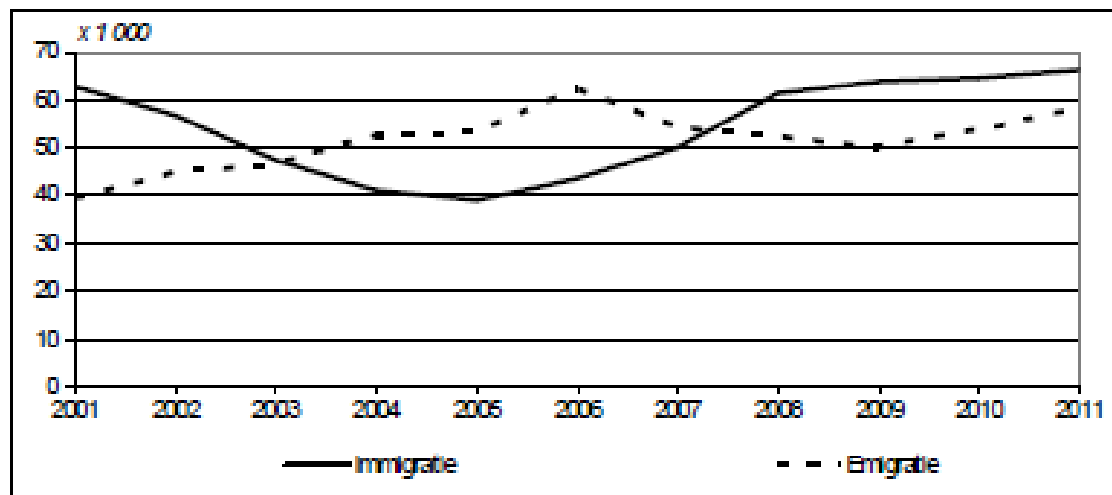
El crecimiento en el número de inmigrantes se debe sobre todo a gente nacida en la Unión Europea, la mayoría procedente de Polonia.

En la primera mitad de 2011, en los Países Bajos nacieron 88.500 niños, 500 menos que en el mismo periodo del año anterior. Frente a los nacimientos, hubo 68.000 personas que fallecieron, 900 menos que en el mismo periodo del año anterior.

El balance resultante supone un crecimiento de la población de 29.000 personas.

El crecimiento en el número de personas que han emigrado se debe sobre todo a personas nacidas en los Países Bajos que han abandonado este país.

Inmigración y Emigración en el primer semestre de 2011



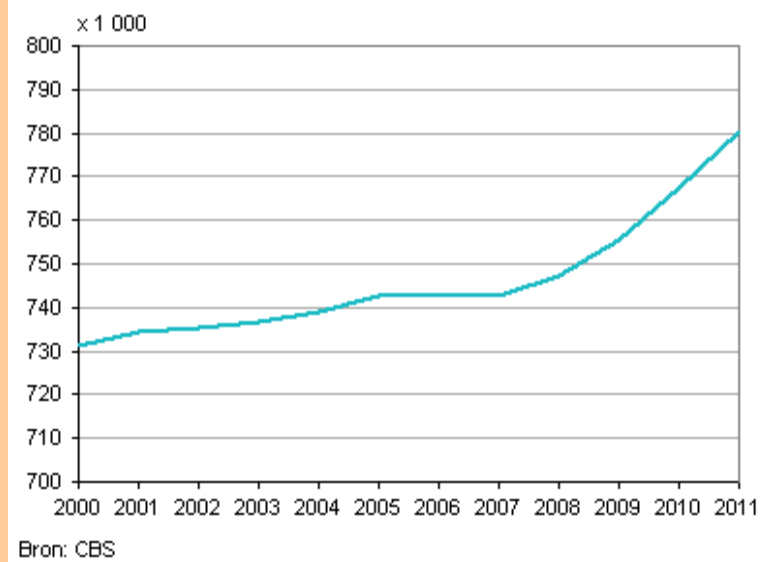
Leyenda:

Immigratie = Inmigración

Emigratie = Emigración

La población en las tres ciudades más grandes de Holanda crece a mayor ritmo que la media de todo el país. El ritmo de crecimiento de las tres ciudades más importantes: Ámsterdam, Rotterdam y La Haya, entre el 1 de enero de 2009 y el 1 de enero de 2011, fue tres veces mayor que el 1% del total de Holanda en su conjunto. El número de habitantes de Ámsterdam en ese periodo creció en casi un 25%. A comienzos del pasado decenio, Ámsterdam crecía a un ritmo menor a mil habitantes por año.

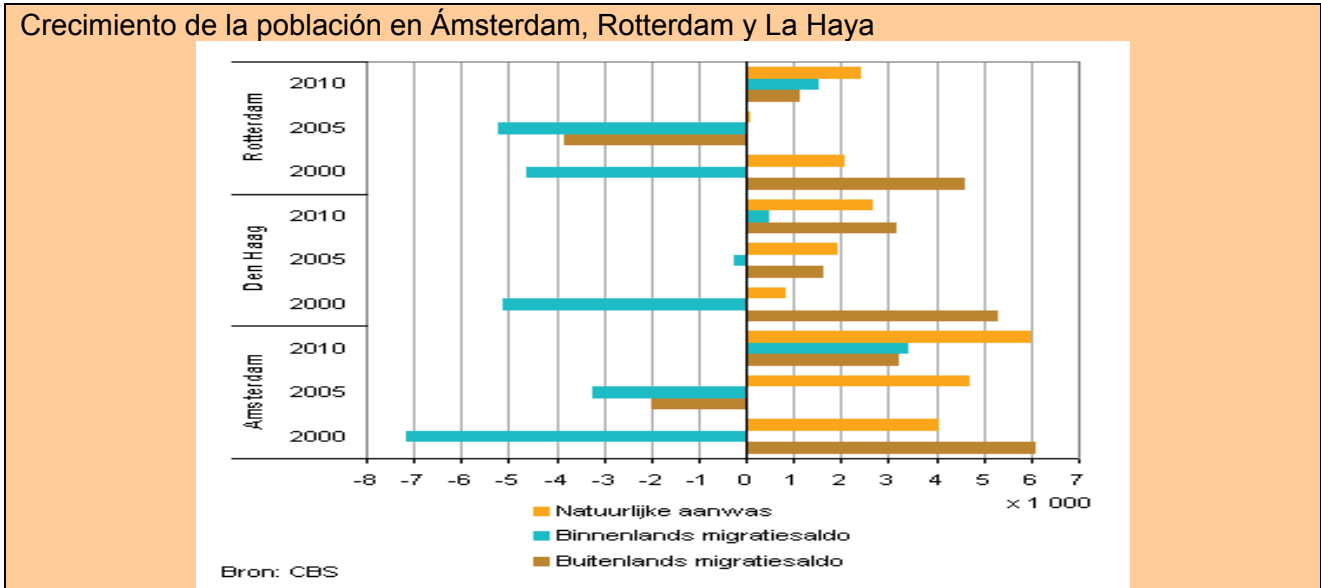
Evolución del número de habitantes de la ciudad de Ámsterdam



Leyenda:

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

El creciente aumento en el número de habitantes de Ámsterdam, Rotterdam y La Haya se debe al creciente saldo de los que se establecen en esas ciudades. Ámsterdam y La Haya tienen desde 2007 un saldo positivo de migración extranjera y Rotterdam lo tiene desde 2008. Además, hay más personas procedentes de otros municipios que se han establecido en estas tres ciudades.



Leyenda:

Natuurlijke aanwas = Crecimiento natural

Binnenlands migratiesaldo = Saldo migratorio interior

Buitenlands migratiesaldo = Saldo migratorio exterior

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Población española residente en los Países Bajos

La población española que reside en los Países Bajos está creciendo muy considerablemente en los últimos cuatro años, tras un periodo de dos años de descenso. Las cifras de la Oficina Central de Estadística holandesa muestran que en el último periodo del que se conocen datos, la población española residente en los Países Bajos ha aumentado en un 6,5%, pasando de 32.405 personas en 2009 a 34.528 en 2010.

Distribución de la población española residente en los Países Bajos, por grupos de edad y sexo

	0-10 años	10-20 años	20-30 años	30-40 años	40-50 años	50-60 años	60-70 años	70-80 años	80-90 años	Mayores de 90 años	TOTAL
TOTAL	4497	3926	6601	7312	5603	2480	2510	1344	242	13	34528
Hombres	2315	2001	3249	3416	2575	1093	1447	853	106	3	17058
Mujeres	2182	1925	3352	3896	3028	1387	1063	491	136	10	17470

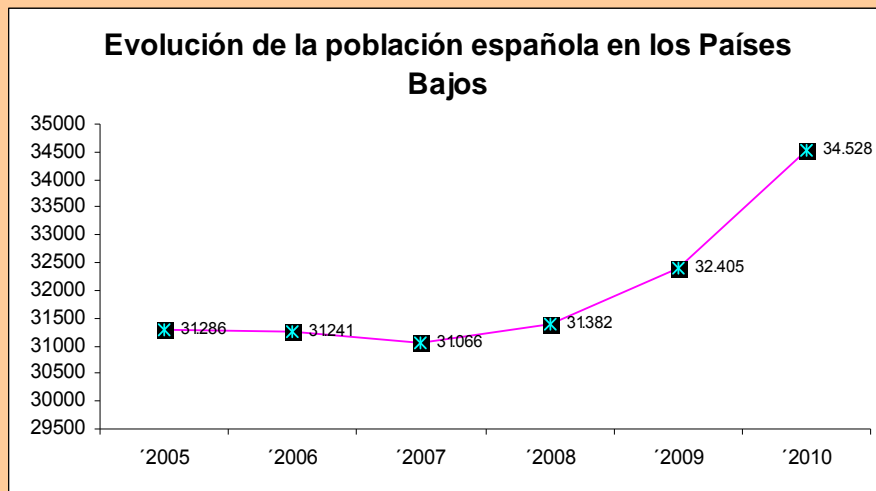
Datos modificados a 13 de abril de 2011

Distribución de la población española residente en los Países Bajos, por provincia y por generación)

PROVINCIA	TOTAL	PRIMERA GENERACION			SEGUNDA GENERACION		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Groninga	560	187	179	366	100	94	194
Frisia	297	71	74	145	81	71	152
Drente	255	72	53	125	62	68	130
Overijssel	1568	421	346	767	418	383	801
Flevoland	798	165	220	385	211	202	413
Güeldres	2426	643	716	1359	544	523	1067
Utrecht	2745	653	867	1520	608	617	1225
Holanda Sept.	9783	2614	3041	5655	2115	2013	4128
Holanda Meridional	10086	2697	2936	5633	2300	2153	4453
Zelanda	300	89	79	168	70	62	132
Brabante septentrional	4041	1147	1059	2206	949	886	1835
Limburgo	1669	435	430	865	406	398	804
TOTAL	34528	9194	10000	19194	7864	7470	15334

Datos modificados a 25 de mayo de 2011

Evolución de la población española residente en los Países Bajos, 2005 - 2010

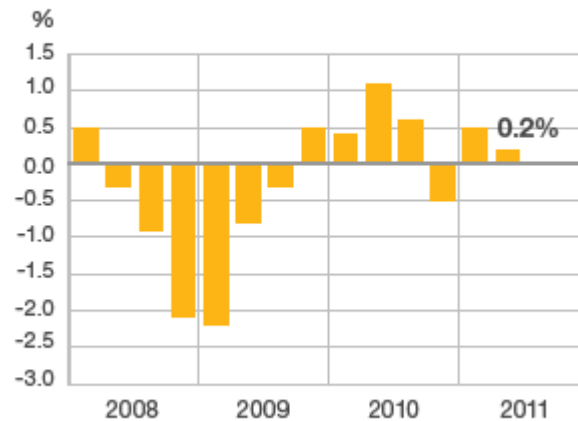


REINO UNIDO

SITUACIÓN ECONÓMICA. ESTADÍSTICAS

La economía británica está sufriendo una segunda recaída. Las estadísticas muestran que durante el segundo trimestre de 2011 el PIB cayó hasta el 0.2%:

UK GDP growth, quarter on previous quarter Q1 2008 to Q2 2011



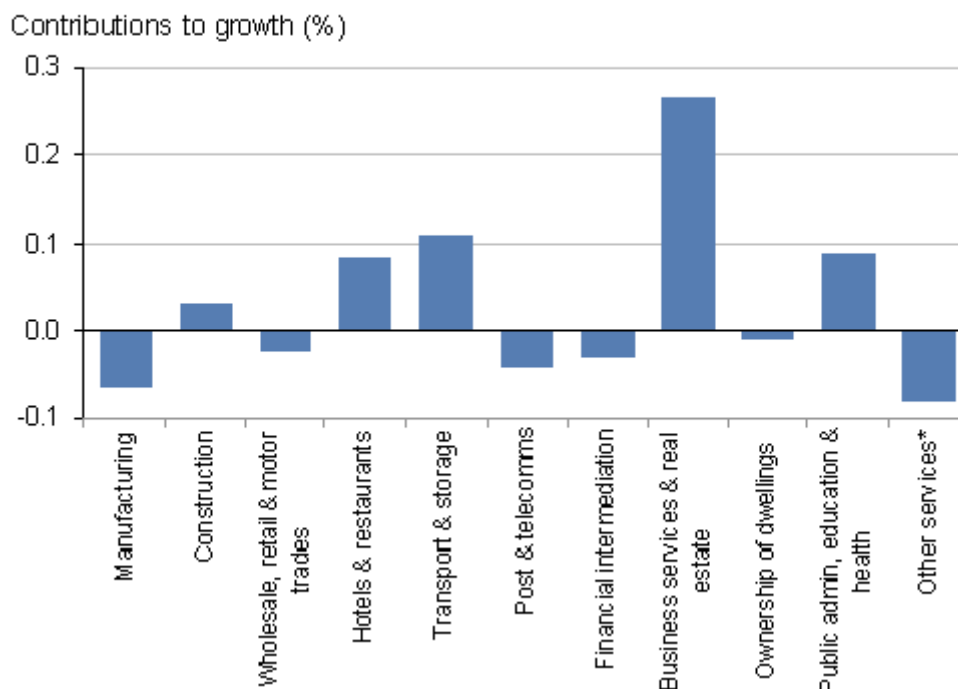
Source: ONS

Así mismo, se observan las siguientes tendencias:

- Contracción de las manufacturas, especialmente en el sector minero.
- El sector servicios continua creciendo, al igual que en años anteriores
- Aumento del déficit comercial, alcanzando los 4.5 billones de libras.

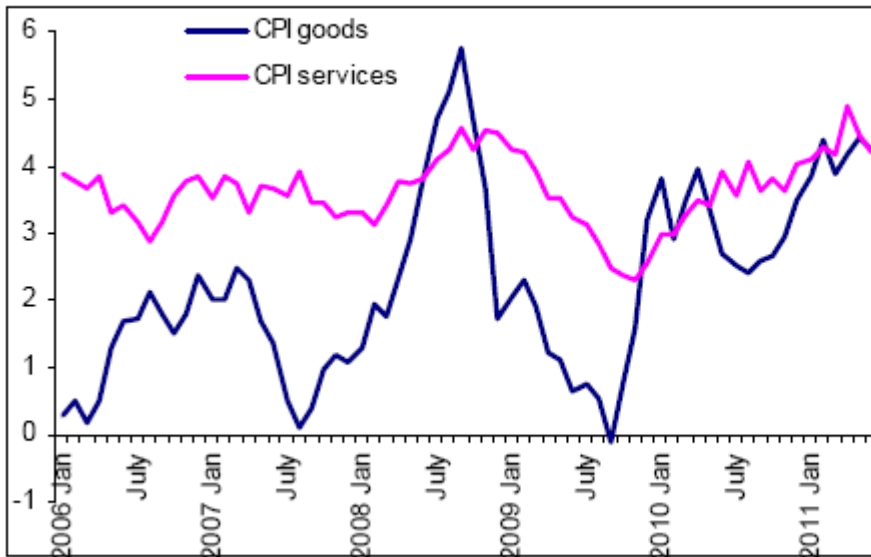
A continuación se muestra un cuadro con la aportación de cada sector al PIB en el segundo trimestre de 2011.

Contributions to Q2 GDP growth by sector (per cent)

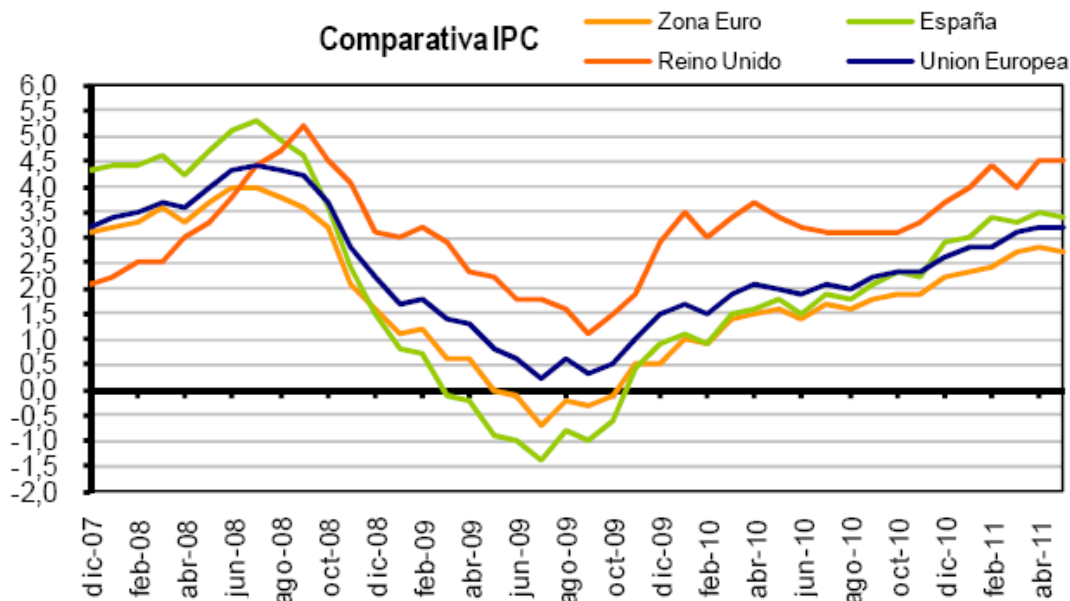


En términos de inflación, el IPC aumentó del 4.2% en junio al 4.4% en julio. En el siguiente cuadro se muestra la evolución del IPC, tanto de bienes como de servicios, desde 2006.

CPI inflation – goods and services (percentage change on a year earlier)



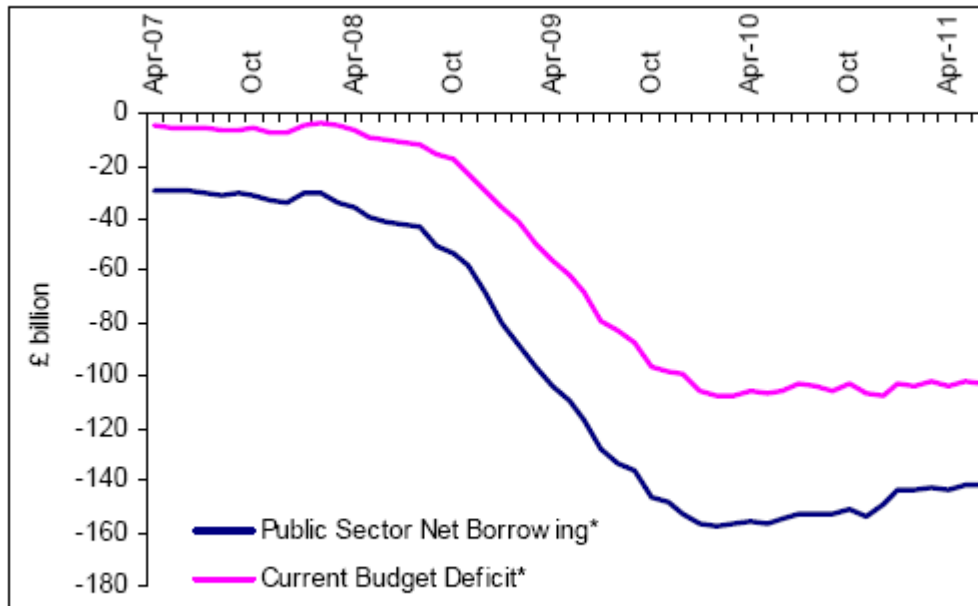
A continuación se muestra una comparativa de la inflación de la Zona Euro, España, Reino Unido y la Unión Europea.



Fuente: Eurostat

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del déficit público, excluidas las intervenciones financieras desde abril de 2007 hasta abril de 2011.

Public sector budget deficit, excluding financial interventions (£ billion)



* excluding financial interventions. NB: '-' denotes deficit

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El primer ministro rumano, Emil Boc, ha propuesto que se realicen en la misma fecha las elecciones generales y locales previstas para 2012. El debate sobre este asunto fue lanzado tras anunciarse los resultados de los comicios legislativos parciales que se celebraron, a finales de julio, en dos de los departamentos de Rumanía, considerados un barómetro para el escrutinio del próximo año. La idea de organizarlos el mismo día parece contar con el apoyo tanto de los partidos en el poder como de los de la oposición. Los principales argumentos de la coalición gubernamental (integrada por los Partido Democrático Liberal- PDL, Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía -UDHR, Unión para el Progreso de Rumanía- UNPR) son los ahorros presupuestarios, la duración reducida de las campañas electorales, así como una mayor participación en el voto. Por su parte, la Unión Social Liberal, de oposición, está de acuerdo con la fecha única del voto, si las elecciones del próximo año se organizaran cuánto antes, para beneficiarse del avance que registra la Unión en los sondeos actuales. Pero quedan pendientes los asuntos de índole técnica o legislativa.

Realizar las elecciones locales y parlamentarias el mismo día supone modificar por lo menos 2 leyes orgánicas. Los 4 años de mandato de los alcaldes, que terminan en verano de 2012, se pueden prolongar, según la ley actual, únicamente en situaciones excepcionales, tales como desastres naturales o guerras. Al mismo tiempo, los mandatos de senador y diputado que terminan este otoño, no se pueden recortar, excepto en determinadas coyunturas constitucionales. Para unificar los dos escrutinios, sería necesaria una nueva ley que reglamentase tanto los comicios locales, como los parlamentarios.

En otro orden de cosas, cabe una mención al informe de la Comisión Europea sobre el sistema judicial rumano. El presidente Traian Basescu ha declarado que el informe es correcto y presenta tanto los progresos como los problemas que afectan la credibilidad de la justicia y de Rumanía en general. Una de las conclusiones del informe es que, si bien Rumanía haya dado unos pasos significativos para mejorar la eficacia del sistema judicial, la lucha contra la corrupción debe ser una prioridad para las autoridades de Bucarest.

También merece mención la dimisión e inmediata sustitución del titular del Ministerio de Sanidad. A finales de julio, el entonces Ministro, Cseke Attila, presentó su dimisión, descontento con el modo en que se ha hecho el reajuste presupuestario, sin que nadie se consultara con él. En el mes de julio, Cseke Attila había declarado que el presupuesto de Salud necesitaba 4.000 millones de lei, mientras el primer ministro, Emil Boc, ha anunciado que el presupuesto de Sanidad ha sido suplementado con 300 millones de lei, a los cuales se añaden 150 millones del fondo de reserva. El nuevo ministro de Sanidad es Ladislau Ritli, médico, propuesto por la Unión Democrática de los Húngaros de Rumania. El nuevo ministro ha declarado en el marco de la ceremonia de entrega del mandato, que las reformas iniciadas por su predecesor continuarán y que, sin ayuda financiera, el sector médico no puede funcionar. El mismo ha apreciado que el traslado de la actividad de la casa Nacional de Seguros de salud bajo la coordinación del Ministerio de Salud, es una medida que conllevará una mayor eficiencia del sistema y ha anunciado que, uno de sus objetivos consiste en elaborar, adoptar y aplicar un paquete mínimo de servicios médicos asegurados.

En cuanto a política exterior, los medios de comunicación han señalado la primera visita a Bucarest, en los últimos 20 años, de un primer ministro israelí. Una delegación gubernamental israelí, encabezada por el primer ministro Benjamin Netanyahu, efectuó una visita a Bucarest. Con este motivo, se estableció una reunión común de los Gobiernos de Rumanía e Israel para el próximo mes de noviembre. Esta reunión se dedicará a los proyectos bilaterales en la agricultura,

la energía, la infraestructura, la defensa, el turismo, la sanidad, el medio ambiente y la cultura. El primer ministro Benjamin Netanyahu se entrevistó con Traian Basescu, presidente de Rumanía, y también mantuvo conversaciones con su homólogo Emil Boc.

También es de notable importancia la visita realizada por Boc a China, donde ha presentado una serie de proyectos de inversiones, mediante las cuales, según declaraciones del mismo Presidente de Gobierno, China podría consolidar su penetración en el mercado europeo. En Beijing, la delegación rumana ha presentado a la parte china 5 grandes proyectos de inversiones. Los responsables chinos han declarado que están dispuestos a intensificar sus esfuerzos para impulsar las relaciones existentes entre los dos estados, basadas en una amistad tradicional.

Por último, cabe señalar el nuevo tema de debate lanzado por el presidente Basescu: el proyecto de "los Estados Unidos de Europa". Una economía fragmentada por políticas diferentes en 27 estados miembros hace que la UE no sea competitiva a nivel económico. Según el presidente rumano, «hay que poner rápidamente en práctica el proceso de unificación, no sólo monetaria sino también fiscal».

La decisión sobre la creación de los "Estados Unidos de Europa" debería tomarse dentro de 3 años como máximo, ha afirmado el jefe del Estado rumano en una entrevista. El mismo opina que la solución para que Europa se mantenga en su posición de actor mundial de primera fila son las políticas económicas y militares unitarias. Traian Bănescu, para la cadena nacional de televisión de Bucarest:

Pero el presidente admite que ni los políticos, ni los ciudadanos de los países europeos están dispuestos en este momento a aceptar la limitación adicional de la soberanía nacional, algo que impactaría sobre sus culturas y tradiciones.

La clase política de Bucarest saludó el discurso del presidente. Sea de la coalición gubernamental, sea de la oposición, los políticos agradaron la idea de la unidad europea.

Situación económica y social

La Eurostat – el barómetro de la UE- ha anunciado un leve crecimiento de la economía de Rumanía, de un 0,2 % en el segundo trimestre frente a los primeros 3 meses, un resultado calificado por el "Financial Times" como «la sorpresa agradable de la Europa Central y Oriental». El crecimiento ha sido confirmado por el Instituto de Estadística de Bucarest. Pero, los analistas autóctonos manifiestan prudencia en cuanto a las próximas evoluciones. Según algunos analistas, el crecimiento económico de Rumanía se sitúa por debajo de su potencial.

Para Rumanía, un aumento económico disminuido al nivel europeo significa una reducción de las exportaciones, y los analistas opinan que el impacto se va a notar dentro de algunos trimestres. También afirman que, como consecuencia de la reducida demanda en la UE, la contribución de la industria al crecimiento económico disminuirá, y la evolución de la misma seguirá afectada por los salarios recortados a causa de la inflación. Pero, las autoridades de Bucarest se mantienen optimistas en cuanto al crecimiento económico, porque apuestan en un año agrícola muy bueno.

Buenas noticias, a primeros de agosto, al final de la misión común presente en Bucarest, del FMI, la Comisión Europea y el Banco Mundial para la segunda evaluación del acuerdo de tipo preventivo. El jefe de la misión del FMI, Jeffrey Franks, precisó que Rumania seguirá registrando este año crecimiento económico. «La actividad económica se está recuperando paulatinamente y anticipamos un aumento en un casi 1,5% en el año 2011, gracias a las exportaciones sustanciales y a un año agrícola benéfico. En el año 2012, el aumento del PIB seguirá la tendencia al alza y llegará a un 3,5 hasta un 4%.»

En opinión del responsable del FMI, la tasa de inflación ha bajado últimamente y seguirá esta tendencia, pero podría superar, hasta el final del año, el objetivo establecido por el Banco Nacional de Rumanía, de un 5%. La continuación de la reforma en el sistema de Sanidad, la reducción de las deudas pendientes del Estado, el aumento de las inversiones, inclusive a través de la absorción de los fondos europeos y la reestructuración y la privatización de las compañías públicas, representan direcciones prioritarias que Rumanía debería seguir, ha añadido Jeffrey Franks. En el pasado mes de marzo, los responsables de Bucarest decidieron alargar el acuerdo con el FMI a través de un acuerdo de tipo preventivo por un valor de 3,5 mil millones de euros, acompañado por un préstamo de 400 millones de euros por parte del Banco Mundial y una ayuda preventiva por un valor de 1,4 millones de euros por parte de la UE.

El pánico provocado en los mercados financieros y en las bolsas de todo el mundo por la crisis de deuda de algunos países de la zona euro y el fracaso de las negociaciones en Estados Unidos sobre la posibilidad de elevar el límite legal de su deuda, ha afectado fuertemente no sólo a la confianza de los inversores en la moneda europea, sino también al leu (la moneda nacional rumana), que ha registrado la mayor depreciación respecto a las principales monedas. Según el consejero del gobernador del Banco Nacional de Rumanía, Adrian Vasilescu, se trata de un contexto regional, que ha reaccionado a lo que está pasando en toda Europa. El Gobierno de Bucarest espera que Estados Unidos pueda solucionar los problemas de la zona euro. Las autoridades rumanas afirman que, aunque es posible tener una segunda crisis mundial, no tienen previstas nuevas medidas de austeridad porque de momento el país goza de estabilidad macroeconómica.

En efecto, en julio la agencia de calificación Fitch elevó el rating soberano de Rumanía al grado de inversión BBB-, con una perspectiva estable.

El país ha vuelto al crecimiento después de la crisis financiera, de ahí esta mejora de calificación, afirma Fitch. Por consiguiente Rumanía vuelve a la categoría de estados recomendables para las inversiones concluyen los especialistas de esta agencia de calificación. En su informe se habla también de los buenos resultados en la zona de las exportaciones y la baja del déficit de la cuenta corriente y del déficit presupuestario.

Situación social

El Gobierno está pensando en una serie de medidas para pagar la deuda pública, como la venta de acciones de compañías de participación estatal o la nueva explotación de minas de oro y plata.

El Ejecutivo rumano había convenido el FMI la venta de unos paquetes minoritarios de acciones que el Estado rumano tiene en varias compañías de importancia estratégica, como Transelectrica, Transgaz, Romgaz, Nuclearelectrica, Petrom, CFR y Tarom. Cabe mencionar que Rumanía firmó en primavera un nuevo acuerdo de tipo preventivo. El primer ministro ha declarado que continuará sosteniendo la venta de paquetes en compañías de este tipo, pero el Estado rumano debe mantener su participación mayoritaria para asegurar su autoridad en los sectores importantes de la economía. Boc ha insistido también en la importancia del partenariado público-privado que, según el responsable rumano, ha ayudado a la modernización de la UE y también debe ayudar a la modernización de Rumanía.

Pero la venta del 10% de la compañía PETROM, de la que se preveía recabar unos 600 millones de lei, resultó un fracaso. Posteriormente, el Gobierno aprobó la venta en las bolsas de un paquete de acciones que representa el 20% del capital social de la Tarom, la compañía nacional de transporte aéreo cuya propiedad es casi exclusivamente (97%) del Ministerio de Transportes. La Tarom opera principalmente en Europa, lo que alcanza el 64% del total de sus actividades. En 2010, la compañía rumana ha transportado un total de 2,1 millones de pasajeros, lo que muestra un leve crecimiento. Los analistas económicos opinan que, antes de vender este paquete de acciones, la compañía, que en el presente registra pérdidas, debería ante todo ser reorganizada y

luego vendida en la bolsa. En caso contrario, existe el riesgo de que también esta venta fracase. A fin de evitar esto, el momento adecuado para la venta de acciones de la TAROM será decidido por el Gobierno.

Por cuanto atañe a las minas de oro, según el presidente Basescu, «en la actual coyuntura internacional, las reservas de oro de Rumanía deben incrementar». Por tanto, Rumanía debería abrir dos puntos nuevos de explotación del oro, de manera que la reserva de oro del Banco Nacional alcance, en los próximos años, las 200 toneladas, frente a las 103 que hay en este momento.

Basescu aboga a favor de la realización del controvertido proyecto de la explotación de los yacimientos de oro de Roşia Montană (centro-oeste). Las declaraciones del jefe del Estado han provocado reacciones diferentes.

El Sindicato de los mineros de Roşia Montană saluda la declaración del presidente, considerando que el proyecto apoyará la minería en la zona, contribuirá a la disminución de la tasa del desempleo, así como en el desarrollo económico, mejorando también la situación del medio ambiente, gravemente afectado por las explotaciones rudimentarias de los últimos siglos.

La Patronal de las Sociedades de Construcciones declaran que, aunque la explotación propiamente dicha no ha comenzado, el inversor, una empresa canadiense controlada por un rumano, ha realizado ya obras por un valor de más de 32 millones de dólares, en que se han involucrado un total de 134 compañías de construcciones y 2.300 trabajadores. Pero otras organizaciones no gubernamentales citadas por la prensa, declaran que “las afirmaciones del presidente Băseşcu sobre la necesidad de suplementar las reservas de oro del Banco Central no justifican la implantación urgente del proyecto de Roşia Montană.”

Sin embargo, los ecologistas denuncian las tecnologías de explotación, basadas en cianuros con efectos devastadores sobre el entorno, así como la posible destrucción de los vestigios antiguos de la zona, herencia de la época del Imperio Romano.

A su vez, los analistas advierten que el actual precio-récord del oro es uno especulativo y las cotizaciones bajarán en el futuro, de forma que la explotación no sería necesariamente provechosa. Se conoce que los recursos de oro del país no son, según la Agencia Nacional para Recursos Minerales, objeto de las informaciones públicas. Sin embargo, otros expertos destacan que Roşia Montană ha sido un tesoro injustamente olvidado, es decir oro y plata cuyo valor asciende a miles de millones de euros.

SUECIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE 2012: HORA DE RESPONSABILIDAD

Con el presupuesto de este año, el Gobierno asume la responsabilidad de Suecia en una época turbulenta. Para contrarrestar los efectos de la crisis, mejorar las perspectivas a largo plazo para el crecimiento y el empleo, y fortalecer el bienestar, el Gobierno propone medidas de un total de SEK 15 mil millones¹⁴ (coronas suecas) en 2012 y SEK 17 mil millones (coronas suecas) en 2013. Al mismo tiempo, hay márgenes de seguridad en las finanzas públicas para asegurarse de que Suecia pueda manejar un desarrollo económico aún peor si la crisis de la deuda¹⁵ se pondría aún más profunda y prolongada, con un impacto considerable sobre la economía sueca.

- “El Gobierno sueco asume la responsabilidad de asegurarse que Suecia esté bien equipada para responder a las consecuencias de las incertidumbres presupuestarias en los países de nuestro entorno. La gente debe poder confiar en que las escuelas, la atención médica y los servicios sociales funcionen, incluso cuando otros países están experimentando tiempos turbulentos. Por eso nos aseguramos de tener un margen económico para que haya maniobra para responder a una evolución negativa”, dice el Ministro de Finanzas, *Anders Borg*.

Alcance de la reforma: SEK 15 mil millones (de coronas suecas)

El Ministro de Finanzas estima que la economía sueca se debilitará considerablemente en 2012. Un aumento de la incertidumbre en los hogares significa que se prevé que el consumo aumente más lentamente. Junto con el debilitamiento de la demanda internacional, esto ha llevado a una revisión a la baja del crecimiento del PIB al 1,3 por ciento en 2012. A pesar de esta revisión a la baja de las previsiones, se corre el riesgo de un resultado considerablemente más débil.

Medidas para el empleo, el crecimiento y el bienestar

En el proyecto de presupuesto del año de 2012, el Gobierno da prioridad a las medidas para hacer frente a la desaceleración, lograr un crecimiento sostenible más elevado y del empleo, asegurándose que todos participen en el bienestar, así como aumentar la estabilidad del sistema financiero. Un total de SEK 15 mil millones (de coronas suecas) se gastarán en 2012 y de SEK 17,3 mil millones (de coronas suecas) en 2013.

Medidas para hacer frente a la desaceleración

El propósito de estas medidas es el uso de iniciativas de carácter temporal, destinadas a prevenir que un nivel alto de desempleo llega a ser persistente.

- Inversiones en infraestructura en 2012 y 2013, tanto para crear empleo como para satisfacer las necesidades de mantenimiento de carreteras y vías férreas, en las cuales la falta de mantenimiento se ha ido acumulando.
- Un paquete del mercado laboral para prevenir el paro de larga duración y aumentar el apoyo a los grupos que se encuentren más lejos del mercado laboral, incluyendo los jóvenes.

¹⁴ € = SEK 9,15 (coronas suecas). 20.09.2011. Banco Central de Suecia. Sveriges Riksbank. www.riksbank.se

¹⁵ Europea y global

Medidas para un crecimiento mayor sostenible y para el empleo

El objetivo de estas medidas es mejorar las condiciones de empleo, el crecimiento y la competencia con el fin de salvaguardar “la posición económica fuerte”¹⁶ de Suecia.

- Tasas de IVA reducidas en restaurantes y servicios de catering para crear empleos para los jóvenes y estimular el espíritu empresarial.
- Mejora de las condiciones para la iniciativa empresarial y el ahorro.
- Paquete de reformas de educación y formación con el objetivo principal de fortalecer la situación de los profesores¹⁷ y el nivel de competencia de los profesores.
- Medidas para el crecimiento sostenible en todas las partes de Suecia.
- Medidas para mejorar el nivel de innovación de la economía.

Medidas para garantizar que todo el mundo¹⁸ pueda beneficiarse del bienestar

El propósito de las medidas es salvaguardar las actividades básicas de la seguridad social y garantizar una distribución equitativa de las cargas de la crisis de la deuda.

- Medidas para mejorar la calidad, la accesibilidad y la elección de los servicios sanitarios y sociales.
- Ajustes a la reforma del seguro de enfermedad según las líneas directrices anunciadas en el proyecto de presupuesto económico de primavera de 2011.
- El subsidio de vivienda más alto para jóvenes y para familias con niños.
- El subsidio de vivienda más alto para los jubilados por edad.
- Medidas para una política migratoria humana y jurídicamente segura.

Medidas para un sistema financiero estable

Un sistema financiero eficiente es fundamental para la economía y el trabajo de mejorar la estabilidad de la economía es continuo. Por eso se asignará

- Recursos sustancialmente aumentados a la Autoridad Sueca de Supervisión Financiera.¹⁹

¹⁶ Dentro de la economía de Europa, según piensa el Gobierno sueco

¹⁷ Los profesores tienen sueldos muy bajos en comparación con su formación. El Gobierno quiere subir el “estatus” de los profesores y los sindicatos han exigido que se suban los salarios de los profesores.

¹⁸ Los suecos.

¹⁹ “Swedish Financial Supervisory Authority”. “Finansinspektionen”. www.fi.se

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

ESTADOS UNIDOS

SITUACIÓN DE LOS FONDOS DE FIDEICOMISO DE LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA “MEDICARE”

Cada año el Consejo de Administración de los Fondos de Fideicomiso de la Seguridad Social y Medicare publica un informe de la situación financiera presente y futura del sistema federal de protección social. Medicare es el programa público federal de cobertura sanitaria para trabajadores y jubilados, así como de sus cónyuges, a partir de los 65 años de edad.

El Consejo de Administración está formado por seis miembros: los Secretarios (rango de ministro) del Tesoro, de Trabajo y de Sanidad, el Director (Commissioner) de la Seguridad Social, junto con dos representantes públicos designados por el Presidente y confirmados por el Senado.

El presente informe supone un resumen ejecutivo del Informe del Consejo de Administración correspondiente a 2011.

Estructura de la seguridad social estadounidense

El sistema federal de protección social se basa, principalmente, en dos programas: Social Security (pensiones) y Medicare (sanidad para personas de mayor edad). El pago de las prestaciones se gestiona por cuatro fondos de fideicomiso creados por el Congreso.

Existen dos fondos de Seguridad Social, uno de ellos para las contingencias de jubilación y muerte y supervivencia (OASI, por sus siglas en inglés correspondientes a Old-Age and Survivors Insurance) y otro para las de invalidez (DI – Disability Insurance). La suma de ambos fondos recibe el nombre de OASDI (Old-Age, Survivor and Disability Insurance).

El programa Medicare cuenta con otros dos, el fondo de seguro de hospital (HI – Hospital Insurance), también llamado parte A de Medicare, que se hace cargo de las estancias hospitalarias y gastos relacionados, y el fondo de seguro médico suplementario (Supplementary Medical Insurance – SMI) que se compone de la parte B de Medicare, que paga los gastos de consultas médicas y servicios ambulatorios en hospitales, y de la parte D de Medicare, que suministra la cobertura farmacéutica a través de descuentos en la compra de medicamentos.

Las prestaciones de Medicare ofrecen cobertura a la mayor parte de las personas (personas trabajadoras, jubiladas y sus cónyuges) a partir de los 65 años de edad, y a la mayoría de los trabajadores perceptores de prestaciones de invalidez de la Seguridad Social.

Durante 2010, el programa Medicare ofrecía cobertura a 47,5 millones de beneficiarios.

¿Cómo se financia Medicare?

La mayor fuente de financiación de la parte A del sistema proviene de las cotizaciones, realizadas a modo de impuesto sobre los salarios que abonan a partes iguales empresarios y trabajadores. El trabajador y la empresa, cotizan el 1,45% del salario, con lo que la cotización total se eleva al 2,9%. No existe tope de cotización. Los trabajadores autónomos cotizan de acuerdo con las ganancias declaradas, aplicando el mismo tipo de cotización que la suma de los tipos de empresario y trabajador anteriormente expuestos.

La parte B se financia mediante una combinación de aportaciones del Fondo General Federal (de los presupuestos Federales) que cubre las tres cuartas partes, y el 25% restante mediante las primas que aportan los beneficiarios, establecidas en 96,40 para las personas con ingresos inferiores a 85.000 dólares anuales y en 110,50 dólares para el resto.

La parte D se financia mediante primas de los beneficiarios, aportaciones del Fondo General Federal y aportaciones de los estados en compensación por las personas que cuentan tanto con la cobertura de Medicaid como con la del programa sanitario federal-estatal Medicaid (para personas sin recursos)

Fuente (en miles de millones de \$)	HI	SMI
Cotizaciones	182	--
Ingresos del Fondo General	0,1	204,6
Intereses	13,8	13,1
Primas	3,3	58,4
Impuestos sobre prestaciones	22,1	--
Otros	2,7	0,2
Total	215,6	270'4

Situación de los fondos relativos a Medicare

El siguiente cuadro muestra, con valores de diciembre de 2010, el número de beneficiarios del seguro Medicare. Muestra, igualmente, los valores generales de ingresos y gastos de cada Fondo.

	HI	SMI	Total
Beneficiarios ¹		47,672,971	
Ingresos ²	215,6	270,4	486
Gastos ²	247,9	274,9	522,8
Resultado neto²	-32,3	-4,5	-36,8
Activos totales²	271,9	72,1	344

¹ Cifras en millones

² Cifras en miles de millones

Previsión a corto plazo

En comparación con la situación de los fondos de pensiones de Seguridad Social, el fondo HI sufrirá un déficit a corto plazo, aunque su perspectiva ha mejorado levemente, pues la entrada en vigor de la reforma sanitaria añadirá ocho años a la fecha en la que se agotarán sus activos. Los costos de Medicare en ambos fondos (HI y SMI) crecerán considerablemente, desde el 3,6% del PIB en 2010 hasta el 5,5% en 203, para continuar incrementándose gradualmente hasta representar el 6,2% del PIB en 2085.

Desde otro punto de vista, el Informe mide la suficiencia a corto plazo de cada uno de los Fondos mediante la comparación entre su activo total y los costes proyectados (ratio del fondo): un ratio superior al 100 por ciento implica que los activos al menos son iguales a los costes anuales y suponen un buen indicador de suficiencia a corto plazo.

El fondo HI no cuenta con la financiación adecuada a corto plazo, y su ratio de activos como porcentaje de los costes anuales caerá por debajo del 86% a principios de 2012. Se estima que sus activos se agotarán en el año 2024.

Dado que la parte SMI de Medicare recibe la mayor parte de su financiación del Fondo General y el resto de cuotas que se fijan anualmente en base a los costes anuales, los criterios que se

aplican a la salud financiera son diferentes, por lo que se considera que cuenta con la financiación adecuada; e incluso en la parte D de Medicare (medicamentos de receta), que se distribuye mediante aseguradoras privadas, no es necesaria una reserva de contingencia.

La siguiente tabla muestra los ingresos y gastos, y los cambios en los balances de los Fondos de Reserva durante los próximos 10 años.

Perspectivas a 10 años de ingresos, gastos y cambio en las reservas
(En miles de millones de dólares, redondeados)

Año	Ingresos			Gastos			Saldo acumulado
	HI	SMI		HI	SMI		HI
		B	D		B	D	
2011	229	234	67	263	228	67	(34)
2012	244	242	76	275	221	76	-32
2013	262	272	85	288	234	85	-25
2014	281	295	91	301	252	91	-20
2015	297	338	100	308	268	100	-11
2016	314	319	110	322	284	110	-8
2017	331	370	120	337	303	120	-6
2018	350	403	131	355	324	131	-6
2019	367	440	142	375	347	142	-8
2020	385	486	157	399	376	157	-14

[Proyecciones a largo plazo](#)

Los costes del sistema se miden a través de dos variables, básicamente. La primera expresa en porcentaje la relación entre coste de prestaciones y cotizaciones. La segunda expresa el coste de las prestaciones en relación con el Producto Interior Bruto.

[Relación entre cotizaciones y prestaciones](#)

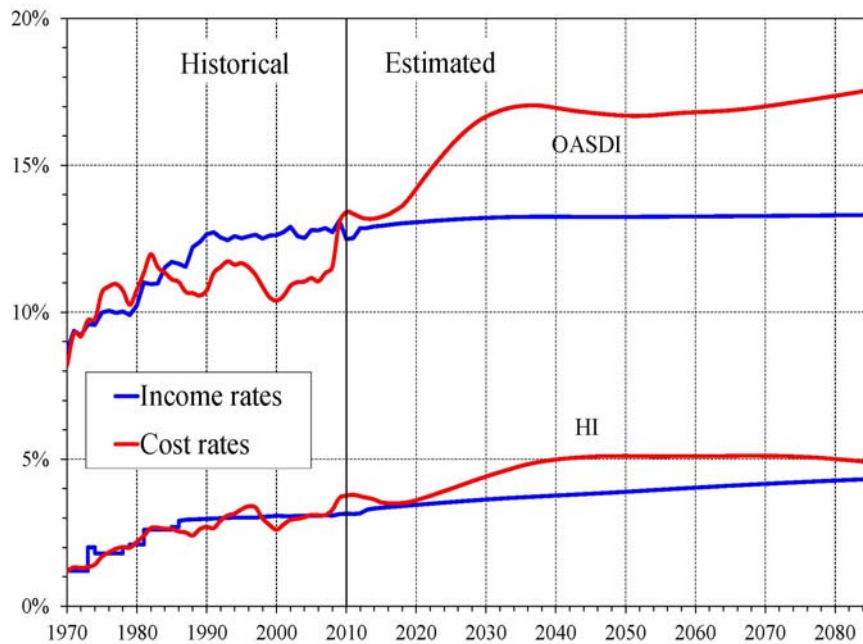
Puesto que la principal fuente de financiación de la Seguridad Social procede de las cotizaciones, es importante comparar prestaciones y cotizaciones, tanto en términos absolutos como relativos.

En el análisis a largo plazo, en términos relativos el coste de las prestaciones se elevará desde el 3,76 por ciento de 2010 hasta el 3,79 en 2011, descenderá hasta el 3,50 por ciento en 2017 para luego incrementarse paulatinamente hasta alcanzar el 5,10%% en 2046, momento a partir del cual se mantendrá en una franja entre el 5,10% y 5,11% hasta 2074, para comenzar entonces un descenso gradual.

En cuanto a las cotizaciones, la previsión apunta a un pequeño incremento desde el 3,14 por ciento en 2011 hasta el 4,32 por ciento en 2085.

El siguiente gráfico muestra las tendencias descritas²⁰. Nótese que las líneas correspondientes a las cotizaciones no se elevan de forma significativa a largo plazo debido a que no hay programado ningún cambio en los tipos de cotización. Los ingresos procedentes de las otras fuentes de financiación de los programas (impuestos sobre las prestaciones de pensiones) se incrementarán sólo de forma paulatina, principalmente como consecuencia de que una mayor proporción de perceptores serán sujeto de cotización en los próximos años.

²⁰ Puesto que el informe es conjunto para los Fondos de Seguridad Social y Medicare, el gráfico incluye también la tendencia de ingresos y gastos en los Fondos de pensiones (OASDI).

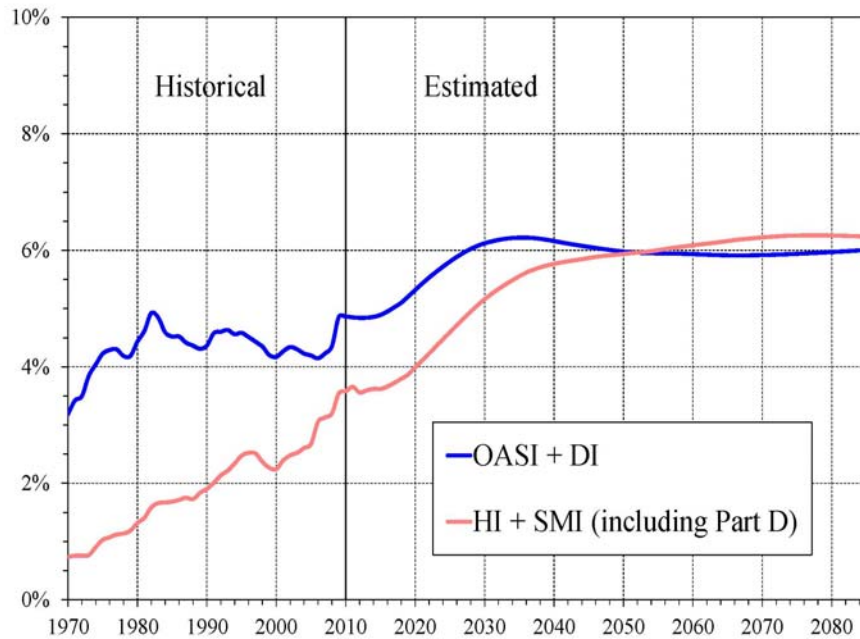


Relación entre coste de prestaciones y Producto Interior Bruto

La segunda variable de medición de los costes del sistema es la comparación entre prestaciones y Producto Interior Bruto. En este caso el patrón de comportamiento es diferente: en 2011 el coste de las prestaciones apenas alcanza el 3,65 por ciento del PIB, descenderá en 2012 al 3,56 por ciento, para pasar a incrementarse de manera gradual se incrementará de forma notable y gradual hasta el 6,24 por ciento en 2072; manteniéndose a partir de entonces en torno a esa cifra. Las razones para el incremento de los próximos años son diversas: por un lado, la jubilación de la generación baby-boom; por otro lado, el descenso de la tasa de natalidad en los últimos años, lo que determina un crecimiento más lento del mercado de trabajo y del PIB.

El coste total del sistema de protección social federal (Social Security y Medicare) equivale en 2010 al 8,4 por ciento del PIB, previéndose un incremento hasta el 11,8 por ciento en 2035 y hasta el 12,2 para 2085. Mientras el coste de Medicare es inferior al de Social Security en 2010 (3,6 vs. 4,9) la diferencia entre uno y otro programa se irá cerrando hasta ser similares después de 2050.

El siguiente gráfico muestra la evolución a largo plazo del coste de Seguridad Social (y de Medicare) en comparación con el Producto Interior Bruto.



Perspectivas de balance actuarial de Medicare a largo plazo

Tradicionalmente, las perspectivas de los fondos se estiman en términos de sus balances actuariales a 75 años. El balance actuarial de un fondo es esencialmente la diferencia entre los ingresos y los costos anuales, expresados como un porcentaje de los ingresos de los trabajadores sujetos a cotizaciones. El concepto de balance actuarial no es útil para evaluar el fondo SMI porque éste se equilibra anualmente mediante incrementos de las primas y de cantidades provenientes del fondo general del Estado.

El déficit proyectado a 75 años para el fondo HI es del 0,79% de los salarios sujetos a cotización, frente al 0,66 que proyectaba el informe del año pasado. Tanto esta diferencia como la anticipación en cinco años del agotamiento del Fondos derivan de varios factores, entre ellos un incremento proyectado del nivel de gasto y unos ingresos más bajos debido a la lenta recuperación económica.

El déficit pueden interpretarse como el porcentaje que se debería añadir al tipo de cotización estipulado actualmente durante cada uno de los próximos 75 años, o como el porcentaje que debería restarse de la tasa de costos cada uno de dicho años, para equilibrar el balance actuarial.

Fechas clave en la financiación del sistema

En 2010, como viene sucediendo desde 2008, los ingresos del fondo HI fueron inferiores a los ingresos, por lo que el fondo tuvo que utilizar activos (32.000 millones) e ingresos por intereses (14.000 millones) para hacer frente a las obligaciones. El informe considera que el déficit del año 2011 alcanzará 34.000 millones de dólares como consecuencia de un descenso de los ingresos por cotizaciones y el continuado crecimiento de las obligaciones, periodo al que seguirán unos años (hasta 2018) en que los ingresos subirán los ingresos al aumentar el número de personas cotizantes.

Debido a que el déficit anual que refleja este informe es superior al del año anterior, se ha adelantado en cinco años (a 2024) la fecha prevista de agotamiento de los activos del fondo. Después de dicha fecha, el informe considera que los ingresos por cotizaciones serán suficientes para afrontar el 90% de las prestaciones, porcentaje que descenderá paulatinamente hasta alcanzar el 76% en 2050 y luego incrementarse hasta el 88% en 2085.

La siguiente tabla muestra las fechas clave financieras del Fondo:

	HI
Los gastos exceden los ingresos (excluyendo interés)	2008
Los gastos exceden los ingresos (incluyendo interés)	2008
El fondo queda agotado	2024

Valoración del Consejo de Administración

Los gastos de Medicare se enfrentan a déficit mayores a corto plazo, aunque la perspectiva a largo plazo es menos negativa. El gasto en prestaciones crecerá de modo significativo desde el 3,6% del PIB en 2010 hasta el 5,5% en 2035, y se incrementarán de manera gradual hasta alcanzar el 6,2 por ciento del Producto Interior Bruto en 2085. El empeoramiento de la situación financiera del Fondo HI se debe principalmente al descenso de los ingresos por cotizaciones como consecuencia de una recuperación económica más lenta de lo esperado. Los déficit del Fondo se concentran en los próximos años.

En conclusión, la situación financiera de la Seguridad Social mantiene los mismos desafíos que en años anteriores, aunque agravados por la situación económica general. Los costes de Medicare no son sostenibles a largo plazo bajo el modelo actual y requieren modificaciones normativas si se quieren evitar las consecuencias negativas que el esquema actual provocaría para beneficiarios del sistema y para el erario público en general. A partir de esta premisa, es claro que cuanto antes se aborden las reformas necesarias, mejor, pues habría mayores opciones, se podrían implantar los cambios de manera más gradual y se minimizaría el impacto sobre los grupos más vulnerables.

Conclusiones de los representantes públicos del Consejo

Debido a que los representantes públicos del Consejo se han incorporado al mismo en otoño de 2010, han manifestado su preferencia por mantener la metodología y estadística de los años anteriores, al tiempo que consideran que algunos ajustes podrán introducirse para el informe del año 2012.

En todo caso, las conclusiones de los representantes públicos del Consejo son las siguientes:

- Medicare presenta un importante déficit financiero que requiere la adopción de reformas legislativas significativas.
- Cuanto más tarde se impulsen las reformas oportunas, mayores serán las consecuencias adversas para aquellos que tengan que hacer frente a los desequilibrios. Dichas consecuencias se concentrarán en tal caso en un grupo más reducido de ciudadanos, produciendo situaciones más injustas y desproporcionadas.
- Bajo la legislación actual, el incremento del gasto producido como consecuencia del reto demográfico es el primer desafío al que ha de hacer frente el sistema de protección social en las dos próximas décadas.
- En 2011 alcanzará la edad de acceso a Medicare la generación del baby boom. Esta generación provocará un incremento dramático hacia mediados de la década de los 2030, especialmente si se tiene en cuenta que vivirán más y producirá un gasto sanitario más elevado. Como resultado de lo anterior, el coste combinado de Seguridad Social y sistema sanitario público supondrá un 11,8 por ciento del PIB en 2035, frente al 7,4 de 2007. Más del 90% del incremento que se producirá hasta 2085 se habrá originado en el período

2007-2035. Esta rapidez del incremento del coste explica, no sólo el principal desafío financiero del sistema, sino también la urgencia con que han de adoptarse las medidas correctoras.

- Aunque el déficit financiero de la Seguridad Social es superior y más preocupante que el de Medicare, el de este programa cuenta con menos certeza, pues dependen por una parte de la capacidad de innovación y control de costos en el campo médico y de la efectividad y la vigencia de la legislación de reforma de la sanidad aprobada en 2010 y cuyas medidas entrarán en vigor paulatinamente.
- Las reticencias a la necesidad de afrontar cambios necesarios en Medicare son incomprensibles, pues ello conduce a reducir el crecimiento de los programas de protección social, incrementar la edad de acceso a las prestaciones o incrementar las cotizaciones y los impuestos sobre prestaciones.

FRANCIA

DERECHO A JUBILACIÓN ANTICIPADA POR TRABAJOS PENOSOS²¹

La ley de 9 de noviembre de 2010 creaba un nuevo dispositivo de jubilación anticipada por trabajos penosos cuyos puntos más importantes son los siguientes:

Jubilación a los 60 años sin aplicación de coeficiente reductor

El trabajador cuyo estado de salud se ha degradado a causa de su actividad laboral, puede, si cumple ciertos requisitos, beneficiarse de una jubilación a los 60 años sin aplicación de coeficiente reductor.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Para beneficiarse de la jubilación anticipada el asegurado debe presentar una incapacidad permanente derivada de una enfermedad profesional o de un accidente de trabajo que haya provocado lesiones de la misma naturaleza que las que originan derecho a prestaciones en concepto de enfermedad profesional.

Tasa de incapacidad del 20%, como mínimo

El asegurado debe tener una incapacidad igual o superior al 20%

Tasa de incapacidad comprendida entre el 10 y el 20%

El asegurado que presente una incapacidad permanente comprendida entre el 10% y el 20% debe justificar ante una comisión pluridisciplinaria que ha estado expuesto durante 17 años como mínimo a uno o varios factores de riesgos profesionales y aportar la prueba de la relación entre estos factores de riesgo y la incapacidad permanente que sufre.

Análisis del dispositivo

Jubilación anticipada a los 60 años sin aplicación de coeficiente reductor

Beneficiarios

Pueden jubilarse por haber ejercido una actividad laboral penosa:

- los trabajadores del régimen general;
- los trabajadores del régimen agrícola;
- los autónomos agrícolas.

No pueden ser beneficiarios los autónomos no agrícolas. No obstante, en aplicación del artículo 82 de la ley de 9 de noviembre de 2010, el Gobierno debía presentar ante el Parlamento en el verano de 2011 un informe sobre las modalidades de adaptación de la legislación vigente para que este colectivo pueda beneficiarse de las disposiciones

²¹ Liaisons sociales, législation sociale n° 139/2011 du 7 juillet

Consecuencias sobre la pensión

La jubilación por trabajos penosos da derecho:

- a la jubilación a los 60 años;
- a la jubilación sin aplicación de coeficiente reductor, sea cual sea el tiempo del seguro del beneficiario.

Así, para las pensiones con efectos a partir del 1 de julio de 2011, los asegurados con 60 años, como mínimo, que han realizado trabajos penosos durante su carrera profesional pueden pedir su pensión sin coeficiente reductor sin tener que esperar al cumplimiento de la edad legal de jubilación o la edad para tener derecho a la pensión sin coeficiente reductor.

Incapacidad derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional

El derecho a jubilación anticipada por trabajos penosos está reservado para las personas que justifican una tasa de incapacidad permanente reconocida en concepto de enfermedad profesional o de accidente de trabajo.

Riesgos cubiertos

Para tener derecho a la jubilación por trabajos penosos, la tasa de incapacidad permanente debe derivar de una enfermedad profesional o de un accidente de trabajo que haya producido lesiones idénticas a las que originan derecho a prestación económica en concepto de enfermedad profesional.

Se excluyen los accidentes “in itinere”.

Las lesiones reconocidas a estos efectos figuran en la lista anexa a la orden ministerial de 30 de marzo de 2011.

Tasa de incapacidad permanente

La tasa de incapacidad permanente requerida para tener derecho a la jubilación anticipada por trabajos penosos es, como mínimo, igual a 10%. Hay que distinguir dos situaciones.

- Tasa de incapacidad permanente de 20% como mínimo. La jubilación a los 60 años sin aplicación de coeficiente reductor se concede a las personas que justifiquen una tasa de incapacidad igual o superior al 20%. Esta tasa del 20% puede alcanzarse por la adición de varias tasas de incapacidad siempre y cuando un 10%, como mínimo, sea reconocido como derivado de la misma enfermedad profesional o del mismo accidente de trabajo.
- Incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional. La justificación de una tasa de incapacidad permanente igual o superior al 20% reconocida como derivada de enfermedad profesional da derecho a la jubilación anticipada por trabajos penosos sin necesidad de acreditar otros requisitos relativos a la incapacidad.
- Incapacidad derivada de accidente de trabajo. Si la tasa de incapacidad permanente igual o superior al 20% es consecuencia de un accidente de trabajo, la igualdad de lesiones con las que originan derecho a prestaciones en concepto de enfermedad profesional debe verificarse con su inclusión en la lista anexa a la orden ministerial de 30 de marzo de 2011. La verificación se efectúa en las instancias regionales del servicio médico del que depende el asegurado en el momento de presentar su demanda de pensión y a instancia del organismo gestor encargado del abono de la prestación. Pueden presentarse dos situaciones:

- - que el servicio médico no reconozca la igualdad de las lesiones con las incluidas en la lista antes citada. En este supuesto la solicitud de pensión es rechazada, enviándose al interesado una notificación de denegación comunicándole las vías y plazos para recurrir;
 - que se reconozca la igualdad de lesiones y que la incapacidad sea igual o superior al 20%. En este caso reconoce el derecho a pensión.
- Tasa de incapacidad permanente comprendida entre el 10 y el 20%. Para tener derecho a la jubilación anticipada por trabajos penosos cuando la tasa de incapacidad es igual o superior a 10% e inferior a 20%, se requiere:
 - que el asegurado aporte la prueba que ha estado expuesto durante 17 años como mínimo a factores de riesgos profesionales incluidos en tres campos determinados por la ley (esfuerzos físicos importantes, medioambiente agresivo o ciertos ritmos de trabajo);
 - el dictamen favorable de una Comisión pluridisciplinaria. Si la incapacidad comprendida entre el 10% y el 20% es consecuencia de un accidente de trabajo, el médico de la seguridad social deberá haber reconocido previamente la identidad de las lesiones con las que originan derecho a prestación en concepto de enfermedad profesional.

Prueba de la exposición a los riesgos durante 17 años, como mínimo.

La duración de la exposición de 17 años se puede obtener acumulando los factores de riesgo a los que ha estado expuesto el asegurado durante toda su carrera. Se toman pues en cuenta las exposiciones al riesgo sufridas en los regímenes que reconocen el derecho a la jubilación por trabajos penosos y las sufridas en los regímenes en los que no existe el derecho a jubilación por tal concepto.

Para verificar esta duración, la Dirección de la Seguridad Social indica que la comisión pluridisciplinaria se limitará a verificar que el asegurado tiene 17 años de actividad profesional por los que se ha cotizado en cualquiera de los regímenes de seguridad social.

El requisito de duración de exposición al riesgo de 17 años se evalúa de forma diferente según derive de enfermedad profesional o de accidente de trabajo:

- para los asegurados que han padecido una enfermedad profesional, este requisito de duración de exposición se considera cumplido, indica la Dirección de la Seguridad Social, puesto que la situación ha sido examinada en el procedimiento de reconocimiento de la enfermedad;
- cuando se trata de una víctima de accidente de trabajo, la comisión debe verificar el cumplimiento de los dos requisitos requeridos, es decir, la exposición a los riesgos durante 17 años como mínimo y que la incapacidad permanente sea consecuencia de esta exposición a los riesgos.

Dictamen de la comisión multidisciplinaria

La comisión multidisciplinaria emite su dictamen sobre un expediente que contiene:

- la notificación de la renta de accidente de trabajo y la fecha de su consolidación;

- los justificantes presentados por el interesado, sobre todo documentos individual que le hayan sido entregados en el marco de su actividad profesional y que certifiquen esta actividad, es decir: nóminas, contratos de trabajo;
- las fichas de exposición a los riesgos, que deben entrar en vigor en un plazo no determinado y, como máximo, el 1 de enero de 2012. Mientras no se disponga de estas fichas cualquier otro documento equivalente relativo a la exposición a los riesgos. La Dirección de Seguridad Social indica que para las víctimas de enfermedades profesionales, la comisión pluridisciplinaria se limitará a una “validación casi formal de la situación del solicitante” puesto que se presume la duración de exposición y la relación causal entre la incapacidad permanente y la exposición a los riesgos.
- El dictamen de la comisión es vinculante para el organismo gestor de prestaciones de jubilación.

Solicitud de jubilación anticipada

Los justificantes y la solicitud de jubilación anticipada en concepto de trabajos penosos deben presentarse ante el órgano gestor encargado de la liquidación de la pensión. Según la situación, el organismo gestor transmite la solicitud al servicio médico regional, si la incapacidad permanente deriva de accidente de trabajo, y/o a la comisión pluridisciplinaria si la tasa de incapacidad es igual o superior a 10% e inferior al 20%.

Apertura de derechos.

Se han establecido reglas de coordinación para asegurados que dependen o han dependido a la vez del régimen general y de uno, como mínimo, de los dos regímenes de protección social agrícola. Está previsto que el derecho a la jubilación anticipada en concepto de trabajos penosos se reconozca:

- cuando el asegurado justifique una incapacidad permanente por uno sólo de los regímenes, por el régimen que haya reconocido la incapacidad;
- cuando el asegurado justifica dos, como mínimo, incapacidades permanentes reconocidas, una por el régimen general y otra por uno de los regímenes de protección social agrícola, por el régimen que ha reconocido la tasa de incapacidad más elevada;
- en caso de tasa de incapacidad idéntica reconocida por dos regímenes diferentes por el régimen que ha reconocido la incapacidad posteriormente.

Derecho a la jubilación.

El derecho a jubilación por trabajos penosos se reconoce en los tres regímenes en los que existe la posibilidad jubilación anticipada por este concepto, es decir: el régimen general, el régimen de trabajadores agrícolas y el régimen de autónomos agrícolas.

Este derecho queda abierto, incluso en el supuesto de que la incapacidad sea reconocida únicamente por uno de los regímenes.

Sin embargo, el reconocimiento de la jubilación en el régimen general, el régimen de trabajadores agrícolas o el régimen de autónomos agrícolas, no implica la obtención de la jubilación sin coeficiente reductor en los regímenes en los que la jubilación por trabajos penosos no existe.

Prestación de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

La prestación de accidente de trabajo o enfermedad profesional se abona, en principio, hasta el fallecimiento del beneficiario. Es compatible con la pensión del régimen general y con la pensión de jubilación por trabajos penosos.

Pensión de invalidez y jubilación por trabajos penosos.

Según el artículo L.341-14-1 del código de la seguridad social, la pensión de invalidez de la seguridad social se suspende cuando el asegurado percibe una pensión de jubilación anticipada por trabajos penosos. Pero se mantienen los beneficios accesorios a la pensión de invalidez que permiten, principalmente, percibir la bonificación por la ayuda de una persona, concedida a los inválidos de tercera categoría.

Jubilación anticipada para los trabajadores del amianto y jubilación anticipada por trabajos penosos.

El dispositivo relativo al cese anticipado de actividad laboral para los trabajadores del amianto afecta, desde la ley de reforma de la jubilación, a los trabajadores cuya edad es 60 años menos 1/3 de la duración del trabajo efectuado en los establecimientos afectados por la normativa del amianto, sin que la edad pueda ser inferior a 50 años.

La Dirección de la Seguridad Social informa que el beneficiario de la prejubilación por actividad relacionada con el amianto de 60 años de edad, como mínimo, que reúne los requisitos exigidos para recibir la jubilación sin coeficiente reductor, deja de percibir la prejubilación "amianto" que es sustituida por la jubilación. Esta disposición se aplica si el interesado tiene derecho a la jubilación a partir de 60 años por trabajos penosos

Jubilación por trabajos penosos y jubilación complementaria.

Los asegurados que liquidan sus derechos de pensión de jubilación sin aplicación de coeficiente reductor tienen derecho a percibir su jubilación complementaria sin aplicación de "coeficiente de anticipación". Este principio también se aplica a los beneficiarios de la jubilación anticipada por trabajos penosos.

Financiación

Los gastos suplementarios ocasionados por las jubilaciones anticipadas por trabajos penosos son financiados por una contribución transferida de la rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la caja del seguro de vejez. El importe de esta contribución lo determinará anualmente la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social.

Para financiar el dispositivo de jubilación anticipada por trabajos penosos, se aumentan las cotizaciones sobre el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cotizaciones a cargo exclusivo de los empleadores. El denominado cuarto aumento, se añade a los tres actualmente existentes (aumento accidentes "in itinere", aumento cargas generales, y aumento cargas específicas). Este cuarto aumento entrará en vigor en 2012, fecha en la que entrará en vigor la reforma de las cotizaciones por accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Composición de la comisión multidisciplinar

La Comisión multidisciplinar del régimen general la componen:

- el director de la caja de vejez encargada de liquidar la pensión de jubilación o su representante;

- un médico de la seguridad social de la región;
- el ingeniero jefe de los servicios de prevención o su representante;
- según los supuestos, el profesor de la facultad de medicina y médico de los hospitales públicos o los médicos miembros del comité de reconocimiento de enfermedades profesionales, o sus representantes;
- el director regional de empresas, de la competencia del consumo, del trabajo y empleo (Directe) o su representante.

Si fuese necesario, la comisión multidisciplinar puede solicitar el dictamen del médico inspector regional de trabajo o, en su defecto, de un médico de trabajo designado por el director regional de empresas.

El asegurado puede ser oído, si lo solicita y puede ser acompañado por la persona que designe.

Factores de riesgos profesionales

Relativos a esfuerzos físicos importantes:

- las manipulaciones manuales de cargas definidas en el artículo R 4541-1 del código de trabajo;
- las posturas penosas consideradas como posturas forzadas para las articulaciones;
- las vibraciones mecánicas mencionadas en el artículo R 4441-1 del código de trabajo.

Relativos al medioambiente físico agresivo:

- los productos químicos peligrosos definidos en el artículo R 4412-3 y R 4412-60 del código de trabajo, incluidos los polvos y humos;
- las actividades ejercidas en medio hiperbárico definido en el artículo R4461-1 del código de trabajo;
- las temperaturas extremas;
- el ruido mencionado en el artículo R 4431-1 del código de trabajo.

Relativos a ciertos ritmos de trabajo:

- el trabajo de noche en las condiciones determinadas del artículo L 3122-29 a L 3122-31 del código de trabajo;
- el trabajo en equipos sucesivos que se alternan;
- el trabajo repetitivo caracterizado por la repetición de un mismo gesto, de una misma cadencia, motivado o no por el desplazamiento automático de una pieza o por la remuneración a destajo con un tiempo de ciclo definido.

ITALIA

MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES

Con la publicación en la Gazzetta Ufficiale de la Ley 111/2001, del 15 de julio, de conversión en Ley del Decreto Ley 98/2011, de "Disposiciones urgentes para la estabilización financiera", entran en vigor una serie de modificaciones al sistema de pensiones italiano. La enésima reforma, desde que, en 1922 el Gobierno Amato aprobó la primera gran modificación. Y es posible que no termine aquí, a pesar de que con las nuevas medidas la edad de jubilación se alineará al resto de los países europeos, como se iba pidiendo desde hacía tiempo.

Las mayores repercusiones afectarán a los que hoy tienen alrededor de treinta años y un trabajo precario. Si no consiguen alcanzar los 35 años de cotización, no tendrán más remedio que trabajar hasta los 70 años.

La nueva norma prevé que empiece con un adelanto de dos años la adecuación del requisito de la edad a la esperanza de vida (antes se había fijado a partir de 2015). Esto significa que desde el año 2013 habrá un aumento de tres meses (ya establecido por la ley) para jubilarse. Después, cada tres años habrá un aumento, que se estima en unos 3 ó 4 meses cada vez. El resultado es que en 2050 para jubilarse se necesitarán 3 años y 10 meses de trabajo más que ahora. Si a este retraso se le añade la "ventana móvil", es decir el deslizamiento de 12 meses para los trabajadores por cuenta ajena y de 18 para los autónomos, se verá que, mientras para la pensión de vejez en 2013 se necesitarán 66 años y tres meses (61 y tres meses para las mujeres), en 2030 el requisito llegará casi a 68 años y en 2050 casi a 70.

Y están aún más penalizadas la jóvenes trabajadoras, puesto que desde 2020 estarán sometidas a la otra novedad de la ley: el aumento gradual de la edad de jubilación, que llegará a los 65 años, como para los hombres, en 2032. Las mujeres que se jubilen a partir de ese año, cuando según las estimaciones se necesitarán 68 años y dos meses, deberán trabajar 7 años y dos meses más de lo que se necesita ahora.

En la práctica, las más penalizadas por la actual reforma son las mujeres con menos de 51 años y cuantos más jóvenes, peor.

Con la equiparación de la edad de jubilación de las mujeres en el sector privado se completa el proceso de armonización que comenzó a primeros de este año para las trabajadoras del sector público, que ya desde 2012 necesitarán haber cumplido 65 años para la pensión de vejez.

Se ilustran a continuación tres ejemplos de las consecuencias de la nueva normativa.

Empleado con 40 años de servicio

Podrá dejar el trabajo 14 meses más tarde. En efecto, ya no bastan los 40 años de cotización. Hasta hace algunos años, para quien había empezado a trabajar muy joven, éste era el máximo de la carrera profesional. Desde hace algún tiempo ya no es así, y con la nueva norma el umbral se ha deslizado hacia adelante aún más: en el año 2014 se llegará a los 41 años y 3 meses e incluso más para los trabajadores autónomos. No se trata de la pensión de "*anzianità*", para la que siguen siendo suficientes los 40 años de cotización, independientemente de la edad. Tampoco se pone en discusión el mecanismo que relaciona las pensiones con la esperanza de vida: de trienio en trienio se irá aumentando el límite de edad, pero no el techo de los 40 años. Veamos los efectos concretos de la nueva norma, considerando un empleado que alcanza los 40 años de cotización en diciembre de 2013. Antes de esta última modificación, podía jubilarse en diciembre de 2014 (con 41 años de servicio) y empezar a cobrar la prestación en enero de 2015. Ahora, deberá esperar hasta febrero de 2015 y empezar a cobrar en marzo (41 años y 2 meses).

Artesano nacido en 1985 y que haya empezado a trabajar en 2010

No se podrá jubilar hasta el 2055. En efecto, a la edad de jubilación, fijada, como se sabe en 65 años, se añade el incremento ligado a la esperanza de vida, que según estimaciones será, en 2050, de 3 años y 10 meses más. A todo ello se añade el retraso de la "ventana móvil", de 18 meses para los autónomos. El resultado será de 70 años y 4 meses, es decir 5 años y 4 meses más que la expectativa del mismo artesano hace tan sólo un año. También para él, de todas formas, será posible acceder a la pensión de "*anzianità*", con 40 años de cotización, que alcanzará en 2050, a los 65 años. En este caso podrá cobrar la prestación después de 21 meses, a los 67 años.

Trabajadora por cuenta ajena del sector privado, de 41 años de edad

Cobraré la pensión en 2037. Para las mujeres del empleo público ya desde el verano pasado se había establecido el requisito de los 65 años de edad a partir de 2012. Ahora les toca a las del sector privado, a las que se les ofrece un recorrido que llegará al máximo en 2032. A partir del 1 de enero de 2020, el requisito de los 60 años se incrementa en un mes; de otros dos meses desde enero de 2021; 3 meses desde enero de 2022, 4 meses desde enero de 2023, 5 meses desde enero de 2024, 6 meses desde enero de 2025 y por cada año siguiente, hasta el 2031, y de otros 3 meses a partir de enero de 2032. A partir de entonces, también las mujeres se jubilarán a los 65 años. Por tanto, la mujer del ejemplo, nacida en 1970, que hasta el año pasado pensaba poder jubilarse en 2030, a los 60 años, para cobrar la pensión después de 3 meses (la antigua "ventana"), ahora, sumando el incremento de la edad, la ventana móvil (12 meses) y la adecuación a la esperanza de vida, deberá esperar al 2037, cuando tenga 67 años.

PAÍSES BAJOS

ACTUALIZACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL Y DE LA PENSIÓN GENERAL DE VEJEZ

Salario mínimo legal

Anualmente, con fecha 1 de enero y 1 de julio, el gobierno holandés actualiza los importes del salario mínimo legal, cuotas sociales, tasas impositivas y exenciones fiscales. Las cuotas y tasas son relevantes para los importes de las prestaciones sociales que se fijan a través de un acoplamiento neto-neto al salario mínimo legal.

A través de una norma ministerial se ha regulado que, a 1 de julio de 2011, el salario mínimo legal bruto crezca en un 0,76% (redondeado) en base a la Ley de Salario Mínimo y Paga Mínima Vacacional.

Salario mínimo bruto desde el 1 de julio de 2011 (en euros)

Edad	Por mes	Por semana	Por día
23 años o mayor	1435,20	331,20	66,24
22 años	1219,90	281,50	56,30
21 años	1040,50	240,10	48,02
20 años	882,65	203,70	40,74
19 años	753,50	173,90	34,78
18 años	653,00	150,70	30,14
17 años	566,90	130,80	26,16
16 años	495,15	114,25	22,85
15 años	430,55	99,35	19,87

Salario mínimo bruto que estuvo en vigor desde el 1 de enero a 30 de junio de 2011 (en euros)

Edad	Por mes	Por semana	Por día
23 años o mayor	1.424,40	328,70	65,74
22 años	1.210,75	279,40	55,88
21 años	1.032,70	238,30	47,66
20 años	876,00	202,15	40,43
19 años	747,80	172,55	34,51
18 años	648,10	149,55	29,91
17 años	562,65	129,85	25,97
16 años	491,40	113,40	22,68
15 años	427,30	98,60	19,72

Empleo a tiempo completo

No se define legalmente el número de horas que componen el trabajo a tiempo completo. En la práctica suele ser 36, 38 o 40 horas por semana.

Salario mínimo por hora

El salario mínimo por hora no está legalmente definido, debido a que la semana de trabajo en algunos convenios colectivos tienen 36 horas, mientras en otros son 38 o 40 horas. Para todos se aplica el salario mínimo mensual debido a que el salario mínimo por hora puede variar. Para el cálculo del salario mínimo por hora de un trabajador concreto, se divide el salario mínimo legal que percibiría por semana entre el número de horas que trabajaría a tiempo completo por semana.

Vacaciones remuneradas

En la determinación del importe del salario mínimo bruto no se incluye partidas como por ejemplo horas extras, paga de vacaciones o de beneficios.

Los ingresos que no se contabilizan para el salario mínimo son los siguientes:

- Horas extraordinarias
- Paga de vacaciones
- Beneficios
- Prestaciones especiales como por ejemplo un beneficio incidental por volumen de negocios
- Los beneficios a largo plazo que se conceden bajo determinadas condiciones (como la contribución del empresario a disposiciones de jubilación y de ahorro)
- Compensaciones por los costes en que se ha incurrido por el trabajo de un empleado.
- Bonificaciones de fin de año
- Las contribuciones de los empresarios al seguro de enfermedad

Importe del salario mínimo neto

Del salario mínimo bruto, el empresario deduce los impuestos y las contribuciones a la seguridad social. El resultado es el salario mínimo neto

Pensión general de vejez

La Pensión General de Vejez, AOW, en los Países Bajos está ligada al salario mínimo y no es la misma para todos los ciudadanos. Su importe depende de la situación económica y de la edad del compañero/a o esposo/a. Existe una pensión para los que viven solos, para los padres que viven solos y para los que viven en compañía.

Importes de AOW desde 1 de julio de 2011

	AOW	Vacaciones
Casado/conviviente, ambos con 65 años o más	715,46	40,70
Casado con complemento máximo (compañero menor de 65 años)	1430,92	81,40
Casado/conviviente, sin complemento por pareja (pareja menor de 65 años)	715,46	40,70
Soltero	1041,74	56,98
Soltero con hijo menor de 18 años	1321,40	73,26

Cuando se percibe la pensión AOW con anterioridad al 1 de febrero de 1994, son de aplicación los siguientes importes:

	AOW	Vacaciones
Casado/conviviente (compañero menor de 65 años)	1041,74	56,98

- Los importes aquí mencionados corresponden a una pensión estatal completa de AOW. Si se ha comenzado a vivir en Holanda más tarde o se ha vivido unos años en el exterior,

probablemente el importe de la prestación será menor.

- Las cantidades mencionadas son importes brutos al mes. El Banco de los Seguros Sociales (SVB) deducirá de la pensión bruta, los impuestos, cuotas e importes dependientes de los ingresos que correspondan a la seguridad social.
- En estas cantidades no se tiene en cuenta los 33,09 euros mes del fondo de pensiones del Estado.
- El importe de vacaciones se construye mes a mes y se percibe integro en mayo.

**AREA DE MERCADO DE
TRABAJO**

EMPLEO/DESEMPLEO**ALEMANIA****OFERTA DE EMPLEO EN AGOSTO DE 2011**

2010							2011						
Jul	Aug	Sep	Okt	Nov	Dez	Jan	Feb	Mär	Apr	Mai	Jun	Jul	Aug
142	142	143	146	151	155	158	163	164	166	165	168	165	170

El índice de empleo de la Agencia Federal de Trabajo (BA-X), un indicador de la oferta de empleo en Alemania, ha subido en agosto de este año 5 puntos y se han puesto en 170. La tendencia ascendente prosigue, a pesar de las turbulencias en la bolsa y las previsiones reservadas sobre el desarrollo de los planes empresariales y el aumento de los puestos de trabajo. En comparación al año anterior el BA-X ha crecido 28 puntos. La demanda de trabajadores en las empresas y las administraciones sigue aumentando en casi todas las ramas. Más de un 25% en las empresas de la construcción - producción, ingeniería industrial, industria metalúrgica y agencias de arquitectura e ingeniería, también en las de comercio y logística. Hay asimismo oferta de trabajo en la gastronomía, sanidad y sector social, gestión de edificios y en la Administración pública.

Puestos de Trabajo ofertados - Visión global

Alemania - Agosto 2011 Fuente: Estadísticas de la Agencia Federal de Trabajo

Características	Total	Cuota en %	Mes anterior	Mes anterior de año2010	Veränderungen in % frente a		Media anual variable / Suma anual variable		
					Mes anterior	Mismo mes año anterior	Año actual	Año anterior	Cambios en % (col. 7 y 8)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Efectivo									
Total	496.777	100,0	492.237	396.365	0,9	25,3	433.811	325.633	33,2
Seg.Soc. obligatoria	461.132	92,8	455.857	361.650	1,2	27,5	399.572	293.586	36,1
Puestos precarios	26.990	5,4	27.493	27.912	-1,8	-3,3	26.583	25.092	5,9
Otros puestos	8.655	1,7	8.887	6.803	-2,6	27,2	7.656	6.955	10,1
Duración prevista									
- indefinidos	390.799	78,7	385.840	302.608	1,3	29,1	334.859	243.778	37,4
- limitados	105.978	21,3	106.397	93.757	-0,4	13,0	98.952	81.855	20,9
Horario de Trabajo									
- parcial incluido*	76.263	15,4	76.455	70.829	-0,3	7,7	72.070	65.505	10,0
Fecha de Ocupación									
- ocupación rápida	446.963	90,0	432.676	353.866	3,3	26,3	382.186	278.821	37,1
- a ocupar más tarde	49.814	10,0	59.561	42.499	16,4	17,2	51.625	46.812	10,3
Incorporación									
Total	203.061	100,0	195.530	184.963	3,9	9,8	2.199.537	1.878.341	17,1
Seg.Soc. obligatoria	188.435	92,8	180.733	169.521	4,3	11,2	2.019.096	1.681.113	20,1
Puestos precarios	11.996	5,9	11.869	12.905	1,1	-7,0	148.356	150.894	-1,7
Otros puestos	2.630	1,3	2.928	2.537	10,2	3,7	32.085	46.334	30,8
Duración prevista									
- indefinidos	154.526	76,1	148.625	137.489	4,0	12,4	1.651.289	1.356.159	21,8
- limitados	48.535	23,9	46.905	47.474	3,5	2,2	548.248	522.182	5,0
Horario de trabajo									
- parcial incluido	35.704	17,6	34.025	33.168	4,9	7,6	408.736	396.232	3,2
Fecha de provisión									
- prov. de inmediato	114.626	56,4	109.351	102.599	4,8	11,7	1.197.448	976.970	22,6
- provisión posterior	88.435	43,6	86.179	82.364	2,6	7,4	1.002.089	901.371	11,2

Bajas									
Total	198.233	100,0	182.604	179.111	8,6	10,7	2.095.780	1.779.670	17,8
Seg. Soc. obligatoria	182.919	92,3	167.905	162.317	8,9	12,7	1.917.289	1.589.552	20,6
Empleos precarios	12.551	6,3	12.284	13.712	2,2	-8,5	149.730	148.365	0,9
Otros empleos	2.763	1,4	2.415	3.082	14,4	-10,4	28.761	41.753	31,1
Duración prevista									
- indefinidos	149.577	75,5	136.018	129.885	10,0	15,2	1.563.337	1.278.668	22,3
- limitados	48.656	24,5	46.586	49.226	4,4	-1,2	532.443	501.002	6,3
Horario de trabajo									
- parcial incluido	36.036	18,2	33.999	35.067	6,0	2,8	404.033	389.338	3,8
Fecha de Provisión									
- de inmediato	198.233	100,0	182.604	179.111	8,6	10,7	2.095.780	1.779.670	17,8
Forma de provisión									
- plazas ocupadas	142.868	72,1	134.443	132.153	6,3	8,1	1.518.445	1.310.097	15,9

* incluidos trabajo a domicilio y teletrabajo

En la tabla anterior la Agencia Federal de Trabajo analiza la oferta de empleo en Alemania durante el último año, es decir, de agosto de 2010 a agosto de 2011. En casi todas las áreas de la economía se detecta un crecimiento de la demanda de trabajadores y especialistas.

En agosto de 2011 se ofertaron 496.777 puestos de trabajo a través de la Agencia Federal de Empleo. La demanda en el primer mercado de trabajo ha sido algo superior a la cuarta parte del año anterior. Más de cada tercer puesto de trabajo en el primer mercado los ofrecen las ETTs.

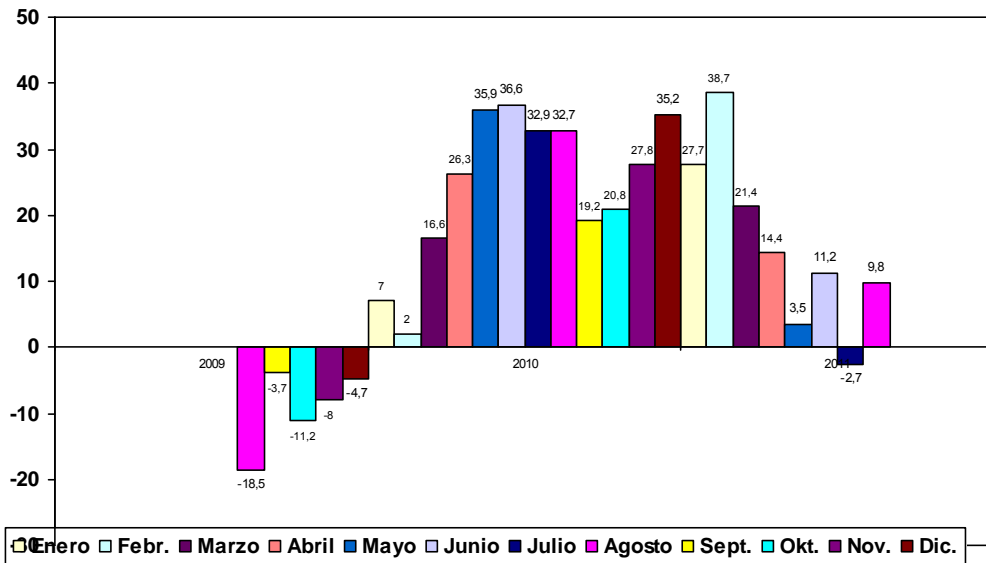
El detallado análisis de la oferta notificada al SPE en agosto de 2011 contabiliza un total de 496.777 vacantes, incluidas las plazas por tiempo indefinido, los puestos de trabajo precarios y otros. Se trata de una subida de la oferta en un 0,9% frente al mes anterior y un 25,3% frente al mismo mes del año pasado, año 2010.

La media anual de la oferta del 2010 fue de 325.633 plazas mensuales. En lo que llevamos de 2011 la media es de 433.811 plazas, es decir un 33,2% más que en 2010. De estas plazas ofertadas se pudieron ocupar 203.061, pero hubo también 198.233 bajas. Es decir, neto hubo un empleo adicional de 97.483 trabajadores.

El porcentaje de la oferta con cotizaciones a la seguridad social no ha variado en demasía frente a meses anteriores, ha subido en dos décimas hasta 92,8 % (frente al 92% de junio de 2011).

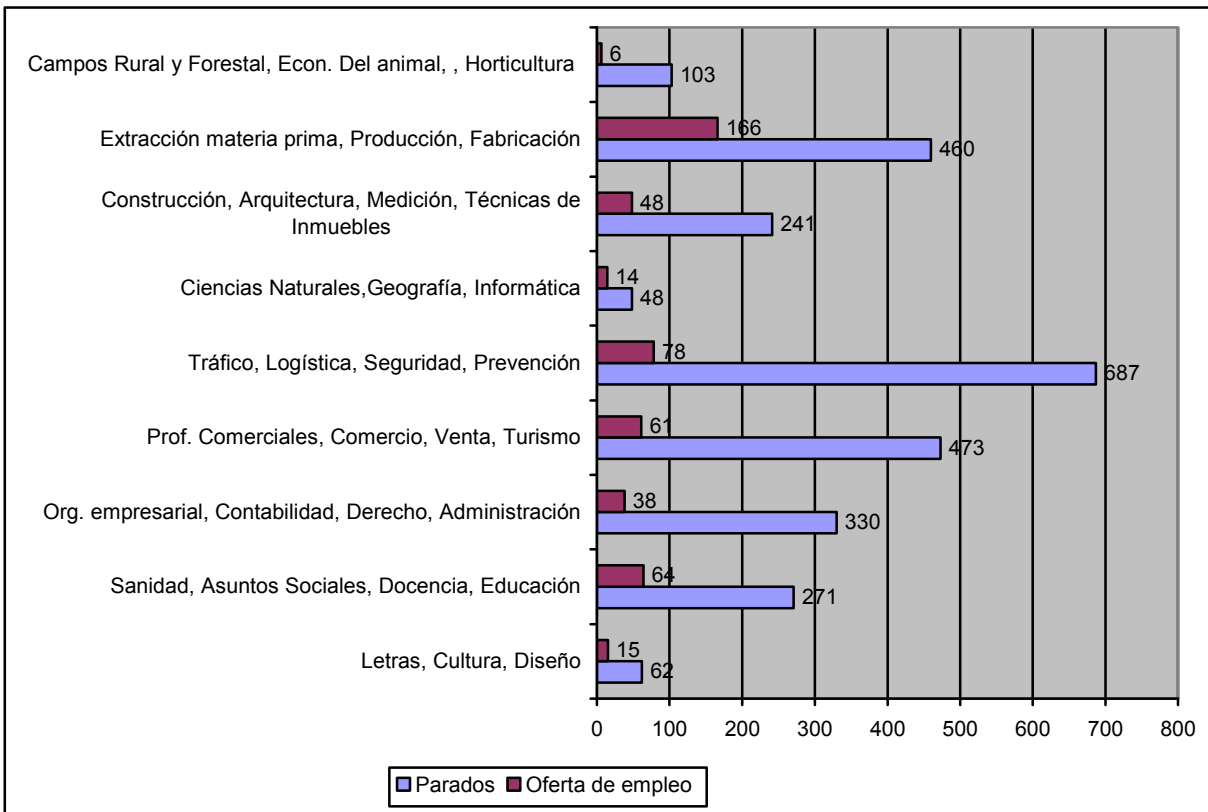
Plazas ofertadas de agosto de 2009 a agosto de 2011 – Variación frente al año anterior en %

Fuente: Agencia Federal de Trabajo



En la tabla adjunta se aprecia con claridad el aumento de la oferta de trabajo en el año 2010 frente a la del año 2009 en que la oferta era negativa. La media de la subida es de 24,41%. En lo que llevamos del año 2011 la subida de la oferta no es tan intensa, pero también se eleva a un 15,5%.

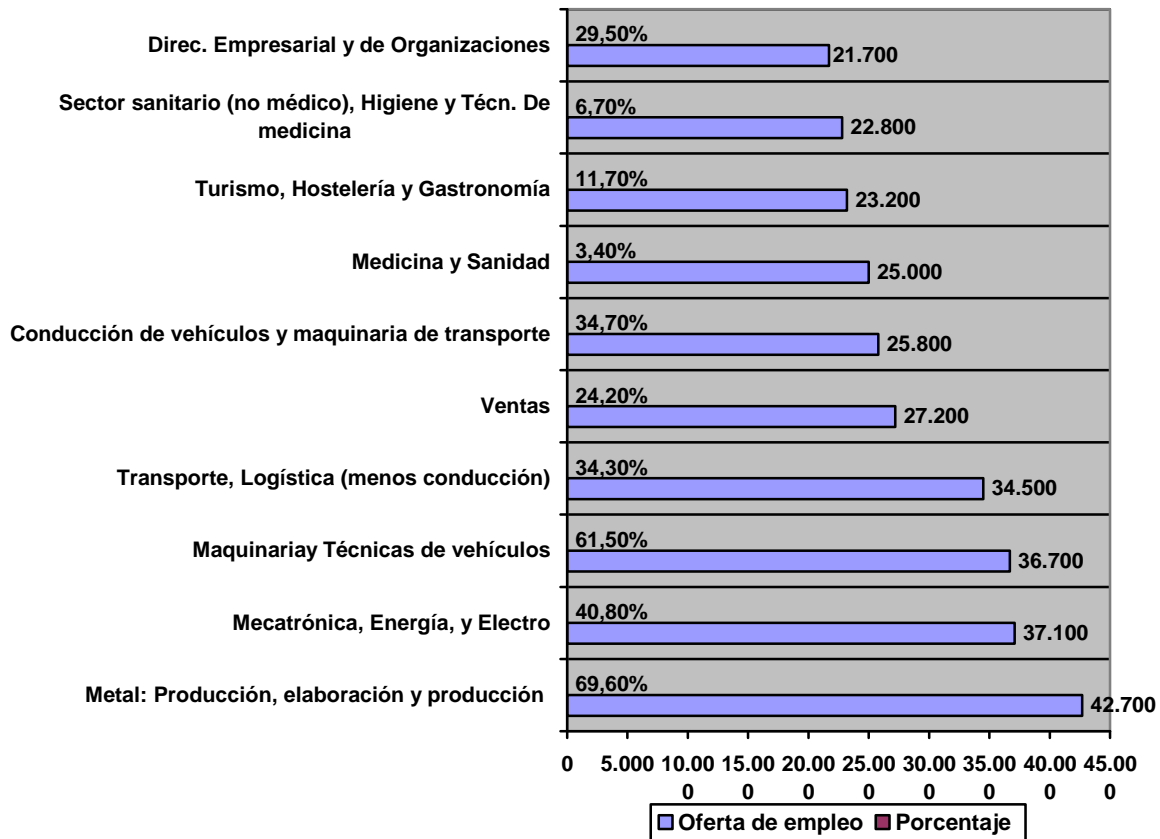
Desempleado y las plazas ofertadas (en 1000). Agosto 2011 Fuente: Agencia Federal de Trabajo



En esta tabla se puede apreciar una extensa oferta de puestos de trabajo prácticamente en todas las ramas importantes de la economía alemana y que solamente se cubre una mínima parte de ellas.

Las tres ramas de más difícil cobertura son la de “Tráfico, Logística, Seguridad y Prevención”, la de “Profesiones comerciales, Comercio, Ventas y Turismo” y la de “Extracción materia prima, Producción, Fabricación”.

Las Top Ten profesiones requeridas en agosto de 2011 Fuente: Agencia Federal de Trabajo



Si la oferta se analiza por profesiones destacan especialmente las profesiones relacionadas con la producción y la elaboración del metal (42.700 plazas), así como la ingeniería mecatrónica, de la energía y profesiones de la electrónica. Superada la crisis económica se detecta un claro aumento de la demanda (+70% frente al 41% del año anterior). También existe demanda en las profesiones de ingeniería de construcción de maquinaria y técnica automovilística (36.77, +62%). Dada la mejora de la buena situación económica, la demanda ha subido asimismo en profesiones de tráfico y logística (34.500, +34%), así como la de conductores de vehículos y maquinaria de transporte (25.800, +35%).

Por otra parte, también hay demanda de puestos de vendedores (27.200, +24%). La demanda de profesiones en el área de medicina y sanidad está en auge y no se debe a una circunstancia cíclica sino al cambio demográfico. Actualmente se buscan 25.000 especialistas sanitarios y médicos, enfermeros y cuidadores sanitarios, empleados especialistas sanitarios o terapeutas sin título oficial médico (p. ej. en Fisioterapia, Ergoterapia), (+3%). También ha aumentado la demanda de profesiones de especialistas, como p. ej. los relacionados con la atención geriátrica con 22.800 vacantes (+7%), en profesiones de turismo, hostelería y restauración donde se ofertan actualmente 23.200 plazas vacantes, 12% más que en el año anterior. Asimismo se ofrecen numerosas plazas en la dirección empresarial y de otras organizaciones (21.700, +30%), sobre

todo en profesiones de administrativos y secretaría.

EL MERCADO LABORAL EN AGOSTO DE 2011

En agosto, la demanda de mano de obra aumentó considerablemente en casi todos los sectores. La Agencia Federal de Empleo "BA" informa que el indicador de puestos de trabajo vacantes "BA-X" subió a 170 puntos, que son cinco puntos más que hace un mes y 28 más que hace un año.

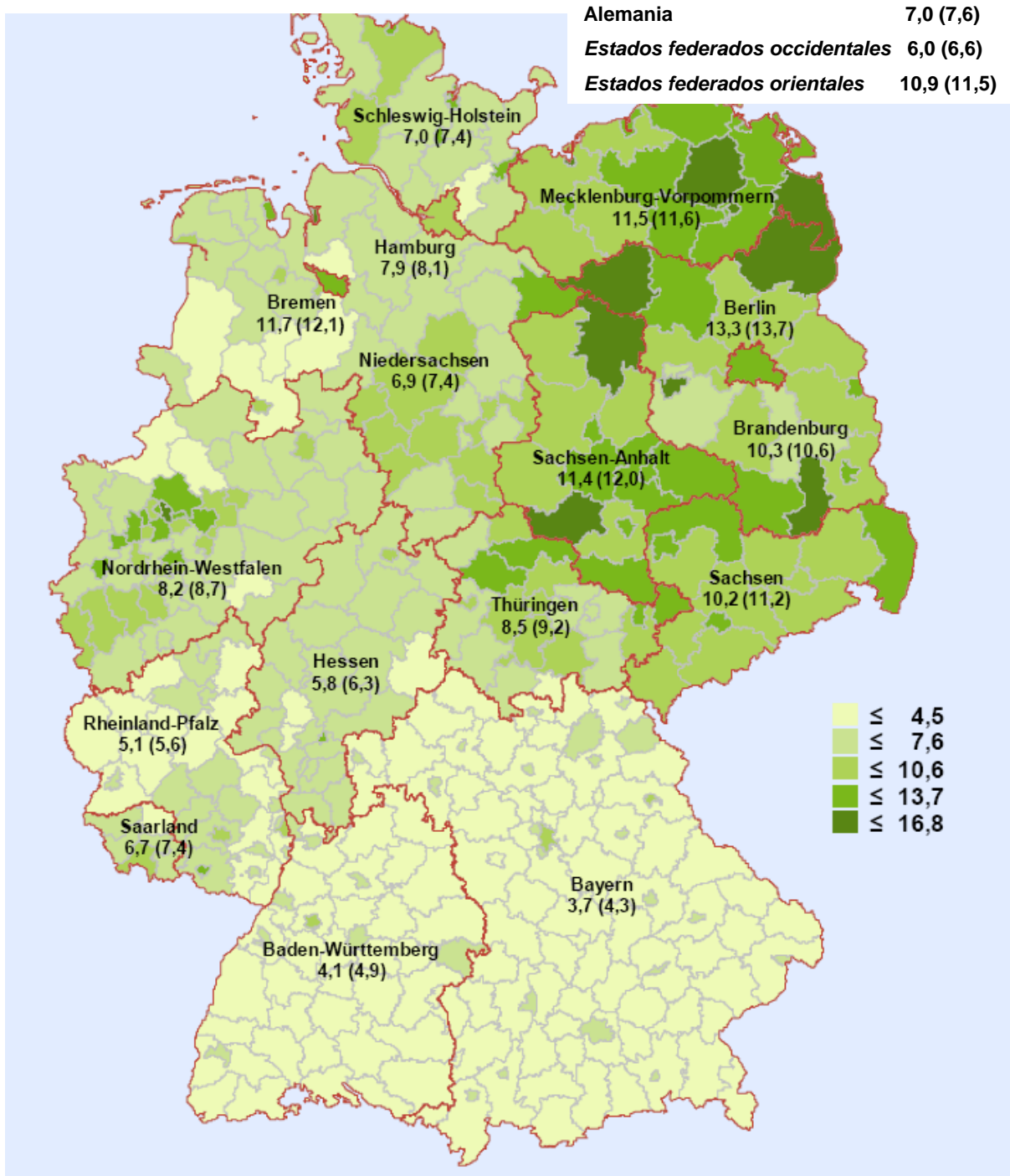
Por factores estacionales, la cifra de desempleo subió en 5.000 a 2.945.000, la marca más baja en un agosto desde hace 20 años. Según las cifras desestacionalizadas, en agosto hubo unos 8.000 demandantes de empleo menos que en julio. Hace un año se registraron 3.183.000 personas desempleadas, la cuota se elevó al 7,0%. El jefe de la Agencia Federal de Empleo Frank Jürgen Weise comenta que la dinámica del auge se va ralentizando aunque la evolución positiva del mercado laboral persiste. Weise no cree que turbulencias bursátiles puedan enturbiar las buenas perspectivas.

Para 2011, el "Consejo de los sabios" de economía sigue pronosticando un crecimiento de un 3%. El miembro de la dirección de la BA Raimund Becker explica que una de las razones por las que las empresas siguen contratando a trabajadores es su flexibilidad para reaccionar a una crisis.

La industria transformadora se ha convertido en uno de los sectores más dinámicos de creación de empleo. Al cabo de un año, la industria ha creado 140.000 puestos de trabajo adicionales. En el comercio el empleo aumentó 93.000 puestos de trabajo adicionales, en el sector de sanidad y asuntos sociales 108.000, en el sector de servicios para empresas 118.000 y en el ámbito de las ETT 116.000. En julio se registraron 41,13 millones de ocupados, 527.000 más que hace un año. La cifra de trabajadores que cotizan a la seguridad social subió en 684.000 hasta alcanzar los 28,39 millones. 385.000 de estos nuevos puestos de trabajo son indefinidos. La situación en el mercado de la formación profesional sigue siendo equilibrada. En agosto, 88.300 jóvenes buscaban un puesto de formación profesional o aprendizaje frente a una oferta de 91.400 puestos vacantes. Weise persisten las grandes diferencias regionales y una discrepancia entre las profesiones solicitadas por los jóvenes y la oferta de las empresas. En cualquier caso, la cifra de contratos de FP firmados en agosto fue superior a la de agosto de 2010.

Estadísticas laborales – agosto 2011

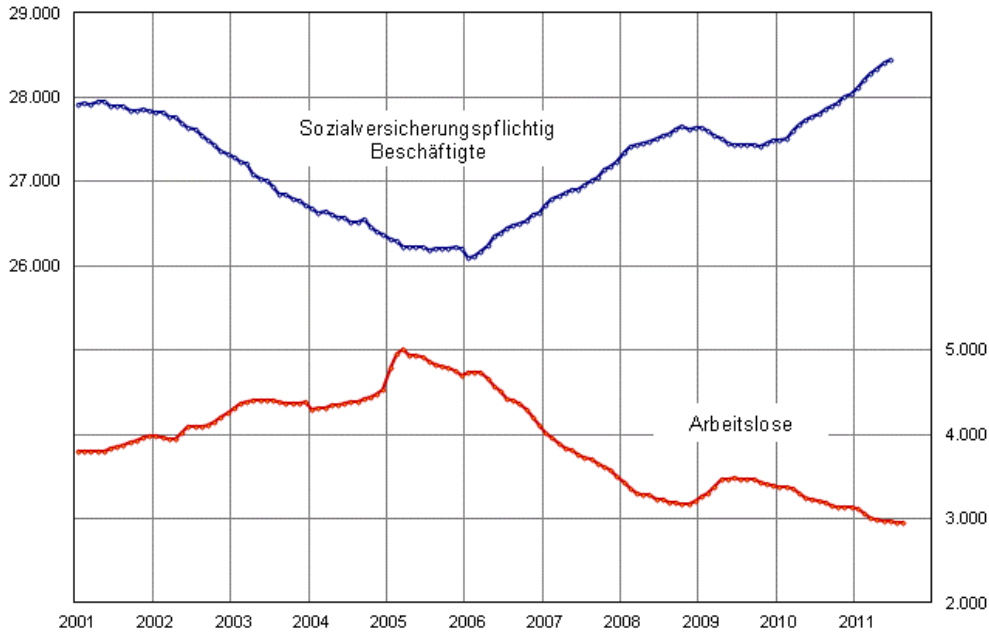
Cuota de desempleo en Alemania, Agosto 2011 (entre paréntesis 2010)



Agosto 2011	2011				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Agosto		Julio	Junio
					cifras abs.	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (prom. mensual)	...	41.133.000	41.129.000	41.033.000	1,3	1,3
Empleados cotizantes a Seg. Social	28.394.600	28.351.600	2,5
DESEMPLEADOS								
- Total	2.944.686	2.939.248	2.893.341	2.960.112	-238.032	-7,5	-7,8	-8,1
De ellos: hombres 51,9 %	1.527.763	1.534.726	1.527.172	1.574.270	-144.490	-8,6	-9,2	-10,0
mujeres 48,1 %	1.416.923	1.404.522	1.366.169	1.385.842	-93.542	-6,2	-6,1	-5,9
jóvenes 15-25 11,2 %	328.370	309.524	254.142	258.186	-42.177	-11,4	-14,1	-14,6
de ellos: 15-20 2,3 %	67.184	55.463	42.129	42.280	-8.238	-10,9	-15,9	-12,3
personas 50-65 30,3 %	892.590	898.786	910.012	924.539	-15.311	-1,7	-0,9	-0,6
de ellos: 55-65 17,9 %	527.506	531.070	536.692	543.616	1.894	0,4	1,5	2,2
extranjeros 15,9 %	469.119	464.197	462.046	469.110	-26.634	-5,4	-6,0	-6,2
alemanes 83,9 %	2.471.814	2.471.397	2.427.710	2.487.353	-210.455	-7,8	-8,0	-8,4
discapacitados 6,1 %	180.154	179.568	179.524	180.394	3.700	2,1	3,1	3,5
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. con la población civil activa	7,0	7,0	6,9	7,0	7,6	-	7,6	7,5
Hombres	6,8	6,9	6,8	7,0	7,5	-	7,6	7,6
Mujeres	7,2	7,1	6,9	7,0	7,6	-	7,6	7,3
15 a 25 años	7,0	6,6	5,4	5,5	7,8	-	7,6	6,3
15 a 20 años	5,0	4,1	3,1	3,1	5,3	-	4,6	3,4
50 a 65 años	7,7	7,7	7,8	8,0	8,1	-	8,1	8,2
55 a 65 años	8,2	8,3	8,4	8,5	8,6	-	8,6	8,6
Extranjeros	14,6	14,4	14,3	14,6	15,5	-	15,4	15,4
Alemanes	6,3	6,3	6,2	6,4	6,9	-	6,9	6,8
- en rel. con la población civil asalariada	7,8	7,8	7,7	7,8	8,5	-	8,5	8,4
SUBEMPLEO								
Desempleo	3.188.670	3.189.415	3.150.184	3.224.570	-258.400	-7,5	-7,9	-8,6
Subempleo sentido estricto	3.844.804	3.871.331	3.851.065	3.950.826	-476.044	-11,0	-11,4	-12,0
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	4.062.507	4.090.521	4.074.172	4.177.206	-503.978	-11,0	-11,4	-11,9
% de subempleo (sin jornada reducida)	9,5	9,6	9,6	9,8	x	x	x	x
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	791.505	792.341	742.148	782.188	-140.119	-15,0	-16,6	-19,4
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.570.797	4.641.152	4.663.983	4.698.233	-298.860	-6,1	-5,8	-5,9
- Subsidio social	1.724.536	1.755.400	1.745.454	1.755.362	-89.956	-5,0	-3,5	-4,6
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	203.061	195.530	204.788	189.584	18.098	9,8	-2,7	11,2
De ellas: no subvencionadas	188.435	180.733	189.334	174.483	18.914	11,2	-1,5	13,5
- Nuevas desde principio de año	1.509.114	1.306.053	1.110.523	905.735	182.321	13,7	14,4	18,0
De ellas: no subvencionadas	1.391.088	1.202.653	1.021.920	832.586	192.234	16,0	16,8	20,8
- Total de ofertas	496.777	492.237	479.519	470.201	100.412	25,3	25,9	29,6
De ellas: no subvencionadas	461.132	455.857	443.136	433.355	99.482	27,5	28,5	32,5
De ocupación inmediata	446.963	432.676	431.673	414.379	93.097	26,3	26,2	32,4
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	1.094.242	1.191.733	1.270.884	1.290.974	-317.672	-22,5	-20,7	-20,7
De ellos: cualificación	158.109	164.860	177.465	184.332	-31.158	-16,5	-15,8	-18,2
Asesor. profesional y fomento a la FP	241.643	320.035	364.455	372.993	-44.372	-15,5	-8,5	-8,6
Prestaciones de apoyo al empleo	293.655	299.022	305.600	310.166	-76.454	-20,7	-20,4	-20,2
Medidas de creación de empleo	209.329	205.919	211.775	205.965	-113.891	-35,2	-35,5	-33,3
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Junio	Mayo	Abril	Marzo	Febrero	Enero	Diciembr	Noviembre
	Variación frente al mes anterior							
Población activa	...	19.000	46.000	43.000	49.000	58.000	39.000	79.000
Ocupados sujetos a seguridad social	49.000	75.000	52.000	75.000	88.000	75.000
Desempleados	-8.000	-10.000	-7.000	-7.000	-33.000	-49.000	-49.000	-17.000
Subempleados (sin jornada reducida)	-24.000	-18.000	-37.000	-41.000	-46.000	-81.000	-80.000	-44.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	5.000	2.000	2.000	2.000	12.000	9.000	12.000	14.000
Puestos de trabajo sujetos a seg. social	4.000	3.000	4.000	2.000	11.000	8.000	12.000	11.000
Cuota de desempleo en rel. con el total	7,0	7,0	7,0	7,1	7,1	7,2	7,3	7,4

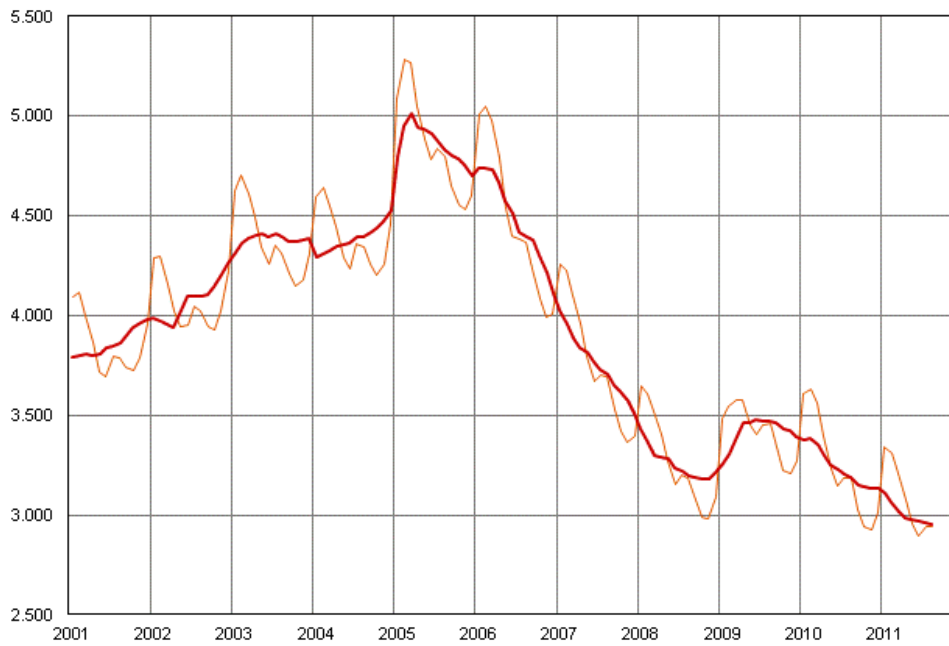
Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

--- Ocupados cotizantes a la seguridad social --- Desempleados

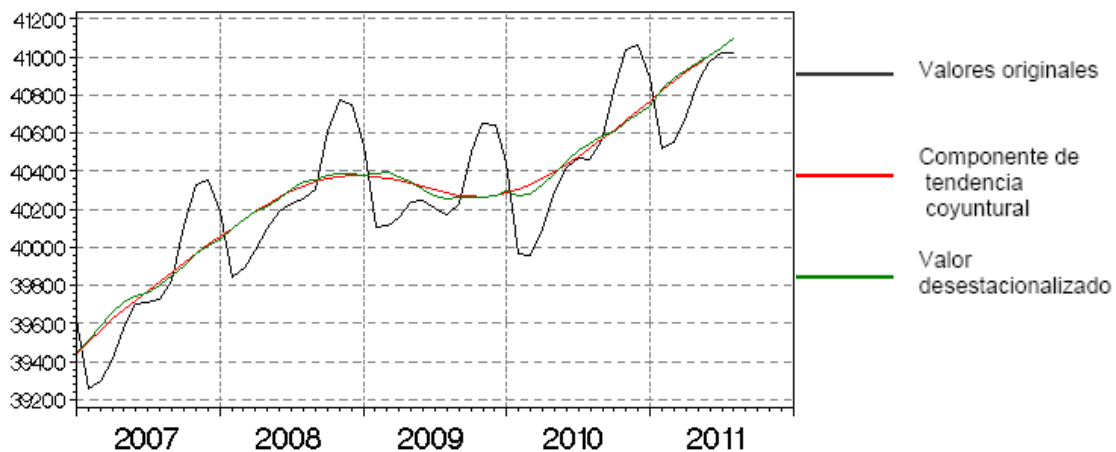


Desempleo:

--- Valores originales --- Valores desestacionalizados



Evolución de la población activa (miles) (OIT)



Estadística de la OIT*: Población activa residente en Alemania (miles)					
Año / Mes		Valor original		Valores desestacionalizados según Census X-12-ARIMA	
		Valor	Variación interanual %	Valor	Variación frente al mes anterior %
2011	Julio	41.024	1,4	41.096	0,1
	Junio	41.025	1,4	41.063	0,1
	Mayo	40.974	1,4	41.015	0,1
	Abril	40.876	1,4	40.976	0,1
	Marzo	40.691	1,5	40.924	0,1
	Febrero	40.548	1,5	40.864	0,1
	Enero	40.521	1,4	40.820	0,2
2010	Diciembre	40.891	1,1	40.745	0,1
	Noviembre	41.067	1,0	40.703	0,1
	Octubre	41.039	1,0	40.658	0,1
	Septiembre	40.847	0,8	40.611	0,1
	Agosto	40.561	0,8	40.589	0,1
	Julio	40.463	0,7	40.535	0,1

* (siempre con un mes de retraso)

Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo					
Valores desestacionalizados (estimación)					
Año, mes		Desempleados, millones	Cuota de desempleados		
			%	Variación frente al mes anterior, %	Variación interanual, %
2011	Julio	2,6	6,1	0,0	-0,9
	Junio	2,6	6,1	-0,1	-1,0
	Mayo	2,6	6,2	0,0	-1,0
	Abril	2,6	6,2	-0,1	-1,1
	Marzo	2,6	6,3	-0,1	-1,1
	Febrero	2,7	6,4	0,0	-1,1
	Enero	2,7	6,4	-0,1	-1,2
2010	Diciembre	2,7	6,5	-0,1	-1,1
	Noviembre	2,8	6,6	-0,1	-1,1
	Octubre	2,8	6,7	-0,1	-1,1
	Septiembre	2,8	6,8	-0,1	-1,0
	Agosto	2,9	6,9	-0,1	-1,0
	Julio	2,9	7,0	-0,1	-0,8

BÉLGICA

INFORME SOBRE EL PARO EN BÉLGICA / JULIO-AGOSTO 2011

A finales de Agosto había un total de 581.302 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un aumento de 9.029 personas (1,5%) en base intermensual y un descenso de 23.076 personas (-4,7%) en la interanual.

En el mes de referencia la tasa de paro -con relación a la población activa en 2009- fue del 11,7% (13,7% para las mujeres y 10,7% para los hombres).

A nivel regional, y en términos intermensuales, el paro ha aumentado en dos Regiones del país; el mayor incremento lo registró Valonia con 8.379 parados más (3,3%), seguida por Bruselas que ha tenido 723 personas más (0,6%). La Región de Flandes, por su parte, registró un descenso de 73 personas (0,02%).

La variación por grupos y sexos refleja que en el mes de agosto y en base intermensual, tanto el colectivo de los varones como el de mujeres registraron una disminución de 1.314 (0,4%) y de 7.715 (2,6%) respectivamente. Asimismo, el reparto refleja el aumento del número de personas en dos de los tres grupos analizados: jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años, demandantes de empleo de larga duración y jóvenes en periodo de espera se redujeron en el mes de referencia. El mayor incremento lo ha tenido el colectivo de jóvenes demandantes de empleo desocupados, menores de 25 años, con 6.564 personas más (5,4%), seguido del grupo de jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera que ha registrado un incremento en 5.972 personas (-0,2%). Por el contrario, el grupo de parados de larga duración ha disminuido en 543 personas (0,2%).

En el análisis sobre el reparto por nacionalidades se puede observar que, en base intermensual, tanto el colectivo de los nacionales, como el de los ciudadanos UE y los españoles aumentaron de 8.883 (1,8%), 247 (0,5%), y 53 (1,7%) personas, respectivamente, mientras que los extracomunitarios disminuyeron en 101 personas (0,1%).

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Agosto 2011

Serie anual	TOTAL PAIS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2011												
Enero	555.654	285.775	269.879	203.089	105.732	97.357	246.526	123.783	122.743	106.039	56.260	49.779
Febrero	547.970	282.329	265.641	198.480	103.409	95.071	243.287	122.311	120.976	106.203	56.609	49.594
Marzo	540.324	277.799	262.625	192.684	100.255	92.429	242.082	121.490	120.592	105.558	56.054	49.504
Abril	530.577	271.980	258.597	187.827	97.036	90.791	237.520	119.023	118.497	105.230	55.921	49.309
Mayo	520.579	266.730	253.849	182.414	94.055	88.359	233.271	116.749	116.522	104.894	55.926	48.968
Junio	518.654	262.433	256.221	182.510	92.523	89.987	231.770	114.695	117.075	104.374	55.215	49.159
Julio	572.273	285.378	286.895	211.524	106.380	105.144	253.299	122.687	130.612	107.450	56.311	51.139
Agosto	581.302	286.692	294.610	211.451	104.846	106.605	261.678	125.445	136.233	108.173	56.401	51.772
Año 2010												
Julio	600.991	302.686	298.305	229.139	117.359	111.780	260.951	126.732	134.219	110.901	58.595	52.306
Agosto	604.378	300.653	303.725	229.527	116.083	113.444	267.145	128.298	138.847	107.706	56.272	51.434
Septiembre	586.111	296.369	289.742	211.868	108.666	103.202	262.976	129.414	133.562	111.267	58.289	52.978
Octubre	563.668	287.224	276.444	203.555	105.017	98.538	252.470	125.513	126.957	107.643	56.694	50.949
Noviembre	548.604	279.998	268.606	195.770	100.918	94.852	247.447	123.616	123.831	105.387	55.464	49.923
Diciembre	551.174	283.495	267.679	199.834	103.907	95.927	245.622	123.565	122.057	105.718	56.023	49.695
Diciembre 2010	551.174	283.495	267.679	199.834	103.907	95.927	245.622	123.565	122.057	105.718	56.023	49.695
Junio/2010	544.686	277.891	266.795	198.563	102.191	96.372	239.171	118.711	120.460	106.952	56.989	49.963
Enero/2010	580.112	300.431	279.681	214.320	113.149	101.171	261.240	131.910	129.330	104.552	55.372	49.180
Diciembre/2009	575.093	297.584	277.509	220.375	117.125	1103.250	252.223	126.365	125.858	102.495	54.094	48.401
Junio/2009	536.214	271.993	264.221	195.309	101.628	93.681	242.967	119.151	123.816	97.938	51.214	46.724
Enero/2009	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Diciembre/2008	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Junio/2008	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Enero/2008	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326

Fuente: Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Agosto 2011

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
AÑO 2011												
Enero	11,7	10,8	12,8	7,2	6,7	7,9	16,5	15,0	18,5	23,1	22,4	24,0
Febrero	11,5	10,6	12,6	7,1	6,6	7,7	16,3	14,8	18,3	23,2	22,5	23,9
Marzo	11,3	10,5	12,5	6,8	6,4	7,5	16,2	14,7	18,2	23,0	22,3	23,9
Abril	11,1	10,2	12,3	6,7	6,2	7,3	15,9	14,4	17,9	23,0	22,3	23,8
Mayo	10,5	9,9	11,2	6,3	6,0	6,6	15,0	13,9	16,2	20,1	19,6	20,8
Junio	10,5	9,8	11,3	6,3	5,9	6,8	14,9	13,7	16,3	20,0	19,3	20,8
Julio	11,5	10,6	12,6	7,3	6,8	7,9	16,3	14,6	18,2	20,6	19,7	21,7
Agosto	11,7	10,7	13,0	7,3	6,7	8,0	16,8	15,0	19,0	20,7	19,7	22,0
AÑO 2010												
Julio	12,6	11,4	14,2	8,1	7,4	9,0	17,5	15,3	20,3	24,2	23,3	25,2
Agosto	12,7	11,3	14,4	8,2	7,4	9,2	17,9	15,5	21,0	23,5	22,4	24,8
Septiembre	12,3	11,2	13,7	7,5	6,9	8,3	17,6	15,6	20,2	24,3	23,2	25,6
Octubre	11,8	10,8	13,1	7,2	6,7	8,0	16,9	15,2	19,2	23,5	22,6	24,6
Noviembre	11,5	10,5	12,7	7,0	6,4	7,7	16,6	14,9	18,7	23,0	22,1	24,1
Diciembre	11,6	10,7	12,7	7,1	6,6	7,8	16,5	14,9	18,4	23,1	22,3	24,0
Enero/2010	12,2	11,3	13,3	7,6	7,2	8,2	17,5	15,9	19,5	22,8	22,1	23,7
Junio/2010	11,4	10,5	12,7	7,1	6,5	7,8	1,60	14,3	18,2	23,3	22,7	24,1
Diciembre/2010	11,6	10,7	12,7	7,1	6,6	7,8	1,65	14,9	18,4	23,1	22,3	24,0
Enero/2009	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Junio/2009	11,3	10,2	12,5	6,9	6,4	7,6	16,3	14,4	18,7	21,4	20,4	22,5
Diciembre/2009	12,1	11,2	13,2	7,8	7,4	8,3	16,9	15,3	1,90	22,4	21,5	23,3
Enero/2008	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Junio/2008	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Diciembre/2008	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	19,1	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Agosto 2011

TOTAL	DATO MENSUAL Agosto 2011	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	581.302	9.029	1,5	-23.076	-3,8
POR SEXO					
Varones	286.692	1.314	0,4	-13.961	-4,6
Mujeres	294.610	7.715	2,6	-9.115	-3,0
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	211.451	-73	0,0	-18.076	-7,8
Varones	104.846	-1.534	-1,4	-11.237	-9,6
Mujeres	106.605	1.461	1,3	-6.839	-6,0
VALONIA					
Ambos sexos	261.678	8.379	3,3	-5.467	-2,0
Varones	125.445	2.758	2,2	-2.853	-2,2
Mujeres	136.233	5.621	4,3	-2.614	-1,8
BRUSELAS					
Ambos sexos	108.173	723	0,6	467	0,4
Varones	56.401	90	0,1	129	0,2
Mujeres	51.772	633	1,2	338	0,6

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Agosto 2011

	DATO MENSUAL Agosto 2011		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	581.302		9.029		1,5%		-23.076		-3,8%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	126.656		6.564		5,4%%		-8.918		-6,5%	
	<u>H</u> 63.943	<u>M</u> 62.713	2.285	4.279	3,7%	7,3%	-5.468	-3.450	-7,8%	-5,2%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	199.055		-543		-0,2%		-543		-0,2%	
	<u>H</u> 100.518	<u>M</u> 98.537	-592	49	-0,5%	0,0%	-592	49	-0,6%	0,0%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	49.871		5.972		13,6%		-3.220		-6,0%	
	<u>H</u> 24.326	<u>M</u> 25.545	2.704	3.268	12,5%	14,6%	-1.850	-1.370	-7,0%	-5,0%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Agosto 2011

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	%sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
Año 2011	555.654	453.464	81,6	47.894	8,6	4.279	0,7	8,9	54.296	9,7
Enero	547.970	445.708	81,3	47.764	8,5	4.269	0,7	8,9	54.498	9,9
Febrero	540.324	437.981	81,0	47.645	8,8	4.293	0,7	9,0	54.698	10,1
Marzo	530.577	429.677	80,9	47.135	8,8	4.256	0,8	9,0	53.765	10,1
Abril	520.579	420.012	80,6	46.623	8,9	4.270	0,8	9,1	53.944	10,3
Mayo	518.654	419.127	80,8	46.074	8,8	4.322	0,8	9,3	53.453	10,3
Junio	572.273	468.527	81,8	48.362	8,4	4.524	0,7	9,1	55.384	9,6
Julio	581.302	477.410	82,1	48.609	8,3	4.577	0,7	9,4	55.283	9,5
Año 2010										
Julio	600.991	497.317	82,7	49.335	8,2	4.359	0,7	8,8	54.339	9,0
Agosto	604.378	500.728	82,8	49.209	8,1	4.384	0,7	8,9	54.441	9,0
Septiembre	586.111	483.920	82,5	48.405	8,2	4.302	0,7	8,8	53.786	9,1
Octubre	563.668	462.263	82,0	47.583	8,4	4.188	0,7	8,8	53.822	9,5
Noviembre	548.604	448.951	83,9	46.750	8,5	4.158	0,4	8,8	52.903	9,6
Diciembre	551.174	451.525	81,9	47.151	8,5	4.188	0,7	8,8	52.498	9,5
Año 2010										
Enero	580.112	481.276	82,9	48.597	8,3	4.105	0,7	8,4	50.239	8,6
Junio	544.686	445.323	81,7	46.951	8,2	4.136	0,7	8,8	52.412	9,6
Diciembre	551.174	451.525	81,9	47.151	8,5	4.188	0,7	8,8	52.498	9,5
Año 2009										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Junio	536.214	445.043	82,9	44.514	8,3	3.700	0,6	8,3	46.657	8,7
Diciembre	575.093	478.439	83,1	47.429	8,2	4.021	0,6	8,4	49.225	8,5
Año 2008										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Diciembre	516.141	431.221	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Agosto 2011

	DATO MENSUAL Agosto 2011	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	4.577	53	1,1	193	4,4
Varones	2.671	-13	-0,4	126	4,9
- Jóvenes en periodo de espera	43	2	4,8	-8	-15,6
- Otros	2.628	-15	-0,5	134	5,3
Mujeres	1.906	66	-3,5	67	3,6
- Jóvenes en periodo de espera	61	4	7,0	-4	-6,1
- Otros	1.845	62	3,4	71	4,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

CANADÁ

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN AGOSTO DE 2011²²

Ligera pérdida de empleos

Como en el mes de julio, poco ha cambiado el empleo en Canadá en agosto, en que ha aumentado el desempleo en una décima (se han perdido este mes 5.500 empleos), para situarse en el 7,3%. En los últimos 12 meses, el empleo ha crecido un 1,3% (+223.000), especialmente en Ontario y Alberta y en el sector privado. En ese mismo periodo, el empleo a tiempo completo ha aumentado en un 2,2% (+300.000), y el a tiempo parcial se ha reducido en un 2,3% (-77.000), aumentando el total de horas trabajadas en un 2,6%. En agosto, han perdido empleo los sectores de la construcción, el transporte y almacenamiento y los recursos naturales, mientras que lo ha ganado el de la asistencia social y sanitaria. Este verano, la tasa promedio de desempleo para los estudiantes entre 15 y 24 años se ha situado en el 17,2%, algo por encima de la del año pasado (16,9%).

Distribución del empleo en agosto de 2011

Empleo público, privado y autoempleo.

En agosto, se han ganado 22.000 empleos (+0,6%) en el sector público, se han perdido 20.600 (-0,2%) en el privado y 6.900 (-0,3%) entre los autónomos. En los últimos 12 meses, el empleo en el sector público ha crecido un 0,2% (+8.700), mientras que en el privado lo ha hecho en un 2,3% (+253.300), habiéndose perdido 39.100 autónomos (-1,5%).

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los 31.200 empleos a tiempo parcial (-0,9%) perdidos este mes se han visto paliados en parte por los 25.700 ganados a tiempo completo (+0,2%). En los últimos 12 meses se han ganado 222.900 empleos a tiempo completo (+1,3%) y 300.200 a tiempo parcial (2,2%).

Distribución por sexo y edad.

Se han ganado 23.000 empleos entre los trabajadores de 25 a 54 años, lo que lleva a los 116.000 los empleos ganados por este grupo social en los últimos 12 meses (+1%). Por otro lado, este mes se han perdido 25.000 empleos entre los trabajadores de 55 y más años, pese a lo cual este grupo ha ganado 94.000 empleos (+3,2%) en los últimos 12 meses.

Distribución por sectores de actividad.

Se han perdido 24.000 empleos en la construcción este mes, aunque en los últimos 12 meses el sector ha ganado 37.000 (+3%). En el sector del transporte y el almacenamiento, la pérdida este mes ha sido de 14.000 empleos, pese a lo cual el sector presenta el crecimiento del empleo más alto en los últimos 12 meses entre todos los sectores de actividad (+6,3%, +51.000). Por su parte, el sector de los recursos naturales ha perdido 12.000 empleos en agosto, arrojando un balance de 26.000 empleos perdidos en los últimos 12 meses.

Al contrario, el sector de la asistencia social y sanitaria ha ganado 50.000 empleos en agosto, enjugando de sobra las pérdidas de julio; este sector ha ganado un 2,9% de empleo

²² Fuente: Informe mensual de agosto sobre la "Labour Force Survey", publicado por "Statistics Canada", consultado en Internet el 12 de septiembre.

en los últimos 12 meses. Finalmente, decir que el empleo en el sector manufacturero ha permanecido prácticamente inalterable en agosto, aunque en los últimos 12 meses ha aumentado un 2,3% (+40.000).

Distribución territorial.

Se han perdido 3.400 empleos en agosto en Terranova y Labrador; ello, unido al hecho de que más personas busquen empleo, ha elevado la tasa de desempleo de esta provincia un 1,8% en agosto, aupándola al 13,7%. En Saskatchewan, los empleos perdidos este mes han sido 3.000, aunque la tasa de desempleo ha caído 4 décimas, hasta el 4,5%, al participar menos personas en el mercado laboral. En Nova Scotia, sin embargo, se han ganado 4.100 empleos, reduciéndose la tasa de desempleo también en 4 décimas hasta el 8,9%.

En Quebec, ha habido pocos cambios en el empleo en agosto, aunque la tasa de desempleo ha crecido hasta el 7,6%, aumentando en 4 décimas, al haber más personas buscando empleo. Asimismo, ha habido pocos cambios en el empleo en Ontario y Alberta, permaneciendo sus tasas de desempleo inalterables en el 7,5% y 5,6% respectivamente. El empleo en estas dos últimas provincias ha crecido en los últimos 12 meses por encima de la media nacional, con Alberta a la cabeza (+4,2%, +86.000), seguida por Ontario (+1,5%, +102.000).

Empleo veraniego de estudiantes.

Dada la importancia de los empleos veraniegos para estudiantes en Canadá, *Statistics Canada* recoge, en la *Labour Force Survey* de entre mayo y agosto de cada año, información sobre la situación laboral de los jóvenes de entre 15 a 24 años que estaban estudiando a tiempo completo en el mes de marzo y que prevén volver a clase en otoño. Así, entre mayo y agosto de 2011, la tasa promedio de desempleo para los estudiantes de entre 15 y 24 años ha sido del 17,2%, algo por encima de la del 16,9% del verano anterior. Esa tasa estuvo por debajo del 14% los veranos entre 2006 y 2008.

Por tramos de edades, las tasas de desempleo para los jóvenes entre 17 y 19 años (16,4%) y entre 20 y 24 años (10,3%) prácticamente no han variado respecto a las del verano de 2010. Sí lo ha hecho la de los jóvenes de 15-16 años, que en el verano de 2011 ha sido del 30,7%, un 2,6% superior a la del verano de 2010.

Finalmente, decir que el promedio de horas trabajadas, en todos los oficios, por los estudiantes de 15 a 24 años este verano de 2011 ha sido de 24 a la semana (23,7 en el verano de 2010), una de las cifras más bajas desde que se recoge esta información (1977).

DINAMARCA

INICIATIVAS PARA COMBATIR EL PARO JUVENIL

En julio del año en curso - con anterioridad a celebración de las elecciones al Parlamento danés el 15 de septiembre de 2011- una amplia mayoría del Parlamento danés integrada por el anterior Gobierno (Partidos Liberal y Conservador), Partido Popular Danés, el Partido Socialdemócrata, el Partido Social Liberal y el Partido Demócrata Cristiano acordaron poner en marcha 12 iniciativas destinadas a frenar el desempleo de jóvenes.

Se trata del tercer plan de empleo de jóvenes en los últimos 10 años y comprende los siguientes puntos:

Medidas en el área del Ministerio de Empleo

De las 12 iniciativas, 7 se encuentran en el ámbito de empleo:

Mejora de las posibilidades para obtener puestos de recualificación profesional

En la actualidad, los "puestos de recualificación profesional" tienen como objetivo mejorar las posibilidades de los jóvenes parados a efectos de adquirir competencias necesarias para desempeñar un trabajo. Tanto los trabajadores jóvenes cualificados como los no cualificados y aquellos con una formación obsoleta, pueden obtener una subvención para participar en una formación de 6 semanas de duración cuando obtengan un contrato de empleo.

Se ha acordado ampliar las posibilidades que ofrece este sistema, de manera que a partir de ahora será posible que todos los jóvenes parados, independientemente de sus estudios previos puedan acogerse a esta modalidad de recualificación.

Itinerarios adaptados a los jóvenes parados del sector de la construcción y obras

Muchos jóvenes tienen dificultades para encontrar un trabajo debido a que no tienen la suficiente experiencia profesional. Al mismo tiempo, los jóvenes del sector de la construcción y obras y los jóvenes no cualificados constituyen en colectivo con la mayor tasa de desempleo.

Por ello, se ha acordado destinar 20 millones de coronas (aprox. 2,6 millones de €) a proyectos de cooperación entre los centros de empleo y los fondos de seguro de desempleo (Cajas de desempleo - A-kasser), de manera que un mayor número de trabajadores jóvenes cualificados y no cualificados menores de 30 años puedan tener a trabajar en las obras.

Itinerarios adaptados a los jóvenes parados

Los itinerarios de formación específica ayudan a colocar los jóvenes que tienen dificultades para obtener un trabajo. Por esta razón se ha acordado destinar 10 millones de coronas (aprox. 1,3 millones de €) a un proyecto piloto basado en ofrecer formación específica a los jóvenes cualificados que sean beneficiarios de la prestación por desempleo o la prestación social (salario social) y, de esta forma, se ofrecerán mejores posibilidades a los centros de empleo (SPE estatal) para ayudar a los jóvenes parados a encontrar un empleo.

Desarrollo de las competencias profesionales de los licenciados

Es importante que los jóvenes recién licenciados encuentren un empleo inmediatamente después de terminar sus carreras. En muchas ocasiones la falta de experiencia profesional

puede constituir una barrera para la contratación de jóvenes licenciados en pequeñas y medianas empresas.

Como consecuencia de esto, se ha acordado destinar 10 millones de coronas (aprox. 1,3 millones de €) al desarrollo de las competencias profesionales de los jóvenes licenciados mediante un contrato de trabajo en pequeñas y medianas empresas.

Promoción de los licenciados en las pequeñas y medianas empresas

Las pequeñas y medianas empresas no siempre son conscientes de los beneficios potenciales derivados de la contratación de jóvenes licenciados y tampoco conocen las posibilidades existentes en materia de subvenciones salariales.

En este sentido, se ha acordado poner en marcha una campaña destinada a promocionar los licenciados en todas las pequeñas empresas del territorio nacional.

Rotación de empleo de los parados con estudios superiores

La rotación de empleo facilita que los parados con estudios superiores puedan ocupar una vacante temporal en empresas, durante el tiempo de duración de la formación continua del empleado fijo, mejorando de esta manera sus posibilidades para obtener una contratación posterior.

Por esta razón se ha acordado destinar un cantidad adicional de 10 millones de coronas (aprox. 1,3 millones de €) a la rotación de empleo en la que participen colectivos determinados que tengan una formación superior.

Cursos básicos de lectura, escritura y matemáticas para jóvenes

Algunos jóvenes abandonan la enseñanza básica con muchas lagunas en sus conocimientos básicos que limitan sus posibilidades para continuar formándose o acceder a un empleo.

Por esto, se destinará una cantidad adicional de 15 millones de coronas (aprox. 2 millones de €) a formar los jóvenes menores de 30 años que no tengan una formación secundaria superior²³ y que necesiten cursos de lectura, escritura y matemáticas.

Medidas en el ámbito del Ministerio de Educación

Además de las iniciativas en el área del Ministerio de Empleo, se destinarán 15 millones de coronas (aprox. 2 millones de €) a jóvenes que no tengan una formación secundaria superior (nivel bachiller superior). Las medidas en el área del Ministerio de Educación son las siguientes:

Potenciar el proyecto piloto para impulsar el crecimiento en las PYMEs

El proyecto piloto pretende fomentar el crecimiento en las PYMEs con profesionales licenciados.

El nuevo acuerdo se conceden más recursos para los licenciados, al mismo tiempo que se genera empleo.

²³ Formación equivalente al Bachillerato

Campaña de sensibilización para incrementar el número de puestos de prácticas.

Se incentivarán las medidas de sensibilización destinadas a las empresas que no tengan pactos de formación, con objeto de aumentar la cantidad de alumnos que realicen un itinerario de formación combinado con prácticas de empresa.

Se ha acordado dar un impulso más fuerte a la campaña de sensibilización del Ministerio de Educación para aumentar la cantidad de puestos de prácticas en las empresas que no tengan acuerdos de formación.

Campaña para fomentar los itinerarios de prueba para la formación de aprendices

En la actualidad, los jóvenes que aún no hayan decidido su futuro profesional pueden optar por participar en ciclo de pruebas haciendo prácticas en una empresa, previo al comienzo de una formación.

En esta línea, se ha acordado que el Ministerio de Educación ponga en marcha una campaña en la que participen los agentes sociales, los asesores de educación y los municipios. El objetivo de la citada campaña es que un mayor número de empresas conozca las posibilidades de impartir prácticas en prueba.

Posibilidad de expedir títulos por participar en itinerarios escolares de producción²⁴

Se impulsarán las posibilidades de los jóvenes que hayan participado en un itinerario escolar de producción, de manera que puedan obtener un contrato de formación en una empresa o una valoración de sus cualidades profesionales. Por ello, se ha acordado que este colectivo de jóvenes pueda obtener un certificado estándar sobre las cualificaciones profesionales adquiridas a través de su participación en estos itinerarios escolares de producción.

Aumento de los itinerarios de formación básica profesional

La formación profesional básica es un ciclo formación secundaria adaptada individualmente para jóvenes menores de 30 años que no puedan realizar otra modalidad de formación secundaria.

Con motivo de ampliar las posibilidades de formación de los jóvenes más desfavorecidos, se ha acordado desarrollar un mayor número de ciclos de formación profesional básica estándar, con objeto de facilitar la puesta en marcha de nuevos ciclos y hacerlos más asequibles para los solicitantes de los mismos, las empresas y los municipios.

INICIATIVAS DESTINADAS A COMBATIR EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

Con anterioridad a la convocatoria de las elecciones al Parlamento danés celebradas el 15 de septiembre del 2011, exactamente el 23 de agosto, el anterior Gobierno Liberal-Conservador presentó un proyecto de crecimiento, denominado “Crecimiento sostenible” (Holdbare Vækst). Aquí también se incluye una serie de propuestas para combatir el paro

²⁴ La traducción literal es “Escuelas de Producción” o el equivalente en inglés “Schools of Production”. Son Escuelas que tienen un amplio número de talleres de formación (carpintería, mecánica, teatro, medios de la comunicación, etc.) e imparten clases para jóvenes menores de 25 años que no hayan terminado una formación o que tengan dificultades para continuar estudiando o encontrar un trabajo. La enseñanza que se imparte en las Escuelas Taller, “Escuelas de Producción”, es diferente a la enseñanza reglada. En estas Escuelas no hay exámenes y la duración de los itinerarios se limita a un año, ya que el objetivo es clarificar el futuro de los jóvenes y canalizarles hacia una formación reglada o un puesto de trabajo.

de larga duración. Se desconoce aún la postura del nuevo Gobierno frente a las citadas medidas.

El objetivo del proyecto de crecimiento del Gobierno en el ámbito de empleo fue aumentar las subvenciones salariales para los parados durante sus últimos seis meses de desempleo e incrementar su formación y recualificación.

El aumento del paro de larga duración, hasta unas 60.000 personas, como consecuencia de la crisis internacional ha constituido la principal causa de las medidas en el área de empleo. Aunque la tasa de desempleo en Dinamarca es notablemente inferior a la de la década de los 90, existe un riesgo de que la crisis se prolongue más de lo esperado. Ante esta situación, el anterior Gobierno Conservador-Liberal propuso siete iniciativas que forman parte del citado proyecto de crecimiento.

Las siete iniciativas son las siguientes:

Medidas orientadas al empleo de los parados

Con objeto de impulsar las medidas frente al desempleo de larga duración, los parados asegurados tendrán derecho a un puesto con subvención salarial durante los últimos 6 meses de prestación por desempleo.

Ampliación del período de prácticas en empresas de 4 a 13 semanas

Los parados obtienen importantes beneficios de las prácticas en empresas que les aportan contactos y experiencia profesional. Por esta razón, se ha decidido ampliar el período de prácticas en empresas de 4 a 13 semanas para aquellos beneficiarios de la prestación por desempleo y los perceptores de la prestación social (salario social) que tengan capacidad de integración en el mercado laboral. Actualmente, estos colectivos sólo tienen derecho a prácticas en empresas por un período máximo de 4 semanas.

Adelanto de las posibilidades de participar en rotación de empleo

El sistema de rotación de empleo permite a los parados obtener experiencia profesional, al mismo tiempo que las personas que ya cuentan con un empleo obtienen formación continua. Para contribuir a hacer el sistema más flexible se permitirá a todos los parados participar en rotación de empleo tras haber estado desocupados por un período de un mes.

Derecho a recualificación profesional

Actualmente existe un proyecto piloto denominado "puestos de recualificación" que permite a los parados cualificados, no cualificados y desocupados con titulaciones obsoletas la posibilidad de obtener una subvención de formación por un período de hasta 6 semanas en relación con la obtención de una oferta de trabajo.

Este sistema se ampliará extendiéndose a todos los parados que hayan permanecido en el desempleo por un período mínimo de 3 meses (1 mes para los jóvenes menores de 30 años) independientemente de su previa formación.

Mejores posibilidades de formación para parados no cualificados

La formación puede ser la vía hacia un empleo, especialmente para aquellos parados que necesiten determinadas cualidades profesionales. Por ello, se ampliará hasta finales de 2013 el proyecto piloto que permite al centro de empleo (SPE) ofrecer a los parados no cualificados una oferta de formación durante su primer período de desempleo

Planes de formación para todos los parados sin formación

Los jóvenes desocupados sin formación tienen un mayor riesgo de convertirse en parados de larga duración. Los jóvenes menores de 30 años sin formación podrán en el futuro obtener un “plan de formación” en el que se incluyan los objetivos sobre cómo obtener empleo permanente a través de estudios relevantes o de una formación profesional reconocida.

Ampliación y fortalecimiento de las medidas sobre los preavisos de despido

Se ha demostrado que las medidas relacionadas con los preavisos de despido se han utilizado para frenar los efectos negativos de los despidos colectivos. Con objeto de prevenir el desempleo de larga duración, se destinará una cantidad adicional de 43 millones de coronas (aprox. 5,74 millones de €) en el año 2012 a los preavisados de despido.

El sistema puede financiar hasta 2 semanas de cursos de búsqueda de empleo y hasta 8 semanas de recualificación profesional y formación continua de los preavisados de despido.

LAS MEDIDAS DE ACTIVACIÓN NO TIENEN EFECTO EN LOS PARADOS MAS DESFAVORECIDOS²⁵

Según la OCDE, la sociedad danesa destinó en el año 2009 unos 26.800 millones de coronas (aprox. 3.573 millones de €) a la colocación de parados.

Este dinero cubre gastos de administración, el sistema de puestos en condiciones especiales para personas con la capacidad laboral reducida (puestos flexibles), la rehabilitación y las subvenciones salariales para parados. Esto significa que estos recursos no cubren las prestaciones por desempleo en sí, ni el salario social, ni la prestación por ILT, ni la pensión por incapacidad.

Según un estudio del Centro danés de Investigaciones Municipales, el sector público ha derrochado 9.400 millones de coronas (aprox. 1.254 millones de €) en la colocación de los beneficiarios de la prestación social (salario social) más desfavorecidos, sin obtener un efecto positivo y, además, en algunos casos, empeorando su situación.

El citado estudio revela que los parados más desfavorecidos, beneficiarios de la prestación social (salario social), siguen sin trabajo a pesar de haber participado en prácticas en empresas o en cursos para parados.

El Centro danés de Investigaciones Municipales afirma que las medidas de empleo para los parados más desfavorecidos no tienen efecto y lo más significativo del estudio es que ni siquiera las prácticas en empresa generan empleo para este colectivo.

Del citado estudio también se desprende que alrededor del 90 por 100 de los parados con especiales dificultades siguen desocupados después del transcurso de tres años, a pesar de haber participado en medidas de empleo. El colectivo de parados más desfavorecidos lo constituyen personas con enfermedades psíquicas, drogodependientes y otras personas con problemas sociales.

²⁵ Fuentes: Información de la página Web de Ministerio danés de Empleo, BM, y del Centro danés de Investigaciones Municipales, AKF

Generalmente los parados intensifican la búsqueda de empleo cuando son conscientes que la llegada el momento de participar en medidas de activación. Esto no ocurre en el caso de los parados más desfavorecidos.

La conclusión frente a la problemática de los parados más desfavorecidos es que se trata de un colectivo difícil de integrar en el mercado de trabajo debido a sus problemas psíquicos y sociales.

El estudio del Centro danés de Investigaciones Municipales es el primero que se ha realizado focalizando en este colectivo de parados con especiales dificultades y supone una clave básica para buscar soluciones al problema.

Datos del estudio del Centro danés de Investigaciones Municipales:

- El estudio comprende todos los parados activados por los municipios daneses durante el invierno de 2005 a 2006.
- Los parados más desfavorecidos beneficiarios de la prestación social (salario social) son aquellos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, debido a sus problemas adicionales al desempleo, como por ejemplo enfermedades psíquicas, drogodependencia, etc.

EE.UU.

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN AGOSTO DE 2011

Según publicó el día 2 de septiembre la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de agosto no se generó ningún puesto de trabajo. El sector privado creó apenas 17.000 empleos. La tasa de desempleo se mantuvo sin variación en el 9,1%. La falta de creación de empleos decepcionó las previsiones de los analistas, que vaticinaban un aumento de 70.000 empleos. Asimismo, el informe incluye sendas revisiones a la baja de los datos de creación de empleo de junio (-26.000) y julio (-32.000). El estancamiento de la creación de puestos de trabajo incrementa aún más la importancia del plan de creación de empleo que presentará el presidente Obama la segunda semana de septiembre.

El dato de agosto representa el peor resultado de los últimos once meses, y se interpreta como una señal de que la economía estadounidense continuará estancada los próximos meses, aunque sin peligro de que recaiga en otra recesión. El ritmo de creación de empleo del sector privado se ha debilitado aún más, y el sector público mantiene su tendencia a la destrucción de empleo debido a las necesidades presupuestarias, sin que se espere un cambio de rumbo en los próximos meses. Un dato negativo del informe es que el número de personas que trabajaron a jornada parcial por no poder encontrar empleo a jornada completa subió en agosto en 400.000, situándose en 8,8 millones.

El número de activos en el mes de agosto fue de 153.594.000 tras experimentar un fuerte aumento mensual de 366.000. En agosto de 2010 había 154.117.000 activos. La tasa de actividad se recuperó levemente, al incrementarse un 0,1% y situarse en el 64,0, siete décimas por debajo de su cifra interanual. El número total de personas empleadas fue de 131.132.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y de 139.627.000 según los datos de la EPA.

	Ago. 10	Jul. 11	Ago. 11
Empleados (miles) (encuesta empresas)	129.873	131.132	131.132
Empleados (miles) (EPA)	139.267	139.296	139.627
Tasa paro (EPA)	9,6	9,1	9,1
Tasa actividad (EPA)	64,7	63,9	64,0

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) no experimentó variaciones, mintiéndose en el 9,1%. En agosto de 2010, la tasa ascendía al 9,6%. Tras el descenso registrado en julio, el número de desempleados aumentó en agosto, aunque de forma leve (36.000), situándose en la cifra de 13.967.000. En julio de 2010 el número de parados alcanzaba 14.849.000, por lo que se ha registrado un descenso interanual de casi 900.000.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en agosto se crearon 331.000 empleos.

Entre los principales grupos de población, la tasa de desempleo registró un aumento importante, del 0,8% entre las personas de raza negra, cuya tasa se eleva al 16,7%.

También sufrieron un importante revés (+0,4%) entre las personas menores de 20 años, lo que eleva su tasa al 25,4%. Las mujeres adultas experimentaron un incremento del 0,1%, lo que sitúa su tasa en el 8,0%. Los únicos descensos, ambos del 0,1%, tuvieron lugar entre los varones adultos y las personas de raza blanca, con lo que sus porcentajes de desempleo respectivos se sitúan en el 8,9% y el 8%. Las personas de origen hispano no experimentaron variaciones, manteniéndose su tasa de paro en el 11,3%.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba que el único aumento de la tasa de paro (+0,3%) afectó a las personas que no comenzaron estudios universitarios tras concluir los estudios de bachillerato, subiendo su tasa al 9,6%. El mayor descenso (-,7%) tuvo lugar entre quienes no llegaron a terminar el bachillerato, bajando su tasa al 14,3%. El otro descenso (-0,1%) recayó sobre las personas que comenzaron pero no terminaron estudios universitarios, situándose su tasa en el 8,2%. Los trabajadores con titulación superior (licenciatura, masters o doctorado) no sufrieron variaciones en su tasa de desempleo, manteniéndose en el 4,3%.

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de julio) comunicó que el número de puestos de trabajo se incrementó en el mes de julio en 31 estados y en el Distrito Federal de Columbia, y descendió en 19 Estados. Los mayores avances se registraron en Nueva York (+29.400), seguido de Texas (+29.300), Michigan (+23.000) y Tennessee (+14.300), mientras que las mayores pérdidas tuvieron lugar en Illinois (-24.900), Florida (-22.100), Minnesota (-19.800) y Indiana (-10.100). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo se incrementó en 28 estados y el distrito federal, se redujo en 9 estados y se mantuvo sin cambios 13. La mayor subida de la tasa de desempleo la sufrió Hawái, con el 1,1%, seguido por Utah, con el 0,8% y Michigan, con el 0,6%, mientras que el mayor descenso recayó en Minnesota (-0,7%), seguido por Illinois y Indiana (-0,4%). Nueve Estados y el Distrito Federal registraban tasas de paro superiores al 10%. Nevada cuenta con la tasa de desempleo más elevada del país, con el 12,9%, mientras que el 3,3% de Dakota del Norte es la más baja.

En términos interanuales, el empleo ha descendido en 48 estados y solamente subió en dos estados aunque de forma insignificante. El estado en que se destruyeron más empleos fue California (706.700), seguido de Florida (380.300) y Michigan (284.800). Las mayores pérdidas porcentuales de empleo tuvieron lugar en Arizona (+6,9%), Michigan (+6,8%) y Nevada (+6,1%).

A nivel nacional, en el mes de agosto el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) descendió en 151.000 personas con respecto a la cifra del mes de julio, situándose en 6.034.000, con un descenso interanual de casi un cuarto de millón. El número de personas que llevan menos de cinco semanas desempleadas subió en 66.000, totalizando 2.755.000. Se registró un descenso de 386.000 personas desempleadas entre 5 y 14 semanas, con lo que su número total se sitúa en 3.050.000. Por otra parte, hubo un importante incremento (274.000) de personas desempleadas entre 15 y 26 semanas, cuya cifra sube a 2.239.000. Más de la mitad de los parados (el 58,8%) ha permanecido en esta situación durante al menos 15 semanas, y el 42,9% durante más de 26 semanas.

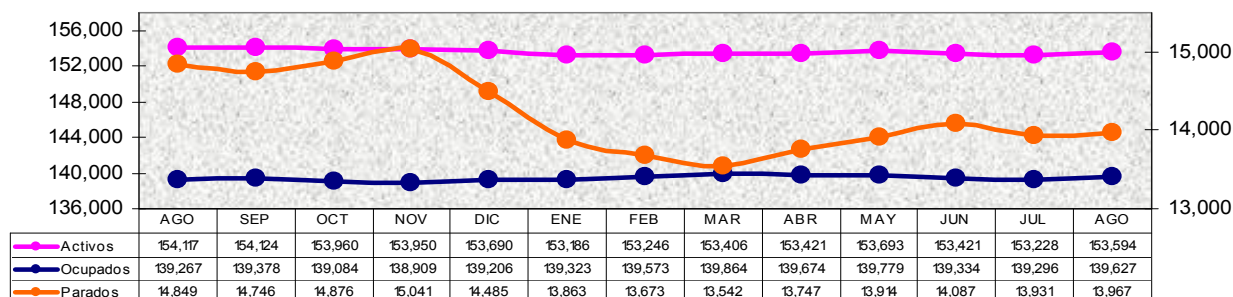
Aproximadamente 2,6 millones de personas -200.000 menos que en julio- no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, un millón declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo ascendería al 16,2%.

Un total de 3.735.000 trabajadores percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 20 de agosto (último dato disponible). La cifra de desempleados que recibe la prestación estatal equivale al 3,0% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con cobertura, mientras que la tasa de parados que percibía la prestación era del 26,74%.

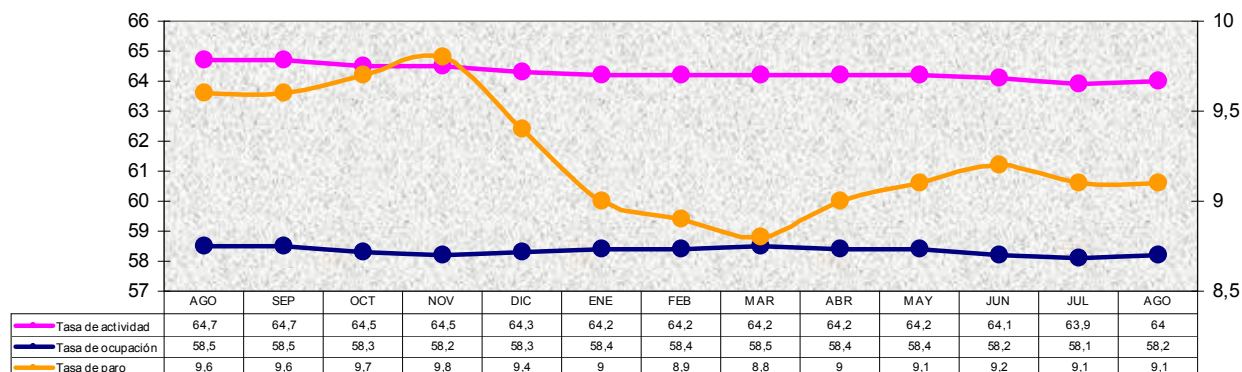
La encuesta a las empresas indica que el sector privado generó apenas 17.000 empleos, pero es necesario tener en cuenta que se contabilizaron como no empleadas las más de 45.000 personas en huelga en el sector de telecomunicaciones, por lo que la creación de empleo del sector privado en agosto se situó en realidad en 62.000 empleos. El sector industrial perdió 3.000 puestos de trabajo tras registrar dos leves subidas en junio y julio. La construcción, sufrió un retroceso leve (-5.000), y sufre un estancamiento en el dato interanual. En los servicios sólo destacó la creación de empleos en sanidad (+30.000), y servicios técnicos y profesionales (+28.000), mientras que el único retroceso de importancia tuvo lugar en el sector de venta la por menor (-8.000). La estadística refleja una pérdida de 48.000 empleos en telecomunicaciones, producto de la huelga reseñada.

Las administraciones públicas destruyeron 17.000 puestos de trabajo en su mayor parte en las administraciones locales (condados y municipios).

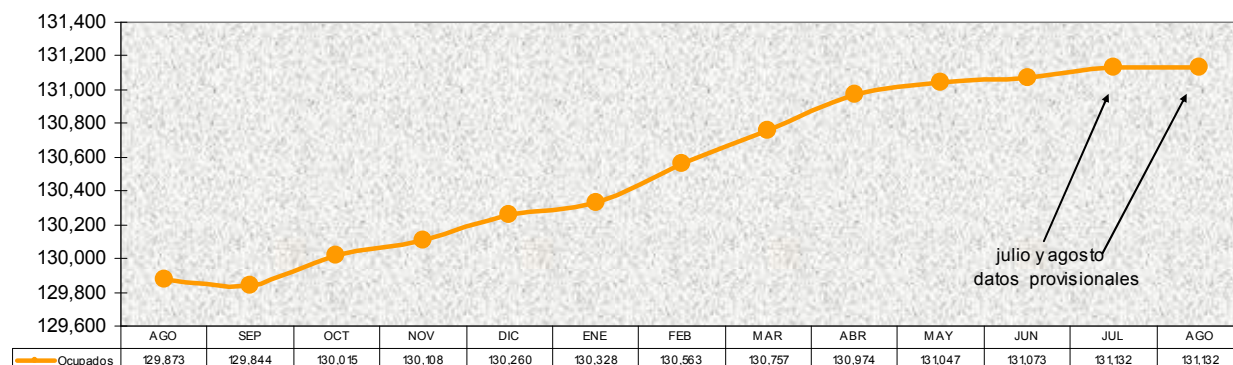
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Agosto 2010 - Agosto 2011
(Datos EPA)



Tasas (%)
Empleo y desempleo Estados Unidos
Agosto 2010 - Agosto 2011



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Agosto 2010 - Agosto 2011
(Datos Encuesta Empresas)



EL EMPLEO EN ESTADOS UNIDOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2011 Y PROPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN OBAMA

El Presidente Obama, tras firmar la ley del acuerdo para subir el techo de la deuda y reducir el déficit (“Budget Control Act of 2011”), ha anunciado el mismo martes 2 de agosto que en septiembre presentará una agenda para crear empleo y se ha reunido con la mayor organización sindical del país, la AFL-CIO²⁶.

Precisamente, en la última semana de las negociaciones se conoció la desaceleración del crecimiento económico en Estados Unidos²⁷ incrementándose la preocupación por la actual situación de desempleo, con 14 millones de desempleados. Y es que, a pesar de que en junio del 2009 finalizó oficialmente la recesión, la creación de empleo está siendo mucho más lenta de lo esperado.

Lo cierto es que las expectativas que a principios de 2011 se tenían sobre creación de empleo²⁸ se han visto defraudadas en el segundo trimestre del año, y los datos proporcionados por la Oficina de Estadísticas del Departamento de Trabajo a principios de julio sobre la situación del empleo en el mes de junio de 2011 no fueron muy esperanzadores, dado que no sólo ascendió la tasa de paro a 9,2%, (en diciembre de 2010 fue 9,4%, descendió a 8,8 en marzo para subir en abril 9% y en mayo 9,1%) , sino también por que reflejaban que el sector privado está creando poco empleo (en mayo se crearon 53.000 empleos y en junio 46.000), muy lejos de los 150.000 mensuales que al menos se necesitan para alcanzar la situación anterior a la recesión económica. De hecho, ha crecido el temor a una posible nueva recesión económica, considerándose que la tasa real de desempleo sería del 18% (si se tiene en cuenta a los trabajadores que ya no buscan empleo²⁹ y a los que trabajan a tiempo parcial y quisieran trabajar a tiempo completo).

En relación con la profunda crisis económica el tema del seguro de desempleo (“unemployment insurance”) vuelve a preocupar, porque en la mayoría de los Estados se están agotando los fondos destinados a ese seguro pese a los préstamos del gobierno federal (salvo en tres Estados, sólo las empresas cotizan por desempleo, y lo hacen según la legislación estatal).

En consecuencia, muchos Estados están replanteándose el nivel económico de la prestación o reduciendo el número de semanas de la cobertura (generalmente 26 semanas, pero con las diferentes extensiones realizadas desde el Plan de Estímulo en febrero del 2009, hay Estados en que el seguro de desempleo puede durar hasta 99 semanas). Los republicanos consideran esta prestación una carga para los Estados y han pretendido aprobar una ley que diera más flexibilidad a los Estados en cómo gestionar los préstamos federales.

²⁶ Los demócratas no están contentos con el acuerdo ya que piensan que se ha concedido mucho a los republicanos, las encuestas señalan que el 52% de los norteamericanos tampoco están satisfechos con dicho acuerdo, y, además, la mayoría de la opinión pública piensa que el debate entre los congresistas durante estos meses ha sido más ideológico que económico. Por todo ello, los analistas consideran que el Presidente ha querido recuperar la cuestión de empleo como prioridad política de su agenda cuando quedan 15 meses para las elecciones presidenciales a la vez que intenta recuperar también a los independientes que le dieron la victoria en el 2008.

²⁷ Entre abril y junio el PIB creció sólo 1,3%, y el consumo un 0,1% frente al 2,1% del primer trimestre

²⁸ Durante el primer trimestre del 2010 el empleo creció una media de 15.000 por mes, 97.000 en el segundo trimestre, 65.000 en el tercer trimestre, y 141.000 en el cuarto trimestre, según el Consejo de Asesores Económicos de la Casa Blanca, que considera que el Plan de Estímulo (“American Recovery and Reinvestment Act ,de 2009) ha jugado un papel esencial para revertir la crisis económica, y que el empleo comenzó a crecer de nuevo de manera sostenida a lo largo del 2010, estimándose que ese Plan de Estímulo ayudó a mantener o crear de 2,5 a 3,6 millones de empleos.

²⁹ En junio el 43% de los 14 millones de desempleados llevaban más de 27 semanas sin empleo, el más alto nivel desde 1948, fecha en que se empezó a compilar este dato, superando el 31,5% de 2009.

El Departamento de Trabajo expresó su desaprobación a la tentativa republicana, y ha apoyado junto con la Casa Blanca la iniciativa presentada a principios de julio por varios congresistas demócratas para reformar el sistema de desempleo consistente en sustituir la destrucción de empleos por la reducción de tiempo de trabajo. De esta manera los Estados reducirían su gasto en prestaciones por desempleo, las empresas reducen costes, se retiene a los trabajadores, que mantienen así no sólo su empleo sino también su cobertura sanitaria.

Por otra parte, la situación deficitaria de los Estados también ha supuesto el aumento de despidos temporales y definitivos de trabajadores del sector público estatal y local, y el incremento de una legislación antisindical en la mayoría de los Estados (eliminando la negociación colectiva, o suprimiendo la obligación de los contratistas de tener representación sindical, por ejemplo).

Respecto al sector privado, mientras que, según el Consejo de Asesores Económicos de la Casa Blanca, había creado 2,2 millones de empleos en los pasados 16 meses (De enero a mayo el sector privado creó 800.000 empleos), los datos de junio sobre el desempleo reflejaban la caída del crecimiento económico, y de ahí que este Consejo considerara necesaria una acción bipartidista para ayudar al sector privado y el crecimiento económico con medidas como la extensión del impuesto sobre la renta, la aprobación de tratados de libre comercio, la inversión en educación, investigación y desarrollo e infraestructuras, y el logro de un enfoque equilibrado para la reducción del déficit que promueva la confianza a los mercados.

La Administración Obama viene defendiendo la necesidad de inversiones en infraestructuras y en educación para ser competitivos. En el mismo sentido se ha expresado el Presidente del Consejo del Presidente Obama sobre Empleo y Competitividad, y ese Consejo ha presentado una serie de ideas para crear empleo, entre ellas, la necesidad de trabajadores altamente cualificados, recomendando el aumento del número de visados.

En este sentido, el Director de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración (US Citizenship and Immigration Services, USCIS), Alejandro Majorkas, ha anunciado el martes 2 de agosto, varias iniciativas para atraer y retener a emprendedores, particularmente del sector de alta tecnología. Entre esas iniciativas, destaca un plan para facilitar a los extranjeros la residencia legal permanente, es decir, para obtener la llamada "green card".

Estas medidas no requerirán la aprobación del Congreso porque no constituyen cambios en la actual legislación sobre inmigración, sino que facilitarán la agilidad y eficiencia en el procedimiento de concesión de visados. Generalmente, los emprendedores inmigrantes deben tener una oferta de trabajo para obtener un visado o la residencia legal permanente, pero con las nuevas medidas podrán obtener el visado EB-2 sin una oferta de trabajo específica si puede demostrar que su trabajo será a favor de los intereses nacionales norteamericanos.

Asimismo, otras medidas están destinadas a promover el visado EB-5 para inversores, de manera que los inversores extranjeros y sus familias podrán incluso solicitar la "green card" si invierten al menos 500.000 dólares en algún proyecto en Estados Unidos que genere al menos 10 empleos.

Y otras medidas desean incentivar los visados H1-B, que son para expertos, generalmente, trabajadores de alta tecnología. De hecho, la necesidad de mano de obra cualificada ha llevado recientemente a que líderes del ámbito empresarial estén presionando al Congreso para que se concedan incluso más visados H1B de los 65.000 que se conceden anualmente, pero a fecha de 22 de julio tan sólo se habían recibido 21.600 peticiones (el pasado año, por las mismas fechas, se habían recibido 26.000). El descenso de peticiones

se debe a varios factores, como el aumento de las tasas para ese tipo de visado y el crecimiento de oportunidades para trabajadores cualificados en otros países, como la India

Por otra parte, con el fin de incentivar las inversiones extranjeras en el país para que se cree empleo, el Departamento de Comercio anunció en junio la iniciativa "SelectUSA", establecida por una Orden Ejecutiva del Presidente para promocionar Estados Unidos como destino de inversión. Toda la información es accesible a través de un Portal (www.SelectUSA.gov). También en ese mes el Consejo de Asesores Económicos de la Casa Blanca publicó un Informe acerca del significado de las inversiones extranjeras en EEUU, en donde se señalaba que las empresas extranjeras establecidas en Estados Unidos empleaban a 5,7 millones de trabajadores, de los que más de 2 millones pertenecían al sector manufacturero (el 13% de los trabajadores de ese sector).

La agenda legislativa que los demócratas pretenden impulsar a partir de septiembre incluirá, según las declaraciones efectuadas por varios congresistas: la extensión de deducciones fiscales a los trabajadores, la instalación de energía eficiente en casas y empresas, y la extensión de créditos fiscales para manufacturas energéticas.

Por su parte, el Presidente Obama ha urgido al Congreso a que apruebe la extensión del seguro de desempleo, los tratados de libre comercio, y un banco de financiación para infraestructuras.

Dado que la nueva ley para subir el techo de la deuda y controlar el déficit establece una Comisión bipartidista en el Congreso que deberá efectuar recomendaciones antes del 23 de noviembre para reducir el déficit, el Secretario del Departamento del Tesoro, Timothy Geithner, ha expresado su apoyo al proceso de negociación de la Comisión pidiendo suficientes recortes a largo plazo que permitan sostener al actual estímulo fiscal a corto plazo, con medidas como la extensión de las reducciones en las cotizaciones sociales durante 2012.

En conclusión, el Presidente Obama en su discurso del Estado de la Nación el pasado 25 de enero subrayó la necesidad de invertir en educación e infraestructuras para lograr la meta de utilizar un 80% de energía limpia en el 2035. Y de nuevo reitera estas prioridades en la agenda de empleo que intentará impulsar a partir del mes de septiembre.

Por otra parte, tanto la Administración Obama como los economistas y "think-tank" están considerando los cambios en el mercado laboral y cómo los empleadores ven dicho mercado³⁰, centrándose principalmente en las infraestructuras, las oportunidades que ofrece la "economía verde", el empleo en el sector manufacturero, y el fomento del empleo juvenil.

En este viernes 5 de agosto la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Estado ha publicado los datos del desempleo en el mes de julio: la tasa de paro es del 9,1%, y se han creado 117.000 empleos (dato que será revisado el mes que viene). Aunque representa una leve mejoría, todos los expertos señalan que es necesario crear el ambiente propicio para crear empleo.

A su vez, en este mismo viernes el Presidente Obama ha anunciado un plan para fomentar el empleo de los veteranos, con el objetivo de que 100.000 veteranos sean formados y

³⁰ Las empresas cada vez más demandan trabajadores cualificados y piden programas de formación profesional en relación con nuevas necesidades, y los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo reflejan que desde 2009 hay una pérdida neta de 500.000 trabajos entre personas no graduadas, frente a la ganancia neta de 1,2 millón de empleos entre graduados universitarios. Y del 9,2% de desempleados en junio, el 78% no había terminado el bachillerato (el "high school").

obtenga empleo en los próximos 2 años. Para ello se crearán programas de formación y las empresas que contraten veteranos obtendrán deducciones fiscales.

FRANCIA

PRESTACIONES POR DESEMPLEO DERIVADAS DE LA PÉRDIDA DE UN TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

En Francia, los trabajadores contratados a tiempo parcial que pierden su empleo están protegidos por el seguro de desempleo del régimen común.

Para tener derecho a las prestaciones por desempleo es necesario que exista una extinción del contrato de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador y reunir el periodo de actividad mínima previa requerido.

Generación del derecho

Tiene derecho a las prestaciones contributivas por desempleo, el trabajador a tiempo parcial que cesa en la relación laboral por causas ajenas a su voluntad, que es apto para trabajar y que acredita una cotización previa o asimilada de 122 días o 610 horas de trabajo:

- en los 28 meses anteriores al término del contrato, si el desempleado tiene menos de 50 años;
- en los 36 meses anteriores al término del contrato para los trabajadores que tiene 50 o más años.

Se consideran situaciones asimiladas las suspensiones del contrato de trabajo por enfermedad, permiso parental, permisos individuales de formación, etc.

No se requiere extinción del contrato para percibir las prestaciones por desempleo parcial cuando, por causas excepcionales, el contrato está suspendido por cese total o parcial de la actividad de la empresa. En este supuesto el trabajador percibe la prestación de actividad parcial prevista para estas circunstancias durante un máximo de 6 semanas. Pasado este periodo y si la situación de desempleo persiste, los trabajadores con suspensión de contrato tienen derecho a percibir, si reúnen los requisitos exigidos, la prestación contributiva por desempleo durante un periodo máximo de 182 días.

Cuantía de la prestación

El trabajador con contrato a tiempo parcial que pierde involuntariamente el empleo, tiene el periodo de actividad previa requerido y se inscribe en el servicio público de empleo tiene derecho a la prestación contributiva por desempleo (ARE) consistente en:

- Una prestación económica bruta diaria cuyo importe es el más elevado entre las dos formas de cálculo siguientes:
 - 40,4% del salario de referencia día más una cantidad fija (11,34 euros a partir del 1 de julio de 2011), o
 - 57,4% del salario diario de referencia.

La prestación no puede ser inferior a 27,66 euros/día por trabajo a tiempo completo, a partir del 1 de julio de 2011. Para los trabajadores a tiempo parcial la cantidad fija y la cuantía mínima de la prestación se reduce proporcionalmente al número de horas de trabajo.

La duración de la prestación es igual a la duración de la afiliación (período de cotización) que se ha tenido en cuenta para la apertura del derecho: un día de afiliación genera el

derecho a un día de prestación. La duración no puede ser inferior a 122 días ni superior a 730 días.

Para los trabajadores con 50 o más años en el momento de la extinción del contrato la duración máxima es de 1.095 días.

Compatibilidad del percibo de la prestación por desempleo con el trabajo a tiempo parcial

En principio, el derecho a la prestación contributiva por desempleo del régimen común se extingue cuando el desempleado ejerce una actividad profesional.

No obstante, el desempleado que ejerce una actividad profesional “ocasional” o reducida puede seguir percibiendo la prestación contributiva total o parcialmente durante 15 meses si reúne ciertas condiciones. Este límite máximo de 15 meses no se aplica a los desempleados con más de 50 años ni a los beneficiarios del contrato subvencionado denominado “contrato de acompañamiento al empleo”.

Cuando el trabajador conserva una actividad reducida o ejerce una actividad ocasional, puede percibir las prestaciones por desempleo del régimen común siempre y cuando tenga una actividad laboral o asimilada previa anterior a la extinción del contrato de 610 horas de trabajo:

- en los 28 meses anteriores al término del contrato, si el desempleado tiene menos de 50 años;
- en los 36 meses anteriores al término del contrato para los trabajadores que tienen 50 o más años.

La actividad reducida se refiere al supuesto de que el trabajador tenga varios empleos y pierde uno o varios de ellos o que inicie una actividad parcial después de haber perdido el empleo.

El desempleado que ejerce una actividad ocasional o reducida cuya duración mensual no sobrepase las 110 horas tiene derecho a percibir la prestación contributiva si se cumplen los siguientes requisitos:

- que la actividad o actividades conservadas no generen remuneraciones superiores al 70% de las remuneraciones mensuales brutas percibidas antes de la pérdida de una de las actividades, o
- que la actividad laboral que se inicia posteriormente a la pérdida de las actividades no genere remuneraciones superiores al 70% de las remuneraciones mensuales brutas que han servido de base para el cálculo de la prestación por desempleo.

Los desempleados de 50 o más años o los que han percibido las prestaciones durante más de 12 meses, que ejercen una actividad laboral y se benefician de la prestación “ayuda diferencial de reclasificación” no pueden beneficiarse de las disposiciones relativas a la compatibilidad de la prestación por desempleo con salarios.

La compatibilidad puede ser total o parcial. Son compatibles en su totalidad las remuneraciones procedentes del trabajo y las prestaciones por desempleo en el supuesto de conservación de una o varias actividades ocasionales o reducidas cuya duración no sobrepase en el mes natural las 110 horas ni el 70% de las remuneraciones mensuales brutas percibidas antes de la pérdida de una de las actividades.

La compatibilidad es parcial cuando la actividad laboral se inicia tras la pérdida del empleo y no genera remuneraciones superiores al 70% de las remuneraciones mensuales brutas que han servido de base para el cálculo de la prestación por desempleo. El importe de la prestación por desempleo se reduce el número de días resultante de dividir la remuneración salarial por el salario diario de referencia que ha servido de base para el cálculo de la prestación por desempleo.

Para los mayores de 50 años la reducción es el resultado de multiplicar por 0,8 el número de días obtenido de esta manera.

Ejemplo: Un trabajador despedido percibe un salario mensual de 1200 euros. El salario diario de referencia es de 40 euros. Después de inscribirse en el servicio público de empleo encuentra un trabajo remunerado con 360 euros/mes que, al ser inferior al 70% del salario de referencia, es compatible con la prestación por desempleo.

El servicio público de empleo deducirá mensualmente nueve días de prestaciones (360/40). Para los mayores de 50 años la reducción es de 7 días (9 x 0,8)

Prestaciones Por desempleo por reducción o suspensión del contrato de trabajo

La ley define el paro o actividad parcial (subsidio específico de paro parcial) como la situación en la que se encuentra el trabajador cuando se produce un cierre temporal del establecimiento o una reducción de la jornada laboral y como consecuencia de ello sufre una reducción o pérdida salarial

En esta situación, tiene derecho a una ayuda a cargo del empresario, regulada por los acuerdos nacionales interprofesionales negociados entre los interlocutores sociales, a la que se añade una ayuda del Estado.

Cuando el paro parcial es consecuencia de circunstancias excepcionales (reducción de horario en el establecimiento o parte del mismo derivado de la coyuntura económica, dificultades de aprovisionamiento en materias primas o energía, siniestros o acontecimientos meteorológicos excepcionales, transformación, reestructuración o reorganización de la empresa, o cualquier otra circunstancia de carácter excepcional) no se requiere periodo previo de cotización.

En el supuesto de paro parcial motivado por circunstancias excepcionales, el trabajador mantiene el vínculo contractual con la empresa y percibe una prestación por la pérdida del salario correspondiente a:

- una ayuda del Estado de 3,84 euros por hora de trabajo perdida cuando la empresa tiene, como máximo, 250 trabajadores y de 3,33 euros/hora si tiene más de 250 trabajadores;
- una ayuda a cargo del empresario de 3 euros por hora perdida si la empresa como máximo, 250 trabajadores y de 3,51 euros/hora si tiene más de 250 trabajadores.

El contingente máximo anual de horas con derecho al subsidio por trabajador, a partir del 1 de enero de 2009, es de 1.000.

Cuando la suspensión de la actividad de la empresa es total, el régimen del paro o actividad parcial por motivos excepcionales se aplica durante un máximo de 6 semanas. Pasado este plazo, el trabajador cuyo contrato de trabajo está suspendido tiene derecho, si reúne las condiciones exigidas, a la prestación contributiva por desempleo del régimen común.

LEY DE SIMPLIFICACIÓN DEL DERECHO³¹

Los aspectos más importantes regulados por la Ley 2011-525 de 17 de mayo, de simplificación del Derecho son los siguientes:

- El empleador puede rescindir anticipadamente el contrato de duración determinada (CDD) de un trabajador declarado incapaz por el médico del trabajo. Cuando se extingue el CDD el trabajador percibe una indemnización cuyo importe es, como mínimo, igual a la indemnización por despido por incapacidad no profesional, y el doble de ésta en caso de incapacidad profesional. El empleador tiene la obligación de indemnizar al trabajador incapacitado que no es reclasificado en la empresa y cuyo CDD no se ha extinguido en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del examen médico previo a la vuelta al trabajo.
- Se puede conceder un nuevo permiso parental en caso de recaída de la patología del niño para la que se había concedido un primer permiso.
- Se debe incluir una cláusula estableciendo sanciones en todo contrato escrito celebrado por una persona jurídica de derecho público, para supuestos de trabajo no declarado por la empresa contratada. El importe de la sanción es, como máximo, igual al 10% del importe del contrato y no puede superar el importe de las multas a que hubiere lugar.
- Se moderan las obligaciones contables de los sindicatos

Rescisión anticipada del CDD en caso de incapacidad

Hasta ahora el empleador no podía rescindir un CDD en caso de incapacidad por motivos profesionales, salvo si una decisión judicial lo autorizaba, lo que, evidentemente, podía llevar un cierto tiempo.

En caso de incapacidad por motivos no profesionales el empleador se encontraba frente a un vacío jurídico porque no podía presentar una demanda judicial ni extinguir el contrato por fuerza mayor.

Para remediar a esta situación, el legislador ha añadido a los motivos de ruptura anticipada del CDD, que son la fuerza mayor y la falta grave, la incapacidad constatada por el médico de trabajo, sin distinguir si es o no de origen profesional (Art. L.1243-1 del código de trabajo).

Al mismo tiempo que ha introducido esta modificación y para compensar, de alguna manera sus efectos, el legislador ha modificado la norma relativa a las sanciones por ruptura injustificada del CDD. Según la norma modificada, la ruptura anticipada injustificada, salvo en los supuestos de falta grave, fuerza mayor o incapacidad constatada por el médico de trabajo, da derecho al trabajador a recibir una indemnización por daños y perjuicios de un importe, como mínimo, igual a las remuneraciones que hubiera percibido hasta el término del contrato, sin perjuicio de recibir la indemnización por precariedad de contrato

³¹ Liasons sociales, législation sociale n° 135/2011 de 1 de julio

Obligación de reclasificación

- Incapacidad profesional.

La ley 2011-525 de 17 de mayo, de simplificación del derecho, prevé expresamente que el artículo L 1226-10 del código de trabajo, que instituye una obligación de reclasificación en caso de incapacidad profesional, se aplique a los trabajadores con CDD.

El empleador sólo puede rescindir el contrato de trabajo cuando justifica la imposibilidad de proponer un empleo apropiado a las capacidades del trabajador declarado incapaz o si el trabajador rechaza un empleo de estas características.

La propuesta del empleador debe tener en cuenta, tras consultar a los delegados de personal, las conclusiones escritas del médico del trabajo y las indicaciones que formula sobre la capacidad del trabajador para ejercer una de las tareas existentes en la empresa.

En las empresas de 50 o más trabajadores, el médico del trabajo formula igualmente indicaciones sobre la capacidad del trabajador para beneficiarse de una formación relativa al puesto que se le va a proponer. El empleo propuesto debe ser lo más comparable posible al empleo que ocupaba precedentemente, recurriendo, en caso de necesidad a la aplicación de medidas tales como mutación o transformación de puestos o flexibilización del tiempo de trabajo.

- Incapacidad no profesional.

La ley de simplificación del derecho no prevé que la obligación de reclasificación establecida en el artículo L.1226-2 del código de trabajo se aplique a los CDD. No obstante, la Cour de Cassation considera de manera constante que la obligación de reclasificación del empleador se aplica sea cual sea la naturaleza del contrato, ya sea de duración determinada o indefinida.

Indemnización por extinción del contrato.

En caso de extinción anticipada del CDD por incapacidad, el trabajador tiene derecho a una indemnización cuyo importe no puede ser inferior a:

- la indemnización legal de despido, en el supuesto de despido por incapacidad no profesional;
- en el supuesto de incapacidad profesional, al doble de la indemnización legal de despido.

Inacción del empleador.

El empleador tiene la obligación de mantener la remuneración del trabajador declarado incapaz si no lo ha reclasificado en la empresa ni ha rescindido su CDD en el plazo de un mes contado desde la fecha del examen médico para la reincorporación al trabajo. Hasta ahora la obligación de mantener la remuneración por no reclasificar o no despedir al trabajador en el plazo establecido no se aplicaba al CDD.

Permiso parental

Un trabajador cuyo hijo a cargo padece una enfermedad, una discapacidad o es víctima de un accidente grave que hacen indispensable una presencia continua y unos cuidados importantes, tiene derecho a un permiso cuya duración no puede superar 310 días laborales en el periodo de tres años.

Este permiso da derecho a un subsidio de presencia parental.

Hasta ahora el código de trabajo no preveía la posibilidad de disfrutar un nuevo permiso, siendo éste necesario para el derecho al subsidio.

La ley de simplificación remedia esta incoherencia abriendo la posibilidad de conceder un nuevo permiso en caso de recaída de la patología para la que ya se ha concedido uno.

Los requisitos para beneficiarse son los mismos que los exigidos para el primer permiso.

El trabajador debe informar al empleador de su voluntad de solicitar un nuevo permiso 15 días, como mínimo, antes de la fecha de inicio del mismo.

Cada vez que desee tomar uno o varios días de permiso deberá informar al empleador con una antelación mínima de 48 horas.

Obligaciones contables de los sindicatos.

Para garantizar una mejor transparencia y seguridad jurídica en la financiación de las organizaciones sindicales, la ley de 20 de agosto de 2008 relativa a la renovación de la democracia social ha impuesto a las organizaciones sindicales la obligación de detallar sus ingresos y gastos en las cuentas anuales y que éstas sean auditadas y publicadas. En la práctica, las pequeñas organizaciones que no disponen de ingresos importantes estiman excesivas estas obligaciones.

La ley de simplificación del derecho aligera estas formalidades según modalidades que varían en función del nivel de ingresos de los sindicatos.

En aplicación del artículo L.2135-1 del código de trabajo, los sindicatos, así como las asociaciones de trabajadores y empleadores deberán presentar sus cuentas no según requisitos fijados por decreto, sino por las disposiciones de rango legal del código de comercio (artículo L.132-12), es decir:

- efectuar el registro cronológico contable de todos los cambios de su patrimonio;
- efectuar un inventario cada 12 meses, como mínimo, de los activos y pasivos que componen su patrimonio;
- presentar las cuentas anuales al cierre del ejercicio según el registro contable y el inventario. Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y un anexo y forman un todo indisoluble.

Presentación formal

Los sindicatos, uniones y asociaciones cuyos ingresos no sobrepasen una cifra fijada por decreto (230.000 euros) podrán efectuar una presentación simplificada de las cuentas con la posibilidad de registrar sus variaciones de activos y pasivos únicamente al cierre del ejercicio.

Los sindicatos, uniones y asociaciones cuyos ingresos no sobrepasen un umbral más bajo, también fijado por decreto (en principio 3.000 euros) podrán tener un libro donde registren cronológicamente el conjunto de movimientos de su patrimonio.

Trabajo no declarado.

Los contratos escritos realizados por una persona jurídica de derecho público deberán comportar una cláusula estipulando sanciones para la empresa contratada en el supuesto

de trabajo no declarado. El importe de las sanciones puede alcanzar hasta un máximo del 10% del importe del contrato y no puede sobrepasar el de las multas establecidas en los artículos L 8224-1 (45.000 euros), L 8224-2 (75.000 euros) y en el artículo L 8224-5 (cinco veces el importe de las multas precedentes) del código de trabajo.

Toda persona jurídica de derecho público que contrate con una empresa, informada por escrito por un agente de control de la situación irregular de esta empresa en relación con las disposiciones del artículo L 8221-3 del código de trabajo (actividad de la empresa no declarada) y L. 821-5 (trabajadores no declarados), debe exigir a la empresa el cese de la situación irregular.

La empresa, en respuesta a las exigencias de la persona jurídica de derecho público debe aportar la prueba de haber corregido la situación ilegal. Posterior e inmediatamente la persona jurídica pública transmite al agente de control las actuaciones de la empresa: respuesta de la empresa o ausencia de respuesta.

Si no se corrigen las ilegalidades en un plazo (que se fijará por decreto), la persona jurídica de derecho público lo comunica al agente de control y puede aplicar las sanciones previstas en el contrato o, como anteriormente, extinguir el contrato sin indemnización y con los gastos y riesgos soportados por la empresa.

Si la persona de derecho público no respeta estas obligaciones (exigir a la empresa el cese de la situación, informar por escrito al agente de las actuaciones de la empresa en respuesta al requerimiento de la persona de derecho público, informar por escrito al agente de las gestiones y actuaciones de la empresa, aplicar las sanciones o extinguir el contrato), será considerada solidariamente responsable para el pago de impuestos, tasas y cotizaciones obligatorias así como de las sanciones y recargos debidos al Tesoro público o a los organismos de protección social y al pago de las remuneraciones, indemnizaciones o cargas debidas en concepto de trabajadores no declarados y a la entrega de las correspondientes hojas de paga.

GRECIA

SITUACIÓN DEL EMPLEO

El 11 de agosto, la Autoridad Helena de Estadística (ELSTAT) publicó los resultados de la encuesta mensual sobre población activa referidos a mayo de 2011. Según dicha encuesta, que representa el segundo resultado parcial de lo que será la II EPA del año, la tasa de desempleo en mayo alcanzó el 16,6% (frente al 12,0% de mayo de 2010 y el 15,8% de abril 2011), que en cifras absolutas corresponde a 822.719 personas en busca de empleo, frente a un total de 4.131.528 ocupados. El número de las personas económicamente no activas ha sido estimado en 4.383.374.

En las tablas siguientes se reproducen los datos de los meses de mayo del 2006 al 2011.

Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro

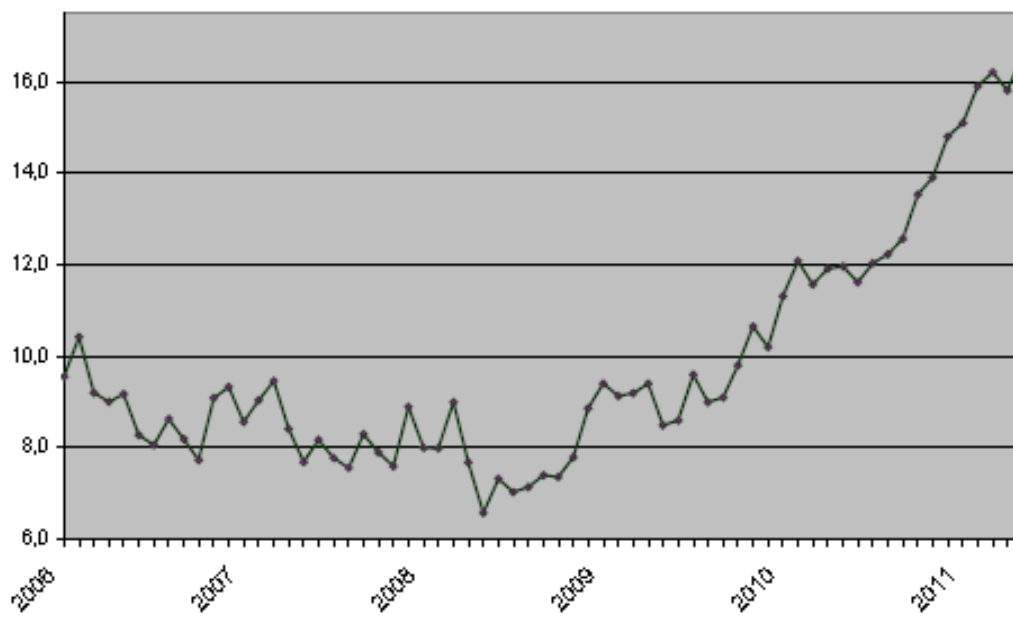
	MAYO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Empleados	4.459.885	4.518.652	4.612.670	4.553.998	4.431.326	4.131.528
Desempleados	450.520	378.299	324.777	420.401	602.185	822.719
Económicamente inactivos	4.239.757	4.309.757	4.292.662	4.287.961	4.267.994	4.388.374
Tasa de paro	9,2	7,7	6,6	8,5	12,0	16,6

Tabla 2. Tasa de desempleo por género

Género	MAYO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Hombres	5,8	4,9	4,2	6,3	9,9	14,1
Mujeres	14,0	11,8	10,0	11,5	14,8	20,0
Total	9,2	7,7	6,6	8,5	12,0	16,6

Tabla 3: Tasa de desempleo por tramos de edad

Grupos de edad	MAYO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
15-24 años	24,8	23,2	18,6	25,0	32,5	40,1
25-34 "	12,5	10,8	9,9	11,2	15,8	22,0
35-44 "	7,5	5,9	5,1	6,8	9,8	14,4
45-54 "	5,0	4,3	3,4	5,3	8,2	12,1
55-64 "	3,8	2,8	2,7	4,0	6,1	8,4
65-74 "	0,9	1,0	0,8	1,6	1,1	2,6
Total	9,2	7,7	6,6	8,5	12,0	16,6

Evolución de la Tasa de desempleo (Mayo 2006 - Mayo 2011)

IRLANDA

CIFRAS DEL DESEMPLEO

Las últimas cifras del desempleo en Irlanda han revelado que el número de perceptores de algún subsidio por desempleo aumentó en agosto por tercer mes consecutivo.

La noticia es un revés para el Gobierno irlandés y en ella se han apoyado varios sindicatos y organizaciones de empresarios para criticar la estrategia de empleo del Gobierno.

Los datos de agosto muestran que la cifra del paro se incrementó en un 0,1%, situándose en un 14,4%. Este nivel de desempleo es más del triple del nivel previo a la crisis económica.

El siguiente cuadro refleja la evolución de la tasa de desempleo desde el año 2006 hasta la actualidad. En él se pueden observar claramente los efectos de la crisis económica sobre el mercado de trabajo a partir de 2008.

Seasonally Adjusted Standardised Unemployment Rates (SUR)

Month	2006	2007	2008	2009	2010	2011
	%	%	%	%	%	%
January	4.4	4.4	4.8	9.4	13.0	14.3
February	4.4	4.4	4.9	10.1	12.8	14.0
March	4.4	4.4	5.2	10.8	12.9	14.0
April	4.4	4.5	5.3	11.3	13.1	14.0
May	4.5	4.6	5.6	11.8	13.4	14.1
June	4.5	4.6	5.9	12.0	13.4	14.2
July	4.5	4.5	6.4	12.1	13.4	14.3
August	4.6	4.5	6.8	12.4	13.5	14.4
September	4.5	4.6	7.1	12.7	14.0	
October	4.4	4.6	7.6	13.0	14.5	
November	4.3	4.8	8.1	13.1	14.8	
December	4.4	4.8	8.6	13.1	14.7	
Annual average	4.4	4.5	6.4	11.8	13.6	

Puede apreciarse claramente que, mientras los años 2006 y 2007 muestran un desempleo estabilizado en torno al 4,5%, el año 2008 la tasa de desempleo empieza a dispararse, sin registrarse ningún descenso hasta los primeros meses del año 2010, aunque estos descensos enseguida se ven reemplazados por nuevos aumentos. Los primeros descensos sustanciales se aprecian a principios del año 2011, donde el desempleo parece estabilizarse en torno al 14% tras haber llegado a un pico del 14,8% en noviembre de 2010. No obstante, como se ha mencionado, en los últimos meses se ha registrado un nuevo aumento, ligero pero constante, de la tasa de desempleo hasta el 14,4%.

En términos absolutos, el siguiente cuadro muestra la evolución del número de perceptores de subsidios por desempleo, en comparación con el mes y con el año anteriores (también se indica la tasa de desempleo correspondiente).

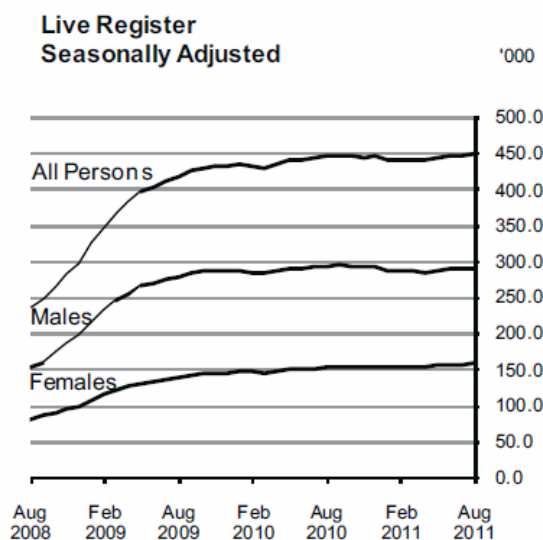
	Live Register Total	Seasonally Adjusted	Standardised Unemployment Rate (SUR)%
August 2010	466,923	447,800	13.5
July 2011	470,284	448,000	14.3
August 2011	469,713	449,600	14.4
			Percentage Points
Change in month	-	+ 1,600	+ 0.1
Change in year	+ 2,790	-	+ 0.9

Las cifras en la columna de “*Live Register*” corresponden al número de personas dadas de alta como perceptores de alguna ayuda o subsidio relacionado con el desempleo.

Irlanda determina esa cifra en base a información recogida cada mes de las distintas oficinas gestoras de los subsidios en todo el país, y que ofrecen datos orientativos sobre el desempleo de manera mensual, ya que las estadísticas de empleo y desempleo oficiales tienen carácter trimestral. No obstante, el *Live Register* no es una medida exacta de desempleo, ya que incluye a trabajadores a tiempo parcial que trabajan 3 días a la semana o menos, así como trabajadores eventuales y temporeros en los casos en que estos tienen derecho a ayudas y se han dado de alta para percibirlos.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el número de perceptores de subsidios y ayudas por desempleo alcanzó en agosto la cifra de 469.713 personas dadas de alta. Teniendo en cuenta los ajustes estacionales (que se muestran en la segunda columna del cuadro), esta es la cifra más alta desde que el dato comenzó a registrarse en 1967.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del número de personas dadas de alta para la percepción de subsidios de desempleo en los últimos tres años, reflejando los efectos de la crisis económica sobre dichas cifras. Se indican las cifras totales de perceptores, así como la evolución por separado en las cifras correspondientes a hombres y a mujeres.



Varios economistas han señalado que el desempleo podría seguir aumentando y que la situación del mercado de trabajo no mejorará perceptiblemente hasta que la economía comience a crecer de manera estable.

ITALIA

DATOS DE POBLACIÓN ACTIVA EN JULIO DE 2011

Según los últimos datos provisionales publicados por el ISTAT el 31 de agosto, en julio de 2011 los ocupados eran 22.956.000, con un aumento del 0,2% (+36.000 personas) respecto a junio. El aumento se debe tanto al componente masculino (+0,1%) como al femenino (+0,2%). En comparación con el año anterior, el aumento ha sido del 0,4% (+88.000 personas). Las variaciones positivas se refieren tanto al componente masculino como al femenino.

La tasa de empleo se consolida en un 56,9%, y resulta estable tanto a nivel coyuntural como de tendencia.

El número de desempleados, por un total de 2.009.000, aumenta un 0,3%% respecto a junio. La variación interanual registra un -3,5% (-74.000 personas).

La tasa de paro se atesta en el 8,0%, no registrándose variaciones respecto al mes anterior; a nivel interanual, la tasa baja 0,3 puntos. La tasa de desempleo juvenil baja al 27,6%, con una disminución coyuntural de 0,2 puntos.

Los inactivos entre los 15 y los 64 años disminuyen un 0,2% (-33.000) respecto al mes anterior y la tasa de inactividad es 38,0%..

Los cuadros siguientes resumen los datos indicados.

Cuadro 1.- Tasas de empleo, paro e inactividad - Julio 2011

	%	Variación mensual	Variación interanual
Tasa de empleo 15-64 años	56,9	0,0	0,0
Tasa de paro	8,0	0,0	-0,3
Tasa de paro juvenil 15-24 años	27,6	-0,2	+0,8
Tasa de inactividad 15-64 años	38,0	-0,1	+0,1

Fuente: ISTAT

Cuadro 2.- Población por condición y género (Julio 2011)

	V.A. (por mil)	Variaciones mensuales		Variaciones interanuales	
		Absolutas	en %	Absolutas	en %
Hombres					
Ocupados	13.636	+ 19	+ 0,1	+ 32	+ 0,2
En busca de empleo	1.056	+ 7	+ 0,7	- 53	- 4,8
Inactivos 15-64 años	5.341	- 21	- 0,4	+ 43	+ 0,8
Mujeres					
Ocupados	9.320	+ 17	+ 0,2	+ 55	+0,6
En busca de empleo	953	- 1	- 0,1	- 20	- 2,1
Inactivos 15-64 años	9.731	- 11	- 0,1	+ 37	+ 0,4
Total					
Ocupados	22.956	+ 36	+ 0,2	+ 88	+ 0,4
En busca de empleo	2.009	+ 6	+ 0,3	- 74	- 3,5
Inactivos 15-64 años	15.073	- 33	- 0,2	+ 80	+ 0,5

Fuente: ISTAT

En cuanto a la distribución por géneros, tanto la ocupación masculina como la femenina registran aumentos: la primera, 0,1% mensual y 0,2% interanual, y la segunda, 0,2% mensual y 0,6% interanual.

Mientras la tasa de ocupación masculina no registra variaciones, ni a nivel mensual ni a nivel interanual, la femenina resulta estable respecto al mes anterior pero registra un aumento interanual de 0,1 punto.

El desempleo masculino aumenta un 0,7% a nivel mensual pero disminuye un 4,8% (menos 53.000 unidades) a nivel interanual. El número de mujeres desempleadas disminuye un 0,1% respecto a junio y un -2,1% respecto a julio de 2010 (-20.000 unidades).

La tasa de paro masculina no registra variaciones en el último mes y disminuye 0,4 puntos respecto al año anterior; también la femenina permanece invariada en términos coyunturales y disminuye 0,2 puntos a nivel interanual.

Los hombres inactivos disminuyen un 0,4% respecto al mes anterior (-21.000) y aumentan un 0,8% sobre base anual. Las mujeres inactivas disminuyen un 0,1% a nivel coyuntural, pero aumentan en los doce meses un 0,4%.

Cuadro 3.- Tasas de empleo, desempleo e inactividad por género

	%	Variación mensual	Variación interanual
Hombres			
Tasa de empleo 15-64 años	67,5	0,0	0,0
Tasa de paro	7,2	0,0	-0,4
Tasa de inactividad 15-64 años	27,0	- 0,1	+0,2
Mujeres			
Tasa de empleo 15-64 años	46,3	0,0	+0,1
Tasa de paro	9,3	0,0	-0,2
Tasa de inactividad 15-64 años	48,9	- 0,1	0,0

Fuente: ISTAT

Empleo en las grandes empresas

Según los últimos datos del ISTAT, en las grandes empresas (las de más de 500 trabajadores) a finales de junio la ocupación, depurada de los factores estacionales, disminuyó un 0,1% respecto a mayo si se consideran los trabajadores en "Cassa Integrazione"³² y permaneció inalterada no considerando a dichos trabajadores en plantilla.

Respecto a mayo de 2010 el empleo en las grandes empresas baja un 0,6% si se incluyen los trabajadores en "Cassa integrazione" y un 0,2% si no se incluyen.

En cuanto a las horas trabajadas por dependiente se registra una disminución del 0,7%.

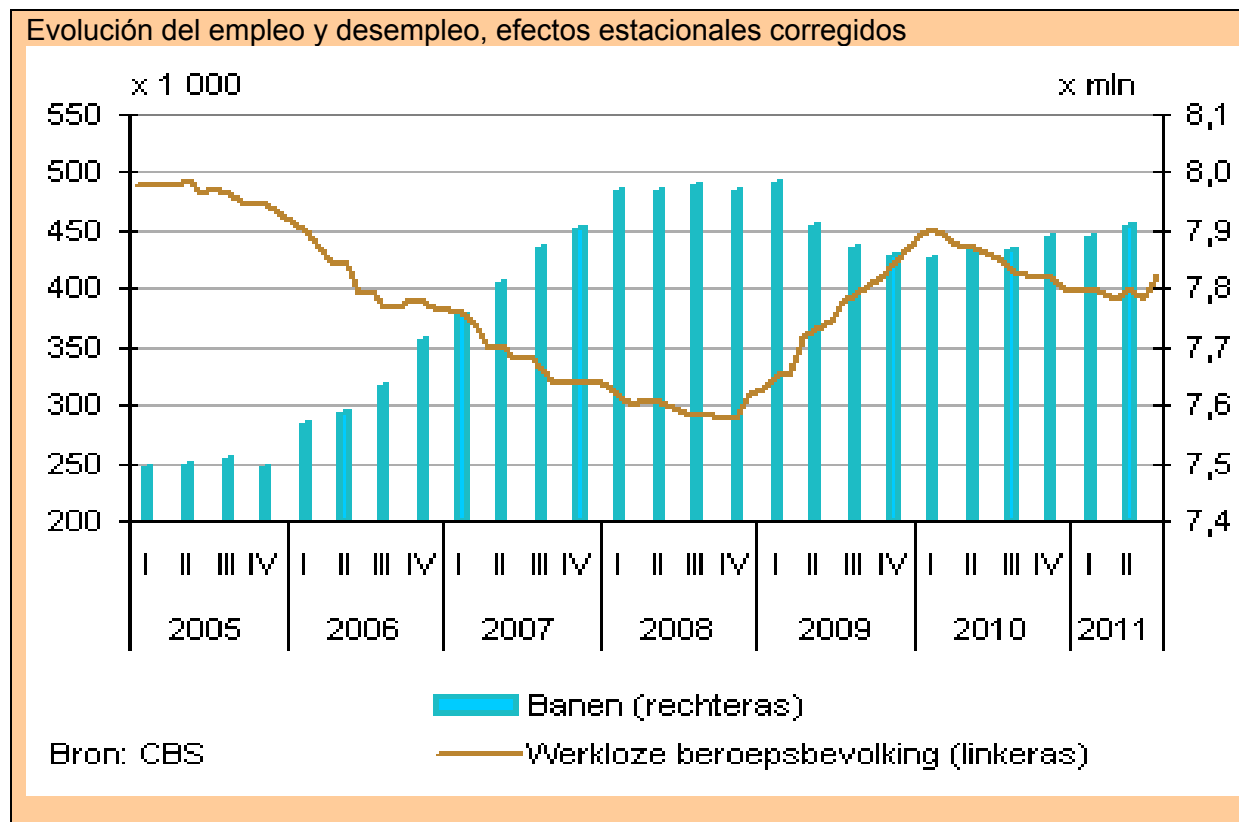
³² La "Cassa integrazione - CIG es un instrumento de compensación salarial que presenta analogías con la Regulación de Empleo. En caso de crisis de la empresa o del mercado, reorganización o reconversión de la empresa, para evitar despidos se reducen las horas trabajadas. Los trabajadores en "Cassa Integrazione" perciben del Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) el 80% del salario que correspondería por las horas no trabajadas. A efectos estadísticos los trabajadores en "Cassa integrazione" pueden ser o no ser considerados en plantilla.

La incidencia de las horas de "Cassa Integrazione" utilizadas es de 28,3 horas cada mil horas trabajadas, con una disminución, respecto a junio de 2010, de 4,8 horas por cada mil.

PAISES BAJOS

PANORÁMICA DEL MERCADO DE TRABAJO HOLANDÉS

Los últimos datos conocidos sobre el mercado de trabajo holandés muestran que ha aumentado el número de puestos de trabajo para trabajadores y el número de ofertas de trabajo abiertas. En el segundo trimestre de 2011, el aumento salarial en contratos con convenio colectivo ha sido un 1,1%, un porcentaje que incluso es inferior a la inflación. En el segundo trimestre de 2011 el nivel de desempleo se ha mantenido invariable y en el mes de julio ha aumentado.



Leyenda:

Banen (rechteras) = Puestos de trabajo (escala de la derecha)

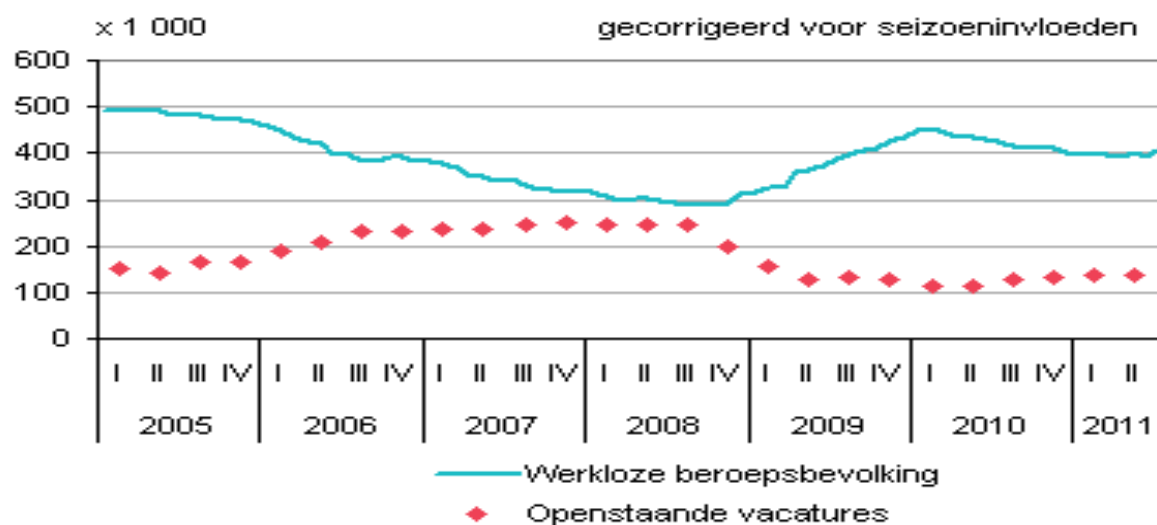
Werkloze beroepsbevolking (linkeras) = Desempleados entre la población activa (escala de la izquierda)

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

El desempleo en julio estacionalmente ajustado ascendió a 413.000 personas. Esta es la primera vez en 2011 en que el nivel de paro se sitúa por encima de las 400.000 personas. En los primeros seis meses del año, el nivel de desempleo ha oscilado entre 392.000 y 400.000 personas.

El número de ofertas de trabajo abiertas ha crecido un poco en el segundo trimestre del año. En el segundo trimestre de 2011, el volumen de producto interior bruto aumentó un 1,3% en comparación con el año anterior.

Ofertas de trabajo y desempleo



Bron: CBS

Leyenda:

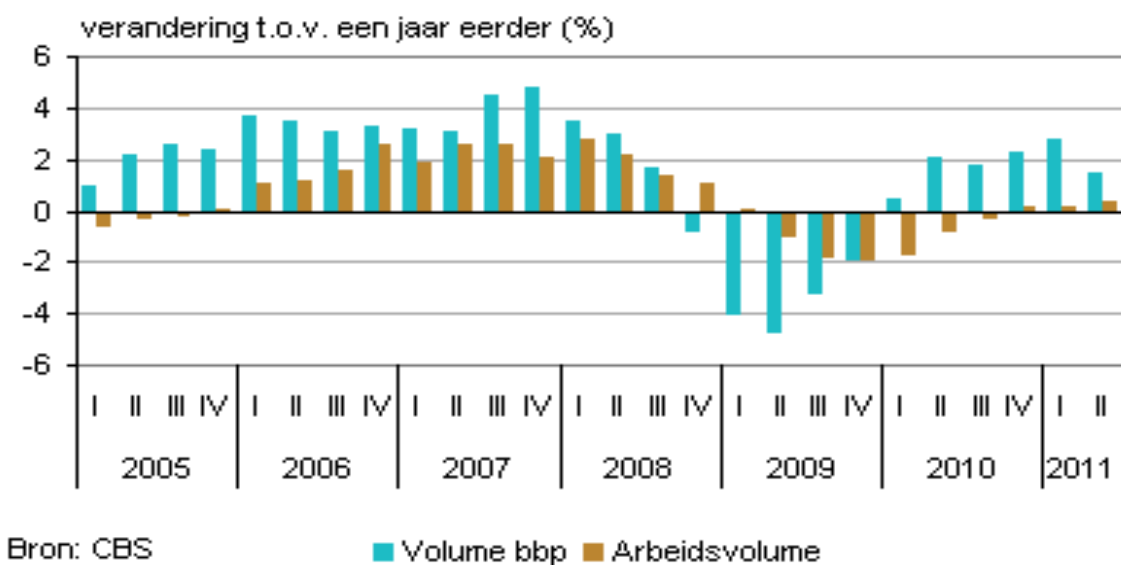
Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Efectos estacionales corregidos

Werkloze beroepsbevolking = Desempleados entre la población activa

Openstaande vacatures = Ofertas de trabajo abiertas

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Evolución del producto interior bruto y del volumen de trabajo



Bron: CBS

Leyenda:

Verandering t.o.v. een jaar eerder (%) = Cambios respecto al año anterior (%)

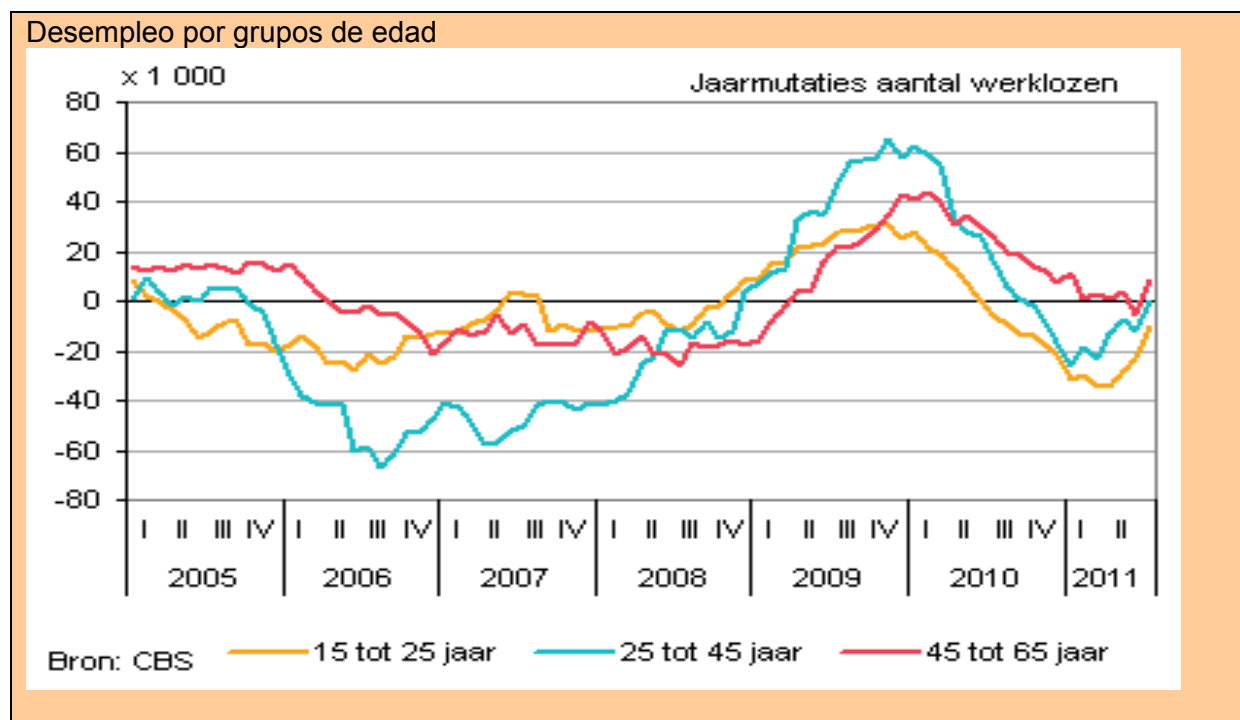
Volumen bbp = Volumen de producto interior bruto

Arbeidsvolume = Volumen de trabajo

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Desempleo

Julio registró 413.000 personas desempleadas, 2.000 menos que en el mismo periodo del año anterior.

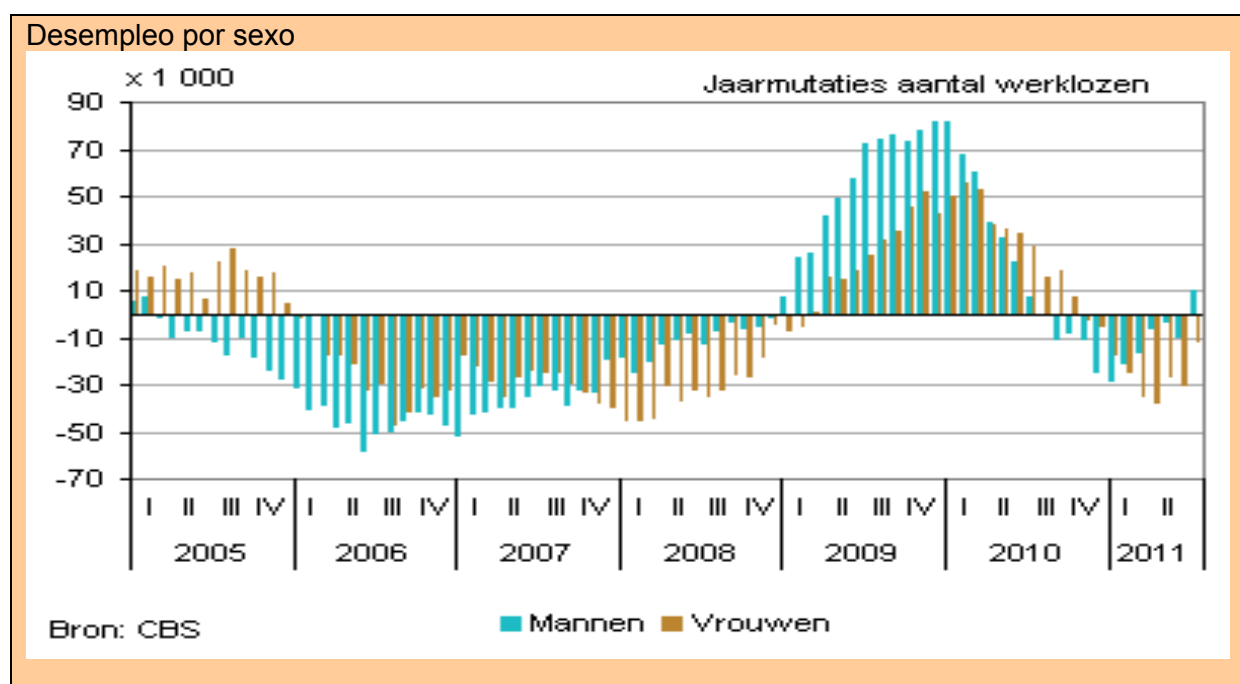


Leyenda:

Jaarmutaties aantal werklozen = Cambios anuales en el número de desempleados

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

El desempleo entre mujeres es aún que en el año anterior. Este no es el caso entre los hombres



Leyenda:

Jaarmutaties aantal werklozen = Cambios anuales en el número de desempleados

Mannen = Hombres

Vrouwen = Mujeres

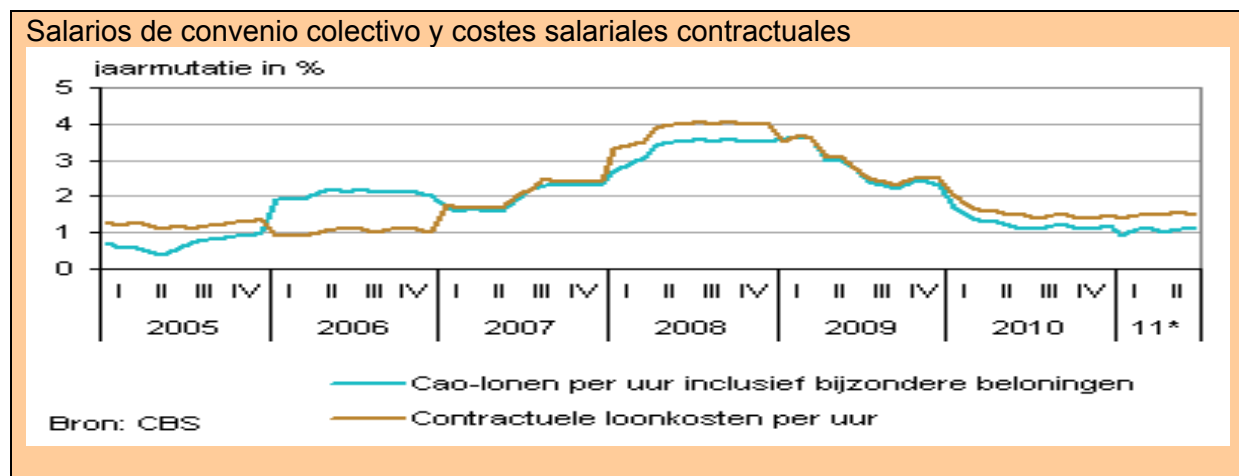
Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Salarios

En el segundo trimestre de 2011, los salarios de convenio colectivo fueron un 1,1% mayores que en el ejercicio anterior. Desde el año 2005 no se había registrado un aumento salarial tan bajo. El incremento salarial en el segundo trimestre del año ha sido incluso inferior a la inflación.

Los salarios que registraron un mayor crecimiento fueron los del sector subsidiado, con un 1,4%.

Los costes salariales contractuales crecieron un 1,6% en el segundo trimestre del año. Con ello, el crecimiento de los costes salariales ha sido, en media, un 0,5% mayor que el de los salarios de convenio colectivo. Este efecto se debe a una cuota empresarial más elevada para el fondo sectorial y de la contribución legal en los costes por enfermedad.



Leyenda:

Jaarmutaties in % = Cambios anuales en %

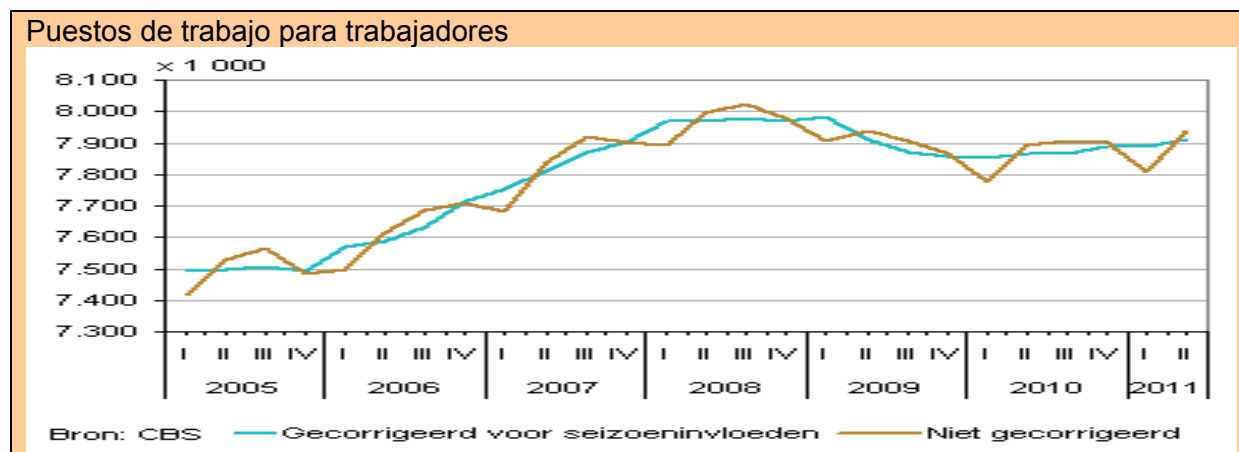
Cao-lonen per uur inclusief bijzondere beloningen = Salarios de convenio colectivo incluido retribuciones especiales

Contractuele loonkosten per uur = Costes salariales contractuales por hora

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Empleo

En el segundo trimestre de 2011 hubo más de 7,9 millones de puestos de trabajo para trabajadores, 46.000 empleos más que en el segundo trimestre de 2010. La evolución del número de puestos de trabajo sigue un patrón estacional claro. Tras la corrección de estos efectos estacionales, el número de puestos de trabajo fue en 21.000 mayor que en el primer trimestre de 2011.



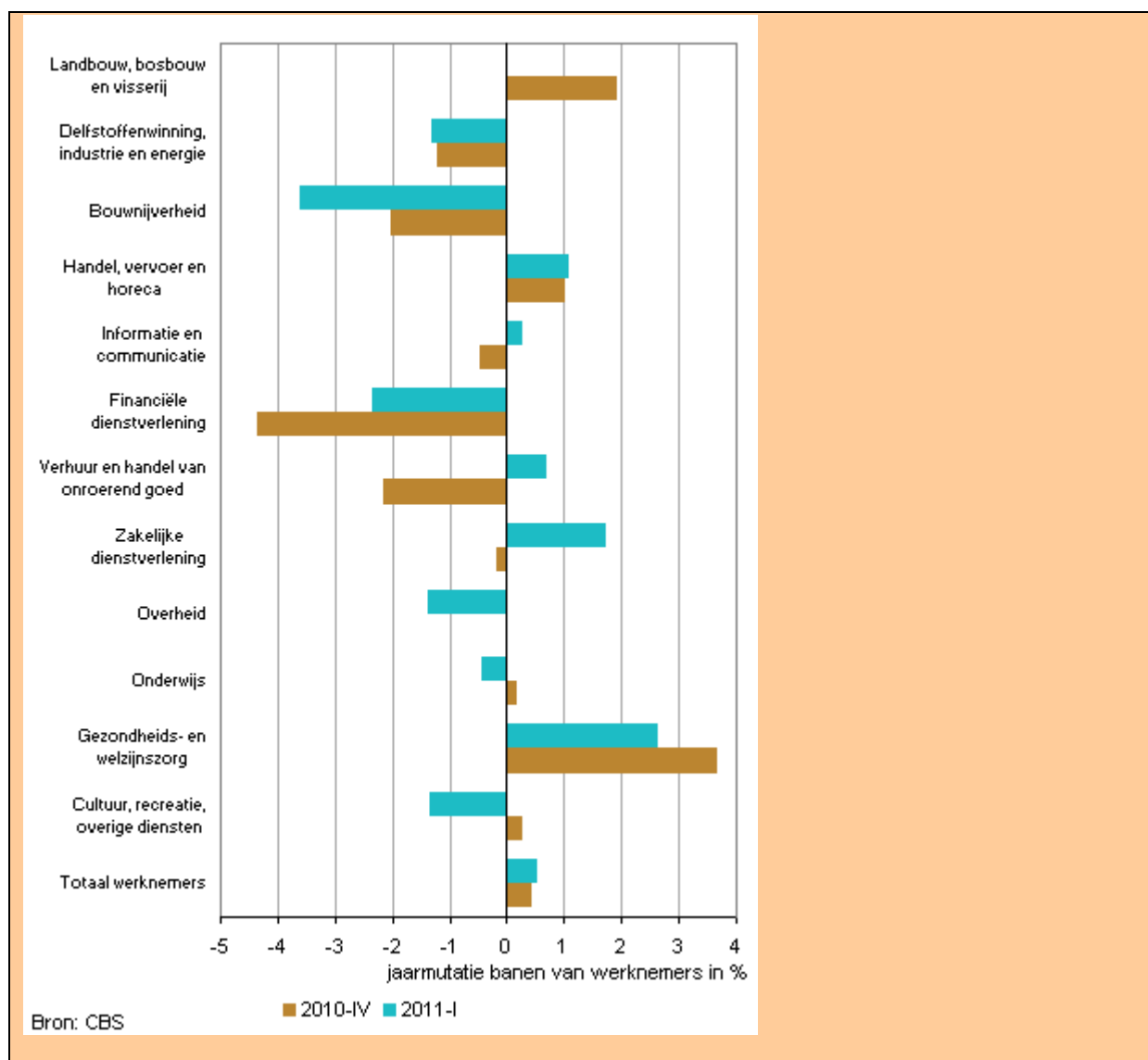
Leyenda:

Bron: CBS = Fuente Oficina Central de Estadística

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Efectos estacionales corregidos

Niet gecorrigeerd = No corregidos

PUESTOS DE TRABAJO POR SECTOR EMPRESARIAL



Leyenda:

Landbouw en visserij = Agricultura y pesca

Delfstoffen, Industrie en energie = Minería, industria y pesca

Bouwnijverheid = Construcción

Handel = Comercio

Horeca = Hostelería

Vervoer en communicatie = Transporte y comunicación

Financiële instellingen = Instituciones financieras

Zakelijke dienstverlening = Prestación de servicios empresariales

Openbaar bestuur = Gestión pública

Gesubsidieerd onderwijs = Enseñanza subsidiada

Gezondheids en welzijnszorg = Sanidad y bienestar

Cultuur en overige dienstverlening = Cultura y el resto de prestación de servicios

Totaal werknemers = Total de trabajadores

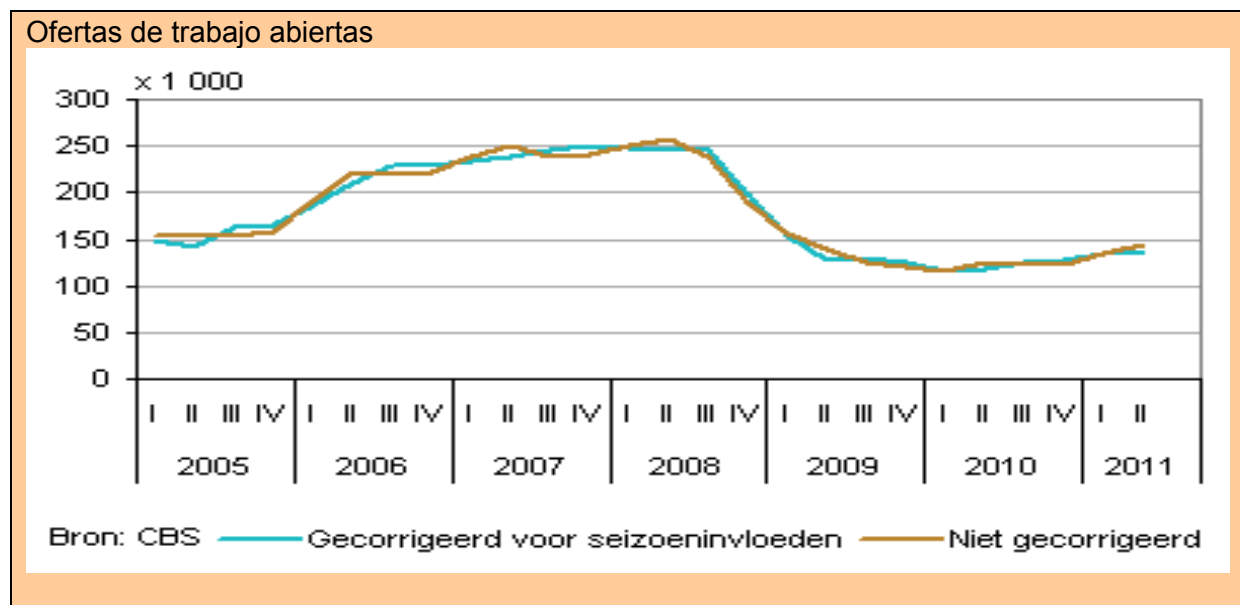
Jaar mutatie banen van werknemers in % = Cambios anuales en puestos de trabajo de trabajadores (%)

Bron. CBS = Fuente: CBS (Oficina Central de Estadística)

Ofertas de trabajo

A finales de junio (últimos datos aparecidos) había 137.000 ofertas de trabajo abiertas tras la corrección por los efectos estacionales; 2.000 más que en el trimestre anterior. Este

aumento se debe exclusivamente a las empresas privadas. El número de ofertas de trabajo está creciendo desde el primer trimestre de 2010



Bron: CBS = Fuente Oficina Central de Estadística

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Efectos estacionales corregidos

Niet gecorrigeerd = No corregidos

“PAQUETE DE VITALIDAD”, UN ESTÍMULO PARA QUE LOS MAYORES CONTINÚEN TRABAJANDO

Holanda está adoptando medidas para retener a los trabajadores mayores durante más tiempo en el trabajo. Sus dirigentes planean conceder una bonificación a las empresas que empleen a un trabajador mayor de 55 años, la denominada “bonificación de movilidad”, que será mayor cuando afecte a un trabajador mayor que perciba una prestación.

Se ha diseñado un nuevo plan de ahorro para que la gente continúe trabajando durante más tiempo. Con él, los partícipes pueden pagar por la formación y construir reservas financieras. Este es el mensaje que el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo, Sr. Kamp, ha enviado por carta al Congreso respecto del denominado “Paquete de Vitalidad” (“Vitaliteitspakket”). La carta se envió también en nombre de los ministros de Sanidad Bienestar y Deporte, y de Educación, Cultura y Ciencia, así como de los Secretarios de Estado de Asuntos Sociales, de Educación y de Finanzas. En esta carta, el Ejecutivo pide a los interlocutores sociales que a través de los acuerdos de los convenios colectivos se colabore para que la gente cambie de puesto de trabajo.

El Paquete de Vitalidad es a grandes líneas un esquema de los acuerdos sobre participación laboral de los mayores, que el Ejecutivo presentó, el 10 de junio de este año, a las organizaciones empresariales y sindicales. Es un paquete coherente de medidas para que la gente que trabaja en profesiones penosas pueda continuar trabajando de forma saludable durante más tiempo. Se considera necesario para limitar la amenaza de escasez de mano de obra en el mercado de trabajo y para sostener financieramente el sistema de seguridad social. El paquete de medidas se financiará con recursos existentes (2.200 millones de euros hasta 2015) y con recursos ya implicados en el plan de ciclo vital y del plan de ahorro. Se establecen las condiciones para fomentar la participación laboral de los mayores y de

nuevas medidas de ahorro. Los detalles exactos del paquete se darán a conocer en septiembre, en el día de presentación de los Presupuestos del Estado “Prinsjesdag”.

El Gobierno holandés dice constatar que el mercado laboral se encuentra en un punto de inflexión. A corto plazo habrá una amenaza de escasez de mano de obra, por ello la gente tendrá que trabajar más, durante más tiempo y además ser más productiva. Esto requiere de una mayor atención a la vitalidad y a la empleabilidad de los trabajadores, lo que en primera instancia es responsabilidad de empleadores y de empleados. Por ello, deben alcanzar acuerdos en este sentido a través de los convenios colectivos. Las medidas que toma el Ejecutivo con el “Paquete de Vitalidad” están diseñadas para colaborar a ello. Los principales puntos del “Paquete de Vitalidad” se pueden resumir en:

- Las empresas obtendrán una “bonificación de movilidad” cuando contraten a su servicio a trabajadores mayores de 55 años; se incrementará la bonificación cuando la persona en cuestión provenga de percibir una prestación Los estímulos financieros actuales dirigidos a que los trabajadores mayores retrasen la edad de jubilación deducciones de mayores y bonificación para continuar trabajando- se reconvierten en una “bonificación por trabajo” para mayores de 62 años, dirigida a estimularlos para que continúen trabajando durante más tiempo.
- Estos empleados son los primeros en entrar en consideración para las deducciones por gastos de formación; se reduce el umbral impositivo.
- El Gobierno holandés quiere que la formación procedente de los fondos de formación sectorial (fondos I+D) se amplíe a otros sectores y está dispuesto a dedicar más dinero para ello.
- Los interlocutores sociales y los fondos de formación tendrán la posibilidad de usar la subvención de los Fondos Sociales Europeos FSE para la promoción del empleo sostenible.
- Se establece un plan nuevo de ahorro por el cual los participantes podrán construir un colchón financiero. Hasta ahora, los ahorros procedentes del esquema de ciclo vital se utilizaban para la jubilación anticipada, pero este fin no es considerado como deseable por el gobierno. Con el nuevo plan de ahorro, los fondos podrán ser utilizados para que la transición hacia un nuevo puesto de trabajo transcurra de la forma más suave posible. La adaptación de las disposiciones de ciclo vital se ha hecho a través de una disposición transitoria.
- El Ejecutivo está muy interesado en que los interlocutores sociales se pongan de acuerdo en un “presupuesto de trabajo hacia otro trabajo” para empleados. Esto ayudará a los trabajadores que se encuentren amenazados de despido a que encuentren un nuevo puesto de trabajo a través de un proceso de formación. El presupuesto será financiado conjuntamente por los sectores y se establecerá dentro de los convenios colectivos. El Ejecutivo manifiesta ser consciente de que ello demanda una dedicación extraordinaria, también financiera, por parte de los interlocutores sociales y está dispuesto a colaborar para que se que alcance el acuerdo. A este fin, el Ejecutivo mantendrá conversaciones con los agentes sociales en el próximo año.

REINO UNIDO

ESTADÍSTICAS DE EMPLEO Y DESEMPLEO

La tasa de desempleo para el trimestre abril-junio de 2011 se situó en el 7,9%. El número de personas en situación de desempleo aumentó en un 0,1%, fijándose el total de desempleados para dicho trimestre en 2,49 millones de personas.³³

La llamada “cuenta de perceptores” (*claimant count*), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, aumentó en 37.100 personas entre abril y junio de 2011, situándose en 1,56 millones de perceptores.³⁴

Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en un 70,7% para el trimestre abril-junio de 2011. El número de empleados de 16 años o más aumentó en 25.000 personas durante el trimestre, para situarse en 29,27 millones de personas, es decir, 307.000 personas menos que el punto álgido alcanzado antes de la recesión, de 29,57 millones para el trimestre marzo-mayo de 2008.

Durante el trimestre abril-junio, estuvieron vacantes 449.000 puestos de trabajo, lo que supuso un descenso de 22.000 respecto del trimestre anterior.

El informe completo del *Office for National Statistics* puede consultarse siguiendo este enlace:

<http://www.statistics.gov.uk/pdfdir/lmsuk0511.pdf>

³³ Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

³⁴ La cuenta de perceptores (*claimant count*) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

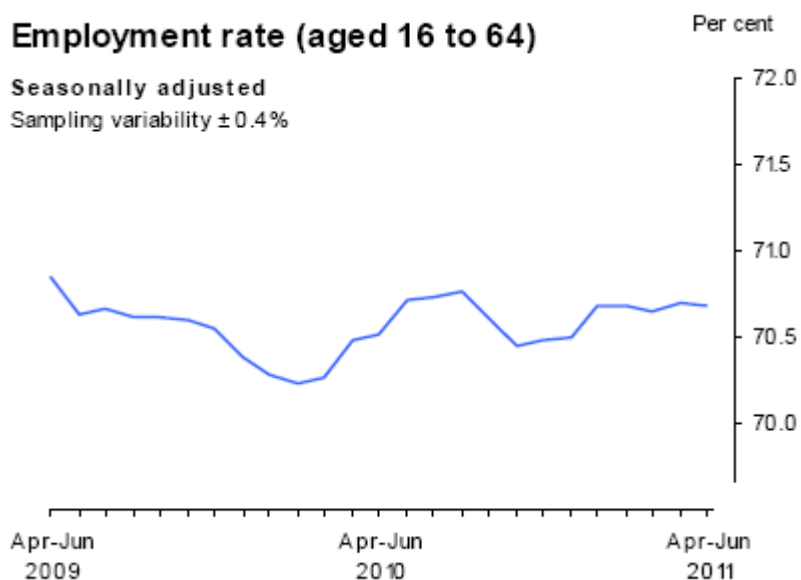
En el siguiente cuadro se muestran los principales indicadores del mercado de trabajo en el segundo trimestre de 2011.

Headline labour market indicators (seasonally adjusted), April to June 2011

Labour Force Survey indicators (United Kingdom)	Number of people (thousands)		Rates (percentages)	
	Latest estimate	Change since January to March 2011	Latest estimate	Change since January to March 2011
Number in employment (aged 16+) and rate (aged 16 to 64)	29,265	25	70.7	0.0
Unemployment (aged 16+)	2,494	38	7.9	0.1
Inactivity (aged 16 to 64)	9,300	-23	23.2	-0.1

Fuente: ONS

El siguiente cuadro muestra la evolución de la tasa de empleo en los dos últimos años.



Fuente: ONS

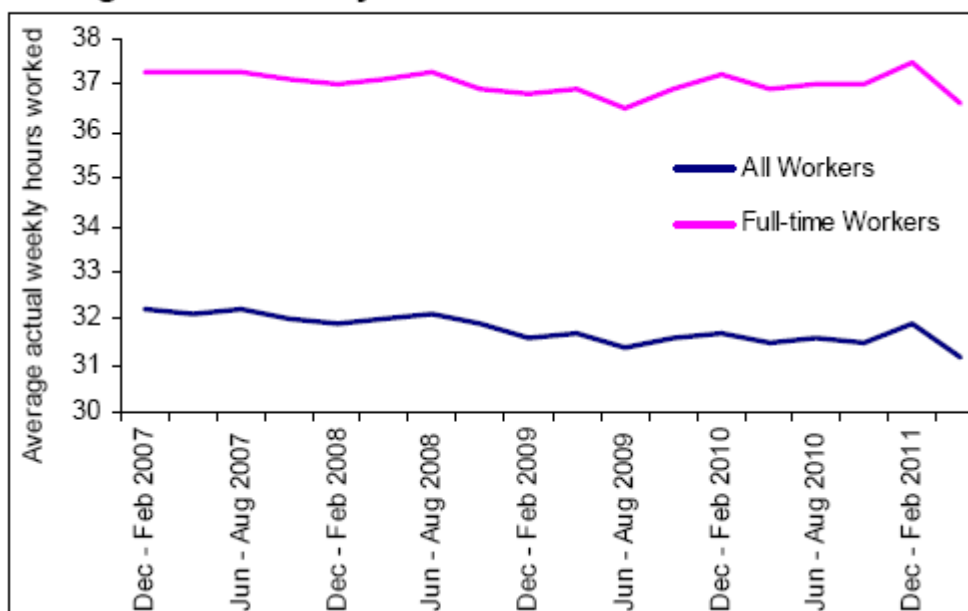
A continuación se analiza la evolución de la tasa de empleo y desempleo por trimestres desde el año 2008.

Change in the employment and unemployment levels, on previous quarter (thousands)



En este último cuadro se muestra la media de horas semanales trabajadas para todos los trabajadores y para los trabajadores a tiempo completo.

Average actual weekly hours worked



**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE
TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

BÉLGICA

EL ABSENTISMO LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO³⁵

Introducción

Un estudio científico sobre el absentismo en el sector privado, llevado a cabo por Securex (grupo especializado en administración social y recursos humanos) y publicado en abril de 2011, pone de manifiesto que, por primera vez en seis años, la tendencia negativa del absentismo laboral en Bélgica, por motivos de enfermedad, ha disminuido. Las ausencias cortas y frecuentes han bajado, así como el coste total de este absentismo, sin embargo, las ausencias de larga duración han aumentado de manera significativa. El muestreo se ha efectuado entre 254.305 trabajadores y 25.480 empresarios del sector privado.

El objetivo de este estudio es dar a conocer una imagen general actual del absentismo en el mercado de empleo belga. Los autores del mismo, un equipo de investigadores experimentados, entienden por absentismo las ausencias por enfermedad y accidentes privados, así como las provocadas por accidentes de trabajo, no teniendo en cuenta las ausencias por embarazo, las ausencias legítimas³⁶ y las no justificadas (ausencias no reglamentadas que han tenido lugar sin el acuerdo previo del empresario).

Positivismos prudente

El porcentaje total de las ausencias ha aumentado poco en 2010 (5,68%) respecto a 2009 (5,58%). El absentismo por causa de enfermedad de corta duración y la frecuencia de este absentismo han conocido, por primera vez desde el año 2004, una tendencia a la baja. Las ausencias de corta duración han disminuido ligeramente en 2010³⁷: 2,19% frente al 2,26% de 2009. Como media, un trabajador se ha ausentado por enfermedad 1,14 veces (1,18 en 2009). En los últimos seis años, las ausencias frecuentes y de corta duración aumentaron anualmente.

Las ausencias de duración media han aumentado poco, pasando de 1,67% en 2009 a 1,74% en 2010. Sin embargo las ausencias de larga duración han aumentado de manera considerable, pasando de 1,65% a 1,75%. Este aumento se debe, sobre todo, al alza registrada en el grupo de los empleados: 1,06% en 2010, frente al 0,95% en 2009.

Cambio de tendencia en 2010

La tendencia a la baja del absentismo frecuente y de corta duración, va a la par con una caída significativa del porcentaje de ausentes. Por primera vez en 6 años –tras un aumento casi continuo de este porcentaje desde el año 2004 (45,5%)–, la proporción de trabajadores que se ausentan de su puesto, ha pasado de 52,54% en 2009 a 51,01% en 2010. Esto significa que en 2010 ha descendido el número de trabajadores que se han quedado al menos un día en su domicilio por motivos de enfermedad. Esta tendencia a la baja es válida tanto para los obreros como para los empleados, incluso aunque sea más marcada entre

³⁵ Fte.: SPF Economie (Securex- “Absentéisme dans le secteur privé”, avril 2011)

³⁶ Suspensión de la ejecución del contrato de trabajo, basada sobre un acuerdo entre el empleado y el trabajador, por el que el empresario no está obligado a pagar ningún salario.

³⁷ El absentismo de corta duración corresponde al porcentaje de absentismo por causa de enfermedad durante el primer mes de cada ausencia (salario garantizado). La evolución entre 2009 y 2010 no es significativa.

estos últimos. El cambio de tendencia entre el grupo de los obreros se vislumbró ya en 2009.

[Empresas confrontadas a la “cultura del absentismo”](#)

A pesar de la evolución positiva, los trabajadores que se ausentan siguen siendo mayoría en bastantes empresas. Estas empresas están potencialmente confrontadas a una “cultura del absentismo” por la que los trabajadores encuentran normal ausentarse.

En sociedades que tienen un mínimo de 50 personas empleadas, más de la mitad faltan al trabajo al menos un día al año por causa de enfermedad y en las que sobrepasan los 1000 trabajadores, el porcentaje es de 6 personas por cada diez. No hay diferencias entre las distintas regiones del país.

En cuanto al porcentaje por sexos y categorías de edad, las mujeres se ausentan más que los hombres: en 2010, un 56% faltaron al menos un día al trabajo. También las empresas que cuentan con una mayoría de jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los 25 y 34 años, sufren más la “cultura del absentismo”. 55% de ausencias en 2010 (no habiendo diferencias entre obreros y empleados), sin embargo, a partir de los 35 años, este porcentaje disminuye. Entre los empleados de más edad dicha “cultura” tiende a instalarse menos que entre los obreros, ya sean éstos mayores o jóvenes.

[Análisis del absentismo relativo a la edad](#)

La inminencia de insuficiencias de mano de obra en el mercado de trabajo incita cada vez más a las organizaciones a llevar a cabo una política de personal en relación con la edad de los trabajadores, que busca medidas para mantenerles en activo durante más tiempo. Una tal política no puede resumirse en medidas de retención, sino que exige integrar igualmente políticas en materia de absentismo y de salud. El punto de partida en este marco es el análisis de la relación entre absentismo y edad, para lo que se necesita hacer comparaciones. Casi todos los responsables de personal comprueban que los jóvenes tienen tendencia a ausentarse frecuentemente, mientras que los más mayores tienden a ausentarse durante más tiempo. El absentismo según la edad evoluciona de la misma manera para los hombres que para las mujeres.

[Los trabajadores mayores distribuyen más que antes sus días de ausencia en varios periodos](#)

Los jóvenes se ausentan frecuentemente y por cortos periodos. Los trabajadores de más edad se ausentan con menos frecuencia pero durante más tiempo. Esta tendencia general se constata cada año, incluido el 2010. No obstante, hay que resaltar que se va difuminando. Las diferencias entre jóvenes y menos jóvenes disminuyen. El porcentaje de absentismo total –por tanto la duración total del absentismo- ha aumentado en cada categoría de edad desde el año 2001, pero el tipo de absentismo evoluciona igualmente. Esto se observa sobre todo en los trabajadores de mayor edad: reparten más que antes sus días de ausencia sobre periodos más cortos (la frecuencia aumenta y la duración media disminuye). Entre los trabajadores más jóvenes la evolución ha sido particularmente perceptible el pasado año. También ha sido en este grupo de trabajadores donde más se ha notado en 2010 la tendencia global a la baja, de la frecuencia del absentismo.

[El absentismo por enfermedad de un obrero de más edad no cuesta más que el de un obrero más joven](#)

El absentismo por causa de enfermedad no puede constituir un obstáculo para contratar o retener a los obreros más mayores, pues el coste es el mismo. Sin embargo, debido a la

tensión salarial entre los empleados mayores y los más jóvenes, el coste directo de una jornada de ausencia aumenta de manera lineal con la edad. Por lo tanto, el coste total del absentismo de los empleados aumenta también con su edad, y ello a pesar de la disminución de sus ausencias de corta duración.

El hecho de envejecer no incita, al menos durante el periodo que cubre el salario garantizado, a ausentarse más a menudo, o durante más tiempo. Los datos muestran que los trabajadores más mayores contabilizan en total menos ausencias, y éstas son, por término medio, menos frecuentes. Únicamente la duración media por ausencia aumenta con la edad, pero sólo va ligada al hecho de envejecer en una medida limitada.

[Influencia del tipo de trabajo en el absentismo de los trabajadores mayores](#)

La naturaleza del trabajo influye muy particularmente en la salud y entraña ausencias de larga duración entre los trabajadores de más edad. El porcentaje del elevado absentismo de los obreros es principalmente imputable a los largos periodos de ausencia de los trabajadores mayores. La duración media de las ausencias aumenta con la edad y este aumento es claramente más fuerte entre los obreros que entre los empleados.

[El trabajo parcial reduce el coste del absentismo entre los trabajadores más jóvenes y el de los más mayores](#)

Entre los trabajadores a tiempo parcial, tanto los más jóvenes como los más mayores contabilizan menos ausencias que los trabajadores de 24 a 54 años: las ausencias, por término medio, son menos frecuentes y los días de ausencia durante el periodo de salario garantizado también son menores. Asimismo, los trabajadores a tiempo parcial, jóvenes y mayores, contabilizan menos ausencias, y su absentismo es menos frecuente, que el de los trabajadores de su misma edad que trabajan a jornada completa. De todo esto se deduce que el trabajo a tiempo parcial puede reducir el coste del absentismo laboral al comienzo y al término de la vida profesional.

[Algunos consejos para las empresas que quieran llevar a cabo una política de absentismo vinculada a la edad de los trabajadores](#)

Integrar su política en materia de absentismo y de salud, relativa a la edad, en su política de personal relativa a la edad de los trabajadores.

- Trabajar con cifras de referencia, según la edad, conforme a la propia empresa (sector, tamaño, región) y verificar si el absentismo de sus trabajadores más jóvenes y más mayores es específico a su categoría de edad o a su marco de trabajo.
- Contratar trabajadores mayores y no prejubilarse a los que ya forman parte de su personal. Su absentismo no cuesta más que el de sus compañeros más jóvenes.
- Elaborar una estrategia para reducir la tensión salarial entre los empleados más jóvenes y más mayores.
- Motivar a sus (jóvenes) trabajadores, frecuentemente ausentes, explicándoles el sentido de su trabajo, dándoles más autonomía, más posibilidad de elegir y más explicaciones; aumentando el sentimiento de solidaridad en el equipo y en la organización, aumentando sus competencias o potenciando sus aptitudes.
- Limitar el impacto del trabajo en la salud y en las largas ausencias de sus obreros y empleados más mayores, reduciendo su carga de trabajo física y emocional.

- Elaborar una política sólida en materia de salud. De esta manera, se podrá contener el absentismo por causa de enfermedad en las organizaciones afectadas por el riesgo del envejecimiento de sus trabajadores. Las empresas que cuenten con un importante número de obreros obtendrán mayores beneficios practicando una política en materia de salud que limite el impacto del trabajo en la misma.
- Prever más trabajo a tiempo parcial para los trabajadores de más edad así como para los más jóvenes.

IRLANDA

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

En el marco de las reformas en la legislación laboral que el Gobierno irlandés está considerando, recientemente se dieron a conocer las líneas generales de los planes para la reforma del sistema de resolución de conflictos laborales.

El Gobierno irlandés opina que Irlanda cuenta con un sistema demasiado complejo para la resolución de conflictos laborales y la aplicación de Derecho laboral, que ha ido aumentando y complicándose con los años.

Según el Ministro de Empresa, Trabajo e Innovación, Richard Bruton, los usuarios de la maquinaria estatal en el ámbito del trabajo se enfrentan a una enorme cantidad de opciones a la hora de iniciar algún tipo de demanda laboral. Entre esas opciones y fuentes de información se encuentran:

- Unas 30 leyes diferentes sobre derechos laborales y un número mucho mayor de decretos.
- Cinco organismos distintos para la resolución de conflictos o aplicación de la ley.
- Al menos seis sitios web distintos, incluyendo el del Ministerio de Empresa y Trabajo.
- Más de 35 impresos diferentes.
- Varios plazos distintos para la presentación y tramitación de demandas.
- Un periodo de espera de hasta 80 semanas, dependiendo de la vía que se haya seguido.

El Gobierno irlandés opina que estos datos son muestra de la excesiva complejidad de un sistema que presenta dudas incluso para los expertos en Derecho laboral, y que cuesta demasiado esfuerzo, tiempo y dinero tanto a las empresas como a los trabajadores. El sistema, además, hace que muchos problemas aislados de solución relativamente sencilla acaben en juicios controvertidos antes de explorarse vías de resolución alternativas. La complejidad del sistema también hace que existan abusos que no son detectados, al mismo tiempo que empresas que cumplen con la legislación se ven a veces envueltas en juicios muy costosos. Por otro lado, trabajadores que necesitan protección se enfrentan a retrasos injustificables antes de obtener algún tipo de compensación o reparación del daño causado.

En base a todos estos argumentos, y haciendo mención de su compromiso de reforma de los servicios públicos para conseguir un sistema más simple y efectivo al mismo tiempo que se protege la calidad de los servicios, el Gobierno irlandés impulsará una reforma considerable del sistema de resolución de conflictos laborales, que tendrá como eje la existencia de un único organismo que funcionaría como único punto de acceso al engranaje de la defensa de los derechos laborales. Posiblemente, ese punto de acceso único sería el Tribunal de Igualdad, ya que un 90% de los casos que llegan están relacionados con el ámbito laboral. Ese organismo que funcionaría como punto de acceso único desempeñaría las funciones de primera instancia que actualmente desempeñan la Comisión de Relaciones Laborales, los Comisarios de Derechos, la Autoridad Nacional de Derechos Laborales (NERA), el Tribunal de Igualdad y el Tribunal de Apelaciones Laborales. Los detalles de las funciones que desempeñaría esa primera instancia única se desarrollarán en los próximos meses, pero los objetivos de la reforma sería que ese punto único de acceso contara con las siguientes características:

- Un tipo de procedimiento que permita solucionar disputas sin necesidad de acudir a la vía judicial.

- Proporción de información clara y actualizada y asesoramiento para fomentar que las disputas se resuelvan en el propio lugar de trabajo en la medida de lo posible. Un único sitio web para dar esta información.
- Utilización de un formato común para la presentación de demandas, preferiblemente un impreso único, pero en cualquier caso una reducción considerable del número de impresos actual.
- Gestión y seguimiento activo de los procesos iniciados, incluyendo una comprobación temprana de los hechos, la identificación de demandas iniciadas por la vía incorrecta, y el establecimiento de contactos e intervenciones lo antes posible, ya sea por vía telefónica, a través de vistas informales o mediante sesiones de arbitraje o mediación más formales.
- Liberación de recursos para que se lleven a cabo inspecciones con eficacia y puntualidad y para una aplicación más efectiva de la legislación laboral en general.

Según el Ministro de Trabajo, el objetivo de esta reforma es la reducción de la excesiva burocracia, eliminando cargas y costes innecesarios para las empresas y protegiendo a los trabajadores de los abusos que puedan experimentar.

Bruton ha instado a grupos interesados, a usuarios del sistema y a los propios organismos afectados, a que compartan sus opiniones con el Gobierno durante un breve periodo de reflexión antes de que se comiencen a redactar las propuestas concretas después del verano.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

FRANCIA

BALANCE DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2010³⁸

Xavier Bertrand, Ministro de Trabajo, Empleo y Sanidad, reunió a la Comisión Nacional de Negociación Colectiva para presentarle el balance 2010 de la negociación colectiva

El ministro constató con satisfacción una elevada actividad convencional en 2010 en los ámbitos local o nacional, en empresas, sectores profesionales o a nivel interprofesional. En este último, los 25 acuerdos concluidos en 2010 suponen un nivel comparable al de 2008. En los distintos sectores profesionales, su número alcanza una cifra muy alta: 1.136 acuerdos. En las empresas, los textos firmados registran una gran progresión: 33.826 acuerdos, es decir un 18 % más que en 2009.

Estas buenas cifras son el fruto de un diálogo social sostenido y de calidad, que sigue desarrollándose, como demuestran los acuerdos importantes que acaban de formalizarse a escala nacional interprofesional, desde el inicio del año 2011.

El ministro aprovechó para recapitular la situación de la aplicación de la reforma de la democracia social. Los resultados de las elecciones sindicales, que constituyen la base de la representatividad de las organizaciones sindicales, se recogen y registran en el marco del proyecto "Medida de la cuota de audiencia de la representatividad sindical" (en francés, MARS), dirigido por la Dirección general de trabajo. Hasta ahora, se han transmitido más de 300.000 actas, lo que corresponde a los sufragios de más de siete millones de trabajadores. Por otra parte, el decreto de aplicación de la ley de 15 de octubre 2010, que organiza la medición de la audiencia de las organizaciones sindicales en las microempresas, se publicó el pasado 29 de junio.

El Sr. Bertrand recordó la importancia del diálogo social y deseó la continuación de la dinámica iniciada en todos los ámbitos de negociación, dando todavía más amplitud a los debates entre los agentes sociales, legítimos para organizar la vida de la empresa.

A continuación se presentan los principales datos de este balance.

Acuerdos interprofesionales

El número de acuerdos interprofesionales firmados en 2010 disminuye y se encuentra a la misma altura que en 2008: 25 textos en 2010, 58 en 2009 y 26 en 2008. Sin embargo, el ritmo de celebración reuniones ha sido importante. En el ámbito nacional, los agentes sociales dedicaron sus debates principalmente a la modernización del diálogo social, incluyendo cuestiones vinculadas al paritarismo y a la reforma de las instituciones representativas del personal (IRP).

Se han alcanzado y formalizado cuatro acuerdos de ámbito nacional y dos de ámbito regional. De entre los firmados a escala nacional hay que subrayar el acuerdo relativo al acoso y a la violencia en el trabajo, y el que se refiere a la gestión social de las consecuencias de la crisis económica sobre el empleo. Además, se han firmado 19 cláusulas adicionales a acuerdos anteriores, principalmente sobre las pensiones complementarias de jubilación obligatorias (empleados y cuadros).

³⁸ Ministerio francés de Trabajo, Empleo y Sanidad

[Acuerdos sectoriales](#)

La tendencia en 2010 ha sido marcada por una gran actividad convencional pues se firmaron 1.136 acuerdos (datos provisionales). Esta actividad se explica por la firma de numerosos acuerdos relacionados con temas como: formación profesional, pensiones complementarias de jubilación, prevención, condiciones de formalización de los acuerdos. Además, muchos de éstos han tratado la cuestión de la igualdad profesional junto con la de la evolución de los salarios.

[Los salarios, primer tema de negociación](#)

En 2010, los salarios siguen siendo el primer tema de negociación: 421 cláusulas adicionales salariales firmadas, que afectan a 268 convenios (frente a 280 en 2009, datos definitivos). En los sectores que cubren a más de 5.000 trabajadores, la actividad negociadora se ha mantenido de forma sostenida desde 2005 hasta 2007, en el contexto de la operación de reactivación de la negociación salarial por sectores, y luego ha conocido un pico vinculado mayormente al doble aumento del salario mínimo interprofesional de crecimiento (SMIC), en 2008, que obligó a ciertos sectores a negociar un segundo acuerdo en el transcurso del año. En 2010 se constata una ligera progresión del número de cláusulas adicionales salariales (246 frente a 236 en 2009), pero únicamente en la construcción y obras públicas.

En 2010, el bajo nivel de la inflación y la incertidumbre de la situación económica no han constituido factores especialmente favorables a la negociación salarial. Sin embargo, los acuerdos formalizados permitieron a la gran mayoría de los sectores mantener el primer nivel de su horquilla salarial por encima del SMIC, revalorizado a 1 de enero 2010: 1.343,77 € (íntegro).

[La clasificación profesional, tema vinculado al salario](#)

Muy estrechamente vinculada a la negociación salarial, la negociación sectorial relativa a la clasificación profesional registra la misma evolución. Muchos acuerdos y cláusulas adicionales relativas a esta materia continúan estables en 2010, con un total de 49 textos (datos provisionales) frente a 54 en 2009 (datos definitivos). A nivel cualitativo, las modificaciones limitadas prevalecen sobre las refundiciones de acuerdos. No obstante, se firmaron 6 convenios nuevos o renegociados que recogen la clasificación, frente a 5 en 2009 y 6 en 2008.

[Igualdad profesional mujeres-hombres](#)

En 2010, el tema de la igualdad profesional se ha debatido con más frecuencia: 149 textos (datos provisionales) frente a 121 en 2009 (cifra definitiva). Sin embargo, continúa siendo insuficiente respecto de los objetivos fijados por el legislador: aunque más de 100 acuerdos hacen referencia a la igualdad profesional y salarial (frente a 75 en 2009, 34 en 2008, 24 en 2007 y 18 en 2006), principalmente en lo que se refiere a la igualdad salarial, sólo se ha firmado 37 dedicados al tema (35 en 2009, 19 en 2008, 9 en 2007 y 1 en 2006).

[Formación profesional](#)

Se firmaron 166 textos, que se incluyen en marco del Acuerdo nacional interprofesional (ANI) de 5 de octubre 2009, relativo al desarrollo de la formación a lo largo de la vida profesional, la profesionalización y la protección de la trayectoria profesional, y de la ley nº 2009-1437, de 24 de noviembre de 2009, relativa a la orientación y la formación profesional a lo largo de la vida.

La cobertura social complementaria

Convertido en el tema central de la negociación colectiva con 144 acuerdos firmados en 2010, la negociación en materia de protección social complementaria ha resultado ser bastante dinámica puesto que, en 2006, se crearon nuevos dispositivos anuales y más de un centenar de acuerdos sectoriales o cláusulas adicionales.

Condiciones de trabajo

En los distintos sectores profesionales, la cuestión de las condiciones de trabajo fue debatida principalmente por los agentes sociales desde el punto de vista de la negociación relativa los trabajadores “seniors”, a veces bajo el de los riesgos psicosociales y la penosidad. No obstante, los temas clásicos de negociación continúan siendo el seguimiento médico, la formación de los trabajadores, la evaluación de los riesgos profesionales o el refuerzo del diálogo social.

Las comisiones paritarias de ratificación

El año 2010 se ha destacado por la aplicación de nuevas normas de negociación derivadas de la ley de 20 de agosto 2008, aplicables en las empresas desprovistas de delegado sindical. En estas empresas, un acuerdo firmado por el empresario y representantes electos debe ser ratificado por una comisión paritaria sectorial. La ley prevé la consulta de una comisión que se pronuncie sobre la validez de los acuerdos en el plazo de 4 meses. Para definir la aplicación del dispositivo y ayudar a las empresas, se formalizaron 35 acuerdos sectoriales entre final de 2009 y final de 2010. Éstos afectan al modo de consulta de las comisiones paritarias sectoriales, a la naturaleza y extensión de los controles que ejercen.

Empleo de los trabajadores mayores

En los 88 acuerdos sectoriales ratificados a 31 de diciembre de 2010, en lugar de contratar a trabajadores mayores se ha optado, principalmente, por su mantenimiento en el empleo.

Acuerdos de empresa

Según los datos recogidos por las direcciones regionales de Empresas, Competencia, Consumo, Trabajo y Empleo (DIRECCTE), a 31 de diciembre 2010 se han firmado 33.826 acuerdos o textos asimilados entre los empresarios y los representantes del personal (+18% respecto de 2009). El 72% de ellos, o sea 24.355 textos, ha sido firmado por delegados sindicales. Con relación a los datos provisionales de 2009, esta cifra ha crecido en un 9%. Esta alza es debida tanto al carácter provisional de los datos como a la firma de acuerdos relativos a la participación y al derecho sindical. Además de estos dos temas, también se han firmado acuerdos de empresa en los siguientes:

- Salarios: continúa siendo el principal tema recogido en los acuerdos de empresa en 2010: 7.999 textos dedicados (+32,8%).
- Igualdad profesional entre hombres y mujeres: el número de acuerdos aumenta pero en raras veces se recoge con carácter exclusivo.
- Derecho sindical: también registra una progresión clara en los acuerdos de empresa: +19% (datos provisionales).
- Empleo: aumentan los acuerdos tras el dispositivo a favor de los trabajadores mayores.

- Jornada de trabajo: se recoge en cerca de 6.000 textos, es decir la cuarta parte de los acuerdos firmados por delegados sindicales.
- Ahorro salarial: en aumento: +6,2%. No obstante, los textos sobre el ahorro salarial son, en su mayoría, planes de acción firmados sólo por el empresario e incluso ratificaciones por mayoría de 2/3 de la plantilla de la empresa, procedimiento que no requiere la firma de los delegados sindicales y no descansa sobre ninguna negociación.

**AREA DE ASUNTOS
SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

ALEMANÍA

OFERTA DE EMPLEO EN LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Federación de proveedores privados de atención a la dependencia (bpa), que agrupa a más de 7.000 empresas de SAD y centros residenciales con un total de 215.000 trabajadores, presentó a comienzos de agosto un informe sobre el futuro del sector (IW-Köln, 2011). Este trabajo, realizado por el Instituto de la Economía Alemana, cercano a la patronal, afirma que la demanda de servicios especializados de atención a la dependencia crecerá considerablemente en los próximos años. Hasta 2020 podría registrar un incremento de un 72%.

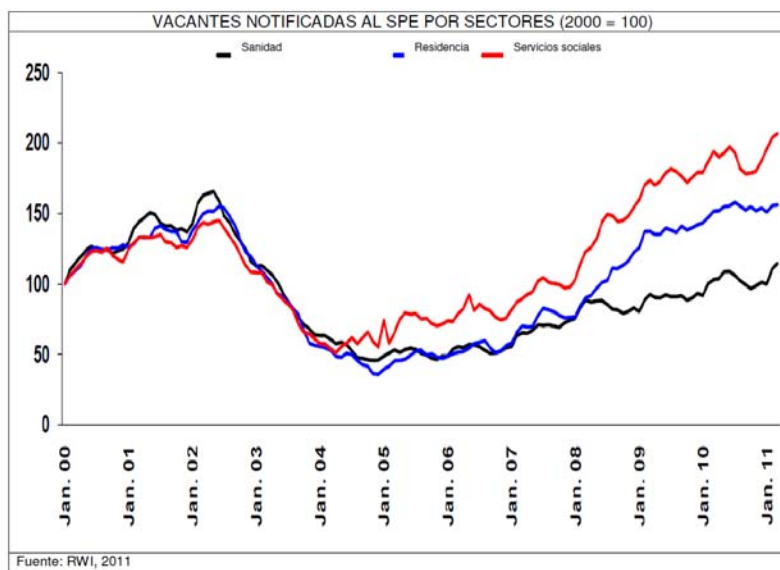
En la actualidad un total de 970.000 personas trabajan en el sector y atienden a personas dependientes en sus propios domicilios o en residencias. La bpa afirma que en 2008 y 2009 el sector creó 80.000 puestos de trabajo adicionales, lo que supone un crecimiento del 10%.

EMPLEO EN LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	
Número actual de trabajadores: 970.000 (2011)	Pronóstico para 2050: 1,7 a 2,2 millones de trabajadores a jornada completa y parcial
Oferta de empleo pronosticada	
Atención domiciliaria: 2010: 165.876 2020: 218.325 = 52.449 puestos de trabajo adicionales	Residencias: 2010: 504.840 2020: 681.174 = 176.334 puestos de trabajo adicionales
Oferta de empleo en la atención a personas en situación de dependencia (SAD y residencias) hasta 2020: aproximadamente 220.000 puestos de trabajo a jornada completa	
Oferta de empleo en el sector hospitalario en los próximos 10 años: aproximadamente 140.000 puestos de trabajo a jornada completa	
Oferta de empleo total hasta 2020 incluido el sector de la atención a personas con una discapacidad: aproximadamente 400.000 puestos de trabajo a jornada completa	

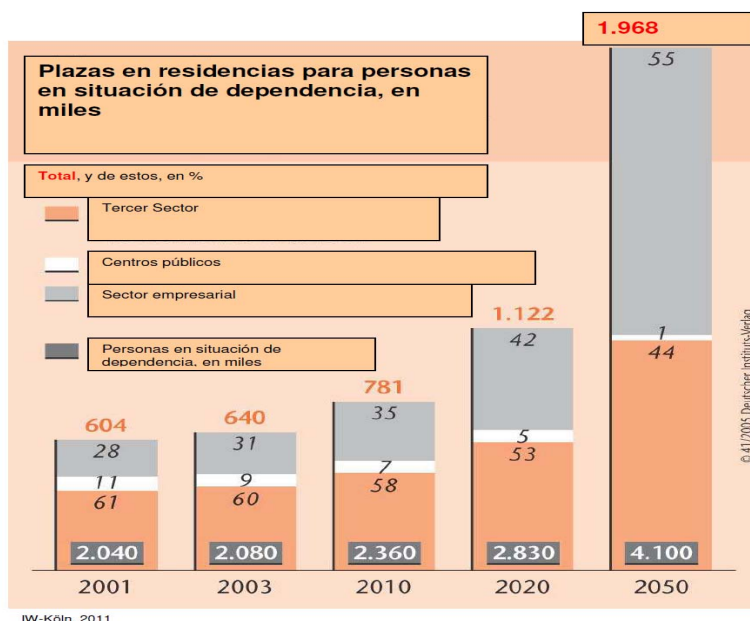
Fuente: Federación alemana de proveedores privados de atención a la dependencia (bpa)

Un estudio sobre el mercado de la atención a la dependencia presentado el 17.8 por el instituto de investigaciones económicas RWI y la patronal de sector privado cifra en 160.000 los puestos de trabajo creados entre 1999 y 2009 en servicios de atención domiciliaria y residencias (RWI, 2011). De éstos, 90.000 corresponden a las profesiones regladas. Según este informe hasta 2020 podrían necesitarse un total de 169.000 trabajadores, de los cuales 75.000 deberían contar con una formación especializada. Hasta 2030 el sector de la dependencia podría crear 325.000 puestos de trabajo adicionales, de los que 141.000 corresponderían a especialistas. Si además se tienen en cuenta efectos complementarios como la fluctuación anual de un 2% de la plantilla debido a la jubilación o al cambio de sector de actividad laboral y la creciente profesionalización de la atención, el número de trabajadores adicionales podría alcanzar los 349.000 hasta 2020, de los cuales 153.000 serían trabajadores titulados.

El análisis de la oferta de vacantes notificadas al SPE refleja el fuerte crecimiento del empleo en este ámbito.

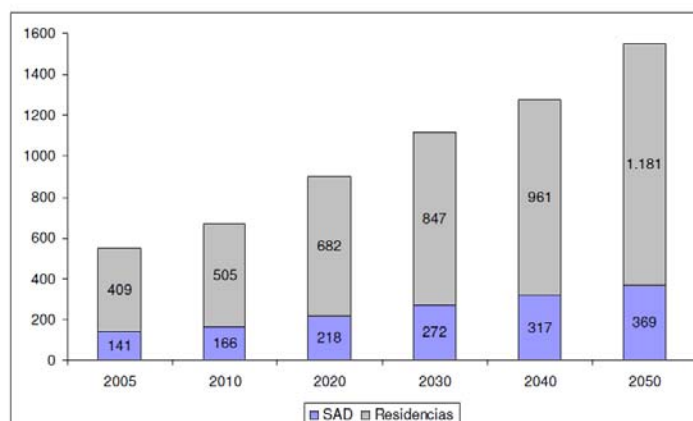


Uno de los retos a los que se ha de enfrentar este sector es la falta de personal especializado que en algunas regiones incluso puede llegar a frenar los planes de expansión del sector. Uno de los efectos del cambio demográfico será el envejecimiento de la población alemana. Hasta 2050 el número de personas en situación de dependencia podría alcanzar los 4 millones, el número de trabajadores del sector llegaría a 2,1 millones.



Pero las dificultades para encontrar personal especializado ya se hacen sentir hoy en día: a cada vacante le corresponde solamente una persona desempleada. El bpa cree que en los próximos nueve años podrían crearse hasta 220.000 puestos de trabajo adicionales.

Puestos de trabajo en la atención a la dependencia, en el equivalente a puestos de trabajo a jornada completa, en miles, 2005 a 2050



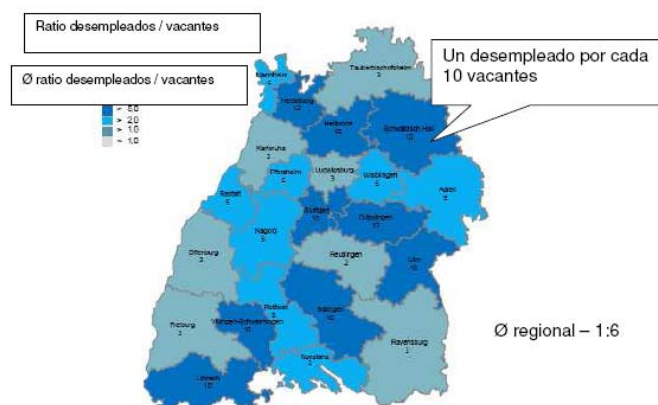
W-Köln, 2011

En una reunión con los responsables regionales de los Servicios Públicos de Empleo del land de Baden-Wurtemberg a mediados de julio en la ciudad de Stuttgart estos presentaron un análisis detallado de la demanda de mano de obra que presenta esta región. La tasa de empleo en esta región es del 3,9%, a nivel estatal se sitúa en el 6,9%, la tasa de desempleo de la población emigrante es del 8%. La oferta de empleo en 2011 ha crecido un 50% en comparación interanual, el número de trabajadores sujetos a cotizaciones a la Seguridad Social aumentó un 2%.

A nivel regional el servicio público de empleo tiene registradas en la actualidad 71.000 vacantes, de las cuales 28.441 corresponden a ETTs. Por profesiones destacan las que derivan del sistema de formación profesional, es decir, no académicas: 1.900 asistentes de personas dependientes, 1.300 torneros, 1.800 electricistas. También se precisan 1.100 ingenieros electrónicos y de fabricación de maquinaria.

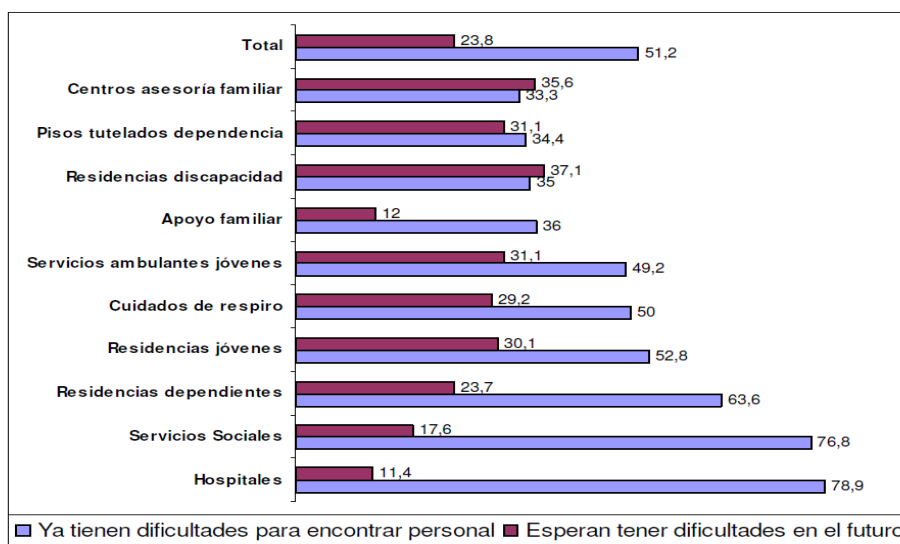
La dificultad para cubrir esta oferta de empleo queda patente con la ratio entre desempleados y vacantes. A cada ingeniero en fabricación de maquinaria desempleado le corresponde una media de 3,5 vacantes, en el caso de los ingenieros de electrónica la ratio incluso es de 1:3,9. Pero también se manifiesta en las profesiones no académicas: en el ámbito de las profesiones relacionadas con el metal (torneros, cerrajeros, mecánicos de precisión, etc.) es de 1:1,5 y en el de la atención a la dependencia de 1:6.

Ratio desempleados / vacantes en Baden-Wurtemberg: dependencia



Una encuesta representativa realizada por Caritas a 949 residencias y SAD entre noviembre de 2010 y enero de 2011 refleja esta situación para el conjunto de los servicios sociales: el 51,2% de los centros encuestados dice notar ya la falta de especialistas y otro 23,8% cree que esta se producirá en un futuro.

Dificultades para encontrar personal especializado en la sanidad y los servicios sociales, en %



IW-Köln, 2011

Los empresarios del sector defienden el reclutamiento de personal especializado del exterior y un cambio de la normativa que permita reconocer automáticamente las titulaciones obtenidas en el extranjero.

En algunas regiones como Baviera y Hamburgo las empresas incluso renuncian a notificar sus vacantes a la Agencia Federal de Empleo prefieren ofrecer una prima a los colaboradores que pueden aportar personal cualificado.

AREA DE MIGRACIONES

BÉLGICA

BÉLGICA, SEGUNDO PAÍS DE LA UE QUE PROHIBE EL USO PÚBLICO DEL BURKA³⁹

La ley del 1 de junio 2011 por la que se prohíbe el uso del velo integral, incluido el burka y el niqab en los espacios públicos, entró en vigor el pasado 23 de julio.

El texto de ley no alude explícitamente a estas prendas. Se limita exclusivamente a señalar que “quienes se muestren en espacios públicos con el rostro cubierto o disimulado, total o parcialmente, de forma que no sean identificables serán sancionados con una multa administrativa de hasta 137,50 euros y/o con una pena de reclusión de uno hasta siete días”. La medida prohíbe el uso de ese tipo de indumentaria en todas las zonas públicas (calles, comercios y edificios públicos y no sólo en las sedes de la administración). Hasta la fecha solamente existía alguna reglamentación municipal prohibiendo el uso público del velo integral, incluido el burka y el niqab en algunos barrios de la capital que tienen la mayor concentración de la comunidad musulmana.

Con esta normativa, Bélgica se convierte en el segundo país de la Unión Europea, después de Francia, que prohíbe este tipo de indumentaria por razones de seguridad y de orden público, aunque en verdad puede decirse que fue el primer país europeo en tomar esta iniciativa: un texto de proyecto de ley similar al actual fue adoptado en abril de 2010, por unanimidad, por la Comisión de Interior de la Cámara de Diputados, pero no pudo terminar su recorrido parlamentario debido a la caída del Gobierno. El día 28 del pasado mes de abril, la Cámara volvió a examinar el proyecto, pasándolo seguidamente a votación. El texto fue aprobado por una gran mayoría (un voto en contra y dos abstenciones). En el debate parlamentario se han utilizado tres tipos de argumentos para justificar la prohibición de llevar en la vía pública este tipo de indumentaria: liberar a la mujer musulmana de una carga impuesta por el marido, contribuir al respeto de la seguridad pública y dar un golpe de efecto entre los islamistas integristas”.

El texto ha suscitado ya algunas protestas. El Ejecutivo de los Musulmanes en Bélgica llamó a las mujeres afectadas a reflexionar sobre todos los recursos legales posibles para impugnar el texto.

Dos mujeres musulmanas pidieron la anulación de esta normativa al Tribunal Constitucional, argumentando que representa una injerencia en el ejercicio de su libertad de religiosa protegida por la Convención Europea de Derechos Humanos

Amnistía Internacional se suma igualmente a la condena de esta prohibición total de cubrirse el rostro, denunciando que representa un precedente peligroso que violaría los derechos de libertad de expresión y religión de las mujeres.

Por otro lado, el Comisario Europeo de Derechos Humanos, Thomas Hammarberg, criticó severamente las legislaciones europeas que prohíben el uso en la vía pública del niqab o el burka porque lejos de lograr el propio interés o la liberación de las mujeres musulmanas, fomentan su exclusión social. El Comisario, dependiente del Consejo de Europa se teme también que esa prohibición pueda constituir una violación de las normas europeas de los derechos humanos, en particular, el derecho al respeto de la vida privada.

El ayuntamiento de Etterbeek, uno de los que forma parte de Bruselas-Capital, anunció recientemente que “en presencia de acciones que amenazan la existencia, el alcance y la

³⁹ Ftes.: Comunicados de: Ayuntamiento de Etterbeek.- Amende/Nigalo.- Le Soir, 22/07/11

aplicación de esta legislación, a pesar de ser indispensable por razones de seguridad y de orden público, había decidido ser parte integrante en la acción de revisión pendiente ante el Tribunal Constitucional de Justicia". Su objetivo es de poner en evidencia "la constitucionalidad de la ley, por considerar que la libertad de las personas de manifestar su religión o creencias debe estar sometida a algunas restricciones que la ley considera necesarias para garantizar la seguridad pública en una sociedad democrática conforme a las disposiciones del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales".

El empresario francés y portavoz de la asociación francesa "No toques mi Constitución", Rachid Nekkaz" vendió una propiedad en Francia con el fin de crear un fondo para ayudar a las mujeres musulmanes que sean multadas por vestir el burka o niqab en público y a este efecto constituyó en julio de 2010 "el fondo de defensa del laicismo y de libertad" con un millón de euros. Rachid Nekkaz, se desplazó personalmente a Bélgica para saldar a las dos primeras multas de 50 euros impuestas por el ayuntamiento de Etterbeek a dos menores por haber llevado el velo integral en la vía pública. Rachid Nekkaz prometió pagar las multas de las mujeres musulmanas y a este efecto constituyó un fondo de defensa del laicismo y de libertad con un millón de euros. Nekkaz, asegura que la legislación belga constituye "una violación manifiesta de los principios de las libertades fundamentales y de la Constitución Europea" y por consiguiente prevé interponer un recurso contra esta ley ante el Tribunal Europeo de los derechos Humanos.

El número total de las multas impuestas en Bélgica desde la entrada en vigor de la ley no es todavía conocido, comentó la policía federal que ha indicado que todos los datos locales no se han registrado todavía en una base de datos común.

El uso público de las prendas que implican ocultación total o parcial del rostro es marginal en Bélgica (+/-270 mujeres) que cuenta con aproximadamente 600.000 musulmanes.

FRANCIA

EL DERECHO DE RESIDENCIA REGULADO EN LA LEY SOBRE INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y NACIONALIDAD⁴⁰

Derecho a residir de los extranjeros enfermos.

La ley recoge las interpretaciones más restrictivas del derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros enfermos y descarta la interpretación jurisprudencial que, hasta la publicación de la ley obligaba a la administración a verificar la existencia de un tratamiento de la enfermedad en el país de origen y las posibilidades de acceso al mismo de todo extranjero enfermo que solicitaba el permiso de residencia en razón de su estado de salud.

A partir de la publicación de la ley, solo se tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de tratamiento en el país de origen. No obstante, se podrán tener en cuenta razones humanitarias excepcionales para la concesión del permiso de residencia.

La concesión de un permiso temporal de residencia a extranjeros residentes en Francia que padecen una patología grave, para que puedan beneficiarse de la cobertura sanitaria que requiere su estado de salud, formaba parte del derecho francés de inmigración desde la ley de 11 de julio de 1998 relativa a la entrada y residencia de extranjeros en Francia y del derecho de asilo.

Un permiso de residencia temporal denominado “vida privada y familiar” se concedía de pleno derecho por el prefecto, tras el dictamen de los servicios sanitarios públicos competentes, a todo extranjero que residía habitualmente en Francia cuyo estado de salud necesitaba una asistencia médica que, en caso de no dispensarla, pudiese tener consecuencias de una excepcional gravedad. Se requería, no obstante, como condición, que el interesado no tuviese posibilidad de seguir el tratamiento en su país de origen. En aplicación de estas disposiciones, se concedieron 5.945 permisos de residencia temporal en 2009

Aunque el derecho de extranjería ha sido modificado en numerosas ocasiones, las disposiciones del derecho a residencia por motivos médicos habían permanecido invariables desde 1998.

No obstante, la jurisdicción administrativa (Conseil d’Etat), ha hecho diversas interpretaciones de esta norma. En primer lugar, en febrero de 2008, la justicia administrativa imponía a la administración la obligación de verificar simplemente la existencia en el país de origen de de estructuras médicas susceptibles de dispensar un tratamiento adecuado al solicitante del permiso de residencia por motivos médicos, sin tener en cuenta la posibilidad de acceder al mismo por parte del solicitante.

Posteriormente, el “Conseil d’Etat”, en dos sentencias publicadas el 7 de abril de 2010, ha considerado que un extranjero gravemente enfermo podría alegar la imposibilidad de recibir el tratamiento (aunque existiese en el país de origen) por causas económicas o por otras causas relacionadas con su situación personal. Dicho de otra manera, los servicios prefecturales no podrían limitarse a verificar la existencia de tratamiento en el país de origen, sino que además, debían comprobar las posibilidades del extranjero de acceder a este tratamiento.

⁴⁰ Actualités sociales hebdomadaires N° 2719-2720 de 22 de julio de 2011

[Restricción del derecho a partir de la publicación de la ley de inmigración de junio de 2011](#)

Los diputados de la mayoría han querido anular la última jurisprudencia del Conseil d'Etat y volver a las interpretaciones jurisprudenciales anteriores que subordinaban la concesión del permiso de residencia por motivos de enfermedad a la indisponibilidad de tratamiento adecuado en el país de origen. Para el ponente de la Comisión de Leyes de la Asamblea Nacional la interpretación generosa del "Conseil d'Etat" "creaba una obligación desproporcionada para el sistema sanitario francés, dando derecho de residencia a todo extranjero miembro de un país que no disponía de una seguridad social comparable a la nuestra". Sobre todo, la jurisprudencia "es paradójica en relación con los ciudadanos miembros de la Unión Europea puesto que su derecho a residencia puede anularse si constituyen una carga para el sistema de ayuda social". Por otra parte, "los jueces administrativos se plantean ciertas cuestiones relativas a su capacidad para apreciar las condiciones de acceso efectivas a la asistencia en un país determinado, que sirvan de fundamento a su decisión de expulsión de un extranjero enfermo a su país de origen", afirmaba un diputado de la mayoría parlamentaria.

No obstante, la Comisión de Leyes del Senado mostró su preocupación por las consecuencias sobre la salud pública del cambio legislativo propuesto por los diputados de la Asamblea Nacional y lo rechazó dos veces. Por otra parte, los senadores consideraban que las repercusiones presupuestarias de esta modificación legislativa eran difícilmente evaluables ya que los hospitales pueden verse obligados a acoger pacientes con graves patologías en un estado avanzado, que necesiten tratamientos más costosos que los que hubiesen sido necesarios en una etapa más temprana de la enfermedad.

Al final se llegó a un compromiso entre ambas Cámaras que no ha convencido a los opositores a la reforma y en particular a las numerosas asociaciones de defensa de derechos de los enfermos.

[Ausencia de tratamiento apropiado en el país de origen.](#)

La ley de 16 de junio de 2011, introduce dos cambios en el artículo L.313-11 del código de entrada y residencia de extranjeros y del derecho de asilo (CESEDA).

Primera novedad: la concesión del permiso de residencia temporal "vida privada y familiar", concedido por motivos de salud queda subordinada a la "ausencia de tratamiento apropiado en el país de origen" (y no a la imposibilidad para el extranjero de beneficiarse efectivamente de la asistencia apropiada). Dicho de otra manera, el legislador ha restaurado el principio vigente antes de 2010 a cambio, no obstante, de introducir otra novedad: "que la autoridad administrativa puede (es una posibilidad, no una obligación) tener en cuenta consideraciones humanitarias excepcionales" para la concesión del permiso, después de recibir el dictamen del director regional de la agencia regional de sanidad.

Será pues posible, "examinar cualquier elemento relativo a la situación del extranjero en Francia, para justificar una autorización de residencia por motivos humanitarios y excepcionales" expone el ministro del interior y de la inmigración en una circular de 17 de junio de 2011.

[Se difiere la entrada en vigor de las nuevas disposiciones](#)

Las nuevas disposiciones no entrarán en vigor de inmediato puesto que requieren la publicación de un decreto de aplicación. Además, el ministro del interior y de la inmigración ha declarado que se darán instrucciones complementarias cuando dicho decreto sea publicado.

Mientras tanto, afirma el ministro, los prefectos tienen la posibilidad de “tener en cuenta estas circunstancias excepcionales” en virtud de su poder general de apreciación. Advierte a los prefectos que, en aplicación de una circular del Ministerio de Sanidad de 29 de julio de 2010, “deben considerar que en el conjunto de los países en vías de desarrollo, no es aún posible afirmar que las personas seropositivas tienen acceso a los tratamientos antiretrovirales ni que los enfermos infectados por el VIH tienen la cobertura sanitaria apropiada”

Derecho a la residencia de las víctimas de violencia doméstica:

La ley de 16 de junio de 2011 reúne en un solo artículo las disposiciones de la ley de 9 de julio de 2010 relativa a las violencias conyugales y a las incidencias de estas sobre los hijos, texto mediante el cual el legislador quiso reforzar el derecho de las víctimas de este tipo de violencias y, en particular, garantizar la seguridad de las personas extranjeras.

Las personas beneficiarias de las disposiciones de la ley son los extranjeros que gozan de una orden de protección, instrumento jurídico creado por la ley de 9 de julio de 2010 para permitir al juez de asuntos familiares adoptar, por una duración máxima de 4 meses, las medidas apropiadas de protección a una víctima de violencia doméstica.

El nuevo artículo L.316-3 del CESEDA impone a la autoridad administrativa la obligación de conceder en el plazo más breve posible el permiso de residencia “vida privada y familiar” a todo extranjero beneficiario de una orden de protección en razón de las violencias ejercidas por su cónyuge, o su pareja. No se exigirá la presentación de un visado de larga residencia, visado en principio obligatorio para poder obtener el permiso de residencia. Por otra parte, el permiso concedido en aplicación de estas disposiciones permite ejercer una actividad profesional.

Cabe señalar, igualmente, que al cumplimiento de la fecha de expiración del permiso de residencia del extranjero beneficiario de una orden de protección por motivos de violencia doméstica, se procederá a su renovación automática.

El derecho a residencia de los ciudadanos de la UE

La ley de 16 de junio de 2011 incorpora a la parte legislativa del CESEDA las disposiciones reglamentarias que reconocían al ciudadano de la UE, del EEE o de la Confederación Suiza, así como a los miembros de su familia, el derecho a residir en el territorio francés con los únicos requisitos exigidos para la entrada en el territorio nacional (documento nacional de identidad o pasaporte válidos). No obstante, este derecho se concede siempre y cuando estos ciudadanos “no constituyan una carga desproporcionada para el sistema de asistencia social” (Nuevo artículo L.121-4-1 del CESEDA).

Esta norma incorpora al derecho interno francés el principio fijado por el artículo 14 la directiva 2004/38/CE relativa a los derechos de los ciudadanos de la UE y de sus familiares de circular y residir libremente en el territorio de los estados miembros durante un periodo máximo de 3 meses. El ministro del interior explica esta disposición en una circular de 17 de junio de 2011.

“Se supone que los ciudadanos de la UE y sus familias disponen de ingresos suficientes durante este periodo de 3 meses para subvenir a sus necesidades”. Si durante este periodo solicitan asistencia social o el beneficio de ayudas o prestaciones sociales, los prefectos deberán examinar si ello no constituye una carga desproporcionada para el sistema de protección social, que fundamente una prohibición del derecho a residir.

El ministro del interior pide a las administraciones competentes que examinen la situación de los interesados en su totalidad. “En efecto, la solicitud de asistencia social no puede justificar, sin otros elementos, la anulación automática del derecho a residencia”.

Para el ministro, los prefectos deben examinar individualmente las situaciones y tener en cuenta “la naturaleza de las dificultades encontradas, de su carácter temporal o permanente, del importe y naturaleza de la cuantía concedida, del estado de salud del interesado, de su situación familiar y de cualquier elemento personal y humanitario para determinar si constituye o no una carga desproporcionada y no una simple petición al sistema de asistencia social”.

Aunque esta norma sólo ha servido, prácticamente, para elevar al rango legal las disposiciones anteriormente reguladas por decreto, algunos diputados, principalmente de la oposición, declaran no comprender “para que sirve este artículo”. Argumentan que, de todas maneras, el acceso de los ciudadanos comunitarios a los derechos sociales requiere una presencia en el territorio francés superior a 3 meses. Esta exigencia se aplica para la concesión de la cobertura sanitaria (CMU) y para la ayuda médica del Estado (AME). Consideran pues que el artículo nuevo no aporta nada puesto que los ciudadanos de la UE no tienen derecho a la protección social en los tres primeros meses de residencia.

Derecho a residir de los menores que alcanzan la mayoría de edad

El extranjero que entre los 16 y 18 años ha permanecido bajo tutela y custodia de los servicios sociales de ayuda a la infancia puede obtener de “forma excepcional” un permiso de residencia con la mención de “trabajador” o “trabajador temporal” en el año siguiente al cumplimiento del 18 aniversario (Artículo L.313-15 del CESEDA). El interesado debe justificar haber realizado, durante 6 meses como mínimo, una formación. Además, el permiso de residencia se le concede bajo reserva:

- del carácter real y serio de la formación exigida;
- de la naturaleza de sus relaciones con su familia que quedó en el país de origen;
- del dictamen de la estructura de acogida sobre la inserción de este extranjero en la sociedad francesa.

Derecho a residencia de los extranjeros que entraron en Francia ilegalmente

La ley de 24 de julio de 2006 relativa a la inmigración y a la integración suprimió el procedimiento de regularización de los extranjeros que justificaban una residencia habitual de 10 años. Al mismo tiempo, creó un procedimiento de concesión excepcional de autorización de residencia que permitía a la autoridad administrativa conceder excepcionalmente un permiso de residencia al extranjero, sin que este tuviese que probar la legalidad de su entrada en Francia. Esta posibilidad estaba prevista para la concesión del permiso de residencia por “razones humanitarias o por motivos excepcionales”. Se exigía asimismo una doble condición: que el extranjero no constituya una amenaza para el orden público y que no viva en poligamia.

Se preveían dos tipos de permisos de residencia para estas situaciones:

- un permiso de residencia “vida privada o familiar”,
- un permiso de residencia temporal con la mención “trabajador” o “trabajador temporal”.

Este último solo podía concederse si la autorización de residencia se solicitaba para trabajar en un oficio o zona geográfica con escasez de mano de obra o dificultades para la contratación. La ley de 16 de junio de 2011 ha suprimido esta exigencia (Artículo L. 313-14 del CESEDA).

Un decreto de aplicación determinará las modalidades de aplicación del procedimiento de admisión excepcional de extranjeros.

Derecho a residir de los cónyuges de ciudadanos franceses

Disposiciones relativas al permiso de residencia

El extranjero casado desde hace tres años, como mínimo, con un ciudadano (a) francés (a) tiene derecho a un permiso de residencia si reúne los requisitos siguientes:

- la convivencia entre los esposos no debe haber cesado desde que se contrajo matrimonio;
- el cónyuge debe haber conservado la nacionalidad francesa;
- cuando el matrimonio se ha celebrado en el extranjero, debe haber sido inscrito en los registros civiles franceses.

La ley de 16 de junio de 2011 ha añadido un requisito suplementario: el extranjero debe justificar que reside legalmente en Francia (Artículo L.314-9-3º del CESEDA)

Disposiciones relativas a los matrimonios fraudulentos

Antes de ser nombrada secretaria de Estado, la diputada de la mayoría UMP, Claude Greff se destacó en el transcurso de los debates sobre el proyecto de ley relativo a la inmigración por proponer que se reprima severamente los “matrimonios grises”, es decir aquellos matrimonios contraídos de buena fe por un ciudadano francés con un extranjero cuya única intención sería la obtención de un permiso de residencia o la nacionalidad francesa. La propuesta de los diputados de la mayoría consistía en completar la infracción del matrimonio de conveniencia prevista en el artículo L623-1 del CESEDA añadiendo que se considere como agravante de la infracción el hecho de que uno de los cónyuges haya sido engañado sobre las intenciones verdaderas del otro. Lo que significa, concretamente, en caso de intención fraudulenta del cónyuge extranjero, aumentar las penas de prisión de 5 a 7 años y la multa de 15.000 a 30.000 euros.

Compartiendo el objetivo de los diputados, los senadores, no obstante, se opusieron a la agravación de las penas y prefirieron conservar las penas actualmente aplicables a tales hechos. Los senadores argumentan “que una agravación de las sanciones para los “matrimonios grises” obligaría a las autoridades a demostrar, no solamente que el extranjero ha contraído matrimonio con el único fin de obtener un permiso de residencia, sino, además, a probar que su cónyuge de buena fe, ignoraba las intenciones verdaderas”. El ponente de la ley en Senado considera que tal situación puede suscitar dificultades probatorias que afectarían a la eficacia de la represión deseada por los defensores de la agravación.

Finalmente, el texto aprobado introduce una precisión del derecho vigente en el artículo L.623-1 del CESEDA: las penas previstas para sancionar los matrimonios de conveniencia – es decir, 5 años de prisión y 15.000 euros de multa- se aplican igualmente cuando el extranjero ha contraído matrimonio ocultando sus intenciones a su cónyuge.

[Exclusión del tiempo de matrimonio fraudulento a efectos de obtención del permiso de residencia](#)

La expedición del permiso de residencia con la mención “residente de larga duración CE” queda supeditada a una residencia legal ininterrumpida de 5 años en Francia con el permiso de residencia “vida privada y familiar” u otro similar.

La ley de 16 de junio de 2011 introduce una novedad: el extranjero casado con una persona de nacionalidad francesa al que se le ha retirado el permiso de residencia antes mencionado, por el motivo de haber celebrado el matrimonio con el único fin de obtener un permiso de residencia o adquirir la nacionalidad francesa, no podrá computar este tiempo de residencia a efectos de obtener un permiso de residencia. (Artículo L.314-8 del CESEDA)

[Mantenimiento del derecho a residir en caso de fallecimiento del cónyuge de nacionalidad francesa](#)

En aplicación del artículo L.313-12 del CESEDA la persona extranjera con un permiso de residencia “vida privada o familiar”, casada con una persona de nacionalidad francesa, tiene derecho a la renovación automática del permiso siempre y cuando continúe la convivencia conyugal.

La ley de 16 de junio de 2011, añade una excepción a este principio: si la causa de la ruptura de la convivencia es el fallecimiento del cónyuge francés, la renovación del permiso es, igualmente, automática. Esta excepción, era, hasta la promulgación de la ley, competencia exclusiva de los prefectos. El legislador ha querido poner un punto final a una situación paradójica. En efecto, la ley reconocía una situación más favorable a los extranjeros casados con un titular de un permiso de residencia que fallecían que a los extranjeros casados con una persona de nacionalidad francesa cuya convivencia cesaba por el fallecimiento del cónyuge francés.

ITALIA

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE LIBRE CIRCULACIÓN DE CIUDADANOS DE LA UE

En vigor desde el 24 de junio, el Decreto-Ley 89/2001, de 23 de junio, modifica el Decreto Legislativo 30/2007 para completar la aplicación de la Directiva 2004/38/CE sobre libre circulación de los ciudadanos comunitarios y la ley de extranjería italiana (D.Lgs.286/1998), para adecuarlo a la Directiva 2008/115/CE sobre repatriación de los ciudadanos de países terceros en situación irregular.

Contextualmente, la circular del Gabinete del Ministerio de Interior de 23 de junio ilustra el Decreto-Ley, definiendo definitivamente el procedimiento para el cierre de las solicitudes de regularización presentadas en 2009 y aún pendientes, suspendidas, rechazadas o impugnadas.

La ley núm. 129/2011, de 2 de agosto, publicada el día 5 y en vigor desde el día siguiente a su publicación, ha sido aprobada definitivamente por el Senado, que ha rechazado todas las enmiendas más significativas presentadas por los grupos de la oposición, aunque aprobando algunas recomendaciones que invitan al Gobierno a permitir el acceso de los periodistas en los "Centros de Identificación y Expulsión" y otras que lo invitan a profundizar las normas sobre la transposición de la directiva UE sobre repatriación de los inmigrantes irregulares, con particular atención hacia la repatriación asistida y la progresividad de las medidas no coercitivas antes de la retención.

Las modificaciones más importantes introducidas en el DL por la Ley 129/2011 son las siguientes:

- En el procedimiento de control de los requisitos de disponibilidad de recursos económicos suficientes para garantizar la estancia del ciudadano comunitario por más de tres meses se debe tener en cuenta los gastos relacionados con la vivienda, cualquiera que sea la modalidad de ocupación de la misma (alquiler u otra).
- Se ha introducido la cláusula de que la certificación de estar inscrito en el registro civil como ciudadano comunitario no es condición necesaria para el ejercicio de un derecho.
- Se modifica el artículo 32 del Texto Único de las leyes sobre inmigración, en la parte que regula la conversión del permiso de residencia al cumplir la mayoría de edad para menores extranjeros no acompañados. En particular, pueden obtener un permiso de residencia, al cumplir los 18 años, los extranjeros que se encuentren en Italia desde al menos tres años y hayan participado por al menos dos años en un proyecto de integración social y civil. Los menores que no puedan demostrar estas circunstancias pueden obtener el permiso si se someten a acogimiento familiar o tutela o hayan recibido un parecer favorable por parte del Comité de Menores Extranjeros.
- Las disposiciones sobre retención de un extracomunitario expulsado o alejado de la frontera no pueden superar los 18 meses en total.

Estimaciones del Ministro de Interior sobre desembarcos

En los últimos meses han llegado a Italia 57.000 prófugos. De ellos, 13.000 han sido repatriados y se prevé que se llegará a un total de 30.000 repatriaciones a finales de año.

Lo ha declarado el Ministro de Interior, Roberto Maroni, que ha intervenido a finales de agosto en un debate, en Rimini, titulado "Mare Nostrum".

La valoración de las demandas de asilo, ha explicado el Ministro, «se efectúa con un rigor no persecutorio, de manera que se garantiza el derecho a de quedarse en Italia a quien efectivamente lo tiene y a expulsar a quien no lo tiene». Un rigor que, según Maroni, funciona como «freno para quien no tiene derecho a pedir asilo».

Analizando el fenómeno migratorio procedente de las costas del Norte de África, Maroni ha declarado que se trata de un «fenómeno complejo», que tan sólo el año pasado parecía registrar resultados extraordinarios, con una reducción estadística del 90%. Luego, como ha observado el Ministro, «con la "primavera africana" ha cambiado el mundo». «Ahora existe una dramática emergencia humanitaria. Esta gente ve la Unión Europea, a través de Italia, como un Paraíso donde todo está permitido y donde poder llegar. Y así se ha creado el fenómeno inmigratorio masivo que ha llevado a los desembarcos en Lampedusa». A pesar de la complejidad de la situación, Italia ha puesto a punto un modelo basado sobre tres directrices: acogida, seguridad y relaciones internacionales. «Nuestro modelo de acogida», sostiene Maroni, «es una buena práctica en Europa» y Lampedusa, aun siendo una pequeña realidad local, ha sabido afrontar el problema de los desembarcos. Pero, ha subrayado el Ministro, Europa tiene que entender que no puede ser sólo Italia quien se haga cargo del fenómeno y que «los 27 países son Lampedusa».

El Ministro de Interior ha evidenciado el papel de la política exterior: «Los acuerdos con los Estados», ha dicho, «son fundamentales para frenar el vergonzoso tráfico de seres humanos y el de la droga, que son administrados por las mismas organizaciones criminales». Sobre este punto, según Maroni, «ha habido por parte de la Unión Europea un defecto de análisis, pero sobre todo un defecto de acción», puesto que la inmigración clandestina es sólo uno de los aspectos. «En realidad», ha continuado, «es un fenómeno social el que está teniendo lugar en los países del Maghreb, es una revolución, cuyos resultados yo no sé prever». Por tal motivo, Europa debe moverse, «no sólo a través de la OTAN y las bombas, sino para garantizar a esos países un desarrollo estructural que les lleve a ser autónomos y no hostiles hacia el Occidente».

PAÍSES BAJOS

LOS VALORES DE LA SOCIEDAD HOLANDESA CLAVES EN LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO

En los acuerdos sobre política de integración, el objetivo se centra en la sociedad holandesa y en los valores en los que ésta se fundamenta. Se espera de las personas que desean establecerse en los Países Bajos que contribuyan al fortalecimiento de la cohesión social y que se involucren en la ciudadanía. La formulación de estas exigencias hacia los inmigrantes se justifica porque la sociedad impone estas mismas exigencias a sus propios ciudadanos. Este es el contenido de la carta sobre integración, vínculo y ciudadanía que el Ministro de Asuntos Interiores y Relaciones con la Corona, Sr. Donner ha dirigido al Congreso.

Con este cambio de rumbo, el Ejecutivo se aleja del relativismo inherente al modelo multicultural. La política de integración parte de una sociedad que ciertamente es cambiante, en parte, por los inmigrantes que se asentaron en este país, pero que no puede ser intercambiable por ello por cualquier otra sociedad.

Según el Ejecutivo, se necesita una mayor obligatoriedad en la política de integración para evitar que la sociedad crezca en detrimento de la sociedad autóctona, la gente tiene que convivir durante mucho tiempo y finalmente nadie se siente a gusto en este país

El Ministro Donner plantea en su carta que la integración no es responsabilidad del Gobierno, sino de aquellos que se establecen en los Países Bajos. Se trata de que todos los ciudadanos contribuyan con su participación a la sociedad holandesa haciéndose responsables de su propia vida, de su entorno y de la sociedad en su conjunto. Así, de las personas que vienen a los Países Bajos se espera que aprendan el idioma y que adquieran conocimiento del funcionamiento de la sociedad holandesa.

El Ejecutivo no quiere ya más una política de integración que conduzca a dar más medios a grupos específicos. Tampoco la procedencia debe jugar un papel preponderante en el establecimiento de normas o en la lucha contra el comportamiento delictivo. El ministro cree que la política habitual en el área de mercado de trabajo, educación y vivienda debe ser capaz de proporcionar a todos los ciudadanos la posibilidad de que se construyan por sí mismos una vida independiente.

En la carta, se incluyen las siguientes medidas en el ámbito de la integración, cohesión y ciudadanía:

- Se modifica y se fortalece la ley de integración
- Se anulan las subvenciones y medidas dirigidas a la integración de grupos específicos y pasan a ser parte de la integración habitual.
- Se planea un proyecto de ley que persiga penalmente a los matrimonios forzados con el fin de evitar los problemas que ellos ocasionan.
- Se planea un proyecto de ley para prohibir taparse la cara en los lugares públicos
- Se planea una agenda conjunta dirigida a los ciudadanos actuales, con la participación de municipios, ONG's y de organizaciones de ciudadanos.

SE DUPLICAN EN CINCO AÑOS LOS EUROPEOS DEL ESTE QUE LLEGAN A HOLANDA

Los Países Bajos están constatando un importante aumento en el número de trabajadores procedentes de la Europa Central y del Este que llegan a este país.

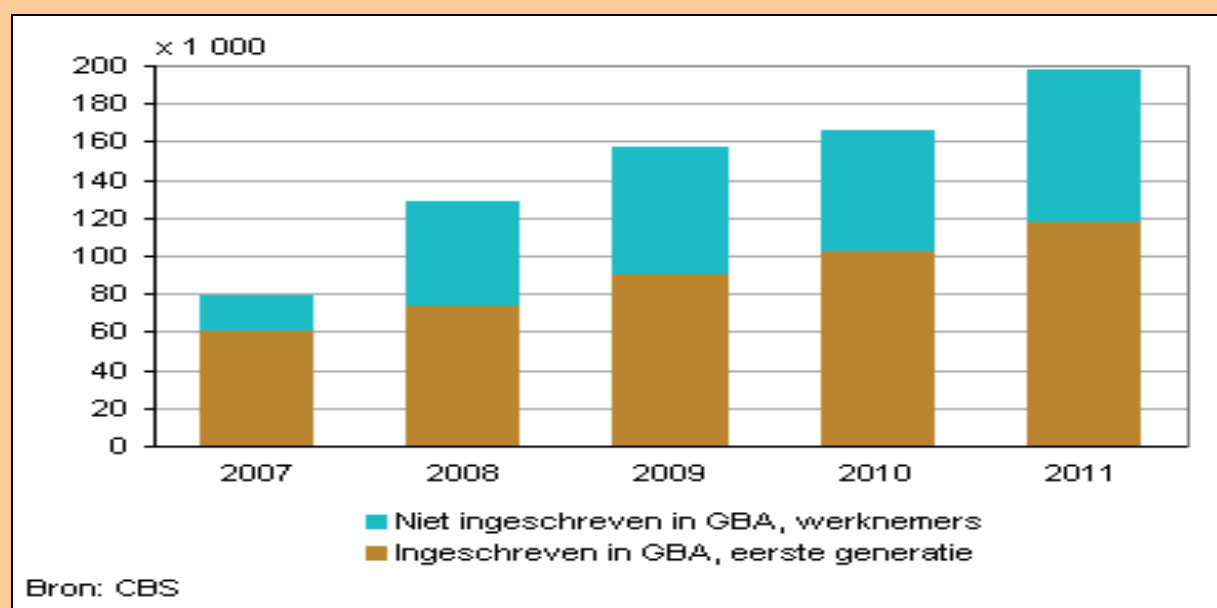
A principios de 2011 había en Holanda casi 200.000 europeos procedentes de la Europa Central y del Este registrados como residentes o como trabajadores. Esta cantidad se ha duplicado en los últimos cinco años. Más de dos de cada tres europeos centrales o del este en este país son polacos.

Gran aumento desde 2007

Las personas que planean permanecer en los Países Bajos durante más de cuatro meses deben registrarse en la base de datos municipales (GBA). A 1 de enero de 2011, había 117.000 personas inscritas procedentes de la Europa Central y del Este de países miembros de la Unión Europea. Además, había 81.000 trabajadores registrados procedentes de la Europa Central y del Este que no estaban inscritos en un ayuntamiento.

En total, casi 200.000 personas procedentes de la Europa Central o del Este en los Países Bajos registradas como residentes o como trabajadores. En los últimos cinco años, el número de inscritos en los registros del GBA casi se ha duplicado. El número de trabajadores procedentes de la Europa Central y del Este que no están inscritos se ha cuadruplicado en el mismo periodo de tiempo.

Europeos procedentes de la Europa Central y del Este, a 1 de enero de 2011



Leyenda:

Niet ingeschreven in GBA, werknemers = No inscritos en el GBA, trabajadores.

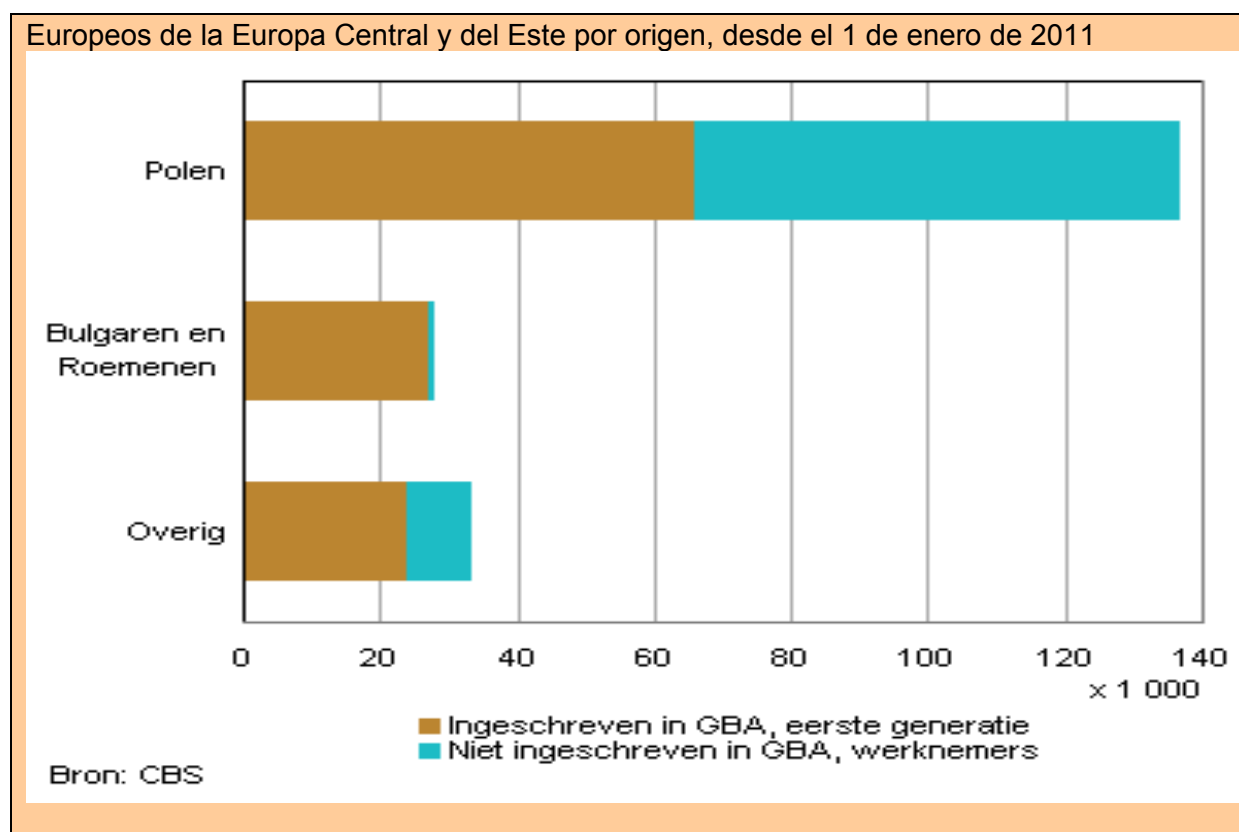
Ingeschreven in GBA, eerste generatie = No inscritos en el GBA, primera generación

Bron: CBS = Fuente: CBS

La mayoría de los polacos no están inscritos en el ayuntamiento

De los más de 136.000 polacos registrados en Holanda, sólo 66.000 están inscritos en un registro municipal GBA. El número de trabajadores polacos que aún no están inscritos como residentes es algo mayor, más de 70.000 persona. Entre búlgaros y rumanos, la relación es distinta: 27.000 están inscritos en los ayuntamientos y algo más de mil son trabajadores no inscritos.

De los europeos de la Europa Central y del Este inscritos en los ayuntamientos, más de la mitad han nacido en Polonia y casi una cuarta parte en Bulgaria y Rumania. Entre los trabajadores no inscritos, el porcentaje de polacos es mucho mayor, casi el 90%. Sólo un 1% procede de Bulgaria y Rumania. Una explicación para este fenómeno es que los búlgaros y los rumanos necesitan aún un permiso de residencia.



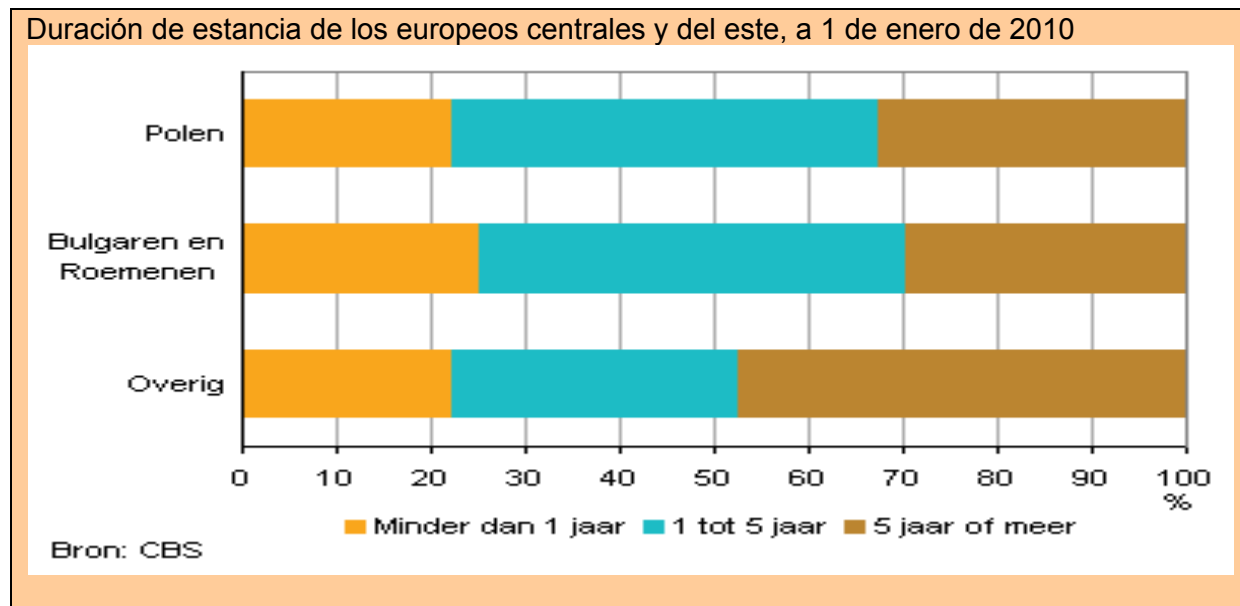
Leyenda:

Polen = polacos; Bulgaren en Roemenen = búlgaros y rumanos; Overig = resto

Ingeschreven in GBA, eerste generatie = inscritos en el GBA (registro de datos municipales), primera generación
 Niet Ingeschreven in GBA, eerste generatie = inscritos en el GBA (registro de datos municipales), primera generación

Bron: CBS = Fuentes: CBS

Más de dos de cada tres polacos, búlgaros y rumanos inscritos en el GBA, a 1 de enero de 2010, vivían en Holanda desde hacia menos de cinco años. Del resto de europeos procedentes de la Europa Central y del Este, casi la mitad vivía en los Países Bajos desde hacia más de cinco años. Esto se refiere, sobre todo, a los húngaros.



Leyenda:

Polen = polacos; Bulgaren en Roemenen = búlgaros y rumanos; Overig = resto

Minder dan 1 jaar = menos de 1 año

1 tot 5 jaar = 1 a 5 años

5 jaar of meer = 5 años o más

Bron: CBS = Fuentes: CBS

REINO UNIDO

CRECIMIENTO DE LA INMIGRACIÓN EN 2010

El crecimiento de la inmigración neta experimentado en 2010 ha generado varias críticas contra el Gobierno de David Cameron y la política de inmigración aplicada en su primer año de Gobierno.

Durante la campaña electoral de 2010, Cameron defendió la imposición de un límite cuantitativo en el número de inmigrantes no comunitarios que pueden acceder cada año al Reino Unido. La medida se aplicaría en el contexto del sistema de inmigración por puntos vigente en el país, introducido por el anterior gobierno laborista y originalmente inspirado en el modelo australiano. Este sistema consiste en la concesión de visados según los puntos que se considera que reúnen los solicitantes. Dichos puntos se calculan en función de aspectos como la formación académica o la experiencia profesional. A más formación y experiencia, más puntos se asignan al solicitante, que tiene más posibilidades de que se le conceda un visado y un permiso de trabajo para el Reino Unido. Sin embargo, hasta ahora no existía un límite en el número de visados que se podían conceder.

Al acceder al Gobierno en coalición con el Partido Liberal Demócrata, el compromiso conservador de un límite cuantitativo se mantuvo en el programa de la coalición. En junio de 2010 Cameron anuncia un límite provisional de 24.100 inmigrantes no comunitarios para el periodo hasta abril de 2011.

En noviembre de 2010 se concretan nuevos límites:

- Se cierra la categoría 1-general. La categoría 1 (trabajadores altamente cualificados) queda reservada a emprendedores, inversores y personas con talento excepcional. Se impone un límite de 1.000 visados para esta categoría.
- Se impone un límite de 20.700 visados para la categoría 2-general. La categoría 2 corresponde a trabajadores cualificados con una oferta de trabajo en el Reino Unido. Esta categoría pasa a estar reservada a trabajos con nivel de titulación universitaria.

La antigua categoría 3 (trabajadores con baja cualificación) ya había sido cerrada poco antes de su introducción por el gobierno laborista.

Al mismo tiempo, se anunció que se estudiaría la imposición de restricciones a la categoría 4, correspondiente a personas con visado de estudios.

El límite despertó críticas desde su introducción, por los previsibles efectos limitados, ya que la mayoría de inmigrantes proceden de Estados miembros de la Unión Europea o acceden al país con visados de reunificación familiar, que no están sujetos al límite. También se criticó el impacto negativo que el límite podría tener en el mundo empresarial y la competitividad de las empresas británicas (la presión de los empresarios hizo que el límite no se aplicara finalmente a los traslados de trabajadores de una misma empresa).

Los datos publicados a finales del mes de agosto han reavivado esas críticas, ya que se ha revelado que la inmigración neta total aumentó en un 21% en 2010, situándose en 239.000 personas. El incremento se debió a que menos personas dejaron el Reino Unido, coincidiendo con un aumento muy importante en el número de trabajadores que inmigraron desde Polonia y otros países de Europa del Este en búsqueda de empleo.

Concretamente, en 2010 llegaron al Reino Unido 575.000 inmigrantes a largo plazo (los que tienen intención de permanecer en el país más de 12 meses), mientras que la cifra de

emigrantes a largo plazo se situó en 336.000 (descendiendo en unas 91.000 personas respecto de 2009).

El mayor grupo de inmigrantes fueron los estudiantes extranjeros, 78% de los cuales eran de fuera de la Unión Europea, pero las cifras reflejan hasta qué punto el Gobierno puede hacer poco por reducir el número de inmigrantes imponiendo límites en la cifra de trabajadores extracomunitarios que acceden al país.

Inmigrantes españoles

En lo que respecta a la inmigración procedente de España, este mes se ha sabido que durante el último año presupuestario (abril 2010-marzo 2011) aumentó enormemente el número de españoles que inmigró al Reino Unido.

Concretamente, los datos publicados se refieren al número de personas que se han dado de alta en la Seguridad Social británica, y en el caso de los españoles se ha producido un aumento del 85% en un año, siendo el país de procedencia que mayor aumento ha experimentado en este dato. Fueron 24.370 los españoles que se dieron de alta en la Seguridad Social británica dicho año, lo que en términos absolutos sitúa a España en sexto lugar en cuanto al número de personas inscritas ese año, por detrás de Polonia, India, Pakistán, Letonia y Lituania, y seguida de Francia e Italia.

El siguiente gráfico muestra la lista de los 20 países de los que llegan más inmigrantes al Reino Unido, incluyendo la cifra total de inmigrantes en 2010/2011 y el porcentaje de cambio respecto del año anterior.

Fig 1.3 : NINo registrations to adult overseas nationals entering the UK, top 20 countries for 2010/11

Rank*	Country	Total (thousands)	% Difference to 2009/10
1 ▲	Poland	81.18	16%
2 ▼	India	74.41	-1%
3 ▲	Pakistan	41.24	80%
4 ▼	Republic of Lithuania	40.84	74%
5 ▼	Republic of Latvia	27.26	18%
6 ▲	Spain	24.37	85%
7 ▲	France	22.55	37%
8 ▲	Italy	22.10	53%
9 ▼	Romania	22.00	24%
10 ▼	Nigeria	17.84	10%
11 ▲	China Peoples Republic	17.12	42%
12 ▲	Republic of Ireland	16.13	56%
13 ▼	Australia	15.85	18%
14 ▲	Hungary	15.65	36%
15 ▲	Sri Lanka	14.18	80%
16 ▼	Bulgaria	13.94	11%
17 ▲	Portugal	13.88	41%
18 ▼	Bangladesh	13.84	-35%
19 ▼	Germany	13.24	25%
20 ▼	Slovak Republic	11.67	-12%

*▲, ▼ : indicates **ranking** movement from previous year, for example Romanian registrations have increased by 24% on the previous year but Romania has fallen to 9th in the ranked table.

Source: 100% extract from National Insurance Recording and Pay as you Earn System (NPS).

Notes :

1. Registration date is derived from the date at which a NINo is maintained on the NPS
2. Time Series - Year Of Registration Date Years are shown as financial year (1st April - 31st March)

ESPAÑA

INDICADORES

RESUMEN ULTIMOS DATOS

El siguiente enlace remite a los últimos datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, que se publican en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<http://www.mtin.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>

CUADROS DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

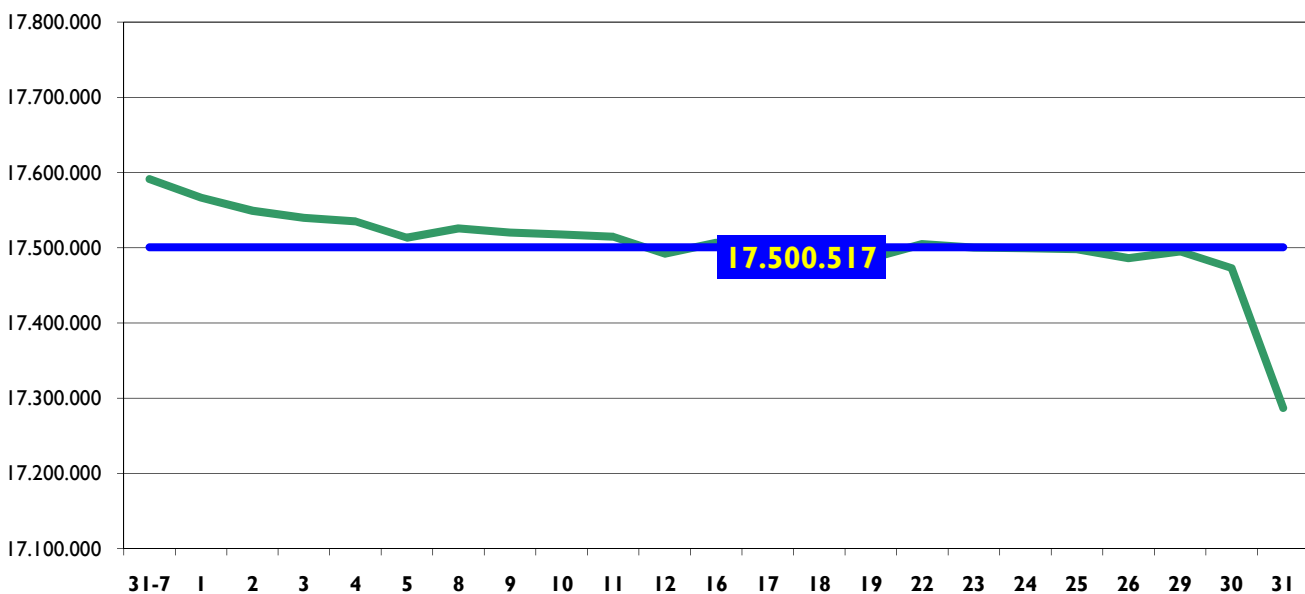
MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	ago-11	72.348,96 Mill. Euros
Gasto Pensiones Contributivas	ago-11	63.501,10 Mill. Euros
Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)	ago-11	17.500.517
Afiliados medios a la Seg. Social (anual)	Media 2011 (enero/agosto)	17.488.465
Número de Pensiones Contributivas	ago-11	8.822.156
Importe pensión media Sistema	ago-11	806,77 Euros.
Importe pensión media Jubilación	ago-11	917,53 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	ago-11	1.138,55 Euros.
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	II Trim. 2011	
. Ocupados	"	18.303.000
. Parados	"	4.833.700
. Tasa de actividad	"	60,12%
. Tasa paro	"	20,89%
Paro registrado (INEM)	ago-11	4.130.927
Contratos registrados (INEM)	ago-11	1.061.303
Salario Mínimo Interprofesional	año 2011	641,40 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	ago-11	0,1
IPC (variación interanual)	"	3,0

AFILIACION

- ***Afiliación diaria (ocupados)***
- ***Afiliación media (ocupados)***
- ***Relación afiliados pensionistas***
- ***Empresas en Alta en la Seguridad Social.***

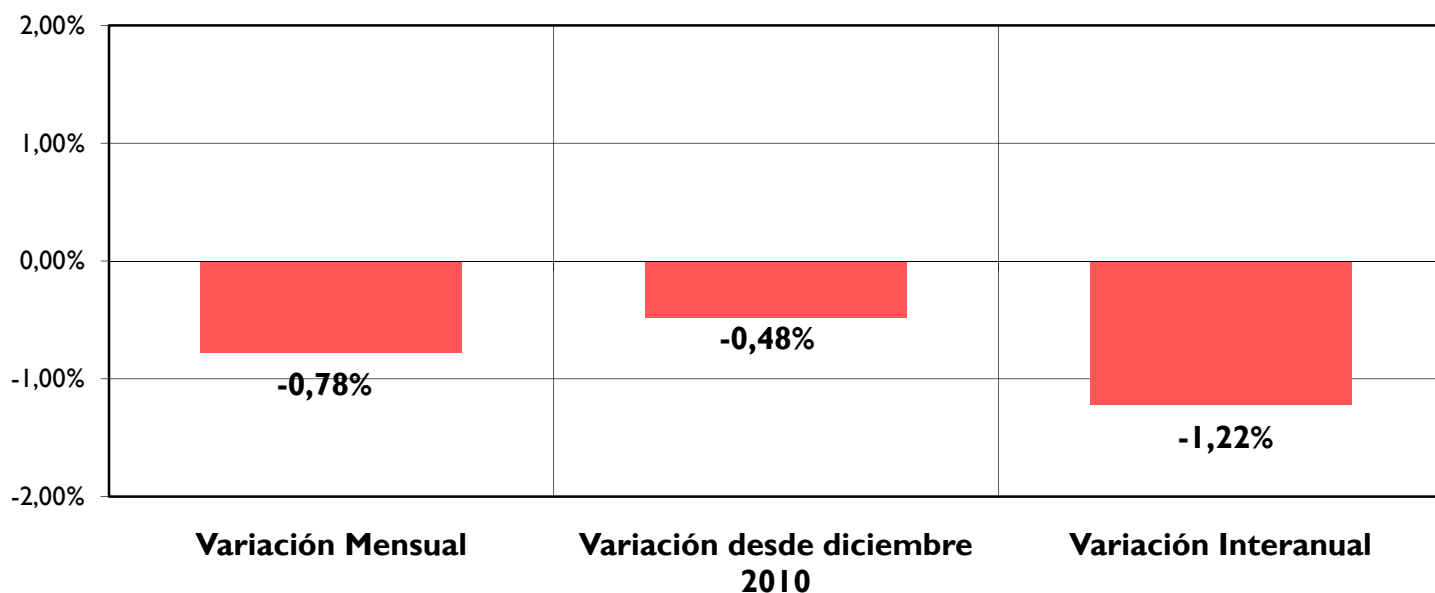
AFILIACIÓN DIARIA EN EL MES DE AGOSTO Y MEDIA MENSUAL

DÍA	TOTAL AFILIADOS	ALTAS DIARIAS	BAJAS DIARIAS	VARIACIÓN NETA EN EL DÍA	VARIACIÓN NETA EN EL MES
31-jul	17.591.403				
01-ago	17.566.758	242.727	267.372	-24.645	-24.645
02-ago	17.548.958	57.382	75.182	-17.800	-42.445
03-ago	17.539.986	45.550	54.522	-8.972	-51.417
04-ago	17.535.233	44.808	49.561	-4.753	-56.170
05-ago	17.513.562	46.421	68.092	-21.671	-77.841
08-ago	17.525.753	105.094	92.903	12.191	-65.650
09-ago	17.520.273	37.359	42.839	-5.480	-71.130
10-ago	17.517.571	40.022	42.724	-2.702	-73.832
11-ago	17.514.651	38.545	41.465	-2.920	-76.752
12-ago	17.492.036	36.996	59.611	-22.615	-99.367
16-ago	17.506.475	134.194	119.755	14.439	-84.928
17-ago	17.502.454	45.113	49.134	-4.021	-88.949
18-ago	17.497.023	35.965	41.396	-5.431	-94.380
19-ago	17.486.226	32.170	42.967	-10.797	-105.177
22-ago	17.505.017	107.636	88.845	18.791	-86.386
23-ago	17.500.220	37.153	41.950	-4.797	-91.183
24-ago	17.499.569	34.634	35.285	-651	-91.834
25-ago	17.497.896	33.913	35.586	-1.673	-93.507
26-ago	17.486.238	32.417	44.075	-11.658	-105.165
29-ago	17.495.290	102.877	93.825	9.052	-96.113
30-ago	17.473.110	33.750	55.930	-22.180	-118.293
31-ago	17.287.084	29.830	215.856	-186.026	-304.319
MEDIA AGOSTO	17.500.517				



AFILIACIÓN POR RÉGIMENES

REGÍMENES	Media Agosto 2011	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN SOBRE MEDIA DIC.10		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	en %	Absoluta	en %	Absoluta	en %
GENERAL	13.253.361	-116.085	-0,87	-19.906	-0,15	-195.112	-1,45
AUTONOMOS	3.094.590	-11.256	-0,36	-9.658	-0,31	-32.202	-1,03
- Sistema Normal	2.890.191	-10.636	-0,37	-5.351	-0,18	-24.837	-0,85
- S.E.T.A.	204.398	-619	-0,30	-4.308	-2,06	-7.365	-3,48
AGRARIO	782.257	-9.071	-1,15	-65.304	-7,70	9.419	1,22
MAR	66.132	-38	-0,06	4.788	7,80	-1.260	-1,87
. C. AJENA	52.730	-5	-0,01	5.589	11,86	-814	-1,52
. C. PROPIA	13.402	-33	-0,25	-801	-5,64	-446	-3,22
CARBON	6.066	-20	-0,32	-215	-3,43	-629	-9,39
HOGAR	298.112	-365	-0,12	5.832	2,00	3.837	1,30
. CONTINUOS	213.779	229	0,11	9.426	4,61	10.009	4,91
. DISCONTINUOS	84.333	-594	-0,70	-3.594	-4,09	-6.172	-6,82
TOTAL	17.500.517	-136.834	-0,78	-84.465	-0,48	-215.947	-1,22

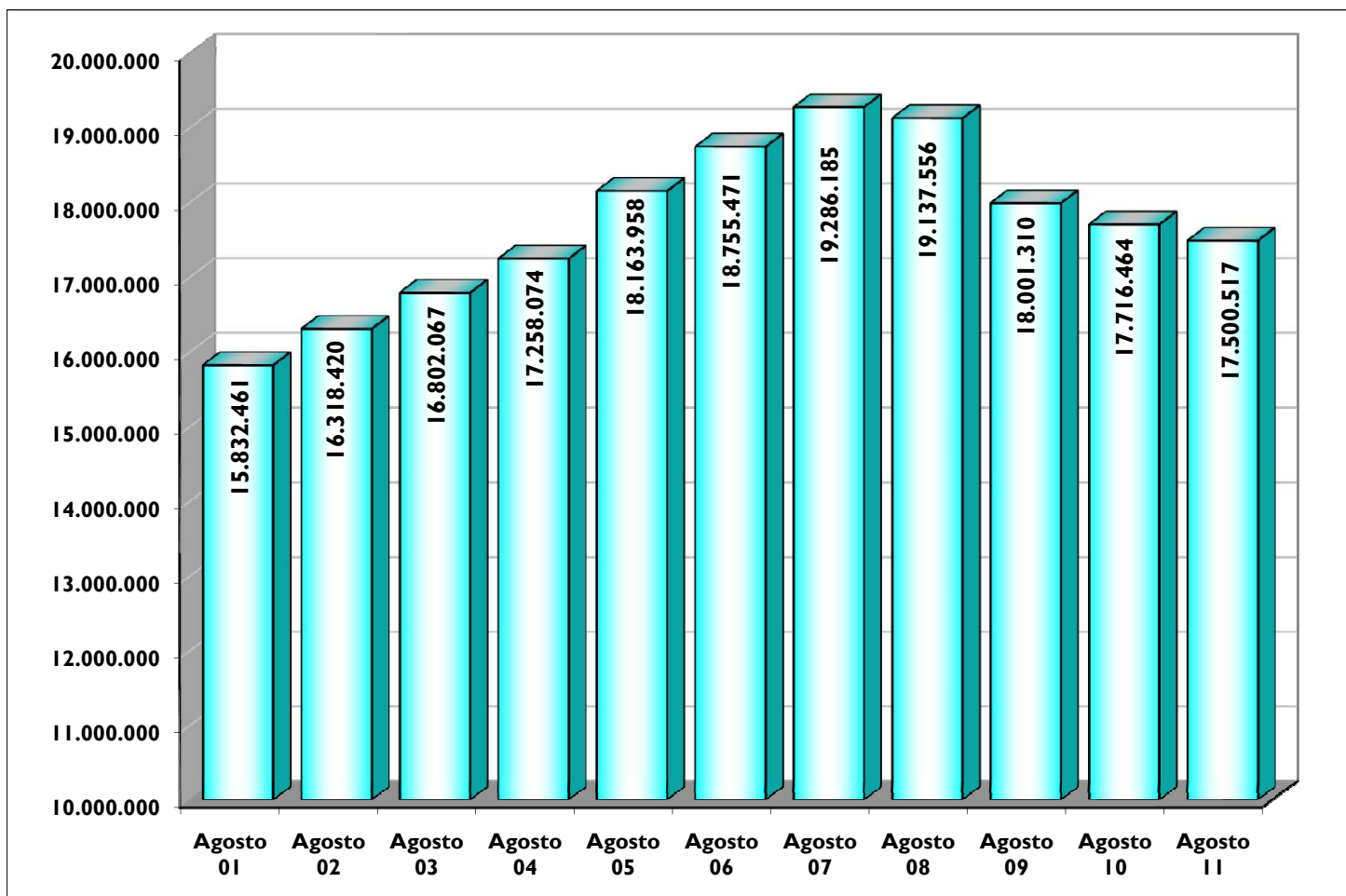


EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN POR REGÍMENES

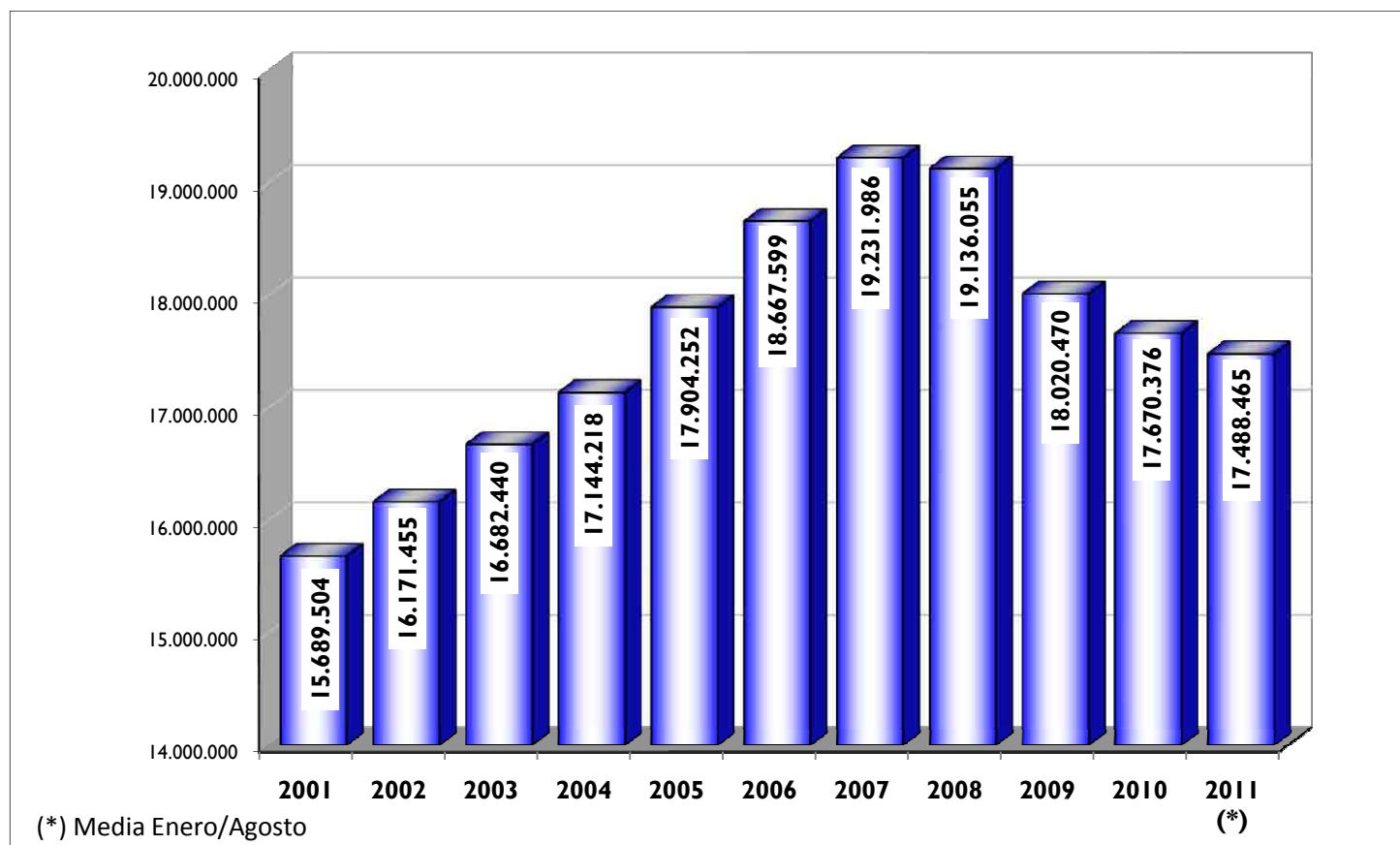
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
Medias Anuales							
Año 2001	11.697.069	2.614.044	1.127.395	78.370	16.607	156.019	15.689.504
Año 2002	12.126.322	2.654.749	1.123.529	76.577	14.917	175.361	16.171.455
Año 2003	12.540.535	2.730.806	1.136.210	76.146	13.493	185.250	16.682.440
Año 2004	12.948.693	2.837.533	1.089.774	74.974	12.030	181.214	17.144.218
Año 2005	13.561.695	2.933.628	1.046.062	73.289	10.512	279.066	17.904.252
Año 2006	14.226.490	3.017.742	1.003.215	72.079	9.405	338.668	18.667.599
Año 2007	14.783.305	3.119.916	971.531	71.183	8.683	277.369	19.231.986
Año 2008	14.650.273	3.383.685	744.353	69.740	7.988	280.018	19.136.055
Año 2009	13.634.776	3.220.770	801.725	67.089	7.434	288.677	18.020.470
Año 2010	13.354.277	3.130.330	819.981	65.217	6.778	293.793	17.670.376
Medias mensuales 2011							
enero	13.054.517	3.091.817	857.524	60.508	6.093	291.380	17.361.839
febrero	13.070.760	3.082.287	834.045	61.787	5.995	292.221	17.347.094
marzo	13.124.238	3.089.588	815.277	63.374	5.998	294.279	17.392.754
abril	13.192.473	3.098.307	817.610	63.724	6.019	296.067	17.474.201
mayo	13.284.588	3.106.765	833.849	63.896	6.022	297.071	17.592.191
junio	13.286.912	3.110.615	819.908	64.698	6.070	298.377	17.586.579
julio	13.369.446	3.105.845	791.328	66.170	6.085	298.477	17.637.352
agosto	13.253.361	3.094.590	782.257	66.132	6.066	298.112	17.500.517
septiembre							
octubre							
noviembre							
diciembre							
Media 2011	13.206.659	3.097.613	818.506	63.833	6.043	295.811	17.488.465

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

. MEDIAS MENSUALES



. MEDIAS ANUALES



EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN POR GÉNERO

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	Variación Interanual en %		
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres	Total
Media 2008								
Enero	11.087.203	57,86%	8.073.595	42,14%	19.160.798	0,82	3,75	2,04
Febrero	11.138.417	57,86%	8.113.708	42,14%	19.252.125	0,46	3,61	1,77
Marzo	11.140.381	57,68%	8.174.023	42,32%	19.314.404	-0,17	3,47	1,34
Abril	11.138.826	57,55%	8.217.444	42,45%	19.356.270	-0,50	3,28	1,07
Mayo	11.134.557	57,37%	8.275.085	42,63%	19.409.642	-1,20	3,01	0,55
Junio	11.109.558	57,39%	8.249.395	42,61%	19.358.953	-1,90	2,44	-0,10
Julio	11.131.390	57,43%	8.250.833	42,57%	19.382.223	-2,39	2,00	-0,57
Agosto	10.967.445	57,31%	8.170.111	42,69%	19.137.556	-2,63	1,84	-0,77
Septiembre	10.864.979	57,12%	8.155.381	42,88%	19.020.360	-3,43	1,43	-1,40
Octubre	10.748.123	56,81%	8.170.350	43,19%	18.918.473	-4,58	0,77	-2,34
Noviembre	10.601.841	56,63%	8.119.546	43,37%	18.721.387	-5,86	-0,15	-3,46
Media 2009								
Enero	10.230.411	56,27%	7.951.332	43,73%	18.181.743	-7,73	-1,51	-5,11
Febrero	10.182.132	56,22%	7.930.478	43,78%	18.112.611	-8,59	-2,26	-5,92
Marzo	10.125.799	56,07%	7.932.323	43,93%	18.058.122	-9,11	-2,96	-6,50
Abril	10.083.029	55,91%	7.951.154	44,09%	18.034.183	-9,48	-3,24	-6,83
Mayo	10.110.347	55,85%	7.993.141	44,15%	18.103.487	-9,20	-3,41	-6,73
Junio	10.129.520	55,97%	7.968.466	44,03%	18.097.986	-8,82	-3,41	-6,51
Julio	10.177.823	56,10%	7.965.731	43,90%	18.143.554	-8,57	-3,46	-6,39
Agosto	10.090.470	56,05%	7.910.840	43,95%	18.001.310	-8,00	-3,17	-5,94
Septiembre	10.030.318	55,93%	7.904.777	44,07%	17.935.095	-7,68	-3,07	-5,71
Octubre	9.974.586	55,70%	7.934.359	44,30%	17.908.945	-7,20	-2,89	-5,34
Noviembre	9.922.472	55,60%	7.925.197	44,40%	17.847.669	-6,41	-2,39	-4,67
Diciembre	9.863.489	55,40%	7.940.350	44,60%	17.803.839	-5,51	-1,89	-3,93
Media 2010								
Enero	9.711.767	55,35%	7.834.244	44,65%	17.546.011	-5,07	-1,47	-3,50
Febrero	9.727.043	55,35%	7.845.308	44,65%	17.572.351	-4,47	-1,07	-2,98
Marzo	9.719.194	55,24%	7.875.614	44,76%	17.594.808	-4,02	-0,71	-2,57
Abril	9.734.254	55,16%	7.914.407	44,84%	17.648.660	-3,46	-0,46	-2,14
Mayo	9.789.710	55,12%	7.972.187	44,88%	17.761.897	-3,17	-0,26	-1,89
Junio	9.829.761	55,27%	7.956.021	44,73%	17.785.782	-2,96	-0,16	-1,73
Julio	9.893.673	55,43%	7.954.650	44,57%	17.848.323	-2,79	-0,14	-1,63
Agosto	9.817.062	55,41%	7.899.402	44,59%	17.716.464	-2,71	-0,14	-1,58
Septiembre	9.761.700	55,24%	7.909.780	44,76%	17.671.480	-2,68	0,06	-1,47
Octubre	9.726.518	55,06%	7.939.632	44,94%	17.666.149	-2,49	0,07	-1,36
Noviembre	9.684.814	54,99%	7.927.895	45,01%	17.612.709	-2,40	0,03	-1,32
Diciembre	9.638.734	54,81%	7.946.248	45,19%	17.584.982	-2,28	0,07	-1,23
Media 2011								
Enero	9.521.276	54,84%	7.840.563	45,16%	17.361.839	-1,96	0,08	-1,05
Febrero	9.512.034	54,83%	7.835.060	45,17%	17.347.094	-2,21	-0,13	-1,28
Marzo	9.521.327	54,74%	7.871.427	45,26%	17.392.754	-2,04	-0,05	-1,15
Abril	9.545.110	54,62%	7.929.091	45,38%	17.474.201	-1,94	0,19	-0,99
Mayo	9.603.913	54,59%	7.988.277	45,41%	17.592.191	-1,90	0,20	-0,96
Junio	9.624.651	54,73%	7.961.928	45,27%	17.586.579	-2,09	0,07	-1,12
Julio	9.677.275	54,87%	7.960.077	45,13%	17.637.352	-2,19	0,07	-1,18
Agosto	9.600.008	54,86%	7.900.510	45,14%	17.500.517	-2,21	0,01	-1,22
Septiembre								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

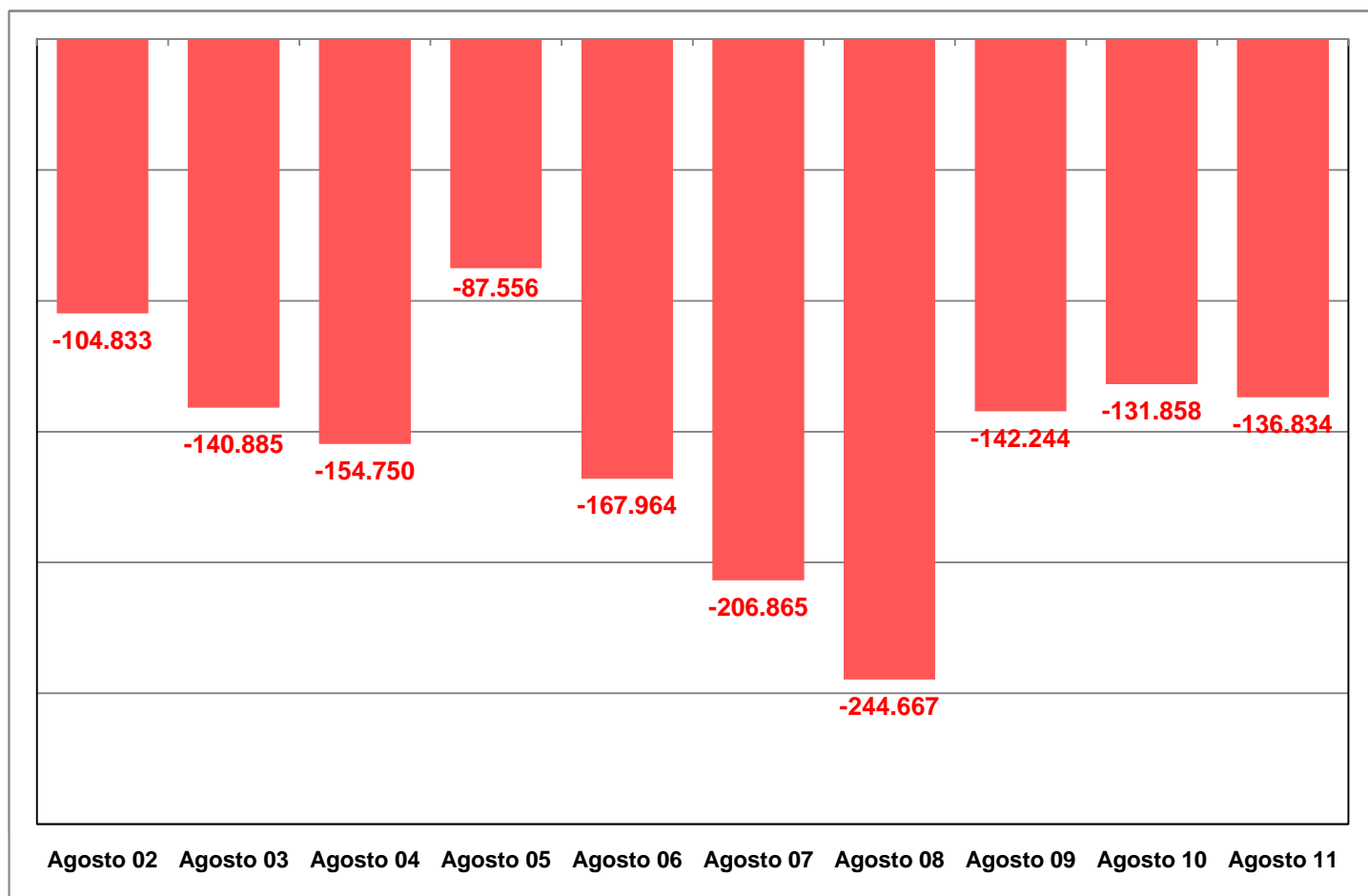
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
2.008							
enero	1.457.518	224.793	160.394	4.053	647	152.697	2.000.102
febrero	1.485.107	228.665	174.880	4.746	648	153.897	2.047.942
marzo	1.503.075	232.747	180.765	5.007	643	156.476	2.078.714
abril	1.521.239	235.501	187.940	5.142	651	159.355	2.109.828
mayo	1.542.888	237.063	195.130	5.419	658	162.465	2.143.623
junio	1.555.074	238.627	182.630	4.998	657	165.205	2.147.191
julio	1.569.672	237.774	171.120	5.741	664	166.909	2.151.880
agosto	1.533.364	235.077	169.305	5.750	716	167.666	2.111.878
septiembre	1.502.998	234.109	177.798	5.692	742	167.318	2.088.657
octubre	1.451.238	232.242	201.737	5.267	726	168.338	2.059.547
noviembre	1.393.176	228.554	197.992	5.165	711	169.692	1.995.291
diciembre	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	1.938.632
2.009							
enero	1.276.805	216.814	207.148	4.123	684	170.784	1.876.358
febrero	1.271.601	211.261	212.482	4.752	707	172.147	1.872.951
marzo	1.265.703	209.053	219.728	5.067	720	173.701	1.873.971
abril	1.269.400	207.690	229.749	5.146	720	174.687	1.887.392
mayo	1.286.019	207.074	243.235	5.299	720	174.877	1.917.223
junio	1.302.924	206.691	239.358	5.313	719	174.931	1.929.937
julio	1.325.531	205.178	223.362	5.598	707	174.501	1.934.877
agosto	1.312.830	203.188	218.916	5.641	707	174.046	1.915.328
septiembre	1.286.086	202.816	240.172	5.492	707	173.321	1.908.595
octubre	1.256.571	201.704	254.184	5.170	709	173.960	1.892.298
noviembre	1.233.490	199.099	250.291	4.864	710	174.890	1.863.344
diciembre	1.210.693	197.625	259.429	4.119	692	175.490	1.848.047
2.010							
enero	1.168.108	195.750	262.683	4.024	693	175.614	1.806.873
febrero	1.179.025	194.963	261.122	4.610	720	177.545	1.817.985
marzo	1.190.815	196.038	255.740	4.994	728	179.916	1.828.230
abril	1.212.531	197.412	252.611	5.205	730	181.881	1.850.369
mayo	1.239.060	198.891	256.420	5.278	705	183.185	1.883.538
junio	1.260.607	200.342	249.340	5.318	692	183.361	1.899.660
julio	1.282.766	200.489	228.195	5.463	670	182.574	1.900.157
agosto	1.270.345	199.473	221.032	5.346	655	181.084	1.877.935
septiembre	1.244.780	199.969	238.711	5.327	652	179.236	1.868.675
octubre	1.217.676	200.519	258.973	5.175	639	179.091	1.862.073
noviembre	1.192.091	199.978	251.323	4.745	623	178.994	1.827.754
diciembre	1.169.962	198.932	262.607	3.960	586	178.932	1.814.979
2.011							
enero	1.132.465	197.693	264.748	3.923	565	178.173	1.777.567
febrero	1.134.974	197.992	253.078	4.442	550	178.736	1.769.773
marzo	1.144.545	200.182	246.986	4.811	564	180.350	1.777.438
abril	1.162.183	203.024	251.367	4.992	597	181.816	1.803.980
mayo	1.184.204	206.191	264.602	5.077	605	182.665	1.843.344
junio	1.200.556	208.478	252.313	5.200	629	183.727	1.850.903
julio	1.220.571	208.837	230.281	5.399	623	184.050	1.849.761
agosto	1.207.765	208.286	224.120	5.404	620	183.852	1.830.046
septiembre							
octubre							
noviembre							
diciembre							

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN TOTAL SISTEMA

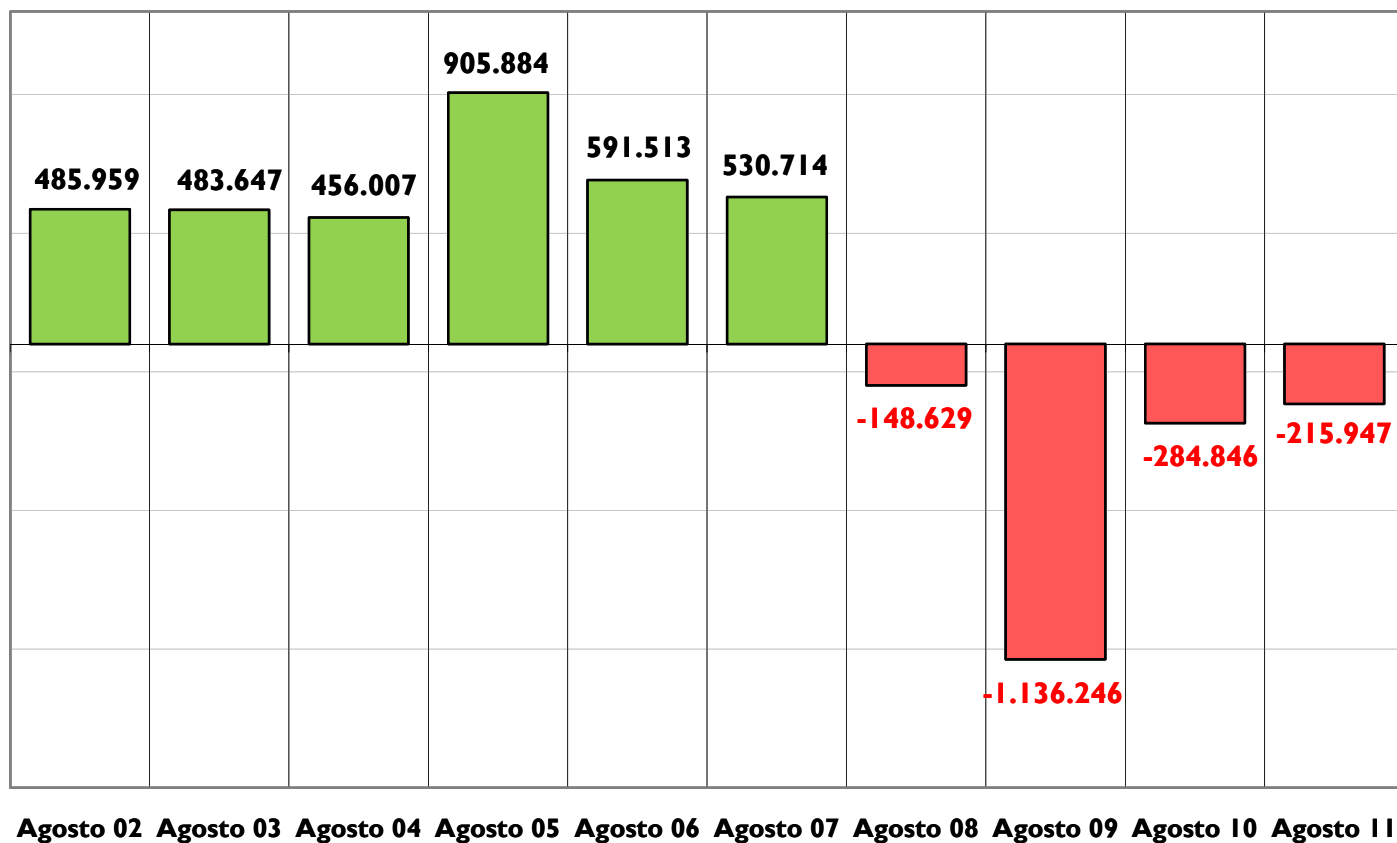
	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA MENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2008					
enero	19.160.798	-211.979	-1,09	382.201	2,04
febrero	19.252.125	91.327	0,48	334.105	1,77
marzo	19.314.404	62.279	0,32	255.453	1,34
abril	19.356.270	41.866	0,22	205.054	1,07
mayo	19.409.642	53.372	0,28	106.453	0,55
junio	19.358.953	-50.689	-0,26	-18.823	-0,10
julio	19.382.223	23.269	0,12	-110.827	-0,57
agosto	19.137.556	-244.667	-1,26	-148.629	-0,77
septiembre	19.020.360	-117.197	-0,61	-270.626	-1,40
octubre	18.918.473	-101.887	-0,54	-453.211	-2,34
noviembre	18.721.387	-197.086	-1,04	-671.772	-3,46
diciembre	18.531.312	-190.075	-1,02	-841.465	-4,34
Medios 2009					
enero	18.181.743	-349.569	-1,89	-979.055	-5,11
febrero	18.112.611	-69.132	-0,38	-1.139.514	-5,92
marzo	18.058.122	-54.489	-0,30	-1.256.282	-6,50
abril	18.034.183	-23.939	-0,13	-1.322.087	-6,83
mayo	18.103.487	69.304	0,38	-1.306.155	-6,73
junio	18.097.986	-5.501	-0,03	-1.260.967	-6,51
julio	18.143.554	45.568	0,25	-1.238.669	-6,39
agosto	18.001.310	-142.244	-0,78	-1.136.246	-5,94
septiembre	17.935.095	-66.216	-0,37	-1.085.265	-5,71
octubre	17.908.945	-26.149	-0,15	-1.009.528	-5,34
noviembre	17.847.669	-61.276	-0,34	-873.718	-4,67
diciembre	17.803.839	-43.830	-0,25	-727.473	-3,93
Medios 2010					
enero	17.546.011	-257.828	-1,45	-635.732	-3,50
febrero	17.572.351	26.340	0,15	-540.259	-2,98
marzo	17.594.808	22.457	0,13	-463.313	-2,57
abril	17.648.660	53.852	0,31	-385.523	-2,14
mayo	17.761.897	113.237	0,64	-341.590	-1,89
junio	17.785.782	23.884	0,13	-312.204	-1,73
julio	17.848.323	62.541	0,35	-295.231	-1,63
agosto	17.716.464	-131.858	-0,74	-284.846	-1,58
septiembre	17.671.480	-44.985	-0,25	-263.615	-1,47
octubre	17.666.149	-5.331	-0,03	-242.796	-1,36
noviembre	17.612.709	-53.440	-0,30	-234.960	-1,32
diciembre	17.584.982	-27.728	-0,16	-218.857	-1,23
Medios 2011					
enero	17.361.839	-223.143	-1,27	-184.173	-1,05
febrero	17.347.094	-14.744	-0,08	-225.257	-1,28
marzo	17.392.754	45.660	0,26	-202.054	-1,15
abril	17.474.201	81.447	0,47	-174.459	-0,99
mayo	17.592.191	117.990	0,68	-169.707	-0,96
junio	17.586.579	-5.612	-0,03	-199.203	-1,12
julio	17.637.352	50.773	0,29	-210.971	-1,18
agosto	17.500.517	-136.834	-0,78	-215.947	-1,22
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

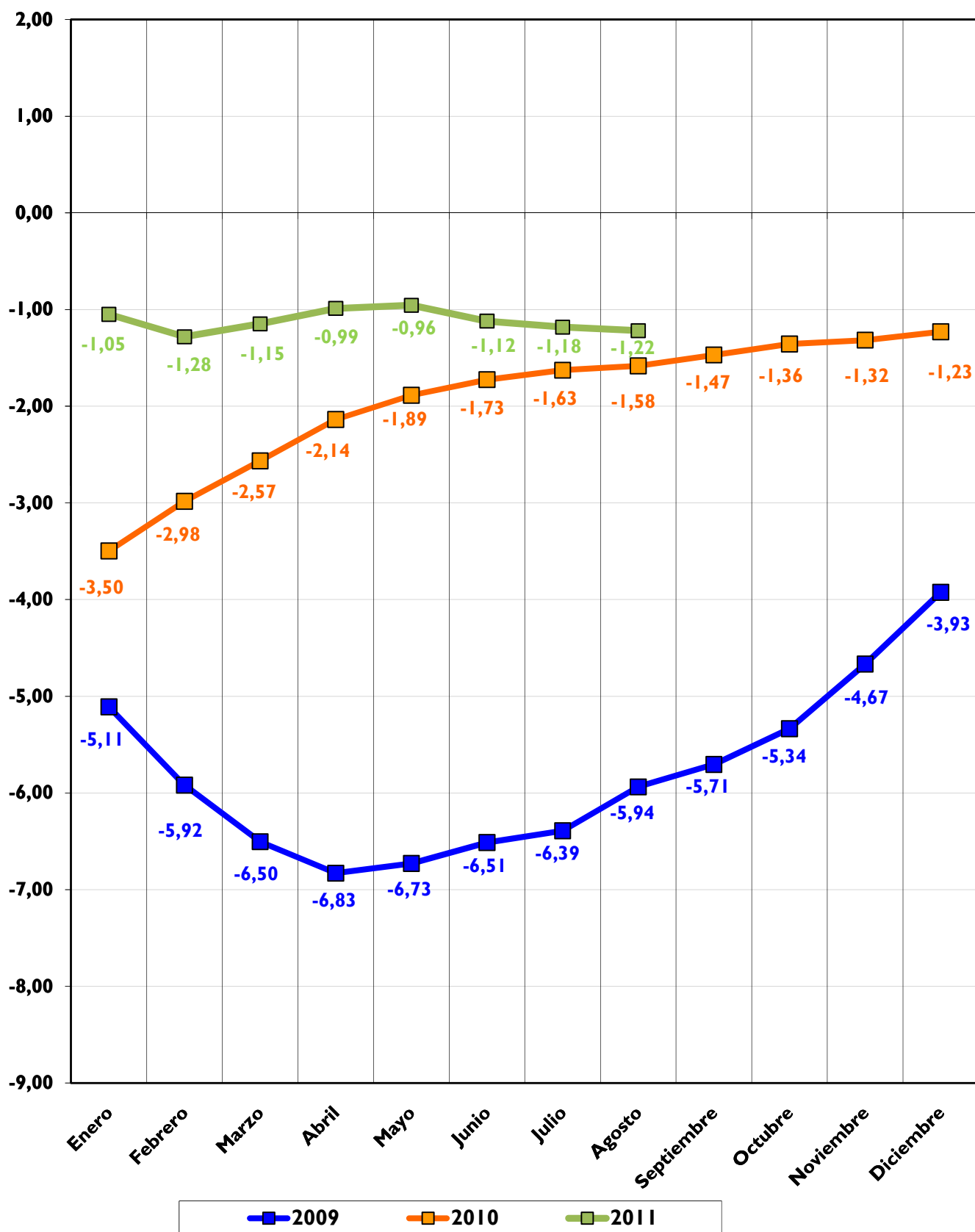
. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LA AFILIACIÓN



EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN RÉGIMEN GENERAL

	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2008					
enero	14.689.355	-206.694	-1,39	337.051	2,35
febrero	14.764.299	74.944	0,51	273.593	1,89
marzo	14.809.771	45.472	0,31	183.887	1,26
abril	14.841.886	32.115	0,22	131.975	0,90
mayo	14.885.748	43.862	0,30	36.833	0,25
junio	14.849.504	-36.244	-0,24	-70.221	-0,47
julio	14.892.684	43.180	0,29	-146.769	-0,98
agosto	14.670.678	-222.006	-1,49	-173.736	-1,17
septiembre	14.554.822	-115.856	-0,79	-291.477	-1,96
octubre	14.435.444	-119.377	-0,82	-472.552	-3,17
noviembre	14.262.403	-173.041	-1,20	-662.999	-4,44
diciembre	14.081.098	-181.305	-1,27	-814.951	-5,47
Medios 2009					
enero	13.755.624	-325.474	-2,31	-933.731	-6,36
febrero	13.700.543	-55.081	-0,40	-1.063.756	-7,20
marzo	13.649.042	-51.502	-0,38	-1.160.729	-7,84
abril	13.625.966	-23.075	-0,17	-1.215.920	-8,19
mayo	13.687.727	61.760	0,45	-1.198.021	-8,05
junio	13.693.647	5.920	0,04	-1.155.857	-7,78
julio	13.774.420	80.773	0,59	-1.118.264	-7,51
agosto	13.658.460	-115.960	-0,84	-1.012.217	-6,90
septiembre	13.572.167	-86.293	-0,63	-982.655	-6,75
octubre	13.541.932	-30.235	-0,22	-893.512	-6,19
noviembre	13.499.435	-42.497	-0,31	-762.968	-5,35
diciembre	13.436.667	-62.768	-0,46	-644.432	-4,58
Medios 2010					
enero	13.185.818	-250.849	-1,87	-569.806	-4,14
febrero	13.223.025	37.207	0,28	-477.518	-3,49
marzo	13.255.716	32.691	0,25	-393.326	-2,88
abril	13.319.739	64.022	0,48	-306.228	-2,25
mayo	13.429.348	109.609	0,82	-258.379	-1,89
junio	13.459.373	30.025	0,22	-234.274	-1,71
julio	13.553.424	94.052	0,70	-220.996	-1,60
agosto	13.448.473	-104.951	-0,77	-209.987	-1,54
septiembre	13.383.974	-64.500	-0,48	-188.193	-1,39
octubre	13.355.566	-28.408	-0,21	-186.366	-1,38
noviembre	13.321.003	-34.563	-0,26	-178.432	-1,32
diciembre	13.273.267	-47.736	-0,36	-163.400	-1,22
Medios 2011					
enero	13.054.517	-218.750	-1,65	-131.301	-1,00
febrero	13.070.760	16.243	0,12	-152.266	-1,15
marzo	13.124.238	53.478	0,41	-131.479	-0,99
abril	13.192.473	68.236	0,52	-127.265	-0,96
mayo	13.284.588	92.114	0,70	-144.760	-1,08
junio	13.286.912	2.324	0,02	-172.461	-1,28
julio	13.369.446	82.534	0,62	-183.978	-1,36
agosto	13.253.361	-116.085	-0,87	-195.112	-1,45
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

REGIMEN GENERAL. AFILIACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD.

SECTOR ACTIVIDAD	Media Agosto 2011	Variación mensual		Variación interanual	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Agricultura, Ganadería, Caza, Selvicultura y Pesca	59.809	688	1,16%	-5.622	-8,59%
Industrias Extractivas	23.148	-185	-0,79%	-862	-3,59%
Industria Manufacturera	1.780.812	-22.885	-1,27%	-47.323	-2,59%
Suministro de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	38.625	148	0,39%	22	0,06%
Suministro de Agua, Actividades de Saneamiento, Gestión de Residuos y Descontaminación	143.522	264	0,18%	-311	-0,22%
Construcción	942.022	-30.433	-3,13%	-173.627	-15,56%
Comercio; Reparación de Vehículos de Motor y Motocicletas	2.279.874	-8.988	-0,39%	-8.675	-0,38%
Transporte y Almacenamiento	624.970	1.330	0,21%	-5.715	-0,91%
Hostelería	1.082.452	11.382	1,06%	33.654	3,21%
Información y Comunicaciones	376.493	-2.128	-0,56%	1.346	0,36%
Actividades Financieras y de Seguros	371.087	-1.900	-0,51%	-13.990	-3,63%
Actividades Inmobiliarias	66.386	-88	-0,13%	794	1,21%
Actividades Profesionales Científicas y Técnicas	630.444	-10.734	-1,67%	-8.451	-1,32%
Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares	1.089.730	-6.052	-0,55%	-2.314	-0,21%
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria	1.076.319	-11.145	-1,02%	-19.438	-1,77%
Educación	579.302	-38.791	-6,28%	-2.567	-0,44%
Actividades Sanitarias y Servicios Sociales	1.522.723	17.605	1,17%	61.581	4,21%
Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento	196.529	-10.115	-4,90%	903	0,46%
Otros Servicios	318.218	-5.829	-1,80%	-5.101	-1,58%
Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico y Productores de Bienes y Servicios para uso Propio	48.461	1.745	3,74%	432	0,90%
Actividades de Organizaciones y Organismo Extraterritoriales	2.436	25	1,03%	153	6,69%
TOTAL	13.253.361	-116.085	-0,87%	-195.112	-1,45%

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN MEDIA RÉGIMEN ESP. TRABAJADORES AUTÓNOMOS

	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2008					
enero	3.396.974	237.957	7,53	345.282	11,31
febrero	3.398.446	1.472	0,04	334.642	10,92
marzo	3.407.600	9.154	0,27	325.056	10,55
abril	3.410.507	2.907	0,09	310.002	10,00
mayo	3.410.078	-429	-0,01	292.575	9,38
junio	3.409.523	-555	-0,02	277.015	8,84
julio	3.399.627	-9.896	-0,29	258.442	8,23
agosto	3.382.148	-17.480	-0,51	241.446	7,69
septiembre	3.371.691	-10.457	-0,31	226.479	7,20
octubre	3.355.586	-16.105	-0,48	202.485	6,42
noviembre	3.336.479	-19.107	-0,57	179.567	5,69
diciembre	3.319.188	-17.291	-0,52	160.171	5,07
Medios 2009					
enero	3.287.286	-31.902	-0,96	-109.688	-3,23
febrero	3.263.872	-23.414	-0,71	-134.574	-3,96
marzo	3.253.269	-10.603	-0,32	-154.331	-4,53
abril	3.244.526	-8.743	-0,27	-165.981	-4,87
mayo	3.237.965	-6.561	-0,20	-172.113	-5,05
junio	3.232.151	-5.814	-0,18	-177.372	-5,20
julio	3.218.678	-13.472	-0,42	-180.949	-5,32
agosto	3.202.305	-16.374	-0,51	-179.843	-5,32
septiembre	3.194.873	-7.432	-0,23	-176.818	-5,24
octubre	3.182.563	-12.310	-0,39	-173.023	-5,16
noviembre	3.170.356	-12.207	-0,38	-166.123	-4,98
diciembre	3.162.337	-8.019	-0,25	-156.852	-4,73
Medios 2010					
enero	3.146.161	-16.175	-0,51	-141.125	-4,29
febrero	3.133.792	-12.369	-0,39	-130.080	-3,99
marzo	3.134.666	873	0,03	-118.603	-3,65
abril	3.137.430	2.764	0,09	-107.096	-3,30
mayo	3.142.035	4.605	0,15	-95.930	-2,96
junio	3.145.651	3.615	0,12	-86.500	-2,68
julio	3.140.330	-5.320	-0,17	-78.348	-2,43
agosto	3.126.792	-13.539	-0,43	-75.513	-2,36
septiembre	3.122.484	-4.308	-0,14	-72.389	-2,27
octubre	3.117.468	-5.016	-0,16	-65.095	-2,05
noviembre	3.110.745	-6.723	-0,22	-59.611	-1,88
diciembre	3.104.248	-6.497	-0,21	-58.089	-1,84
Medios 2011					
enero	3.091.817	-12.431	-0,40	-54.345	-1,73
febrero	3.082.287	-9.529	-0,31	-51.505	-1,64
marzo	3.089.588	7.301	0,24	-45.077	-1,44
abril	3.098.307	8.718	0,28	-39.123	-1,25
mayo	3.106.765	8.458	0,27	-35.270	-1,12
junio	3.110.615	3.850	0,12	-35.036	-1,11
julio	3.105.845	-4.770	-0,15	-34.485	-1,10
agosto	3.094.590	-11.256	-0,36	-32.202	-1,03
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

REG. ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS. AFILIACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD.

SECTOR ACTIVIDAD	Media Agosto 2011	Variación mensual		Variación interanual	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Agricultura, Ganadería, Caza, Selvicultura y Pesca	274.578	-790	-0,29%	-8.105	-2,87%
Industrias Extractivas	2.019	-8	-0,38%	-155	-7,11%
Industria Manufacturera	235.626	-976	-0,41%	-5.023	-2,09%
Suministro de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	1.262	5	0,42%	53	4,39%
Suministro de Agua, Actividades de Saneamiento, Gestión de Residuos y Descontaminación	2.387	13	0,54%	-23	-0,96%
Construcción	408.084	-3.567	-0,87%	-26.231	-6,04%
Comercio; Reparación de Vehículos de Motor y Motocicletas	787.536	-1.220	-0,15%	3.402	0,43%
Transporte y Almacenamiento	202.209	-577	-0,28%	-4.276	-2,07%
Hostelería	330.586	888	0,27%	659	0,20%
Información y Comunicaciones	47.796	-212	-0,44%	1.591	3,44%
Actividades Financieras y de Seguros	51.938	-82	-0,16%	965	1,89%
Actividades Inmobiliarias	29.583	-87	-0,29%	243	0,83%
Actividades Profesionales Científicas y Técnicas	211.057	-1.275	-0,60%	5.523	2,69%
Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares	121.863	-594	-0,48%	-4.230	-3,35%
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria	460	-1	-0,19%	0	-0,10%
Educación	57.458	-1.732	-2,93%	2.343	4,25%
Actividades Sanitarias y Servicios Sociales	78.188	-270	-0,34%	3.297	4,40%
Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento	51.675	-244	-0,47%	336	0,65%
Otros Servicios	199.898	-537	-0,27%	-2.627	-1,30%
Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico y Productores de Bienes y Servicios para uso Propio	374	8	2,16%	58	18,31%
Actividades de Organizaciones y Organismo Extraterritoriales	10	1	6,61%	-3	-23,08%
TOTAL	3.094.590	-11.256	-0,36%	-32.202	-1,03%

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN RÉGIMEN ESP. AGRARIO

FECHAS	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2008					
enero	730.451	-242.120	-24,89	-270.621	-27,03
febrero	741.898	11.447	1,57	-252.350	-25,38
marzo	745.324	3.426	0,46	-239.983	-24,36
abril	748.996	3.672	0,49	-229.655	-23,47
mayo	755.194	6.198	0,83	-221.434	-22,67
junio	740.531	-14.663	-1,94	-226.954	-23,46
julio	725.344	-15.187	-2,05	-231.015	-24,16
agosto	719.911	-5.433	-0,75	-228.896	-24,12
septiembre	730.834	10.924	1,52	-219.309	-23,08
octubre	765.986	35.151	4,81	-197.321	-20,48
noviembre	759.969	-6.016	-0,79	-204.647	-21,22
diciembre	770.822	10.852	1,43	-201.749	-20,74
Medios 2009					
enero	781.166	10.344	1,34	50.715	6,94
febrero	787.313	6.147	0,79	45.415	6,12
marzo	791.579	4.266	0,54	46.255	6,21
abril	798.216	6.637	0,84	49.220	6,57
mayo	812.304	14.088	1,76	57.110	7,56
junio	806.547	-5.757	-0,71	66.016	8,91
julio	784.108	-22.439	-2,78	58.764	8,10
agosto	775.155	-8.953	-1,14	55.244	7,67
septiembre	805.252	30.097	3,88	74.418	10,18
octubre	822.880	17.628	2,19	56.895	7,43
noviembre	816.064	-6.817	-0,83	56.094	7,38
diciembre	844.642	28.579	3,50	73.821	9,58
Medios 2010					
enero	854.911	10.269	1,22	73.745	9,44
febrero	853.107	-1.804	-0,21	65.794	8,36
marzo	837.819	-15.288	-1,79	46.239	5,84
abril	822.429	-15.390	-1,84	24.213	3,03
mayo	820.539	-1.890	-0,23	8.235	1,01
junio	810.802	-9.738	-1,19	4.255	0,53
julio	783.965	-26.837	-3,31	-143	-0,02
agosto	772.838	-11.127	-1,42	-2.316	-0,30
septiembre	799.737	26.899	3,48	-5.515	-0,68
octubre	829.604	29.867	3,73	6.723	0,82
noviembre	818.224	-11.380	-1,37	2.160	0,26
diciembre	847.561	29.337	3,59	2.919	0,35
Medios 2011					
enero	857.524	9.963	1,18	2.613	0,31
febrero	834.045	-23.479	-2,74	-19.062	-2,23
marzo	815.277	-18.768	-2,25	-22.542	-2,69
abril	817.610	2.333	0,29	-4.819	-0,59
mayo	833.849	16.239	1,99	13.310	1,62
junio	819.908	-13.941	-1,67	9.107	1,12
julio	791.328	-28.580	-3,49	7.363	0,94
agosto	782.257	-9.071	-1,15	9.419	1,22
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN RÉGIMEN ESP. TRABAJADORES DEL MAR

FECHAS	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2008					
enero	66.826	-1.000	-1,47	-1.619	-2,37
febrero	68.631	1.805	2,70	-1.473	-2,10
marzo	69.759	1.128	1,64	-1.103	-1,56
abril	70.101	342	0,49	-891	-1,26
mayo	70.751	650	0,93	-1.104	-1,54
junio	68.936	-1.815	-2,57	-3.644	-5,02
julio	72.799	3.863	5,60	-979	-1,33
agosto	72.760	-39	-0,05	-341	-0,47
septiembre	71.679	-1.081	-1,49	-1.070	-1,47
octubre	69.149	-2.530	-3,53	-2.299	-3,22
noviembre	68.906	-243	-0,35	-801	-1,15
diciembre	66.138	-2.768	-4,02	-1.688	-2,49
Medios 2009					
enero	63.685	-2.453	-3,71	-3.141	-4,70
febrero	65.443	1.759	2,76	-3.188	-4,64
marzo	67.329	1.886	2,88	-2.430	-3,48
abril	67.708	379	0,56	-2.393	-3,41
mayo	67.869	161	0,24	-2.882	-4,07
junio	68.310	441	0,65	-626	-0,91
julio	69.968	1.658	2,43	-2.831	-3,89
agosto	69.872	-96	-0,14	-2.888	-3,97
septiembre	68.374	-1.498	-2,14	-3.305	-4,61
octubre	66.404	-1.970	-2,88	-2.745	-3,97
noviembre	65.655	-749	-1,13	-3.251	-4,72
diciembre	63.530	-2.125	-3,24	-2.608	-3,94
Medios 2010					
enero	62.620	-910	-1,43	-1.064	-1,67
febrero	63.788	1.167	1,86	-1.656	-2,53
marzo	65.465	1.678	2,63	-1.864	-2,77
abril	66.113	648	0,99	-1.595	-2,36
mayo	65.962	-151	-0,23	-1.907	-2,81
junio	66.003	41	0,06	-2.307	-3,38
julio	67.800	1.797	2,72	-2.168	-3,10
agosto	67.392	-408	-0,60	-2.480	-3,55
septiembre	66.473	-919	-1,36	-1.901	-2,78
octubre	64.728	-1.744	-2,62	-1.676	-2,52
noviembre	63.907	-821	-1,27	-1.747	-2,66
diciembre	61.344	-2.563	-4,01	-2.186	-3,44
Medios 2011					
enero	60.508	-837	-1,36	-2.113	-3,37
febrero	61.787	1.279	2,11	-2.001	-3,14
marzo	63.374	1.588	2,57	-2.091	-3,19
abril	63.724	350	0,55	-2.389	-3,61
mayo	63.896	171	0,27	-2.066	-3,13
junio	64.698	802	1,26	-1.305	-1,98
julio	66.170	1.472	2,28	-1.630	-2,40
agosto	66.132	-38	-0,06	-1.260	-1,87
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN RÉGIMEN ESP. MINERÍA DEL CARBÓN

FECHAS	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2008					
enero	8.030	-177	-2,16	-889	-9,97
febrero	8.001	-29	-0,36	-947	-10,58
marzo	8.030	29	0,36	-920	-10,28
abril	7.978	-52	-0,65	-908	-10,22
mayo	7.984	6	0,08	-773	-8,83
junio	7.988	4	0,05	-712	-8,18
julio	8.063	75	0,94	-604	-6,97
agosto	8.074	11	0,14	-546	-6,34
septiembre	8.038	-36	-0,44	-575	-6,67
octubre	7.982	-56	-0,69	-513	-6,03
noviembre	7.904	-78	-0,98	-458	-5,47
diciembre	7.749	-156	-1,97	-458	-5,59
Medios 2009					
enero	7.598	-151	-1,95	-432	-5,38
febrero	7.631	33	0,44	-370	-4,62
marzo	7.623	-8	-0,10	-407	-5,07
abril	7.612	-11	-0,15	-366	-4,59
mayo	7.568	-45	-0,58	-417	-5,22
junio	7.467	-101	-1,33	-522	-6,53
julio	7.397	-70	-0,93	-666	-8,26
agosto	7.360	-36	-0,49	-713	-8,84
septiembre	7.252	-109	-1,48	-786	-9,78
octubre	7.258	7	0,09	-724	-9,07
noviembre	7.245	-13	-0,18	-659	-8,34
diciembre	7.207	-38	-0,53	-541	-6,99
Medios 2010					
enero	7.118	-90	-1,24	-480	-6,32
febrero	7.112	-6	-0,08	-519	-6,80
marzo	7.095	-17	-0,24	-528	-6,93
abril	7.030	-65	-0,92	-582	-7,65
mayo	6.905	-125	-1,78	-662	-8,75
junio	6.841	-64	-0,92	-625	-8,37
julio	6.775	-67	-0,97	-622	-8,41
agosto	6.694	-81	-1,19	-666	-9,05
septiembre	6.588	-107	-1,59	-664	-9,16
octubre	6.479	-109	-1,65	-780	-10,74
noviembre	6.401	-78	-1,20	-845	-11,66
diciembre	6.281	-119	-1,87	-926	-12,85
Medios 2011					
enero	6.093	-189	-3,00	-1.025	-14,40
febrero	5.995	-98	-1,61	-1.118	-15,71
marzo	5.998	3	0,05	-1.097	-15,47
abril	6.019	22	0,36	-1.011	-14,37
mayo	6.022	3	0,05	-883	-12,78
junio	6.070	47	0,78	-772	-11,28
julio	6.085	16	0,26	-689	-10,18
agosto	6.066	-20	-0,32	-629	-9,39
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN RÉGIMEN ESP. EMPLEADOS DE HOGAR

FECHAS	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2008					
enero	269.162	55	0,02	-27.003	-9,12
febrero	270.851	1.689	0,63	-19.359	-6,67
marzo	273.920	3.069	1,13	-11.483	-4,02
abril	276.801	2.881	1,05	-5.471	-1,94
mayo	279.887	3.086	1,11	355	0,13
junio	282.472	2.585	0,92	5.693	2,06
julio	283.705	1.233	0,44	10.096	3,69
agosto	283.986	281	0,10	13.444	4,97
septiembre	283.295	-691	-0,24	15.325	5,72
octubre	284.326	1.031	0,36	16.990	6,36
noviembre	285.725	1.399	0,49	17.566	6,55
diciembre	286.317	592	0,21	17.210	6,40
Medios 2009					
enero	286.384	67	0,02	17.222	6,40
febrero	287.808	1.424	0,50	16.957	6,26
marzo	289.280	1.472	0,51	15.360	5,61
abril	290.155	875	0,30	13.354	4,82
mayo	290.055	-100	-0,03	10.168	3,63
junio	289.866	-189	-0,07	7.394	2,62
julio	288.984	-882	-0,30	5.279	1,86
agosto	288.158	-826	-0,29	4.172	1,47
septiembre	287.177	-981	-0,34	3.882	1,37
octubre	287.908	731	0,25	3.582	1,26
noviembre	288.914	1.007	0,35	3.189	1,12
diciembre	289.456	541	0,19	3.139	1,10
Medios 2010					
enero	289.383	-73	-0,03	2.999	1,05
febrero	291.527	2.144	0,74	3.719	1,29
marzo	294.047	2.521	0,86	4.768	1,65
abril	295.919	1.872	0,64	5.765	1,99
mayo	297.108	1.188	0,40	7.053	2,43
junio	297.113	5	0,00	7.247	2,50
julio	296.028	-1.084	-0,36	7.045	2,44
agosto	294.275	-1.754	-0,59	6.117	2,12
septiembre	292.225	-2.050	-0,70	5.048	1,76
octubre	292.304	79	0,03	4.397	1,53
noviembre	292.429	125	0,04	3.515	1,22
diciembre	292.280	-149	-0,05	2.824	0,98
Medios 2011					
enero	291.380	-899	-0,31	1.998	0,69
febrero	292.221	841	0,29	695	0,24
marzo	294.279	2.058	0,70	232	0,08
abril	296.067	1.788	0,61	147	0,05
mayo	297.071	1.004	0,34	-37	-0,01
junio	298.377	1.306	0,44	1.264	0,43
julio	298.477	100	0,03	2.449	0,83
agosto	298.112	-365	-0,12	3.837	1,30
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

AFILIACIÓN POR PROVINCIAS Y CC.AA. AGOSTO 2011

(Provisionales)

	General	Autónomos	Agrario	Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	TOTAL SISTEMA
Almería	140.330	52.365	40.782	1.082	0	1.814	236.372
Cádiz	275.691	53.834	31.505	4.086	0	2.909	368.026
Córdoba	163.418	49.957	70.976	0	67	2.101	286.518
Granada	186.767	56.160	57.178	222	0	3.791	304.118
Huelva	111.425	25.804	53.986	2.350	0	1.005	194.570
Jaén	128.890	38.949	68.647	0	0	1.363	237.849
Málaga	394.339	94.521	36.342	1.183	0	8.753	535.138
Sevilla	472.937	98.205	104.231	425	0	9.511	685.308
ANDALUCÍA	1.873.796	469.795	463.647	9.347	67	31.247	2.847.900
Huesca	64.645	23.354	4.011	0	0	869	92.878
Teruel	38.198	14.177	1.364	0	345	521	54.605
Zaragoza	305.740	67.728	8.781	0	85	5.425	387.759
ARAGÓN	408.583	105.259	14.155	0	430	6.816	535.243
ASTURIAS	290.394	77.795	1.104	1.690	3.343	6.364	380.689
ILLES BALEARS	366.373	83.684	2.955	2.481	0	9.889	465.382
Las Palmas	292.857	52.923	7.388	3.236	0	4.126	360.531
S.C.Tenerife	257.183	51.768	7.270	2.293	0	3.234	321.748
CANARIAS	550.040	104.691	14.658	5.529	0	7.360	682.278
CANTABRIA	169.872	42.930	698	1.341	0	3.750	218.591
Ávila	38.804	15.149	1.409	0	0	707	56.069
Burgos	115.575	29.274	1.897	0	0	1.835	148.582
León	121.452	40.044	1.131	0	1.988	2.399	167.013
Palencia	48.967	14.847	992	0	101	598	65.504
Salamanca	88.157	27.878	2.044	0	0	1.515	119.593
Segovia	42.982	15.030	1.621	0	0	889	60.523
Soria	29.853	8.534	341	0	0	523	39.251
Valladolid	161.449	38.062	3.938	0	0	2.540	205.989
Zamora	41.891	18.282	1.887	0	0	512	62.572
CASTILLA-LEÓN	689.129	207.101	15.260	0	2.089	11.518	925.096
Albacete	95.772	29.079	9.838	0	0	1.524	136.213
Ciudad Real	122.221	35.025	10.743	0	113	1.729	169.832
Cuenca	49.790	19.716	6.166	0	0	732	76.404
Guadalajara	65.728	14.159	847	0	0	1.019	81.753
Toledo	162.760	49.270	6.666	0	0	2.488	221.185
CAST.-LA MANCHA	496.271	147.250	34.260	0	113	7.491	685.385
Barcelona	1.850.495	375.544	6.950	3.345	0	47.474	2.283.807
Girona	240.481	61.171	4.002	1.782	0	4.748	312.184
Lleida	131.055	41.480	9.886	0	11	1.904	184.337
Tarragona	234.016	55.193	6.897	2.017	0	3.356	301.480
CATALUÑA	2.456.047	533.388	27.734	7.145	11	57.482	3.081.807
Alicante	422.142	113.632	18.424	2.251	0	7.195	563.645
Castellón	157.409	42.426	7.890	944	0	2.683	211.352
Valencia	665.828	169.605	32.935	2.179	0	14.548	885.095
COM.VALENCIANA	1.245.379	325.663	59.249	5.374	0	24.426	1.660.093
Badajoz	153.145	47.727	43.136	0	0	1.304	245.312
Cáceres	92.355	30.522	22.557	0	0	1.129	146.563
EXTREMADURA	245.500	78.249	65.693	0	0	2.433	391.875
A Coruña	318.908	87.047	1.536	6.262	7	8.402	422.162
Lugo	83.159	37.784	1.472	1.943	0	2.855	127.214
Ourense	76.498	26.396	313	0	0	2.952	106.158
Pontevedra	255.133	67.997	1.252	15.501	0	6.150	346.034
GALICIA	733.698	219.224	4.573	23.706	7	20.359	1.001.568
CMDAD.DE MADRID	2.326.485	353.836	4.381	4.151	7	75.758	2.764.618
REG. DE MURCIA	352.432	90.734	62.135	1.098	0	8.869	515.268
NAVARRA	209.501	46.429	4.846	0	0	4.740	265.516
Araba/Álava	125.660	21.818	883	0	0	1.747	150.108
Guipuzkoa	226.913	69.858	609	1.220	0	5.386	303.986
Bizkaia	365.447	84.690	1.061	2.755	0	8.709	462.662
PAÍS VASCO	718.021	176.365	2.553	3.974	0	15.842	916.756
LA RIOJA	90.860	25.974	4.332	0	0	1.760	122.926
CEUTA	16.691	2.975	10	212	0	651	20.539
MELILLA	14.289	3.246	15	82	0	1.356	18.987
TOTAL	13.253.361	3.094.590	782.257	66.132	6.066	298.112	17.500.517

AFILIACIÓN POR PROVINCIAS Y CC.AA. AGOSTO 2011

VARIACIÓN MENSUAL E INTERANUAL (Provisional)

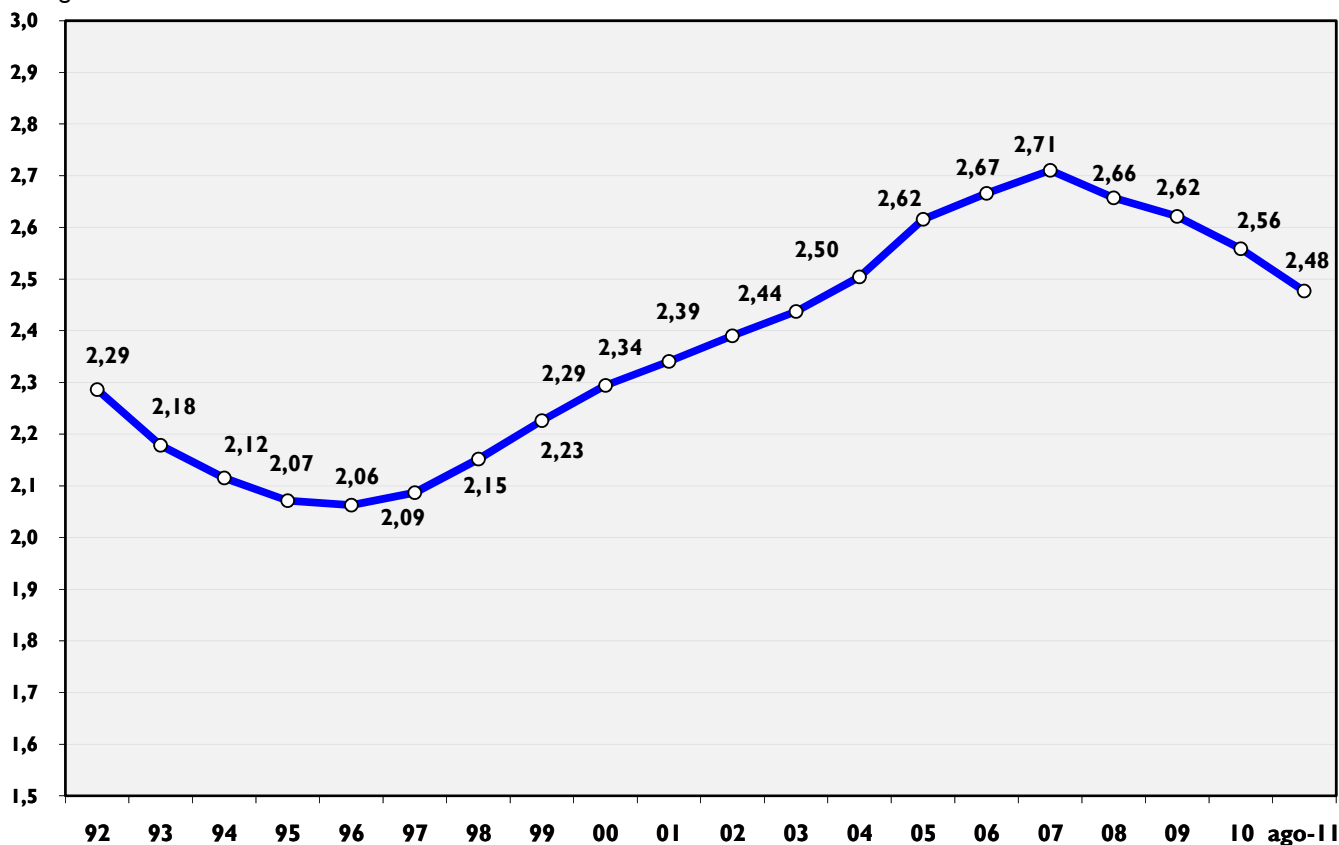
	Media Agosto 2011	Variación media mensual		Variación media interanual	
		Absoluta	en %	Absoluta	en %
Almería	236.372	-2.097	-0,88%	-1.885	-0,79%
Cádiz	368.026	537	0,15%	-3.252	-0,88%
Córdoba	286.518	-2.856	-0,99%	-1.385	-0,48%
Granada	304.118	-1.664	-0,54%	-1.684	-0,55%
Huelva	194.570	-1.536	-0,78%	-5.143	-2,58%
Jaén	237.849	-1.546	-0,65%	-2.460	-1,02%
Málaga	535.138	-693	-0,13%	-3.167	-0,59%
Sevilla	685.308	-6.390	-0,92%	-8.190	-1,18%
ANDALUCÍA	2.847.900	-16.245	-0,57%	-27.167	-0,94%
Huesca	92.878	17	0,02%	-1.740	-1,84%
Teruel	54.605	-139	-0,25%	-1.475	-2,63%
Zaragoza	387.759	-2.980	-0,76%	-5.199	-1,32%
ARAGÓN	535.243	-3.102	-0,58%	-8.415	-1,55%
ASTURIAS	380.689	511	0,13%	-8.147	-2,10%
ILLES BALEARS	465.382	-1.098	-0,24%	772	0,17%
Las Palmas	360.531	2.145	0,60%	3.819	1,07%
S.C.Tenerife	321.748	882	0,27%	908	0,28%
CANARIAS	682.278	3.027	0,45%	4.727	0,70%
CANTABRIA	218.591	332	0,15%	-3.533	-1,59%
Ávila	56.069	-239	-0,42%	-231	-0,41%
Burgos	148.582	-699	-0,47%	-1.213	-0,81%
León	167.013	-240	-0,14%	-2.495	-1,47%
Palencia	65.504	-158	-0,24%	54	0,08%
Salamanca	119.593	-878	-0,73%	-668	-0,56%
Segovia	60.523	-119	-0,20%	-710	-1,16%
Soria	39.251	73	0,19%	-194	-0,49%
Valladolid	205.989	-1.722	-0,83%	-1.174	-0,57%
Zamora	62.572	-122	-0,20%	-531	-0,84%
CASTILLA-LEÓN	925.096	-4.104	-0,44%	-7.161	-0,77%
Albacete	136.213	-1.457	-1,06%	-3.344	-2,40%
Ciudad Real	169.832	-1.176	-0,69%	-5.771	-3,29%
Cuenca	76.404	-1.174	-1,51%	-1.492	-1,92%
Guadalajara	81.753	-710	-0,86%	-1.910	-2,28%
Toledo	221.185	-1.953	-0,88%	-8.283	-3,61%
CAST.-LA MANCHA	685.385	-6.470	-0,94%	-20.799	-2,95%
Barcelona	2.283.807	-38.661	-1,66%	-40.741	-1,75%
Girona	312.184	-1.830	-0,58%	-3.395	-1,08%
Lleida	184.337	1.471	0,80%	-1.955	-1,05%
Tarragona	301.480	-1.542	-0,51%	-5.193	-1,69%
CATALUÑA	3.081.807	-40.562	-1,30%	-51.283	-1,64%
Alicante	563.645	-5.925	-1,04%	-1.380	-0,24%
Castellón	211.352	-1.187	-0,56%	-2.794	-1,30%
Valencia	885.095	-13.394	-1,49%	-18.413	-2,04%
COM.VALENCIANA	1.660.093	-20.507	-1,22%	-22.588	-1,34%
Badajoz	245.312	-277	-0,11%	-933	-0,38%
Cáceres	146.563	-390	-0,27%	-431	-0,29%
EXTREMADURA	391.875	-668	-0,17%	-1.364	-0,35%
A Coruña	422.162	215	0,05%	-9.881	-2,29%
Lugo	127.214	622	0,49%	-2.186	-1,69%
Ourense	106.158	160	0,15%	-2.405	-2,22%
Pontevedra	346.034	-815	-0,23%	-13.174	-3,67%
GALICIA	1.001.568	181	0,02%	-27.645	-2,69%
CMDAD.DE MADRID	2.764.618	-26.568	-0,95%	-23.679	-0,85%
REG. DE MURCIA	515.268	-7.661	-1,47%	-10.329	-1,97%
NAVARRA	265.516	-314	-0,12%	-675	-0,25%
Araba/Álava	150.108	-2.467	-1,62%	-1.341	-0,89%
Guipuzkoa	303.986	-4.174	-1,35%	-2.494	-0,81%
Bizkaia	462.662	-6.447	-1,37%	-3.700	-0,79%
PAIS VASCO	916.756	-13.089	-1,41%	-7.535	-0,82%
LA RIOJA	122.926	-556	-0,45%	-1.136	-0,92%
CEUTA	20.539	190	0,93%	219	1,08%
MELILLA	18.987	-134	-0,70%	-210	-1,09%
TOTAL	17.500.517	-136.834	-0,78%	-215.947	-1,22%

EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
dic-08	18.305.613	2.156.051	20.461.664	7.700.749	2,66
dic-09	17.640.018	2.874.522	20.514.540	7.826.416	2,62
dic-10	17.478.095	2.858.314	20.336.409	7.948.463	2,56
ago-11 (I)	17.287.084	2.582.657	19.869.741	8.022.089	2,48

(I) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de junio de 2011

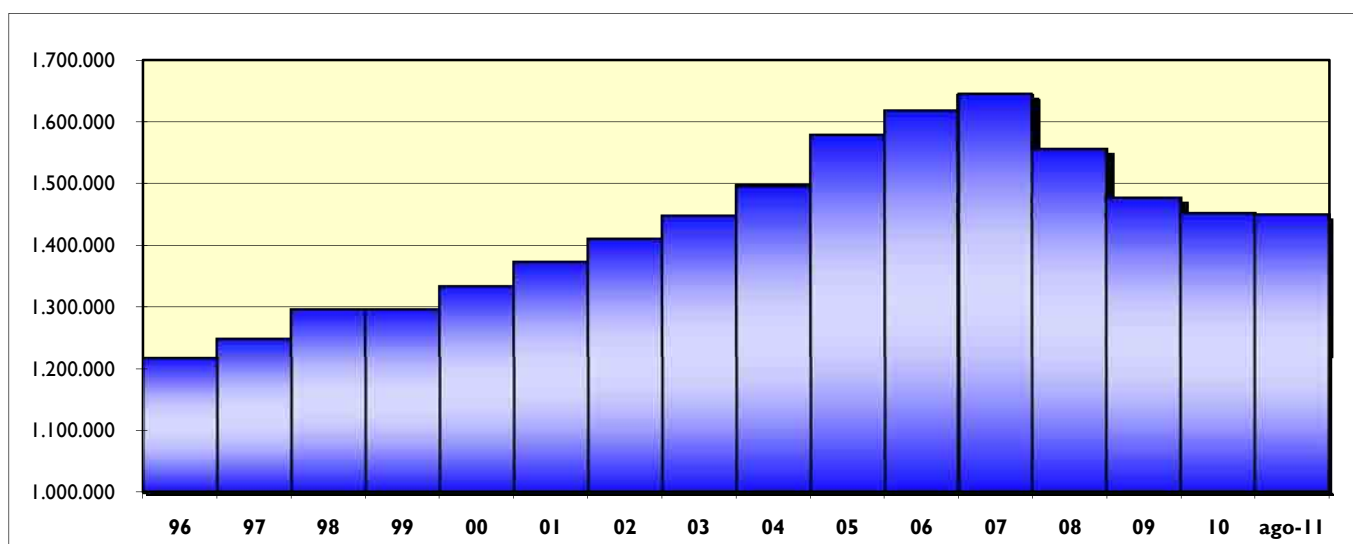
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
2008	1.543.866	10.770	90	1.554.726	-88.680	-5,40
2009	1.465.034	10.656	85	1.475.775	-78.951	-5,08
2010	1.439.850	10.343	78	1.450.271	-25.504	-1,73
ago-11	1.438.025	10.919	76	1.449.020		



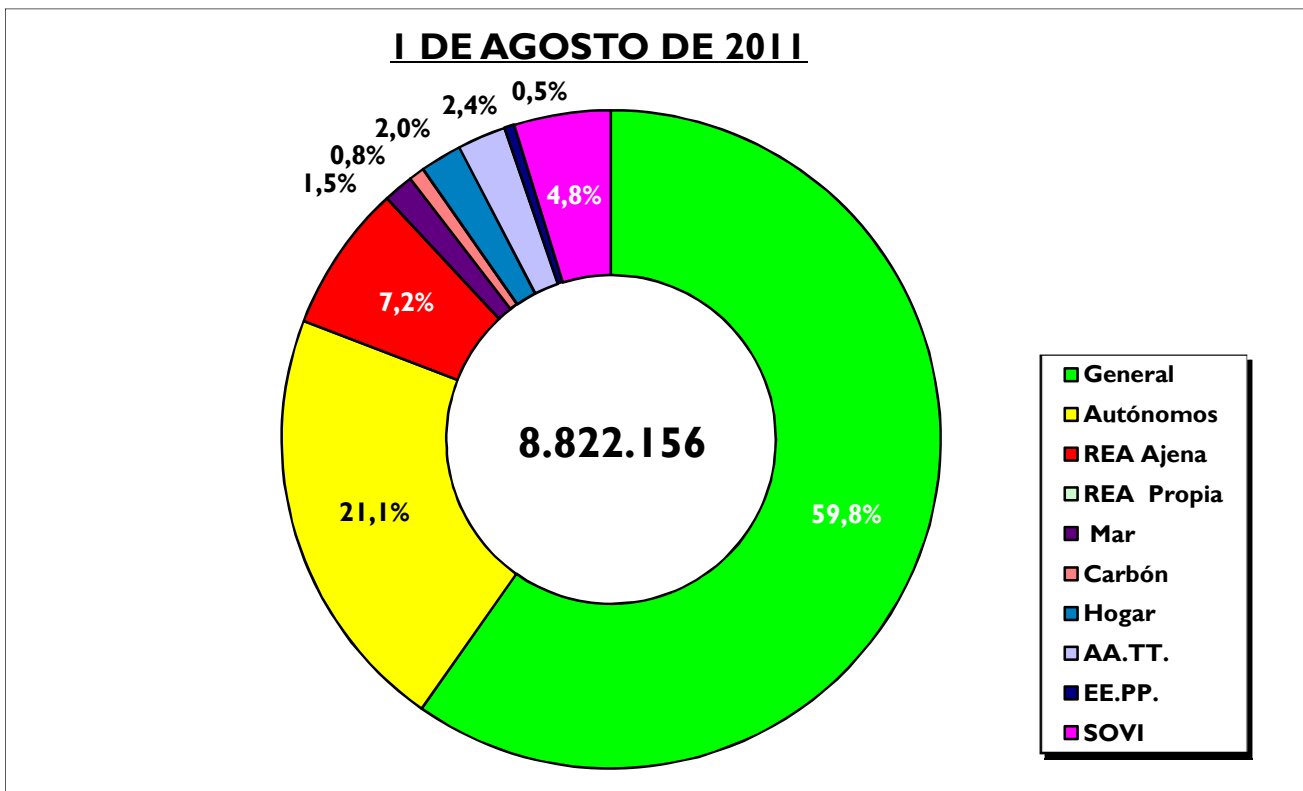
PENSIONES

- ***Distribución del Número de Pensiones, por Clases y Regímenes***
- ***Evolución del Número de Pensiones por Clases y Regímenes.***
- ***Importe de la Pensión Media. Por Clases y Regímenes.***
- ***Evolución del Importe de la Pensión Media.***

DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES



EVOLUCIÓN DEL NUMERO DE PENSIONES (POR CLASES)

I. DATOS A 31 DE DICIEMBRE

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1980	1.024.413	2.190.247	1.026.614	137.819	19.094	247	4.398.434
1981	1.106.402	2.261.999	1.093.130	144.815	20.082	184	4.626.612
1982	1.215.367	2.307.016	1.145.028	149.104	20.971	157	4.837.643
1983	1.331.710	2.362.191	1.190.973	151.541	21.701	95	5.058.211
1984	1.419.934	2.422.918	1.236.686	153.949	22.423	89	5.255.999
1985	1.459.383	2.470.122	1.288.430	155.622	22.880	80	5.396.517
1986	1.490.439	2.535.626	1.338.290	157.598	23.466	73	5.545.492
1987	1.516.942	2.618.895	1.390.433	158.800	23.713	66	5.708.849
1988	1.542.341	2.701.239	1.450.735	161.334	24.830		5.880.479
1989	1.558.368	2.772.149	1.513.365	162.682	25.703		6.032.267
1990	1.581.441	2.844.583	1.570.974	163.653	26.484		6.187.135
1991	1.602.543	2.926.309	1.626.859	165.032	27.230		6.347.973
1992	1.628.659	3.009.050	1.678.159	166.388	27.509		6.509.765
1993	1.654.591	3.141.673	1.763.609	168.067	41.963		6.769.903
1994	1.667.951	3.225.629	1.799.337	168.251	41.915		6.903.083
1995	1.677.379	3.313.602	1.837.241	168.659	42.797		7.039.678
1996	1.694.440	3.398.186	1.879.340	206.833	44.194		7.222.993
1997	811.485	4.372.974	1.920.188	213.496	46.089		7.364.232
1998	800.644	4.441.008	1.956.655	232.625	45.270		7.476.202
1999	796.426	4.475.348	1.992.332	253.065	44.610		7.561.781
2000	790.304	4.526.684	2.028.497	259.926	43.981		7.649.392
2001	788.153	4.571.096	2.058.491	254.962	42.977		7.715.679
2002	794.973	4.592.041	2.091.794	272.885	42.112		7.793.805
2003	806.689	4.617.033	2.121.893	268.559	41.576		7.855.750
2004	828.095	4.634.658	2.153.557	263.883	40.502		7.920.695
2005	845.668	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570		8.107.269
2006	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700		8.231.379
2007	902.484	4.900.756	2.240.408	256.966	37.932		8.338.546
2008	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674		8.473.927
2009	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810		8.614.876
2010	935.514	5.203.364	2.302.060	270.488	37.628		8.749.054
1.8.2011	940.541	5.257.989	2.311.967	273.629	38.030		8.822.156

NOTA: Desde 1.12.97 se ha procedido a la aplicación del art.7 apdo.1) del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que las pensiones de incapacidad permanente del Sistema de la Seguridad Social, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de 65 años, pasarán a denominarse pensiones de jubilación.

II. INCREMENTO INTERANUAL (en %)

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1.981	8,0	3,3	6,5	5,1	5,2	-25,5	5,2
1.982	9,8	2,0	4,7	3,0	4,4	-14,7	4,6
1.983	9,6	2,4	4,0	1,6	3,5	-39,5	4,6
1.984	6,6	2,6	3,8	1,6	3,3	-6,3	3,9
1.985	2,8	1,9	4,2	1,1	2,0	-10,1	2,7
1.986	2,1	2,7	3,9	1,3	2,6	-8,8	2,8
1.987	1,8	3,3	3,9	0,8	1,1	-9,6	2,9
1.988	1,7	3,1	4,3	1,6	4,7		3,0
1.989	1,0	2,6	4,3	0,8	3,5		2,6
1.990	1,5	2,6	3,8	0,6	3,0		2,6
1.991	1,3	2,9	3,6	0,8	2,8		2,6
1.992	1,6	2,8	3,2	0,8	1,0		2,5
1.993	1,6	4,4	5,1	1,0	52,5		4,0
1.994	0,8	2,7	2,0	0,1	-0,1		2,0
1.995	0,6	2,7	2,1	0,2	2,1		2,0
1.996	1,0	2,6	2,3	22,6	3,3		2,6
1.997	-52,1	28,7	2,2	3,2	4,3		2,0
1.998	-1,3	1,6	1,9	9,0	-1,8		1,5
1.999	-0,5	0,8	1,8	8,8	-1,5		1,1
2000	-0,8	1,1	1,8	2,7	-1,4		1,2
2001	-0,3	1,0	1,5	-1,9	-2,3		0,9
2002	0,9	0,5	1,6	7,0	-2,0		1,0
2003	1,5	0,5	1,4	-1,6	-1,3		0,8
2004	2,7	0,4	1,5	-1,7	-2,6		0,8
2005	2,1	3,1	1,4	-1,2	-2,3		2,4
2006	3,9	1,4	1,3	-0,9	-2,2		1,5
2007	2,7	1,2	1,3	-0,5	-2,0		1,3
2008	1,5	1,9	1,0	1,6	-0,7		1,6
2009	1,6	2,0	0,9	2,1	0,4		1,7
2010	0,5	2,1	0,8	1,5	-0,5		1,6
1.8.2011 (*)	0,4	2,0	0,8 27	1,4	0,8		1,5

(*) Incremento sobre mismo período de 2010

EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES (POR REGIMENES)

I. DATOS A 31 DE DICIEMBRE

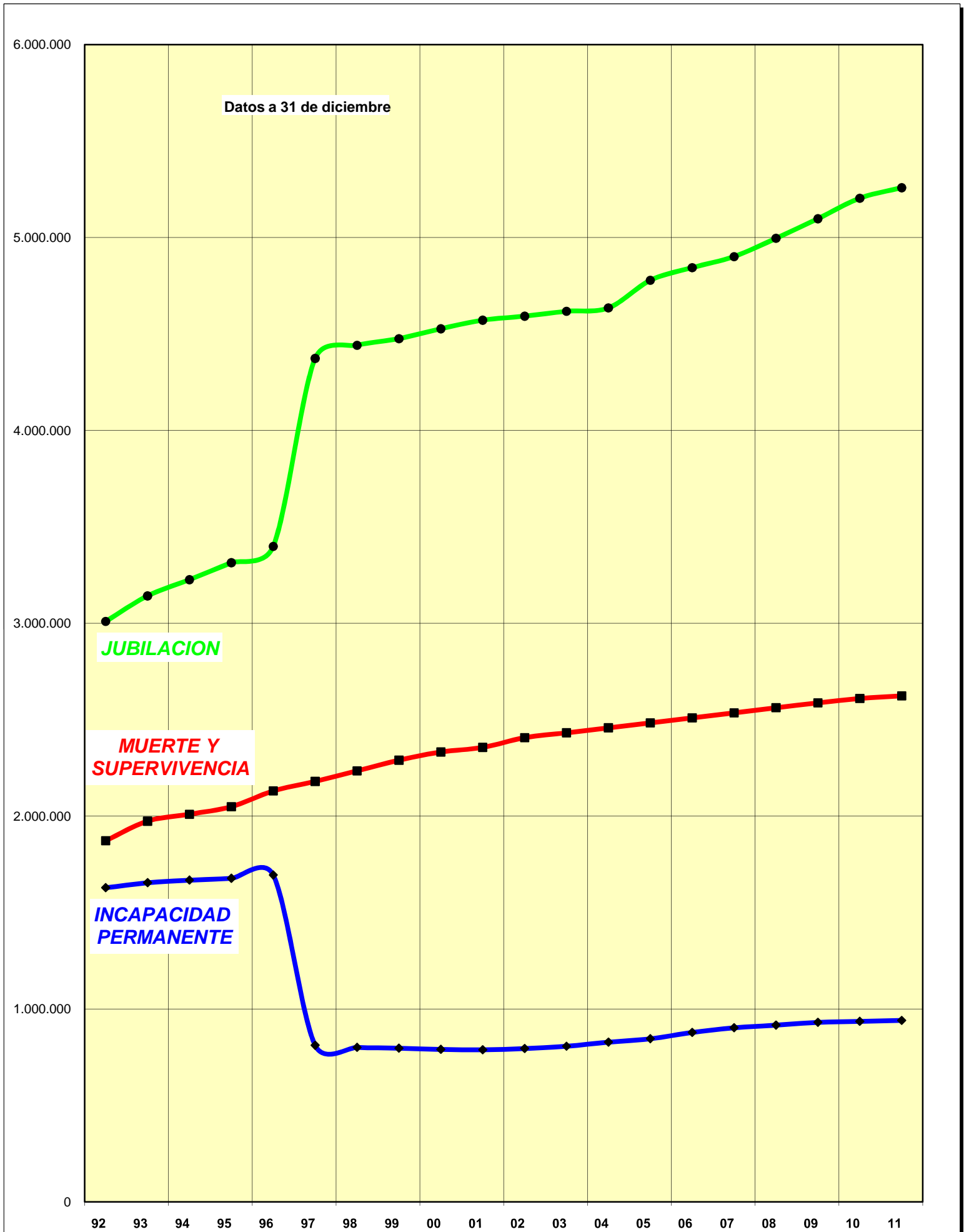
	General	Autónomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	1.636.386	347.308	505.306	763.582	74.692	63.079	80.781	156.763	41.993	728.544	4.398.434
1981	1.738.555	389.511	533.824	795.129	77.142	64.660	92.215	159.822	42.019	733.735	4.626.612
1982	1.857.280	418.009	561.318	819.785	82.464	66.555	103.222	161.047	41.733	726.230	4.837.643
1983	1.985.163	464.703	585.777	838.929	85.592	68.053	115.145	162.535	41.828	710.486	5.058.211
1984	2.135.695	487.145	603.051	853.674	89.730	70.046	125.547	163.489	41.668	685.954	5.255.999
1985	2.245.345	508.239	616.115	870.139	92.739	71.583	135.093	163.251	41.111	652.902	5.396.517
1986	2.356.070	531.519	629.123	886.762	95.165	72.734	142.686	163.686	40.856	626.891	5.545.492
1987	2.479.604	557.843	639.689	901.618	97.656	72.723	150.369	164.244	40.649	604.454	5.708.849
1988	2.604.853	583.689	650.926	917.435	102.447	73.667	158.363	165.765	40.973	582.361	5.880.479
1989	2.720.754	607.229	659.393	928.235	105.149	74.166	165.666	167.427	41.232	563.016	6.032.267
1990	2.834.164	631.338	667.239	940.496	108.467	75.154	172.912	169.628	42.217	545.520	6.187.135
1991	2.962.299	657.572	672.445	948.708	112.092	75.953	180.421	171.750	42.728	524.005	6.347.973
1992	3.101.037	681.559	675.396	953.542	115.505	76.055	186.570	174.334	43.217	502.550	6.509.765
1993	3.343.597	707.907	675.739	953.995	118.537	75.825	191.798	176.344	44.336	481.825	6.769.903
1994	3.472.386	732.234	674.495	949.605	119.981	76.503	195.572	177.277	44.533	460.497	6.903.083
1995	3.608.374	752.675	673.126	944.141	121.520	76.350	199.177	177.738	44.672	441.905	7.039.678
1996	3.769.197	777.963	678.449	938.726	124.425	76.880	202.677	182.909	44.779	426.988	7.222.993
1997	3.900.461	800.920	680.409	931.182	125.616	76.847	205.214	184.363	44.725	414.495	7.364.232
1998	4.009.054	822.682	680.676	920.703	126.960	76.337	205.857	186.861	44.630	402.442	7.476.202
1999	4.093.871	846.253	678.361	908.287	128.041	75.710	205.557	189.803	44.465	391.433	7.561.781
2000	4.179.760	869.827	676.510	895.570	129.005	74.918	205.106	192.253	44.442	382.001	7.649.392
2001	4.245.939	893.215	674.024	882.751	129.505	74.026	204.147	193.851	44.430	373.791	7.715.679
2002	4.325.385	917.190	672.064	866.723	130.201	73.198	202.481	197.172	44.498	364.893	7.793.805
2003	4.402.711	936.828	667.929	846.740	130.413	72.562	199.902	198.646	44.530	355.489	7.855.750
2004	4.485.953	956.813	662.211	826.480	130.393	71.891	197.181	200.024	44.567	345.182	7.920.695
2005	4.581.935	982.924	659.750	808.185	130.886	71.260	194.561	201.538	44.469	431.761	8.107.269
2006	4.696.838	1.010.248	655.742	790.272	131.293	70.803	192.095	203.195	44.320	436.573	8.231.379
2007	4.805.728	1.036.846	650.935	771.008	131.258	70.241	189.544	204.785	43.964	434.237	8.338.546
2008	4.932.305	1.821.383	648.724	748.724	131.587	69.278	187.165	206.772	43.580	433.133	8.473.927
2009	5.066.012	1.837.606	644.834	714.834	131.406	68.464	184.854	208.652	43.218	429.830	8.614.876
2010	5.194.573	1.853.836	640.546	713.464	131.464	68.074	182.501	209.163	42.661	426.236	8.749.054
1.8.2011	5.272.055	1.861.937	636.328	735.628	131.283	67.792	180.805	209.145	42.244	420.567	8.822.156

II. INCREMENTO INTERANUAL

	General	Autónomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	6,2	12,2	5,6	4,1	3,3	2,5	14,2	2,0	0,1	0,7	5,2
1982	6,8	7,3	5,2	3,1	6,9	2,9	11,9	0,8	-0,7	-1,0	4,6
1983	6,9	11,2	4,4	2,3	3,8	2,3	11,6	0,9	0,2	-2,2	4,6
1984	7,6	4,8	2,9	1,8	4,8	2,9	9,0	0,6	-0,4	-3,5	3,9
1985	5,1	4,3	2,2	1,9	3,4	2,2	7,6	-0,1	-1,3	-4,8	2,7
1986	4,9	4,6	2,1	1,9	2,6	1,6	5,6	0,3	-0,6	-4,0	2,8
1987	5,2	5,0	1,7	1,7	2,6	0,0	5,4	0,3	-0,5	-3,6	2,9
1988	5,1	4,6	1,8	1,8	4,9	1,3	5,3	0,9	0,8	-3,7	3,0
1989	4,4	4,0	1,3	1,2	2,6	0,7	4,6	1,0	0,6	-3,3	2,6
1990	4,2	4,0	1,2	1,3	3,2	1,3	4,4	1,3	2,4	-3,1	2,6
1991	4,5	4,2	0,8	0,9	3,3	1,1	4,3	1,3	1,2	-3,9	2,6
1992	4,7	3,6	0,4	0,5	3,0	0,1	3,4	1,5	1,1	-4,1	2,5
1993	7,8	3,9	0,1	0,0	2,6	-0,3	2,8	1,2	2,6	-4,1	4,0
1994	3,9	3,4	-0,2	-0,5	1,2	0,9	2,0	0,5	0,4	-4,4	2,0
1995	3,9	2,8	-0,2	-0,6	1,3	-0,2	1,8	0,3	0,3	-4,0	2,0
1996	4,5	3,4	0,8	-0,6	2,4	0,7	1,8	2,9	0,2	-3,4	2,6
1997	3,5	3,0	0,3	-0,8	1,0	0,0	1,3	0,8	-0,1	-2,9	2,0
1998	2,8	2,7	0,0	-1,1	1,1	-0,7	0,3	1,4	-0,2	-2,9	1,5
1999	2,1	2,9	-0,3	-1,3	0,9	-0,8	-0,1	1,6	-0,4	-2,7	1,1
2000	2,1	2,8	-0,3	-1,4	0,8	-1,0	-0,2	1,3	-0,1	-2,4	1,2
2001	1,6	2,7	-0,4	-1,4	0,4	-1,2	-0,5	0,8	0,0	-2,1	0,9
2002	1,9	2,7	-0,3	-1,8	0,5	-1,1	-0,8	1,7	0,2	-2,4	1,0
2003	1,8	2,1	-0,6	-2,3	0,2	-0,9	-1,3	0,7	0,1	-2,6	0,8
2004	1,9	2,1	-0,9	-2,4	0,0	-0,9	-1,4	0,7	0,1	-2,9	0,8
2005	2,1	2,7	-0,4	-2,2	0,4	-0,9	-1,3	0,8	-0,2	25,1	2,4
2006	2,5	2,8	-0,6	-2,2	0,3	-0,6	-1,3	0,8	-0,3	1,1	1,5
2007	2,3	2,6	-0,7	-2,4	0,0	-0,8	-1,3	0,8	-0,8	-0,5	1,3
2008	2,6	75,7	-0,3	0,3	0,3	-1,4	-1,3	1,0	-0,9	-0,3	1,6
2009	2,7	0,9	-0,6	0,0	-0,1	-1,2	-1,2	0,9	-0,8	-0,8	1,7
2010	2,5	0,9	-0,7	0,0	0,0	-0,6	-1,3	0,2	-1,3	-0,8	1,6
1.8.2011 (*)	2,5	0,9	-0,8	0,0	0,0	-0,4	-1,3	0,0	-1,6	-1,4	1,5

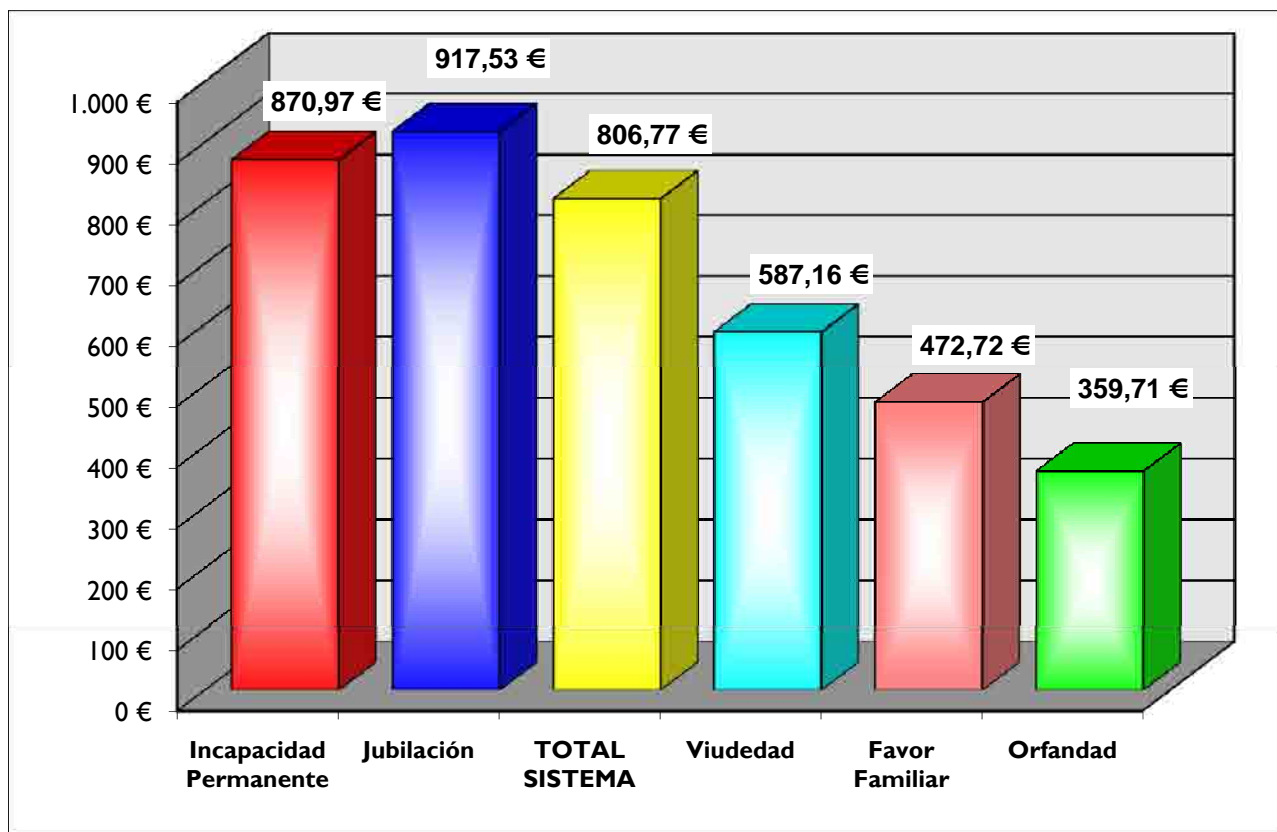
(*) Incremento sobre mismo período de 2010

EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



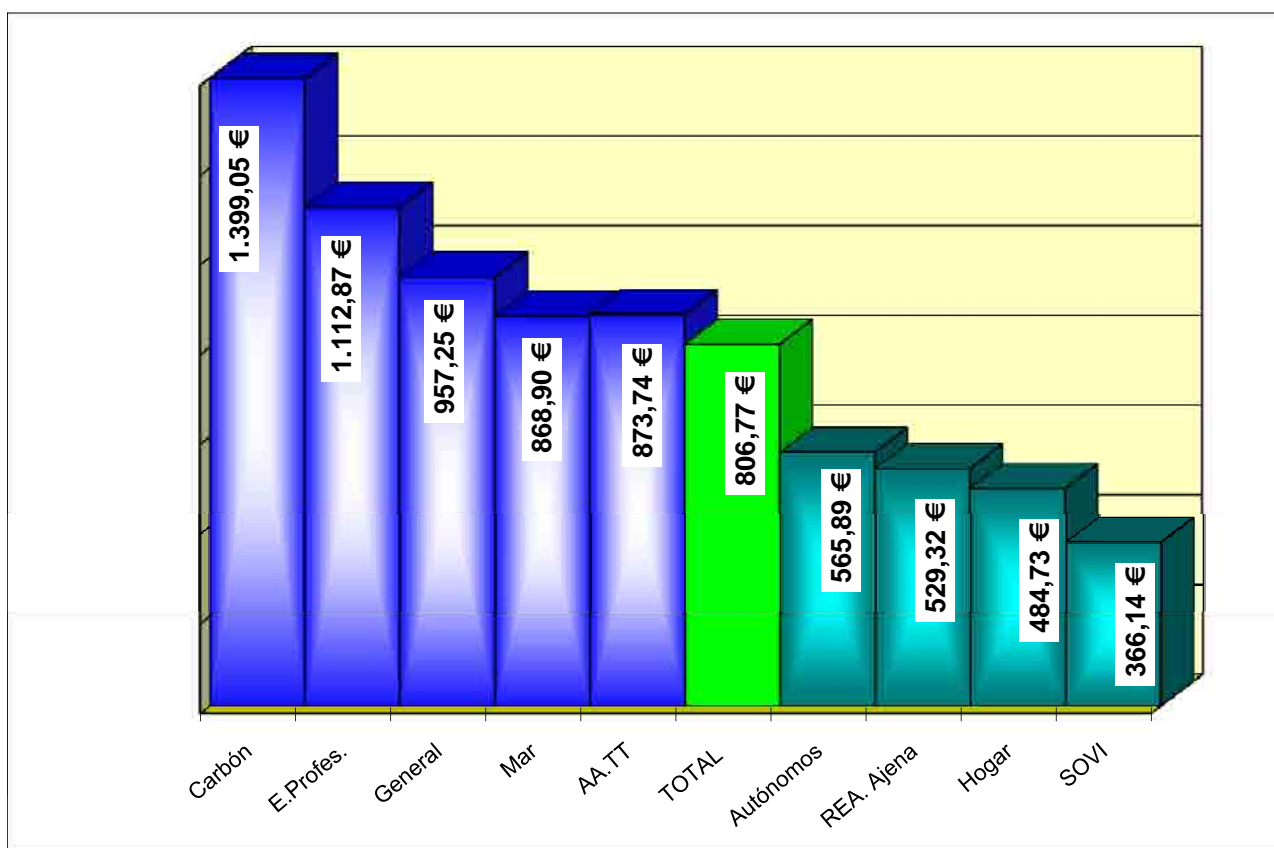
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

1-ago-11



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

1-ago-11



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA

DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	641,12	625,28	397,95	234,30	302,75	550,44
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,14
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
2008	806,50	822,24	531,51	326,34	432,11	725,88
2009	836,19	862,55	556,52	341,48	449,69	760,68
2010	854,21	893,21	574,25	351,45	462,81	786,51
1-8-2011	870,97	917,53	587,16	359,71	472,72	806,77

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,80	5,56	7,54	6,32	7,91	5,98
2004	4,69	4,74	9,14	7,67	9,45	5,65
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
2008	5,32	6,70	6,17	7,75	7,23	6,52
2009	3,68	4,90	4,70	4,64	4,07	4,79
2010	2,16	3,55	3,19	2,92	2,92	3,40
1-8-2011	2,31	3,51	2,55	2,53	2,68	3,25

(*) Incremento sobre mismo período de 2010

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR REGIMENES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	323,46	222,67	226,32	218,26	314,65	460,16	222,07	247,54	372,55	137,41	267,23
1991	352,85	239,47	244,02	234,03	345,04	508,71	236,49	276,09	416,97	146,74	291,58
1992	382,12	255,68	260,92	248,72	373,41	551,39	249,63	305,64	466,58	156,20	315,86
1993	411,53	269,87	274,83	261,67	399,67	590,97	262,35	334,16	514,78	165,06	340,65
1994	435,17	280,28	284,56	270,86	420,35	626,75	271,42	357,54	548,76	171,69	359,81
1995	463,06	293,05	296,51	282,25	443,30	668,46	283,11	384,55	586,26	180,65	382,57
1996	488,36	306,78	308,14	294,50	465,05	711,94	295,12	402,82	622,26	190,23	404,28
1997	508,22	313,30	315,96	301,69	481,86	747,19	301,55	425,08	648,56	197,22	420,70
1998	525,69	321,43	322,52	308,05	496,52	776,90	307,08	444,20	670,65	203,67	435,46
1999	542,08	330,82	328,41	314,14	510,65	803,77	312,02	462,97	692,19	210,02	449,43
2000	567,46	347,92	342,50	327,67	533,74	842,13	324,84	490,08	721,73	221,02	471,79
2001	599,49	366,97	356,98	341,76	562,64	889,09	337,58	524,08	757,01	232,53	498,36
2002	624,25	381,34	366,82	351,60	585,00	927,22	345,84	553,21	788,08	242,46	519,36
2003	661,36	402,17	382,17	366,63	618,91	986,15	358,48	593,83	833,93	255,57	550,44
2004	698,79	422,93	395,04	379,54	650,90	1.042,92	367,99	634,22	879,58	270,04	581,56
2005	737,69	448,08	415,59	399,21	683,65	1.098,32	388,00	671,83	918,13	291,72	612,13
2006	778,19	474,85	436,94	419,87	717,95	1.156,08	407,28	710,34	957,56	306,13	647,26
2007	817,95	499,89	456,31	438,48	749,04	1.208,53	424,24	745,19	989,64	318,67	681,46
2008	868,49	506,01	484,57		794,29	1.277,40	448,61	791,29	1.039,18	335,92	725,88
2009	907,04	532,12	504,58		827,07	1.330,37	464,86	827,75	1.073,45	349,24	760,68
2010	935,00	551,40	519,00		850,34	1.365,89	475,62	853,54	1.094,25	358,73	786,51
1-8-2011	957,25	565,89	529,32		868,90	1.399,05	484,73	873,74	1.112,87	366,14	806,77

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,09	7,54	7,82	7,22	9,66	10,55	6,49			6,79	9,11
1992	8,29	6,77	6,93	6,28	8,22	8,39	5,56			6,44	8,33
1993	7,70	5,55	5,33	5,21	7,03	7,18	5,10			5,67	7,85
1994	5,74	3,86	3,54	3,51	5,17	6,05	3,46			4,02	5,62
1995	6,41	4,55	4,20	4,20	5,46	6,66	4,30			5,22	6,33
1996	5,47	4,69	3,92	4,34	4,91	6,51	4,24			5,30	5,67
1997	4,07	2,12	2,54	2,44	3,62	4,95	2,18			3,67	4,06
1998	3,44	2,60	2,08	2,11	3,04	3,98	1,83	4,50	3,41	3,27	3,51
1999	3,12	2,92	1,83	1,98	2,85	3,46	1,61	4,23	3,21	3,12	3,21
2000	4,68	5,17	4,29	4,31	4,52	4,77	4,11	5,86	4,27	5,23	4,98
2001	5,64	5,48	4,23	4,30	5,41	5,58	3,92	6,94	4,89	5,21	5,63
2002	4,13	3,91	2,76	2,88	3,97	4,29	2,45	5,56	4,10	4,27	4,21
2003	5,94	5,46	4,18	4,27	5,80	6,35	3,66	7,34	5,82	5,41	5,98
2004	5,66	5,16	3,37	3,52	5,17	5,76	2,65	6,80	5,47	5,66	5,65
2005	5,57	5,95	5,20	5,18	5,03	5,31	5,44	5,93	4,38	8,03	5,26
2006	5,49	5,97	5,14	5,18	5,02	5,26	4,97	5,73	4,29	4,94	5,74
2007	5,11	5,27	4,43	4,43	4,33	4,54	4,16	4,91	3,35	4,10	5,28
2008	6,18	1,22	6,19		6,04	5,70	5,74	6,19	5,01	5,41	6,52
2009	4,44	5,16	4,13		4,13	4,15	3,62	4,61	3,30	3,97	4,79
2010	3,08	3,62	2,86		2,81	2,67	2,31	3,12	1,94	2,72	3,40
1-8-2011 (*)	3,04	3,18	2,02		2,64	2,99	1,80	3,05	1,94	2,02	3,25

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	765,74
2008	906,19	558,74	462,06		759,72	1.252,23	443,12	958,97	1.043,84	342,06	806,50
2009	931,06	595,70	479,10		788,67	1.292,98	463,07	991,59	1.060,87	355,65	836,19
2010	945,52	614,78	491,48		806,13	1.315,84	474,69	1.011,76	1.060,71	364,39	854,21
1-8-2011	960,95	629,53	502,37		822,68	1.343,65	486,62	1.029,51	1.073,17	371,09	870,97

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24	12,46	12,05	5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16	11,54	12,04	4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46	10,66	10,54	4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68	7,98	6,77	3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56	8,46	7,05	3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46	7,97	6,58	3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98	21,13	-1,75	2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
2008	4,65	0,19	5,14		5,53	5,28	5,88	4,85	2,82	5,40	5,32
2009	2,74	6,61	3,69		3,81	3,25	4,50	3,40	1,63	3,97	3,68
2010	1,55	3,20	2,58		2,21	1,77	2,51	2,03	-0,02	2,46	2,16
1-8-2011 (*)	1,78	3,01	2,42		2,10	2,68	2,64	2,14	0,60	1,82	2,31

(*) Incremento sobre mismo período de 2011

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
2008	1.029,95	559,39	536,71		1.005,03	1.695,39	461,26	793,87	1.511,45	339,14	822,24
2009	1.076,81	587,06	556,36		1.044,45	1.766,86	478,33	844,64	1.556,80	352,10	862,55
2010	1.111,11	608,11	569,83		1.070,72	1.816,03	489,99	887,49	1.579,56	361,25	893,21
1-8-2011	1.138,55	624,60	581,03		1.093,49	1.861,17	499,62	918,10	1.600,58	368,40	917,53

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
2008	6,31	0,17	6,06		5,86	5,76	5,88	8,61	4,73	5,22	6,70
2009	4,55	4,95	3,66		3,92	4,22	3,70	6,40	3,00	3,82	4,90
2010	3,19	3,59	2,42		2,51	2,78	2,44	5,07	1,46	2,60	3,55
1-8-2011 (*)	3,21	3,32	1,98		2,56	3,09	1,88	4,93	1,50	1,88	3,51

(*) Incremento sobre mismo período de 2010

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
2008	593,86	391,10	423,80		529,28	683,23	276,40	667,01	727,32	302,59	531,51
2009	619,52	411,22	445,59		553,91	716,92	283,48	696,02	769,39	317,73	556,52
2010	636,94	426,51	461,81		571,41	740,34	287,31	715,54	798,54	330,01	574,25
1-8-2011	650,35	436,44	470,47		583,50	760,22	290,99	730,33	820,50	339,82	587,16

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
2008	5,85	2,38	6,37		6,20	6,47	4,13	5,75	7,06	6,71	6,17
2009	4,32	5,14	5,14		4,65	4,93	2,56	4,35	5,78	5,00	4,70
2010	2,81	3,72	3,64		3,16	3,27	1,35	2,80	3,79	3,86	3,19
1-8-2011 (*)	2,40	2,56	1,75		2,35	3,35	1,08	2,38	3,31	3,46	2,55

(*) Incremento sobre mismo período de 2010

INGRESOS/GASTOS

- ***Ejecución del Presupuesto de Ingresos.***
- ***Ingresos en Vía Ejecutiva.***
- ***Ejecución del Presupuesto de Gastos.***

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

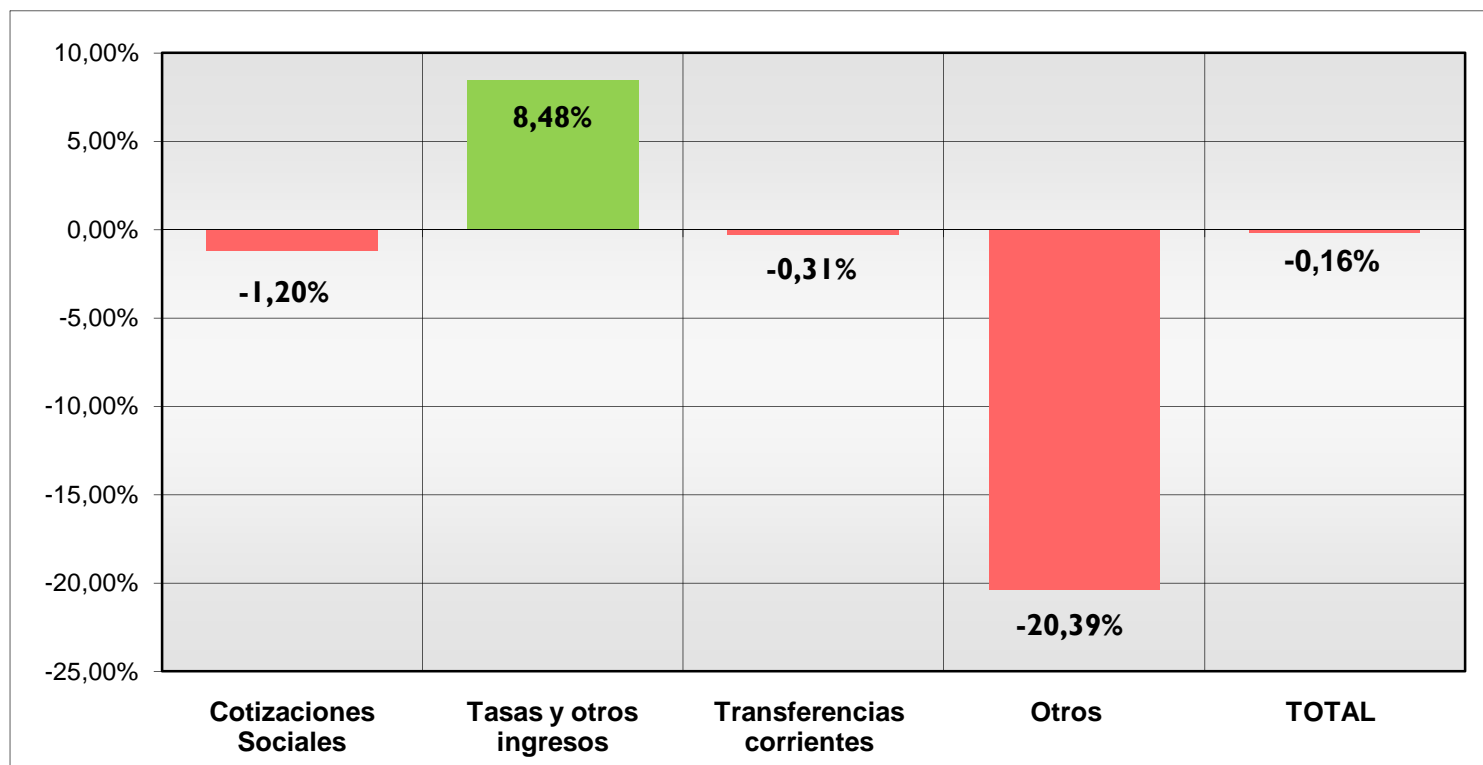
AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO AL MES DE JULIO

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.011	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA JULIO DE 2011	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	99.325,96	54.992,58	55,37%	-1,20%
Tasas y otros ingresos	1.397,39	649,37	46,47%	8,48%
Transferencias corrientes	11.497,47	7.836,24	68,16%	-0,31%
Otros	3.765,82	1.425,03	37,84%	-20,39%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	36,81	904,48	2457,16%	19999,56%
TOTAL	116.023,45	65.807,70	56,72%	-0,16%

VARIACIÓN INTERANUAL EN %



RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

julio-I I

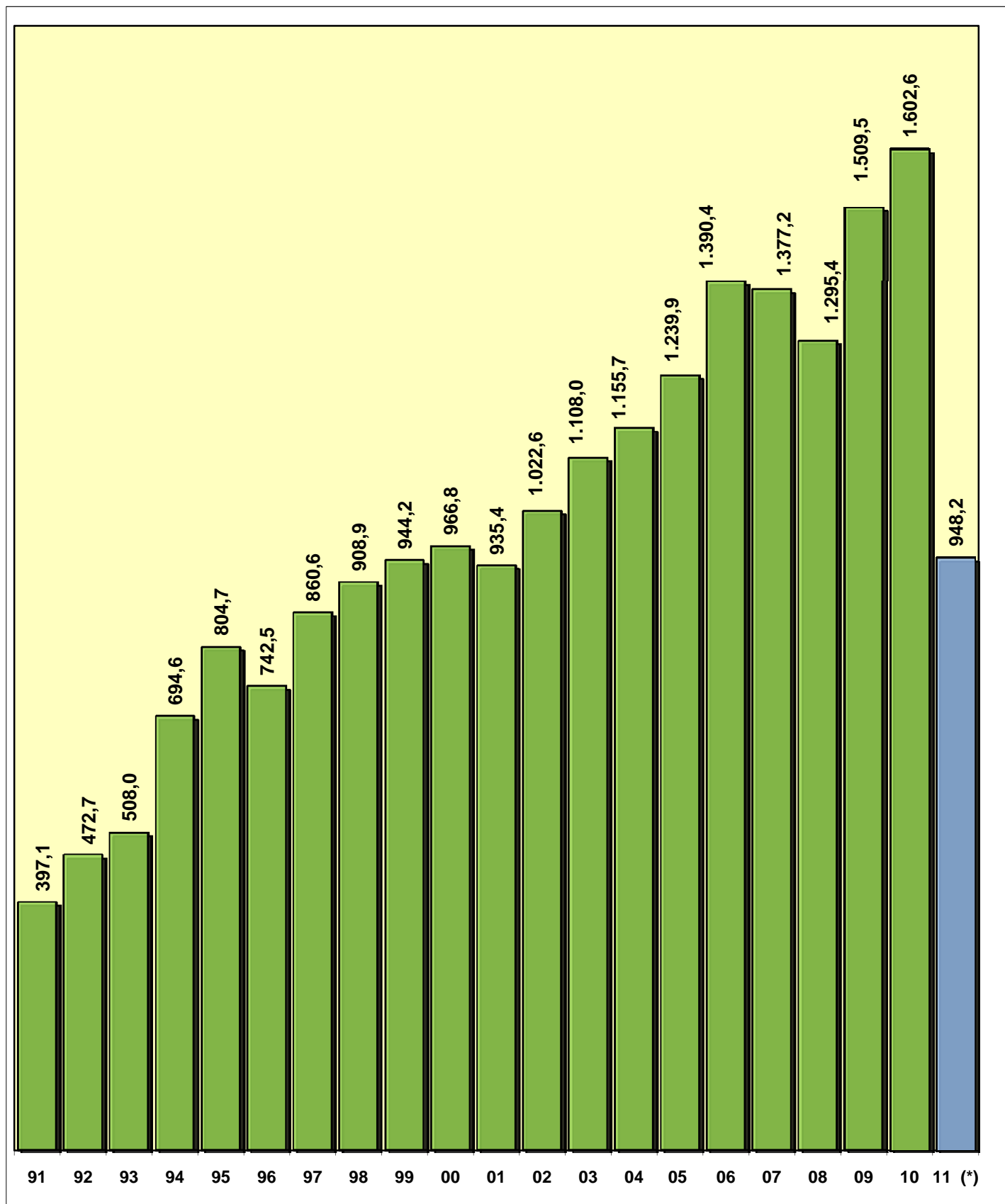
(Millones de Euros)

FECHAS	URES	JUZGADO SOCIAL	M° ECONOMIA Y HACIENDA	DEDUCCIONES		VARIACION INTERANUAL	
				S.PUBLICO	T O T A L	Absoluta	en %
1985		93,09	33,61		126,70		
1986		90,07	88,25		178,32	51,62	40,74
1987	0,32	96,68	122,38		219,38	41,06	23,03
1988	234,62	84,79	9,53	12,19	341,13	121,75	55,50
1989	313,55	65,87		17,94	397,36	56,22	16,48
1990	335,36	28,55		5,25	369,16	-28,20	-7,10
1991	386,08	1,77		9,29	397,13	27,97	7,58
1992	462,39			10,33	472,72	75,59	19,03
1993	495,65			12,36	508,01	35,29	7,46
1994	665,27			29,38	694,65	186,64	36,74
1995	692,10			112,59	804,69	110,04	15,84
1996	675,38			67,12	742,49	-62,20	-7,73
1997	784,69			75,87	860,56	118,07	15,90
1998	832,17			76,70	908,87	48,31	5,61
1999	842,32			101,84	944,16	35,29	3,88
2000	861,81			104,98	966,79	22,63	2,40
2001	877,35			58,01	935,36	-31,43	-3,25
2002	954,95			67,64	1.022,59	87,23	9,33
2003	1.023,50			84,54	1.108,04	85,45	8,36
2004	1.055,82			99,86	1.155,68	47,64	4,30
2005	1.160,09			79,77	1.239,86	84,18	7,28
2006	1.283,80			106,60	1.390,40	150,54	12,14
2007	1.289,56			87,61	1.377,17	-13,23	-0,95
2008	1.217,85			77,59	1.295,44	-81,73	-5,93
2009	1.452,84			56,68	1.509,52	214,08	16,53
2010	1.578,41			24,19	1.602,60	93,08	6,17
2011							
Enero	121,38			4,46	125,84		
Febrero	120,33			4,62	124,95		
Marzo	138,44			7,65	146,09		
Abril	124,67			4,32	128,99		
Mayo	126,47			5,00	131,47		
Junio	138,30			7,92	146,22		
Julio	137,42			7,23	144,65		
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							
Acumulado							
2011	907,01			41,20	948,21		

EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

julio-11

En millones de euros



(*) Acumulado a Julio

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A AGOSTO 2011

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2011	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA AGOSTO 2011	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	108.617,24	69.527,78	64,01%	4,21%
Pensiones contributivas	99.089,68	63.501,10	64,08%	5,02%
Pensiones no contributivas	1.995,01	1.366,28	68,48%	1,85%
Incapacidad temporal	2.787,60	1.315,04	47,17%	-12,58%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.126,69	1.343,90	63,19%	0,93%
Riesgos por embarazo y lactancia	9,95	8,57	86,13%	-4,46%
Prestaciones familiares	1.000,67	1.007,98	100,73%	-1,99%
Asistencia Sanitaria	266,84	149,69	56,10%	-20,08%
Servicios Sociales	1.850,50	1.318,63	71,26%	-19,57%
LISMI	44,31	26,75	60,37%	-15,72%
Tesorería e Informática	5.288,87	1.352,86	25,58%	-68,15%
TOTAL	116.023,45	72.348,96	62,36%	-0,61%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

